

00464/5
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA
HISTORIA DE MEXICO, 1910-1980**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

MAESTRO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A:

JULIO RAFAEL OCHOA FRANCO

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PRESENTACION.....	1
INTRODUCCION.....	3

Capítulo I

La Universidad Nacional y Autónoma? 1910-1940

1. La Universidad y el desarrollo capitalista en México..	21
1.1 La renovación del Estado mexicano.....	21
1.2 La creación de la Universidad Nacional de México.....	23
2. Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.....	27
2.1 La Universidad Nacional y Autónoma: la Ley Orgánica de 1929 y la de 1933.....	28
2.2 Los estatutos generales de 1934, 1936 y 1938.....	31
2.3 En la Universidad: orientación socialista o libertad de cátedra.....	33
3. El movimiento estudiantil en la Universidad Nacional..	39
3.1 El movimiento estudiantil de 1912.....	39
3.2 El movimiento estudiantil de 1929.....	40
4. El movimiento de trabajadores en la Universidad Nacional.....	43
4.1 Del reconocimiento al desconocimiento de la personalidad jurídica de la UNAM, como patrón.....	43
4.2 Las distintas organizaciones gremiales y el inicio de la lucha por la conquista del reconocimiento legal...	46

Capítulo II

La Universidad Nacional Autónoma de México en una Etapa Desarrollista 1940-1970

1. La Universidad y el desarrollo capitalista en México..	50
1.1 El viraje de la política educativa.....	50
1.2 La educación superior y la formación de la fuerza de trabajo.....	54

2. Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.....	61
La nueva Universidad: la Ley Orgánica de 1945.....	62
3. El movimiento estudiantil en la Universidad Nacional..	68
3.1 El movimiento estudiantil de 1944.....	69
3.2 El movimiento estudiantil de 1948.....	72
3.3 El movimiento estudiantil de 1966.....	75
3.4 El movimiento estudiantil de 1968.....	79
4. El movimiento de trabajadores en la Universidad Nacional.....	93
4.1 El movimiento de trabajadores por la definición de la personalidad jurídica de la UNAM como patrón.....	94
4.2 El movimiento de trabajadores por el reconocimiento legal de su organización en sindicatos.....	97

Capítulo III

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Planeación Educativa 1970-1980

1. La Universidad y el desarrollo capitalista en México..	104
1.1 La refuncionalización del proyecto capitalista.....	105
1.2 La educación superior y la formación de la fuerza de trabajo.....	108
2. Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.....	115
2.1 Educación superior y planeación educativa.....	116
2.2 La UNAM de los años 70.....	120
3. El movimiento estudiantil en la Universidad Nacional..	123
El movimiento estudiantil de 1971.....	123
4. El movimiento de trabajadores en la Universidad Nacional.....	129
4.1 El movimiento de trabajadores por el reconocimiento legal de su organización en sindicatos.....	130

4.2 El movimiento de trabajadores en contra del Apartado "C" del Artículo 123 y el surgimiento del sindicato de trabajadores de la UNAM.....	132
4.3 El movimiento de trabajadores y su participación en la constitución de un sindicato nacional.....	135

Capítulo IV

CONCLUSIONES

1. La Universidad Nacional y el desarrollo del capitalismo en México.....	141
1.1 La Universidad Nacional y la historia de la educación superior en México.....	141
1.2 El papel social de la Universidad Nacional.....	143
1.3 La Universidad: el proyecto modernista y el proyecto democrático.....	147
2. Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.....	149
3. El movimiento estudiantil y de trabajadores universitarios.....	155
3.1 El movimiento estudiantil.....	156
3.2 El movimiento de trabajadores.....	163

Apéndices

Cronologías Temáticas

1910-1980

Apéndices.....	167
----------------	-----

<u>Introducción a las cronologías temáticas.....</u>	167
--	-----

Apéndice I.....	171
-----------------	-----

1. Cronología de los principales acontecimientos de las autoridades en el gobierno de la UNAM, 1910-1980.....	171
1.1 1910-1940.....	171
1.2 1940-1970.....	179
1.3 1970-1980.....	191

Apéndice II.....	211
2. Cronología de los principales acontecimientos del movimiento estudiantil en la UNAM, 1910-1980.....	211
2.1 1910-1940.....	211
2.2 1940-1970.....	215
2.3 1970-1980.....	242
Apéndice III.....	246
3. Cronología de los principales acontecimientos del movimiento de trabajadores en la UNAM, 1910-1980.....	246
3.1 1910-1940.....	246
3.2 1940-1970.....	248
3.3 1970-1980.....	260
BIBLIOGRAFIA.....	285

PRESENTACIÓN

La fusión de los sindicatos de trabajadores universitarios (administrativos y académicos), con la creación del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) a mediados de 1977, fue un acontecimiento que motivó el desarrollo de una investigación sobre la máxima casa de estudios. Al estar un grupo de estudiantes participando en forma activa en la huelga que emplazó el STUNAM para lograr su reconocimiento legal, surgió la inquietud por buscar más y nuevas formas de vincular el trabajo intelectual a los movimientos de los trabajadores. Después de discutirlo en colectivo, llegamos al acuerdo de que una de las formas era mostrar cuáles habían sido los movimientos de trabajadores en la historia de la UNAM, con el fin de ubicarlos en ese momento. El primer producto que se obtuvo fue la recopilación de información sobre los principales acontecimientos de la historia de la Universidad, desde el período colonial hasta 1977.

Posteriormente, en el "Taller de Educación de la Opción Vocacional Historia Social", en 1979 se retomaron los materiales y se elaboró una primera presentación de la información recopilada, por medio de una cronología.

En 1982 al ingresar al "Programa de Formación de Recursos Humanos para la Docencia y la Investigación Educativa", en el Centro de Estudios y Servicio Educativos de la UNAM, y después de haber concluido mi primera experiencia de investigación, con la tesis de licenciatura

...teriales para la Construcción de la Historia de la Educación en México, 1521-1910", comenzaron mis actividades en el proyecto de investigación Historia de la Educación Superior en México, 1910-1980. Durante el tiempo que duró este Programa de Formación (1982-1983), retomé el trabajo realizado en el Taller de Educación, para elaborar un anteproyecto de investigación que denominé "Movimientos Sociales en la UNAM, 1910-1980".

Al continuar mis estudios de maestría en sociología (1984-1986), éstos fueron escogidos de tal manera que me permitiera continuar con mi formación dentro del campo educativo. En el trabajo de tesis para obtener el grado, fueron recuperados los trabajos señalados. Este proyecto forma parte del Programa de Investigación "La Educación en la Historia de México, 1521-1980". En la primera parte de este programa, se realizaron dos actividades, balances bibliográficos y cronológicas, con el fin de reunir, organizar y analizar los materiales escritos sobre la historia de la educación en México. Bibliografías que se encuentran disponibles en las principales bibliotecas de la Ciudad de México. La finalidad de esta fase, es proporcionar materiales de apoyo para la realización de investigaciones en temas o períodos más específicos. La segunda fase del programa de investigación comprende proyectos que tratan de elaborar un estudio mas particular, ya sea de un tema o un período, que contribuya a la construcción de la historia de la educación en México. Es aquí donde se ubica la presente tesis.

INTRODUCCION

La Universidad Nacional en la Historia de México. 1910-1980.

Cronología comentada.

El presente estudio es una cronología comentada, cuya finalidad es contribuir a la construcción de la historia de la educación superior en México. Se trata de una primera aproximación al análisis de la educación superior, que pretende convertirse en un material de apoyo para la formulación de futuras investigaciones en la materia. Es por esto que consideramos necesario, en un primer momento, producir materiales que a la vez que proporcionen un panorama general de la Universidad Nacional en la historia de México, permitan en un segundo momento, formular proyectos de investigación de un período o tema en particular.

En esta investigación, el objeto de estudio son los movimientos de estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En el análisis de estos movimientos, las autoridades universitarias son consideradas como las representantes de la política estatal al interior de la Universidad. Por ello, se estableció como marco general del análisis de estos movimientos, la relación que el Estado mexicano establece entre el proyecto de desarrollo social y el proyecto educativo. De ahí que denomináramos a

esta tesis, "La Universidad Nacional en la Historia de México".

Los objetivos que orientaron este ensayo fueron:

- Elaboración de una interpretación del papel o la función de la Universidad, que de acuerdo con la historia general de nuestro país, demando el momento o la fase del desarrollo social, en un momento histórico determinado. La finalidad es establecer el marco de análisis más amplio, donde ubicar las principales tendencias de los movimientos de estudiantes y trabajadores (administrativos y académicos).

- Elaboración de cronologías particulares sobre los temas de estudio seleccionados, en el período determinado. La finalidad es proporcionar datos sobre los principales acontecimientos de las autoridades y los movimientos de trabajadores y estudiantes, en los distintos momentos de estudio establecidos, que permitan a los interesados en el tema contar con un panorama general del desarrollo en el tiempo de los principales problemas comprendidos.

Estos objetivos generaron las dos actividades por medio de las cuales se elaboro este trabajo: las cronologías temáticas y los apuntes para la interpretación de la historia de la Universidad Nacional.

1. Reflexiones sobre la utilidad de las cronologías para la investigación.

Las cronologías constituyen una herramienta útil en el estudio histórico de los fenómenos sociales; permiten conocer su gestación, desarrollo y conclusión. Proporcionan la información necesaria para ubicar, por sus acontecimientos, los momentos más significativos del problema de estudio. En este sentido, obtenemos un panorama del desarrollo en el tiempo de las tendencias de los principales asuntos que comprende nuestro objeto de estudio, en un momento históricamente determinado. Con ello, el investigador tiene elementos para formular una posible periodización para su análisis.

1.1 La cronología general.

La producción de la "Cronología de Eventos de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1537-1977", fue el motivo para la realización del trabajo de investigación que presentamos aquí. Esta comienza en el periodo colonial, con la fundación de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España, pasando por su desaparición a raíz de la independencia y la creación de la Universidad Nacional en 1910 hasta arribar a 1980. Comprende datos como: fundaciones, presupuestos, leyes, reglamentos, estadísticas, autoridades, movimientos de trabajadores y estudiantes, entre otros. Consideramos que no se trata de una cronología totalmente acabada, pero

revisamos que fuera lo más completa posible. En su elaboración, en la parte de antecedentes (período colonial y nacional) se consultaron básicamente fuentes bibliográficas, y para la parte del siglo XX, se consultaron también las hemerográficas.

Los pasos que se siguieron para su elaboración fueron los siguientes:

- Para la fase de recopilación de información, se comenzó por localizar las cronologías realizadas por otros autores, con la finalidad de no repetir trabajos. Después se elaboró una cronología única que comprendiera toda la información localizada, y posteriormente se complementó con la información obtenida en las fuentes bibliográficas y hemerográficas seleccionadas.

- Para la fase de organización y clasificación de la información recopilada, se tomó la decisión de organizarla cronológicamente, de acuerdo con la periodización que convencionalmente se conoce: en antecedentes los períodos colonial y nacional y, en el siglo XX, por décadas. En la clasificación temática, el criterio fue que los propios acontecimientos localizados fueran los que determinaran los temas a considerar. Por lo tanto, se preparó una clasificación temática para cada período de estudio.

Este trabajo permitió formular una primera periodización para el tratamiento particular de los temas de

estudio propuestos, la cual coincide con la de la historia general del país (1910-1940, 1940-1970 y 1970-1980).

1.2 Las cronologías por temas.

Teniendo como base la cronología general de la historia de la Universidad, se elaboró posteriormente la "Cronología: Movimientos Sociales en la UNAM, 1910-1980", en la cual son retomados los datos de los principales acontecimientos sobre las autoridades y los movimientos de estudiantes y trabajadores universitarios. Asimismo, fue realizada una cronología para cada tema en particular, lo cual proporcionó un panorama general del desarrollo en el tiempo de las principales tendencias de los problemas que comprende cada uno de aquellos.

Las cronologías temáticas permitieron establecer un período de estudio diferente para cada uno de los temas que comprende este trabajo. Lo cual, tuvo como resultado plantear una forma particular del tratamiento de cada uno de éstos. De acuerdo con ello obtuvimos los siguientes datos:

- En el tema de las autoridades en el gobierno de la UNAM, la periodización es la misma que tradicionalmente se hace de la historia del país. Esto es así, porque las autoridades universitarias son por lo general quienes impulsan, al interior de la Universidad, las políticas educativas estatales, cuyo desarrollo en el tiempo -al formar parte de un proyecto más amplio, el social- está en correspondencia con la historia general de México.

- En cuanto a los estudiantes y trabajadores, en cada caso es posible establecer una periodización propia para su estudio. En lo que va del siglo XX, estos movimientos no han coincidido en el tiempo; cuando el movimiento de trabajadores está en auge, no existe prácticamente movimiento estudiantil y viceversa, esto no quiere decir que no exista relación o vinculación entre ambos movimientos, pero nos plantea la necesidad de su tratamiento por separado.

- En el caso del movimiento estudiantil, podemos afirmar que lo común de estos movimientos son sus protestas contra las estructuras existentes o contra las injusticias imperantes, hasta llegar a convertirse o tratar de ser la vanguardia de un movimiento, es decir, el proceso de transformación de una rebelión estudiantil (1912-1948) a la vanguardia de un movimiento social (1966-1971).

- En lo referente al movimiento de trabajadores, al ser el de los administrativos el que abarca la mayor parte del tiempo (en relación con el de los académicos), y a pesar que con la creación del STUNAM en los últimos años de este período (1977-1980), se puede considerar un solo movimiento, es necesario separarlos para proporcionar un estudio más específico de cada uno de estos. Ambos movimientos coincidieron (a veces en distintos momentos, en otras al mismo tiempo) en enarbolar las mismas banderas de luchas: la definición de la personalidad jurídica de la UNAM (1929-1965), el reconocimiento legal a la organización en

sindicatos (1963-1975), la lucha por las mejoras de condiciones de vida y la participación en el desarrollo de un movimiento obrero democrático e independiente (1976-1980).

2. Apuntes para la interpretación de la historia de la Universidad Nacional.

Las notas de interpretación son un acercamiento al estudio de la historia de la Universidad Nacional, como la institución rectora de la educación superior en México. Estas se basan en la relación entre el desarrollo social y los proyectos educativos que, como se ha mencionado anteriormente, constituye el marco más amplio donde ubicamos el análisis de las principales tendencias de los movimientos de trabajadores y estudiantes universitarios.

2.1 Consideraciones Generales.

En la producción de estos apuntes se formularon las siguientes consideraciones:

Primera. La investigación histórica tiene como finalidad reconstruir el pasado, lo cual no se logra plenamente debido a que la información que obtenemos es siempre fragmentaria y, por lo tanto, es un acercamiento más que una reconstrucción total de lo acontecido. Solo por medio de múltiples aproximaciones podemos elaborar la historia de los fenómenos sociales.

Segunda. La educación es un reflejo (aunque imperfecto) del desarrollo material de una sociedad históricamente determinada, donde las condiciones generales del contexto social son las que explican las condiciones en las que se desarrolla la educación. Esto condujo a denominar nuestro proyecto de investigación "La Universidad Nacional en la Historia de México"; por considerar que la Universidad, la educación superior o la educación en general no se explican por sí mismas, sino por el contexto social en que se ubican.

Tercera. En la historia de la formación social capitalista de México, a la educación se le han asignado distintos papeles de acuerdo al momento o la fase de desarrollo. Estos papeles o funciones permiten establecer una relación de correspondencia entre estos momentos o fases y el proyecto educativo. En este sentido, la política relativa es el principal indicador del papel que la educación deberá asumir, en relación con el modelo social que se establece. Es por esto que de acuerdo con la concepción que se tenga de la sociedad en un momento dado, se tratará de tener una correspondencia con el proyecto de Universidad.

La explicación al papel o función que la Universidad debe cumplir conforme a cada etapa del desarrollo social, la encontramos en la historia general del país; sólo ésta describe el papel que la política estatal le ha otorgado en un momento determinado. Lo anterior permitió establecer que, más que elaborar un concepto de Universidad, interesa conocer cuál es el cometido que se le ha asignado en

términos sociales, es decir, en relación con las distintas fases del desarrollo del capitalismo en México, los intentos por hacer corresponder a esta institución a las necesidades que demandaron esas fases.

2.2 Las líneas de análisis de la interpretación.

En relación con las consideraciones generales, se establecieron las líneas de análisis, mediante las cuales se elaboraron los apuntes para la interpretación de la historia de la Universidad Nacional en la Historia de México, tales como:

2.2.1 La Universidad y el desarrollo capitalista en México.

El análisis del papel o la función de la Universidad que, de acuerdo con la historia general de México, demandó el momento o la fase del desarrollo social. Por ello, la política educativa constituye la base del análisis, ya que al interior de cada fase del proceso del desarrollo capitalista, se trató de establecer una correspondencia entre el modelo social y el educativo.

2.2.2 Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.

Del estudio de la relación entre las autoridades universitarias y las estatales, teniendo como marco del análisis la correspondencia entre el modelo de desarrollo y el de Universidad, se infiere que en algunos momentos han existido contradicciones y, en otros, las autoridades

universitarias son la expresión y materialización de las políticas estatales, tanto educativas como sociales. En este sentido, el estudio de las leyes orgánicas, de los modelos de Universidad, del papel o la función social, que trataron de orientar a la Universidad Nacional forman parte del análisis. Con ello, lo que se pretende es mostrar el papel de las autoridades universitarias en los intentos por hacer corresponder a la Universidad con los modelos de desarrollo social.

3.2.3. El movimiento estudiantil en la Universidad Nacional.

El estudio de los distintos asuntos mediante los cuales se originaron los principales problemas que generaron este movimiento. Por ello, el análisis se hace teniendo en cuenta las principales banderas de lucha y la orientación que se le quiso dar a la UNAM por parte de los estudiantes y de las autoridades universitarias y estatales. Esto último, para conocer como fueron tratados estos movimientos por dichas autoridades, en los momentos de estudio considerados.

2.2.4. El movimiento de trabajadores en la Universidad Nacional.

El estudio de los principales movimientos de lucha por obtener los derechos constitucionales que, como trabajadores, tenían todos los mexicanos. En este sentido, la política estatal expresada por las autoridades universitarias constituye el marco general para el análisis

de los problemas que generaron este movimiento, por ser aquella la causa que los originó.

Los apuntes para la interpretación de la historia de la UNAM comprenden estas líneas de análisis, las cuales, en conjunto, integran las condiciones en las que se llevaron a cabo las relaciones entre los distintos elementos de la comunidad universitaria: autoridades, estudiantes y trabajadores, en los diferentes períodos de estudio.

3. Los períodos de estudio.

La Universidad como parte integrante de un proyecto más amplio -el social-, tiene asignado en términos generales el papel de la formación de profesionales, tanto para el sector público como para el privado. Es decir, en los distintos momentos de la historia del capitalismo en México, el Estado ha intentado por medio de su política educativa poner a esta institución en correspondencia con dicho modelo de sociedad.

En lo que va del siglo XX podemos distinguir, en la historia general de México, tres fases del desarrollo capitalista, y en cada una de éstas la Universidad Nacional ha tenido la misma función social: la formación de los cuadros necesarios para desarrollar las actividades de los sectores más modernos de la sociedad. Sin embargo, la dinámica de cada etapa ha dado un contenido particular a esta función, dependiendo de la relación que se establece entre el proyecto de desarrollo social y el educativo. En este estudio, se estableció que el marco más amplio donde

ubicar la discusión sobre el papel social de la Universidad, con los distintos momentos del desarrollo capitalista en nuestro país. Lo cual, plantea la necesidad de referirnos aunque sea de manera muy general a tres etapas, dentro del período de estudio determinado: 1) La renovación del Estado mexicano, 1910-1940; 2) El desarrollo industrial, 1940-1970; y 3) La refuncionalización del proyecto capitalista, 1970-1980. De acuerdo con esto y considerando nuestro objeto de estudio, se propusieron los siguientes períodos de estudio:

3.1 La Universidad ¿Nacional y Autónoma?

En el primer período de estudio que comprende los años de 1910 a 1940, partimos del supuesto de que para impulsar un proyecto de sociedad capitalista, era necesario consolidar el Estado surgido de la Revolución Mexicana. Para lograr este fin, la política educativa estuvo orientada a la expansión cultural, a la formación de la "cultura nacional". En relación con nuestro objeto de estudio, este primer momento lo hemos denominado, "La Universidad ¿Nacional y Autónoma?". Con interrogación, porque en ese período la política educativa del Estado mexicano tuvo un descuido notable para con esa institución, mostrando que no estaba dentro de sus planes. Recordemos que la Universidad Nacional fue inaugurada el último año de la dictadura porfirista, por lo que era concebida como una institución elitista y al servicio de la aristocracia porfiriana. Lo cual, era

contrario a la política populista del Estado mexicano emanada del proceso revolucionario, teniendo como consecuencia que la política educativa tuviera como proyecto prioritario la educación de las grandes masas de este país, y todos los esfuerzos se orientaron en este sentido (las misiones culturales, la educación rural, etcétera), quedando fuera los estudios superiores. Esto explica, en parte, por qué se pretendió que la Universidad en sí misma desapareciera, otorgándole la autonomía (1929) o convirtiéndola en la Universidad Política por medio de una Ley Orgánica (1933), lo que propiciaría más el caos que el fortalecimiento de una institución de excelencia académica.

3.2 La UNAM en una etapa desarrollista.

En el segundo período, que comprende de 1940 a 1970, se iniciaron los primeros intentos de industrialización del país. La política educativa fue orientada a resolver los problemas de la economía, para de esta manera fomentar el proyecto de sociedad capitalista. De acuerdo con nuestro tema de estudio, este momento lo hemos llamado "La UNAM en una etapa desarrollista". La política educativa se caracterizó por dar un viraje significativo, se abandonó la política populista estatal y por ende de la educación popular, otorgando ahora una gran importancia a los estudios superiores dentro de dicha política. Importancia que radicó en poner a la Universidad al servicio del proceso de industrialización, otorgándole como función prioritaria contribuir a éste que, como había sucedido en otros países,

contempló la formación de la clase media, tan necesaria en los proyectos de crecimiento urbano-industrial. Dentro de este marco general, encontramos que la Universidad fue recuperada como una institución elitista al servicio de la clase dominante, teniendo como finalidades la formación de los cuadros administrativos y organizativos e impulsando la ciencia y la tecnología, que se consideraba era lo que hacía falta a nuestro país para alcanzar el desarrollo logrado por los países avanzados. El viraje en la política educativa en términos del proyecto de Universidad, tuvo como consecuencia pasar de un proyecto de Universidad Política al de una Universidad Científica, al servicio de los intereses nacionales. Para lograr lo anterior, se formuló una nueva Ley Orgánica (1944), cuya principal característica fue dar las bases legales para establecer un gobierno autoritario en la UNAM.

3.3 La UNAM y la planeación educativa.

En el tercer período, que va de 1970 a 1980, la sociedad capitalista fue considerada la única forma de sociedad viable para nuestro país, por lo cual se reformuló el proyecto de desarrollo capitalista y se inició un proceso de modernización del Estado, el cual llevó a considerar la planeación como el único medio para lograr los fines propuestos. El sector educativo fue el primero en impulsar la planeación, esperando que esto repercutiera en los demás sectores de la vida nacional. En esos años, la política educativa sobrevaloró el papel social de la educación. Por

medio de la planeación se trató de lograr la eficiencia y la eficacia del sistema educativo nacional, para que de esta manera la educación contribuyera al desarrollo social. A este tercer momento lo denominamos "La UNAM y la planeación educativa", el cual -consideramos- se inició a partir del movimiento estudiantil de 1968, que tuvo serias repercusiones en la vida nacional por la gran crisis política que se gestó, y cuyas consecuencias llevaron a adoptar una nueva política estatal de modernización de la sociedad mexicana, en la década de los años 70. En este período, la educación fue concebida como el principal medio para lograr la modernización del país. En la historia de la UNAM, esto significó el intentar despojarla de la injerencia que tenía en la participación de los principales problemas nacionales, por el tipo de profesionales que formaba, conscientes de la vida política nacional, que para nada era el tipo de profesional que se quería formar de acuerdo con los intereses de la clase dominante mexicana.

El análisis de la relación entre el proyecto de desarrollo social y el proyecto educativo, se hace considerando el papel asignado a la Universidad Nacional, lo cual permitió establecer estos tres momentos para el estudio de los movimientos estudiantiles y trabajadores en el período de estudio establecido.

4. El contenido del trabajo.

Las dos principales actividades realizadas en la elaboración de este estudio, constituyen el contenido del mismo: la interpretación de la historia de la UNAM y las cronologías por temas.

4.1 Apuntes para la interpretación de la historia de la UNAM.

Estos apuntes fueron elaborados para cada uno de los diferentes momentos que comprende nuestro período de estudio, su finalidad fue la reflexión de la correspondencia entre las funciones de la educación y el modelo de desarrollo social en el análisis de los movimientos estudiantiles y de trabajadores. Para su producción fueron dos las fuentes de información consultadas: la primera, los datos obtenidos en la formulación de una cronología general (1910-1980) de los acontecimientos más sobresalientes de la Universidad Nacional y, la segunda, la lectura de material bibliográfico sobre el período de estudio y de cada uno de los temas considerados. Esta interpretación comprende los cuatro capítulos de este trabajo.

En cada capítulo, los apuntes se presentan siguiendo el orden de las líneas de análisis propuestas y que han sido explicadas en el punto 2.2 de esta introducción.

El primer capítulo, titulado "La Universidad Nacional y Autónoma?, 1910-1940", tiene como propósito el estudio de los movimientos de estudiantes y trabajadores universitarios

dentro del contexto de la etapa de renovación del Estado mexicano.

El segundo capítulo, "La UNAM en una etapa desarrollista, 1940-1970", tiene la finalidad de proporcionar un panorama del movimiento de estudiantes y trabajadores dentro del contexto de la etapa de industrialización en México.

En cuanto al capítulo tercero, "La UNAM y la planeación educativa, tiene por intención estudiar los movimientos estudiantiles y de trabajadores, teniendo como marco general la etapa de refuncionalización del modelo de sociedad capitalista.

En el capítulo cuatro, "Conclusiones", el propósito es presentar las respuestas a algunos de los interrogantes que surgieron durante el desarrollo de la investigación.

4.2 Cronologías por temas.

La finalidad de esta parte, es la presentación de los datos obtenidos de los acontecimientos consignados en las cronologías temáticas: autoridades, estudiantes y trabajadores, durante los años comprendidos entre 1910 y 1980. Las cronologías temáticas proporcionaron la información necesaria para ubicar los momentos más significativos del tema en cuestión y establecer una periodización particular para realizar un tratamiento específico de los mismos. Esta parte comprende los apéndices de este trabajo, y los hemos denominado "Cronologías temáticas, 1910-1980".

CAPITULO I
LA UNIVERSIDAD ¿NACIONAL Y AUTONOMA?
1910-1940

La Universidad Nacional y Autónoma?

1910-1940

La intención de este capítulo es analizar el surgimiento de los primeros movimientos de estudiantes y trabajadores en la Universidad Nacional de México de 1910 a 1940. Lo hemos denominado: "La Universidad Nacional y Autónoma?", con interrogación, porque en este período la política educativa del Estado mexicano tuvo un descuido muy notorio para con esta institución, mostrando que la Universidad no estaba dentro de sus planes. Recordemos que la Universidad Nacional fue inaugurada en el último año de la dictadura porfirista, por lo cual fue concebida como una institución elitista y al servicio de la aristocracia porfirista, lo cual era contrario a la política populista del Estado mexicano, emanado del proceso revolucionario. Esta contradicción en la concepción de Universidad, caracterizó la historia de esta institución durante este período. En este sentido, resulta necesario para el análisis de nuestro objeto de estudio, establecer una relación de correspondencia entre los proyectos de desarrollo social y los educativos formulados por el Estado mexicano.

En los años que comprende este período el movimiento estudiantil, frecuentemente ubicado dentro del ámbito universitario, se caracterizó por ser contestatario en contra de la injusticia y las estructuras existentes. En el caso del movimiento de los trabajadores universitarios, significó el inicio de una de las luchas más largas

registradas en la historia del movimiento obrero en nuestro país, para lograr conquistar los derechos que como trabajadores tenían todos los mexicanos: su reconocimiento legal y la libertad de organizarse en sindicatos.

1. La Universidad y el desarrollo capitalista en México.

El papel social de la Universidad, esta en correspondencia con el momento históricamente determinado del desarrollo capitalista en que se ubica. El período de 1910-1940, se caracterizó por la renovación y consolidación de un nuevo Estado, como una condición para lograr impulsar el capitalismo en México.

1.1 La renovación del Estado mexicano.

Desde el punto de vista de la formación social mexicana, este período comenzó con la renovación del Estado. La incapacidad del porfiriato de ofrecer salida a la crisis que el desarrollo capitalista imponía en México, explica el derrocamiento de este Estado y el surgimiento de uno nuevo emanado de la Revolución Mexicana, el cual desde su inicio propició cambios que permitieron la expansión de las relaciones capitalistas. Estos cambios son el carácter nacionalista de decidido apoyo al impulso del capitalismo en el país, por medio del crecimiento de la burguesía mexicana. Para ello, el Estado se propuso como regulador de las relaciones entre el trabajo asalariado y el capital. De hecho la Constitución de 1917 refleja el nuevo carácter del

Estado, con una mayor injerencia en materia económica. Fue esta participación en la actividad económica lo que le permitió consolidar su posición ante la burguesía extranjera y apoyar el crecimiento capitalista en México durante este período.

El nuevo Estado surgido de la Revolución Mexicana, impulsó proyectos educativos cuya finalidad era lograr la expansión y difusión de la cultura; de ahí la importancia de fomentar un proyecto de "cultura nacional", que fue característico de la política educativa de estos años. Otro aspecto de esta política fue su carácter populista, como lo muestra el hecho de que los programas y las acciones educativas fueron orientados fundamentalmente a la educación básica (las misiones culturales, la educación rural, etcétera); tal era el servicio educativo que demandaban las grandes masas que intervinieron en el proceso revolucionario, quedando fuera la educación superior.

Al ser concebida la Universidad como una institución elitista y al servicio de la aristocracia porfirista, el nuevo Estado pretendió desaparecerla, otorgándole la autonomía (1929) o convirtiéndola en la Universidad Política, por medio de una Ley Orgánica (1933) que generaría mas el caos que propiciar el fortalecimiento de una institución de excelencia académica, tal y como lo proponía su proyecto de creación.

1.2. La creación de la Universidad Nacional de México.

En la historia general del país, la Universidad Nacional surgió aún dentro del porfiriato. La política educativa que la generó, la definió como una institución educativa de gran nivel para la formación de cuadros altamente calificados. El Estado mexicano emanado de la Revolución Mexicana la consideró como una herencia porfiriana, y buscó la manera de desaparecerla.

Los antecedentes y la creación de la Universidad Nacional.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal de 1867.

El ministro de Justicia e Instrucción, Antonio Martínez de Castro, fue encargado por el presidente de la República, Benito Juárez, de realizar la reestructuración de la educación pública. Aquél, a su vez nombró á Gabino Barrera para que presidiera una comisión encargada de realizar esta tarea. El resultado fue la promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal de 1867 (Ochoa Franco, 1981). Esta Ley es el punto de partida para la fundación de la Universidad Nacional, debido a que en ésta se definieron los distintos niveles y servicios que ofrecería el Sistema Educativo Nacional y fundamentalmente el establecimiento de la Preparatoria Nacional, así como la organización de todas las instituciones educativas que impartían estudios profesionales en el país, bajo un mismo plan y con bases científicas, hecho que constituyó el

antecedente legal más importante para la creación de la Universidad Nacional, en 1910.

El Proyecto de Universidad Nacional de Justo Sierra, de 1881 a 1910.

El antecedente más inmediato para la creación de la Universidad Nacional, es el proyecto elaborado por Justo Sierra, en 1881. Este proyecto fue reflexionado y modificado por su autor hasta su concreción en 1910.

"El 3 de febrero de 1881 Justo Sierra sometió a la opinión de los penitos "un proyecto para la creación de la Universidad Nacional" que más tarde, el 7 de abril de ese mismo año, presentaría ante la Cámara de Diputados." (Valadez, 1981, p.557).

Este proyecto no recibió ningún dictamen por parte de las comisiones encargadas de revisarlo, quedando postergado hasta 1910.

Justo Sierra pensó en la "modernización" de la educación superior por medio de una institución académica y científica, en donde se impartieran conocimientos -con severidad y eficiencia académica-, que bajo un enfoque de conjunto permitiera a todas las instituciones académicas traspasar el umbral del progreso. Para lograr esto, Justo Sierra solicitó al Poder Legislativo se le autorizara y dotara de facultades para la creación de la Universidad Nacional.

Para Justo Sierra, el Estado debería ser el creador de la Universidad Nacional.

"Porque, como decía, el egoísmo y la impotencia, o ambas cosas, de nuestra burguesía enriquecida nunca había demostrado solicitud por la instrucción pública. Para compensar esa deficiencia cívica el Estado asumiría la responsabilidad de dotar a los mexicanos de un centro de educación superior; con ello el Estado no intentaba, según traslucen las palabras de Sierra, aherrajar el saber y prevalerse de las circunstancias." (Valadez, 1982 p.560)

En el proyecto de creación de la Universidad, no se pensó otorgarle la autonomía, debido a que se pensó que esta institución tuviera un proceso de transición, entre una corporación gobernada por el poder ejecutivo y otra que disfrutara de más amplia autonomía.

"...se trata de organizar de una manera más eficaz los estudios superiores y de dar cima a la grande empresa de la educación nacional...La forma que se ha adoptado pudiera ser transitoria y por consiguiente, podría ser susceptible de modificarse más tarde, quizá en un sentido más liberal y en condiciones que se adapten mejor a las exigencias del progreso nacional." (Valadez, 1982 p.561)

El establecimiento de la Universidad Nacional en 1910.

El Congreso de la Unión entregó el 26 de mayo de 1910 al secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Lic. Justo Sierra, la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México. En el artículo primero de dicha Ley se estipulaba que su objetivo principal, sería realizar la obra de la Educación Nacional en sus elementos superiores, basándose en la educación laica, científica y filosófica y la aplicación del criterio libre y positivo. La función de la Universidad quedó sintetizado en el lema de Justo Sierra: "En el Amor de la Patria y de la Ciencia la Salud del Pueblo".

Las escuelas que se unificaron fueron: la Escuela Nacional Preparatoria, la de Jurisprudencia, la de Medicina, la de Bellas Artes (enseñanza de la arquitectura), la de Ingeniería y la de Altos Estudios. En este sentido, la creación de la Universidad Nacional no significó nada nuevo, debido a que sólo se trató de organizar las instituciones de educación superior bajo un mismo plan y con una base científica, tal y como lo había propuesto la Ley Orgánica de Educación en el Distrito Federal de 1867.

El gobierno de la Universidad quedó a cargo del Consejo Universitario y del rector, el cual era nombrado por el presidente de la República para un período de tres años (pudiendo ocupar el cargo otro período). El encargado de la Administración era el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Justo Sierra, siendo Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, declaró oficialmente inaugurada la Universidad Nacional de México el 22 de septiembre de 1910. El acto enmarcado en los festejos del Primer Centenario de la Independencia del país, se efectuó en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. Sierra fue el orador oficial, el cual resumió el contenido de la educación integral diciendo que debe atender a lo físico, intelectual, ético y estético... y prefiguró el carácter nacional de la Universidad al afirmar que: "realizando esta obra inmensa de cultura y de atracción de todas las energías de la República aptas para la labor científica, es como nuestra institución universitaria mereciera el epíteto de nacional que el

legislador le ha dado. A ella toca demostrar que nuestra personalidad tiene raíces indestructibles en nuestra naturaleza y en nuestra historia". También destacó la distancia que va entre la Universidad vieja y la Universidad nueva: aquella, paralizada en la historia, trunca y jamás proseguida; ésta, esplendente, sin ancestros que le lastren, sin prejuicios que la vinculen al pasado." (Valadez, 1982 p. 562)

En el proyecto de creación, a la Universidad Nacional, se le asignó el papel o la función de la formación de profesionales, tanto para el sector público como para el privado, con la finalidad de contribuir a impulsar el capitalismo en nuestro país. Por ello consideramos que en el proyecto de creación subyace un modelo modernista de Universidad, debido a que planteaba la modernización de la sociedad por medio de la educación, es decir, intentaba poner a esta institución en correspondencia con los sectores más modernos de la economía.

2. Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.

Este período se caracterizó por el propósito de desaparecer a la Universidad Nacional, debido a que no estaba dentro de los planes del nuevo Estado surgido de la Revolución Mexicana. Hecho que le dió un rasgo singular a este momento de la historia de la Universidad y que tuvo como consecuencia una relación conflictiva entre las autoridades

debido a que no estaba dentro de los planes del nuevo Estado, surgido de la Revolución Mexicana. En este sentido, dos son los intentos que nos interesan analizar a continuación y que están referidos a las leyes orgánicas que se promulgaron durante este período.

2.1 La Universidad Nacional y Autónoma?: la Ley Orgánica de 1929 y la de 1938.

El movimiento estudiantil resurge a principios de 1929, ante una serie de medidas adoptadas por las autoridades universitarias que afectaban sus intereses. Se ordenó la clausura de la Escuela de Jurisprudencia; los edificios universitarios fueron ocupados por bomberos y soldados. El presidente de la República acusó públicamente a los líderes del movimiento estudiantil, Alejandro Gómez Arias, presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes, y a Salvador Azuela, de ser miembros del partido vasconcelista.

"Gómez Morán describe los años y los días que preludiaron al movimiento de 1929 y al otorgamiento de la autonomía a la Universidad Nacional como un período en el que la gestión ineficaz de las autoridades administrativas se extendió a todos los sectores de la vida universitaria, rompiendo en sus aspectos más esenciales los auténticos móviles del trabajo académico y trayendo consigo una serie de consecuencias secundarias muy graves para la actividad docente." (Valadez, 1982 p.569)

Todo parece indicar que la solución que encontraron las autoridades gubernamentales, fue la de otorgar la "autonomía" a la Universidad Nacional, como lo muestra el hecho de que a principios de junio de este mismo año, el

Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo redactar la Ley de Autonomía de la Universidad Nacional de México.

Esta ley generó una inadecuada estructura orgánica y de gobierno de la Universidad que tuvo como consecuencia ciertas limitaciones sustanciales a la autonomía, además de insuficiencia de recursos económicos para el buen desempeño de sus funciones.

"De acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1929, el rector de la Universidad sería nombrado por el Consejo Universitario de una terna propuesta directamente por el Presidente de la República. Con todo, el Artículo 1º prescribía que en caso de que el Presidente no hiciera llegar, en el término adecuado, la terna al Consejo Universitario, este designaría a un rector provisional. Por cuanto a las relaciones con el Estado, la Universidad quedaba obligada a presentar anualmente, al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Educación Pública un informe de las labores realizadas." (Valadez, 1982 p.570)

El otorgamiento de la Autonomía a la Universidad marco una nueva fase en la historia de esta institución, ya que fue a partir de este momento que hubo una gran polémica sobre la orientación que debería tener en su relación con la sociedad.

En octubre de 1933 fue aprobada la nueva Ley Orgánica de la Universidad. Narciso Bassols, secretario de Educación Pública -quien en 1929 se vio precisado a renunciar como director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en virtud de la huelga estudiantil que desembocó en la autonomía universitaria- pronunció un discurso en el que explicó que el propósito de la nueva ley de autonomía era dejar a la

Universidad a su propio destino y convertirla en una institución privada; se le otorgaba lo que se ha denominado autonomía plena y se le privaba de su carácter nacional, fijándosele una aportación única de diez millones de pesos por parte del gobierno, a cambio del subsidio que anualmente venía recibiendo hasta esa fecha.

"De este modo, el divorcio existente entre Universidad y Estado durante la vigencia de la Ley de 1929 tendía a ser de franco enfrentamiento con la nueva Ley Orgánica." (Oficina del Abogado General, s.f., s.p.).

Con la Ley Orgánica de 1933 el Estado aparentó otorgar a la Universidad su autonomía económica, pero en realidad trató de vencerla por el financiamiento.

"La incomprensión hacia la Universidad en 1933 se reflejó en la exposición de motivos y en los términos de la iniciativa presidencial, así como en la actitud de los miembros del Congreso de la Unión, manifestándose no sólo en la falta de recursos económicos para la consecución de sus fines sino en la ausencia de instrumentos técnicos para una adecuada gestión universitaria, propiciando que sus diversos estatutos generales (1934, 1936 y 1938) encomendaran al Consejo Universitario... y a las academias paritarias de profesores y alumnos funciones no sólo técnicas sino de nombramiento y revocación en cualquier momento de autoridades ejecutivas, con lo cual adquirieron un carácter predominantemente político y relegaron lo académico, traduciendo en anarquía, asambleísmo y corrupción, antagonismo con el Estado y abatimiento del nivel académico, quedando la Universidad a merced de los diferentes grupos políticos con fines sectarios." (Oficina del Abogado General, s.f., s.p.).

Esto explica la inestabilidad institucional y el desquiciamiento político durante la vigencia de la Ley Orgánica de 1933, como lo muestra el hecho que ninguno de los nueve rectores (en los años comprendidos de 1933 a

1945) logró concluir su período, teniendo como consecuencia que la Universidad no se desempeñara eficazmente en lo académico.

2.2 Los estatutos generales de 1934, 1936 y 1938.

La presentación de esta información sobre los estatutos generales, es una complementación al análisis de la Ley Orgánica de 1933, que permite conocer cómo se determinó la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de esta institución, teniendo en cuenta la orientación general de la Universidad.

Aun cuando la Ley de 1933 le suprimió el carácter nacional a la Universidad, al aprobarse por el Consejo Universitario los Estatutos generales de 1934, 1936 y 1938, conservó la denominación de Universidad Nacional Autónoma de México. Es claro que cada uno de esos Estatutos implicaron algunas variaciones en la estructura orgánica de la Universidad.

En el Estatuto de 1934 se reconoció la "libertad de enseñanza" (cátedra) y el derecho de los profesores a participar en el gobierno de la UNAM. En este Estatuto se introdujo la paridad (esto se mantuvo en los Estatutos de 1936 y 1938) en el Consejo Universitario, estableciendo como sus integrantes a:

- El rector, considerado como el jefe nato de la institución.

- Los directores de facultades, escuelas e institutos, cuya designación y permanencia dependía del favor de las academias y grupos de poder, dado que eran nombrados y removidos por el Consejo Universitario. En el Estatuto de 1934, la designación de director era a propuesta del rector; en los de 1936 y 1938, por medio de ternas propuestas por las respectivas academias.
- Los presidentes de las sociedades de alumnos de dichos planteles.
- El presidente de la Federación Estudiantil Universitaria.
- Dos representantes alumnos de dichos planteles.
- Dos representantes maestros de cada escuela e instituto de investigación.
- Tres representantes de los trabajadores universitarios (reducidos a dos en el Estatuto de 1938), por primera vez en la historia de la UNAM.

Al Consejo Universitario se le otorgaron las atribuciones más importantes, tales como la designación y revocación del rector y directores de facultades y escuelas, aprobación definitiva de planes y programas de estudio, además de poder decidir cualquier asunto que le fuera sometido en relación con la Universidad.

En el Estatuto de 1938 se afirmó que la UNAM, era "una comunidad de cultura al servicio de la sociedad dotada de capacidad jurídica y cuya actividad se funda en los principios de investigación y libre cátedra". Se señaló así mismo, que en el seno de la Universidad estarían representadas todas las corrientes de pensamiento y todas

Las tendencias de carácter político y social, en cuanto se mantengan puras, sin relación directa o mediante grupos de políticas militantes o con intereses personalistas.

2.3 En la Universidad: orientación socialista o libertad de cátedra.

La polémica de la orientación socialista de la educación y la libertad de cátedra en la Universidad, dejó en claro que el asunto era el enfrentamiento entre el Estado y la Universidad. De tal manera, se ponía en evidencia el proyecto político de un sector gubernamental para desprestigiar y, en su caso, suprimir a la Universidad.

"A partir principalmente de 1929 sectores del gobierno fomentaron cierta animadversión en contra de la Universidad, por estimar que no se ajustaba al programa revolucionario del Estado, insistiendo en que había nacido durante el porfiriato, consideraban prioritaria la educación tecnológica y porque diversos universitarios se habían pronunciado en contra de la Revolución; lo anterior se recrudeció cuando varios líderes estudiantiles se involucraron en la sucesión presidencial de 1930, apoyando la candidatura de Vasconcelos. Incluso, desde la exposición de motivos de la Ley de 1929 se contemplaba la posibilidad de que la Universidad se convirtiera en una institución privada." (Oficina del Abogado General, s.f., s.p.)

Según López Camara, las demandas en favor de la autonomía universitaria durante los movimientos de 1929 y 1933, fueron auspiciados por sectores reaccionarios para apoderarse de la institución.

Hoy ... "muchos universitarios tienen la sensación de que el movimiento que condujo a la autonomía universitaria no fue en el fondo sino una maniobra estimulada por la derecha para dominar a la

universidad y convertirla en arriete contra los gobiernos surgidos de la Revolución Mexicana. Es un hecho bien sabido que los dirigentes de la Universidad contra los cuales se orientó la protesta autonomista eran destacados profesionales de pensamiento socialista que trataban de vincular la actividad universitaria con las luchas obreras y campesinas, y también se vio después cómo algunos de los principales líderes estudiantiles de la autonomía universitaria, oradores ampulosos de retórica liberal, estarían en contra de la obra cardenista, llegando a adoptar en épocas recientes actitudes francamente reaccionarias." (López Cámara, 1974).

El Partido Nacional Revolucionario, en diciembre de 1933, contrajo ante el pueblo mexicano el compromiso de reformar el Artículo Tercero de la Constitución Mexicana, suprimiendo la educación laica e instituyendo la escuela socialista como base de la educación primaria y superior. Esto creó un gran revuelo en todo el país, el mismo presidente Abelardo L. Rodríguez se opuso a que se instituyera la educación socialista. Sin embargo, la Comisión elaboradora del proyecto decidió sostenerlo y defenderlo, añadiendo la proposición de que el control del Estado se extendiera a las universidades y a las escuelas profesionales privadas y precisando que la clase de socialismo a la que se referían era el socialismo científico. En 1934 se cambió el término de socialismo científico por el de socialismo mexicano. Estas pugnas no cesarían del todo hasta 1946, cuando se suprimió el vocablo "socialista" de la Constitución, como veremos más adelante. El rector Manuel Gómez Morín atacó el proyecto y declaró que defendería la libertad de cátedra y la autonomía universitaria. En el Consejo Universitario se dieron fuertes discusiones, antes de tomar una decisión al respecto.

Finalmente se optó por apoyar al rector. Por su parte, los estudiantes decidieron por mayoría combatir la reforma propuesta. No obstante, también hubo trabajadores, maestros y estudiantes que apoyaron dicho proyecto.

En 1933 se celebró en la Ciudad de México, el IX Congreso Nacional de Estudiantes, cuyas resoluciones más importantes fueron: "Que las universidades y los Centros de Cultura Superior del país formaran hombres que contribuyeran...al advenimiento de la sociedad socialista". Y que estas mismas instituciones, contando con las colaboraciones de las agrupaciones estudiantiles, realizaran "un proyecto de control económico con el propósito de crear una economía mejor organizada y más justa para provecho del proletariado".

A instancias de este Congreso Nacional se convocó al Primer Congreso de Universitarios Mexicanos (del 7 al 14 de septiembre de 1933), al cual asistieron el presidente de la República, las autoridades universitarias, representantes del cuerpo diplomático y estudiantes y maestros de 21 estados de la República. El Congreso se desarrolló por comisiones. La segunda Comisión, integrada por Vicente Lombardo Toledano, Ramón Córdova, José González Beytia y Fidencio de la Fuente, trató los temas de: "La posición ideológica de la Universidad frente a los problemas del momento" y "La importancia social de la Universidad en el mundo actual". Las principales conclusiones que esta Comisión presentó al Congreso, entre otras son:

"2o. Siendo el problema de la producción y de la distribución de la riqueza material el más importante de los problemas de nuestra época, y dependiendo su resolución eficaz de la transformación del régimen social que lo originó, las universidades y los institutos de tipo universitario de la Nación mexicana contribuirán por medio de la orientación de sus cátedras y de los servicios de sus profesores y establecimientos de investigación, en el terreno estrictamente científico, a la sustitución del régimen capitalista, por un sistema que socializará los instrumentos y los medios de producción económica.

4o. Frente a determinados problemas y hechos sociales de México, las universidades del país contribuirán:

- 1) al conocimiento de los recursos económicos de nuestro territorio,
- 2) al conocimiento de las características biológicas y psicológicas de nuestra población, y
- 3) al estudio de nuestro régimen de gobierno, con el propósito de iniciar ante el Estado la organización de sistemas, instituciones o de procedimientos que mejoren las condiciones económicas, integrales y culturales de las masas, hasta la consecución de un régimen apoyado en la justicia social."

Después de su discusión fueron aprobadas por el Congreso estas y otras resoluciones, pero no todos los asistentes estuvieron de acuerdo, como Antonio Caso, quien renunció a la distinción de miembro honorario del Congreso y exigió el respeto a la libertad de cátedra, declarando que si el Congreso Universitario refrendaba la decisión, él abandonararía sus cátedras. Este conflicto ideológico derivado de la polémica entre Antonio Caso y Vicente Lombardo Toledano, se extendió posteriormente a la Universidad y a los principales periódicos del país. Las reacciones a los acuerdos del Congreso, se tradujo en la renuncia de varios profesores de Derecho, el levantamiento de un grupo de

estudiantes, y la destitución del director de la Escuela de Jurisprudencia.

Hubo "... enfrentamiento entre los alumnos de derecho y los de otras escuelas, por lo que el rector solicitó el auxilio de la fuerza pública. Los alumnos iniciaron un movimiento de huelga y el 13 de octubre presentaron un pliego petitorio en el que, entre otras demandas, exigieron la renuncia del rector y la de Vicente Lombardo Toledano como director de la Preparatoria, así como una reforma a la ley orgánica para que se concediese la autonomía plena. El director de la Preparatoria renunció. Un grupo de estudiantes expulsó al rector de sus oficinas, como resultado de la primera toma de rectoría por estudiantes. Debido a estos acontecimientos, el presidente, Abelardo Rodríguez, anunció que enviaría al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a ley orgánica de la Universidad Autónoma. Ante lo cual el rector Medellín también presentó su dimisión." (Oficina del Abogado General, s.f., s.p.).

Durante el primer año del sexenio de Lázaro Cárdenas, se llevó a cabo la reforma al Artículo Tercero Constitucional. La Comisión de Diputados encargada de la reforma, presentó al Congreso de la Unión un nuevo proyecto de artículo tercero. Este proyecto fue aprobado por unanimidad por la Cámara. El nuevo artículo fue el siguiente: "La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades, en forma que permitirá crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social. Sólo el Estado-Federación, Estados, Municipios, impartirán educación primaria, secundaria y normal". Se hace mención de otorgar

autorización a los particulares que quisieran impartir educación en cualquiera de los tres niveles antes mencionados. No se hace referencia de las escuelas profesionales y universitarias.

Todo parece indicar que el Estado mexicano durante el cardenismo, no modificó en nada su actitud para con la Universidad (en cuanto a desaparecerla); los datos localizados muestran cómo se trató de ahorcarla vía el presupuesto.

"Al entrar en vigor la Ley Orgánica de 1933, el presupuesto de la Universidad descendió de 3.4 millones a 1.9 y de ahí en adelante, hasta 1937 en que el Estado reconsideró su actitud, el presupuesto universitario fue sucesivamente en declive." (Valadez, 1982, p.572)

La creación del Consejo Nacional de Educación Superior y de Investigación Científica (octubre de 1935), es otro hecho que permite aseverar lo anterior, ya que este Consejo sería el nuevo instrumento del Estado para normar la actividad de la enseñanza superior en México. El Consejo tuvo carácter de órgano de consulta del Gobierno, con la función de estudiar las condiciones y necesidades del país en materia educativa y de investigación. La causa de esto, tal vez, fue que los universitarios se oponían a las reformas cardenistas.

3. El movimiento estudiantil en la Universidad Nacional.

El movimiento estudiantil en este período, tuvo como peculiaridad su carácter contestatario en contra del autoritarismo imperante. La lucha por acceder a mayores niveles en las tomas de decisiones y buscar la participación paritaria de los distintos sectores de la comunidad universitaria dentro de los órganos de gobierno, constituyeron sus rasgos representativos durante estos años. Por ello, son considerados como rebeliones estudiantiles que se circunscribieron a los límites de la Universidad; son rebeliones que reflejaron la lucha que a nivel social desarrollaron las distintas facciones por lograr la hegemonía política; son movimientos que no lograron impactar en la vida política nacional. Los movimientos estudiantiles que comprende este período de estudio son los de 1912 y 1929.

3.1 El movimiento estudiantil de 1912.

La incompatibilidad entre la Universidad Nacional creada durante el porfirismo y la ascendente revolución de 1910 hizo crisis en 1912. En este año se registro el primer conflicto estudiantil, el de la Escuela de Jurisprudencia.

"...Sin que se hubiese introducido modificación alguna al Plan de Estudio ni a los sistemas de aprovechamiento de los alumnos, sino debido simplemente a un acuerdo relativo al sistema de reconocimiento que substituía al de exámenes, numerosos alumnos iniciaron en junio un movimiento de huelga..."(Valadez, 1982 p.565)

Se organizó un Comité de Huelga, que como primer acto llevó a cabo una manifestación de protesta por las calles de Coahuacán, en contra de las reformas impuestas. El movimiento de huelga provocó la clausura de la Facultad y la separación de un buen número de maestros y estudiantes. A raíz de esto, con la ayuda económica y moral de personas influyentes, los opositores a las autoridades universitarias fundaron la Escuela Libre de Derecho (el 24 de julio de 1912).

El movimiento estudiantil de esta fecha, fue el inicio del conflicto entre el Estado y la Universidad. Al impugnar a las autoridades surgidas del proceso revolucionario, la respuesta fue atacarla como una institución heredada del porfiriato, cuestionando su existencia, lo cual trajo como consecuencia que surgieran propuestas de ley y pronunciamientos sobre la autonomía.

3.2 El movimiento estudiantil de 1929.

A principios de 1929, las autoridades universitarias decidieron la aplicación de tres exámenes de reconocimientos anuales a los estudiantes de la Facultad de Derecho y la implantación de un nuevo plan de estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. Esto último provocó un clima de agitación entre los estudiantes de dicho plantel. Por su parte, los de jurisprudencia realizaron una asamblea para discutir la decisión tomada por las autoridades universitarias. Se nombró un Comité Provisional de Huelga

para tratar el asunto directamente con el secretario de Educación, se propuso la organización de una huelga (cinco de mayo) en protesta por las reformas académicas impuestas por las autoridades.

Las autoridades universitarias y gubernamentales ordenaron la clausura de la Escuela de Jurisprudencia, ocasionando la transformación del Comité anterior en el Comité Director de la Huelga. Los estudiantes lanzaron un ultimátum al rector para que retirara sus proposiciones o que nombrara una comisión paritaria para resolver el conflicto.

La situación se agravó debido a los enfrentamientos que se produjeron entre estudiantes y policías, resultando lesionados varios estudiantes; ello provocó que otras facultades se unieran al movimiento, y que se recibiera apoyo de los maestros y de los estudiantes de varios estados de la República.

La respuesta gubernamental al conflicto estudiantil, fue la presentación de la Ley de Autonomía elaborada por el Congreso de la Unión, que entró en vigor a partir del día 26 de junio de 1929.

El otorgamiento de la "autonomía" universitaria tuvo un trasfondo político, el cual reflejó el interés por desaparecer a la Universidad Nacional. La controversia sobre otorgarle o no la autonomía comprendió los años que van de 1914 a 1929. La mayoría de las propuestas de ley o pronunciamientos sobre la autonomía, fueron elaborados por las propias autoridades universitarias (en su mayoría

rectores), o por los secretarios de Educación e incluso por los propios presidentes de la República; los estudiantes y profesores sólo se manifestaron en dos ocasiones, esas propuestas tuvieron como elemento característico el interés por que el gobierno de la Universidad recayera en manos de maestros y alumnos de esta institución.

El establecimiento de la autonomía en la Universidad Nacional, fue un mecanismo mediante el cual el Estado mexicano buscó generar el caos en esta institución, ya que su financiamiento sería el principal problema a vencer y la asignación de autoridades, así como la selección de alumnos y profesores, la desviaría de la vida académica para convertirla en una Universidad Política.

En 1912, la Universidad registró su primer movimiento estudiantil del siglo XX, el cual fue utilizado para generar un enfrentamiento entre la Universidad y el naciente Estado revolucionario.

El movimiento estudiantil de 1929, que tuvo como resultado el otorgamiento de la autonomía, también fue calificado tanto por las autoridades universitarias como por las gubernamentales, de haber sido controlado por facciones opositoras y en pugna por la conquista del poder político en ese entonces. Por esto, ambos movimientos reflejaron la lucha que a nivel social desarrollaron las distintas facciones para lograr la hegemonía política.

4. El movimiento de trabajadores en la Universidad Nacional

El movimiento de trabajadores en el período de estudio, 1910-1940, tuvo como rasgos característicos, primero, el reconocimiento a la organización de los trabajadores en sindicatos (1929) y, posteriormente, su desconocimiento (fines de los años 30). Por ello, este movimiento presentó ciertas particularidades. Lo que sucedió, según nuestro criterio, fue que registrar al sindicato implicó reconocer la existencia de la Universidad; lo cual no podía aceptarse dentro del contexto de la política estatal de ese entonces para con esta institución. Así pues, el estar la organización sindical dentro de la legalidad y de pronto ser ubicada en la ilegalidad, representa el rasgo peculiar de la historia del movimiento de trabajadores universitarios en este período de estudio.

4.1 Del reconocimiento al desconocimiento de la personalidad jurídica de la UNAM, como patrón.

La historia de este movimiento en la Universidad Nacional, se inició con la lucha de los trabajadores administrativos, al ser éstos marginados de toda posibilidad de libre asociación debido a la falta de definición jurídica de esta institución. Por consiguiente, la lucha que se emprendió tuvo como finalidad la obtención de esta personalidad jurídica.

Desde el momento que la Universidad Nacional careció de una personalidad jurídica, el movimiento de trabajadores no

contó con las bases legales de su existencia, por lo cual éstos emprendieron una larga lucha (30 años) para lograr el reconocimiento legal de su asociación sindical. Dicha situación es difícil de explicar, más aún cuando la formación de estas organizaciones era un derecho constitucional que todo trabajador mexicano poseía para la defensa de sus intereses.

En efecto, el Sindicato de Empleados y Obreros de la UNAM (SEOUNAM) surge en 1933 para convertirse en el primer sindicato universitario con reconocimiento legal. Sin embargo, poco después, cuando la política estatal mostró más claramente su interés por desaparecer a la Universidad, comenzó a desconocerse a las organizaciones sindicales argumentando que la institución no podía actuar como patrón. Y es por lo anterior que, en la historia del movimiento universitario, puede advertirse que en los años que van de 1929 a 1937 se gestaron las condiciones para el desconocimiento legal de la UNAM como patrón, lo cual tuvo como consecuencia el surgimiento de su principal bandera de lucha: el otorgamiento de esa personalidad jurídica a la Universidad, para con esto poder definir las relaciones de trabajo al interior de esta institución.

Esta falta de definición jurídica puso en evidencia, por una parte, el carácter antidemocrático del gobierno de la UNAM (quien anteponiendo argumentos legales, ocultaba el temor de perder parte del control y del poder que poseía sobre la comunidad universitaria). El movimiento de trabajadores luchó por lograr ejercer un derecho -la libre

Asociación en sindicatos- y participan en la toma de decisiones, que como parte de la comunidad universitaria los afectaba. Además, los trabajadores universitarios dentro del movimiento obrero en general, representan un sector con características muy especiales. No tan sólo por la cualidad del trabajo que realizan, sino por el tipo de institución a la que pertenecen. Este último aspecto explica, en cierta forma, por que el movimiento obrero no impactó al de los universitarios de manera directa, como sucedió con otros trabajadores.

La falta de personalidad jurídica de la Universidad, impidió al movimiento de sus trabajadores contar con las bases legales de su existencia; esto provocó su marginación de la movilización obrera en general, lo cual tuvo como consecuencia el poco o nulo enlace de ambos durante su desarrollo. Este hecho nos condujo a proponer una manera particular de su tratamiento: el estudio de las diferentes formas de organización que asumieron los trabajadores universitarios antes de poder volver a organizarse en sindicatos (1973). Es por ello que lo analizamos al interior de la Universidad, sin perder de vista las condiciones del contexto social. Esto no significa un descuido o desconocimiento de este aspecto, sino que las propias características de este movimiento así nos lo impusieron.

4.3 Las distintas organizaciones gremiales y el inicio de la lucha por la conquista del reconocimiento legal.

La Unión de Empleados de la UNAM (UEUNAM) fue la primera organización de los trabajadores universitarios que se creó (1929), después de otorgarse la autonomía. La UEUNAM y las autoridades firmaron, en 1932, el Primer Contrato Colectivo de Trabajo, en el cual se otorgaba reconocimiento legal de sindicato a la UEUNAM y de patrón a la Universidad.

La UEUNAM, además de solicitar aumentos salariales (1930) y de contar con una representación en el Consejo Universitario obtuvo, en 1932, la aprobación de un Reglamento de Servicio Civil para los trabajadores administrativos y obreros de la Universidad. Más el mismo fue vetado por el entonces presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez, y sustituido en 1933 por un Reglamento Interior de las Oficinas Administrativas de la UNAM, el cual se caracterizaba por contener solo obligaciones para los trabajadores.

Ese mismo año queda constituido el Sindicato de Empleados y Obreros de la UNAM (SEOUNAM), la primera organización sindical de trabajadores de educación superior que obtenía el registro ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, con el absoluto reconocimiento de su personalidad jurídica.

Debido a las exigencias manifestadas por el sindicato en 1937, para que los trabajadores fueran sujetos de la Ley Federal de Trabajo y se estableciera una relación de

trabajadores-patrón (autoridades universitarias), se inició una campaña de desconocimiento para restarle fuerza al SEDUNAM. Comenzó a argumentarse que la personalidad jurídica de la UNAM era la de una institución pública descentralizada y, por tanto, ésta no podría tener el carácter de patrón.

Las autoridades universitarias encabezadas por el entonces rector Chico Goerne, crearon en el mismo año 1937 el sindicato denominado Unión de Profesores, Empleados y Obreros de la UNAM. La finalidad de esta Unión fue la de contrarrestar fuerzas a la verdadera representación sindical por medio del apoyo a los planteamientos patronales, en los cuales se argumentaba que una Ley del Servicio Social debería normar las relaciones laborales en la UNAM.

El SEDUNAM exigió que los trabajadores universitarios deberían estar regidos por las disposiciones estipuladas en la Ley Federal, y no por el Estatuto Jurídico de los Empleados Federales. Esto tuvo como consecuencia que se desatara una ola de violencia en contra del SEDUNAM, la cual llegó a su climax cuando un grupo de hombres armados, apoyados por la Rectoría, irrumpieron violentamente en una asamblea sindical, golpeando y dispersando a los reunidos. (Un texto que proporciona una mayor información sobre las organizaciones gremiales en este período, es el de Alberto Pulido: "50 años de sindicalismo universitario". Ver bibliografía)

El Estatuto General de la UNAM fue reformado en diciembre de 1938. Una de las modificaciones fue reducir de

des a dos los representantes de los trabajadores ante el Consejo Universitario.

Para concluir este capítulo, diremos que a nuestro criterio las autoridades estatales y universitarias constituyeron, con la emisión de las leyes orgánicas de 1929 y 1933, las principales causas del caos que imperó en la Universidad Nacional durante ese período.

La política estatal tuvo el propósito de propiciar el desorden al interior de la institución, con la única finalidad de desaparecerla, y este hecho generó las principales tendencias contrarias a las que tuvieron que enfrentarse el movimiento estudiantil y de los trabajadores, tal y como lo hemos querido demostrar a lo largo de este capítulo.

CAPITULO II

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

EN UNA ETAPA DESARROLLISTA

1940-1970

El propósito de este capítulo es el estudio de los movimientos estudiantiles y de trabajadores en la UNAM, dentro del contexto de la industrialización del país. Lo hemos llamado: "La UNAM en una etapa desarrollista", debido a que, durante este período el Estado mexicano trató de recuperar esta institución para impulsar el capitalismo en México. La política educativa se caracterizó por dar un viraje significativo, al abandonar la política populista estatal y por ende de la educación popular, otorgando ahora una gran importancia a los estudios superiores. Importancia que radicó en poner a la Universidad al servicio del proceso de industrialización, asignándole como función prioritaria, la capacitación de los recursos humanos y de promover el avance técnico y científico que demandaba este proceso. El cambio en la política educativa en términos del proyecto de Universidad, tuvo como consecuencia pasar de un proyecto de Universidad política al de una Universidad científica, al servicio de los intereses nacionales.

El movimiento estudiantil en este período, se caracterizó por su transformación: de una rebelión exclusivamente estudiantil, pasó a ser la vanguardia de un movimiento social. En los años 40, cuando se inició el proceso de industrialización, su lucha estuvo orientada a lograr mayores niveles de participación en las tomas de

decisiones y la integración paritaria en los órganos de gobierno, adquiriendo un carácter contestatario. En los años 20, la crisis económica y la falta de democracia en México, convirtieron a este movimiento en la vanguardia de un movimiento social. En el caso de la movilización de los trabajadores, este período significó el luchar por la conquista de la definición jurídica de la UNAM como patrón y, logrado esto, el reconocimiento legal a su organización gremial en sindicatos. Ambos derechos los conquistó en 1965 y 1973, respectivamente, y después de una lucha que duró cerca de 40 años.

1. La Universidad y el desarrollo capitalista en México.

La historia de la UNAM, en los años comprendidos entre 1940 a 1970, muestra la formación de un proyecto liberal de Universidad orientada a participar en el proceso de modernización del país: la industrialización. Para lograr este propósito resultaba necesario establecer una nueva relación con el Estado, muy distinta a la que se había tenido en el período anterior.

1.1 El viraje de la política educativa.

La segunda guerra mundial tuvo como efecto, la participación dentro del mercado internacional de muchos países que no estaban en guerra, lo cual trajo como consecuencia el inicio de la etapa desarrollista de esos países.

Fue en esos años, cuando el Estado mexicano se propuso llevar a cabo el proceso de industrialización, bajo el contexto de la llamada "Unidad Nacional". Como lo afirma Guevara Niebla, el nuevo proyecto de desarrollo exigía la adopción, por parte del Estado, de una política económica liberal que estimulara a la pequeña y gran burguesía a participar en este proceso, además de una reformulación global del orden estructural, que entre otras cosas significaba la revisión de un conjunto de valores morales e intelectuales que el cardenismo había exaltado y socializado en su momento.

A principios de los años 40, por lo anterior, la política educativa dio un viraje. La educación básica, destinada a las grandes masas de este país, no tuvo la importancia que en el período anterior le fue asignada, aunque continuó dentro de los proyectos educativos estatales; ahora la educación superior sería lo prioritario, por las exigencias de formación de técnicos y profesionales que demandaba el proceso de industrialización. Además, resultaba fundamental reformular la educación; las nuevas generaciones no podían seguir siendo educadas conforme a principios que alentaban los antagonismos sociales, y la escuela no podía seguir siendo un instrumento de la comunidad campesina, del sindicato o del barrio, para el combate social. Las autoridades paulatinamente impusieron una política educativa liberal que contradecía al texto constitucional, pero estaba en correspondencia con el nuevo proyecto de desarrollo.

La reformulación del modelo social dentro del contexto de la política de Unidad Nacional, significó eliminar el nacionalismo popular (como el que practicó Cárdenas) por un nacionalismo abstracto que prescindiera de un contenido social específico, un nacionalismo burgués que aspiraba a contener la lucha de clases. La nueva formulación liberal de la acción educativa del Estado, correspondía al nuevo orden social que estaba en proceso de construcción. En este cambio de rumbo se realizó una nueva alianza entre los intelectuales y el Estado. Los beneficios de la educación fueron reorientados, de los sectores populares y laborales (la obra educativa cardenista) a las capas medias y altas de la sociedad (los sectores sociales beneficiados por la industrialización).

Esto explica en parte por qué en el período de 1940-1970, la educación fue concebida bajo un enfoque tecnocrático-economicista; el camino para el mejoramiento personal no era ya la huelga o la invasión de predios, sino la capacitación intelectual por medio de la pirámide educativa (la movilidad social) y la educación era considerada como la mejor inversión social (la llamada economía de la educación). Con tal criterio se pretendía demostrar, de manera muy esquemática y mecánica, una relación directa y determinante entre índices de escolaridad y el desarrollo económico; es decir, se caía en el llamado educacionismo.

"El educacionismo como parte importante de la ideología burguesa, desempeña, por una parte, la

función de legitimar la posición de mando a que aspiraba la burguesía liberal ilustrada y, por otra, la de alentar esperanzas de progreso en otras clases. Proclamada la educación para todos, las diferencias sociales y la sujeción de una clase a otra quedarían explicadas y justificadas; las posiciones de privilegio serían el resultado del esfuerzo personal y un justificado premio al mérito personal. El educacionismo, junto con el principio rector de la libre concurrencia, la igualdad y la libertad constituyen la ideología necesaria para el desarrollo del capitalismo y la legitimación de la dominación personal." (Pérez Rocha, 1983 p.62).

Desde el gobierno de Avila Camacho, la política educativa es fundamentalmente economicista, esto es, subordinada al proyecto económico desarrollista, aunque en la retórica oficial ha prevalecido el idealismo liberal, concretamente el educacionismo.

"A partir de entonces no se proclama ya el fortalecimiento de las clases trabajadoras, ni tampoco inculcar las virtudes y cualidades morales que formasen al 'hombre nuevo', al que transformara la sociedad vieja en una nueva, sino que se proclama insistentemente la necesidad de formar al hombre 'capacitado' para participar en la tarea del 'desarrollo'. El educacionismo de Mora y sus herederos tenía... un carácter humanista; la formación del hombre virtuoso, honesto, empeñoso, responsable. De la acción individual de estos hombres 'nuevos', del orden constituido con ellos, se esperaba el 'progreso'. La ideología del Estado mexicano desde 1940, sin abandonar totalmente estos planteamientos del idealismo liberal, es también optimista respecto del papel de la educación en el mejoramiento de la sociedad, pero promete la salvación por medio de una educación productora de mano de obra calificada." (Pérez Rocha, pp.125-126)

El viraje de la política educativa, significó el establecimiento de una nueva relación entre el Estado y la Universidad, cuya finalidad fue poner a esta institución en correspondencia con el proyecto de industrialización del Estado mexicano. Viraje que en términos del proyecto de

Universidad, tuvo como consecuencia pasar de un modelo de Universidad política al de una Universidad científica, al servicio de los intereses nacionales. Dentro de este marco general, encontramos que la Universidad fue recuperada como una institución elitista al servicio de la clase dominante, teniendo como finalidades la formación de los cuadros administrativos y organizativos e impulsar la ciencia y la tecnología, que se consideraba era lo que hacía falta a nuestro país para alcanzar el desarrollo logrado por los países avanzados.

1.3 La educación superior y la formación de la fuerza de trabajo.

En esta parte, se trata de examinar la participación de la educación superior en el proceso de industrialización mediante la calificación de la fuerza de trabajo. El marco general del estudio lo constituyen las políticas de desarrollo económico, y su relación o vinculación con las políticas de empleo y educación, en el tiempo de estudio determinado. No existe una referencia directa a la Universidad, debido a que se tiene en cuenta la demanda del aparato productivo en general y la oferta de la educación superior en su conjunto.

En este período, al tener como base del desarrollo social a la industrialización, todos los sectores de la vida nacional trataron de estar en correspondencia con este modelo. En términos de la política educativa, la educación en general tendría como función promover la ampliación de la

objetos del sistema educativo y establecer mecanismos de capacitación tendientes a lograr una mejor vinculación entre el proceso de formación de la mano de obra y las necesidades del aparato productivo.

La educación superior se centró en la capacitación de la fuerza de trabajo para desempeñar una determinada profesión o para mejorar la productividad de ésta. Formalmente, debería participar en la formación de los profesionales y técnicos necesarios para la expansión de las actividades productivas, y para los servicios que ofrecería el Estado. Ambos aspectos encaminados a lograr la industrialización del país.

En el período 1940-1970, la velocidad del crecimiento económico y los ritmos diferenciados en la expansión sectorial, provocaron cambios substanciales en la estructura productiva del país. Podemos observar de manera general la pérdida de participación relativa del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca), el aumento significativo del sector industrial (minería, petróleo, manufacturas, construcción y electricidad) y el crecimiento del sector servicios (comercio, transporte, comunicaciones y otros). Este ritmo de desarrollo diferenciado de los tres sectores de la economía, permite establecer un marco de análisis, del estudio de las transformaciones económicas, y sus efectos sobre los niveles y características de la estructura ocupacional. Con ello podemos conocer como en cada fase del proceso de

industrialización en México, fue distinta la demanda de fuerza de trabajo calificada.

Este período de desarrollo económico es posible dividirlo en dos fases, en las cuales se observan las transformaciones de la estructura económica y por ende de la ocupacional, así como su efecto en la demanda de capacitación de las distintas ocupaciones que participaban en el empleo.

El establecimiento de este período está basado en los criterios utilizados por Gilberto Silva Ruiz en su trabajo "Estado y Educación Superior". El autor establece dos momentos importantes en la política de industrialización en nuestro país, durante el período que va de 1940 a 1970. El primero, comprende los últimos años de los treinta hasta 1955, en el que la tendencia en el proceso de acumulación muestra un agotamiento, debido a las condiciones de la producción y del mercado interno y externo de los productos que en esa época lideraron el mercado (bienes de consumo final y duradero, alimentos, bebidas, textiles, productos de madera, etcétera, y -en menor medida- bienes de consumo duradero: automóviles, línea blanca, productos metálicos). El segundo, de 1955 a 1970, cuando se redefinió la política de industrialización: de la sustitución de importaciones de bienes de consumo final, hacia un mayor impulso al sector de bienes de consumo intermedio y de consumo duradero.

Gilberto Silva Ruiz, en el trabajo arriba citado, presenta un cuadro de la ocupación de la fuerza de trabajo por sectores económicos de 1940 a 1970, como resultado de

Las modificaciones del proceso de acumulación que comprende los cambios en las políticas educativas y de empleo del Estado mexicano. Los datos son los siguientes:

FUERZA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS, 1940-1970
(RELATIVOS)

Años	Primario	Secundario	Subsectores		Sector (3)	Secundario (+) Tercario		
			(1)	(2)		(4)	(5)	rio
1940	62.3	16.7	14.9	68.8	11.9	3.5	1.7	21.0
1950	69.8	14.0	9.2	68.9	19.8	---	1.2	16.2
1960	45.2	25.7	7.2	68.8	19.5	2.5	3.0	29.1
1970	32.9	30.7	3.3	71.5	19.5	3.6	2.0	36.4

Fuente: VI, VII y IX Censo General de Población, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadísticas. (+) Subsector; 1. Industrias extractivas; 2. Transformación; 3. Construcción; 4. Petróleo y 5. Electricidad. (Silva Ruiz, 1977, p.12)

De acuerdo con estos datos, tenemos que:

- En los años de 1955 a 1970, la ocupación de la fuerza de trabajo en la industria fue en aumento, pero el mayor ritmo de absorción fue en el sector de bienes de capital y en el de bienes de consumo duradero, en comparación con el sector de bienes de consumo final e intermedio.

- El sector secundario fue el que absorbió la mayor fuerza de trabajo en el período 1940-1970, en relación con el ritmo de absorción del sector primario y del terciario, con lo cual podemos apreciar la creciente importancia del sector industrial y de la fuerza de trabajo vinculada al mismo.

La política educativa de este período, orientó al sistema educativo nacional en su conjunto a la capacitación

de la fuerza de trabajo; esto no quiere decir que respondiera a las exigencias que se le demandaban, pero permitió establecer la orientación que se le quiso dar a la educación superior. En relación con esto establecimos tres momentos:

- El primero es de 1940-1950, que podríamos denominar como de transición y durante el cual, la principal preocupación del Estado fue la refuncionalización de la superestructura, para desaparecer todo vestigio de una ideología socialista en la educación e implantar y difundir una ideología más acorde con la sociedad capitalista. Una ideología que, transmitida por el sistema educativo, fomentara en los individuos las pautas de conducta necesarias para el sometimiento del trabajo al capital. En estos años se dió un cambio radical en la política educativa del Estado mexicano: la transformación de su política populista destinada a mejorar o favorecer a las grandes masas de este país, en una política al servicio del capital.

- Un segundo momento es de 1950 a 1960, en el que la educación fue considerada como un medio de movilidad social, teniendo como resultado que el sistema educativo sólo beneficiara a los más favorecidos por el proceso de industrialización: la clase media y la clase alta de la sociedad. La política educativa inició los intentos por lograr una vinculación entre la demanda de fuerza de trabajo de la estructura productiva y la oferta de formación y capacitación del trabajo en el sistema educativo nacional.

Como consecuencia del ritmo de crecimiento económico, las transformaciones de la estructura ocupacional demandaron profesionales y técnicos calificados.

- En el tercer momento, 1960 a 1970, se advierte como consecuencia de la continuidad de esta política educativa y sobre todo contando con una mayor participación del Estado en la economía, que la demanda de profesionistas y técnicos aumentó considerablemente. Fue en este momento cuando el movimiento estudiantil de 1968 intentó cambiar la orientación de la educación superior: que de estar al servicio del capital pasara a atender los requerimientos de las grandes masas de este país.

Esta periodización permitió mostrar como las ocupaciones de tipo netamente urbano son las que influyeron en el crecimiento más acelerado -profesionales, técnicos, oficinistas y vendedores- y concebir al desarrollo industrial como un proceso de industrialización-modernización-urbanización.

"Así es como en el año 1950 por cada cien personas empleadas se requerían 2.5 profesionales, 4.7 oficinistas y 7.8 vendedores, mientras que en 1960 esos requerimientos se elevan a 10.3%, 15.8% y 19.2%, respectivamente.

Las explicaciones ensayadas del impresionante cambio experimentado por las estructuras ocupacionales en la década (50-60) ponen énfasis en los siguientes fenómenos:

- En el período se cubre un rezago que, en términos de ocupaciones calificadas, se hubiera podido acumular desde los inicios del proceso de industrialización en los años 40.

- El proceso de industrialización y las actividades de servicios generan requerimientos crecientes de calificación de la mano de obra empleada, y

- La oferta de trabajo presentó niveles educativos substancialmente superiores, como consecuencia del impulso que la educación experimentó en el período." (Suárez McAuliffe, 1982, pp.359-360)

En el caso de la década de los años 60, la participación del Estado en el mercado de la fuerza de trabajo, influyó sobre la elaboración de las políticas educativas y las políticas de empleo. Para ilustrar este hecho, reproducimos los datos localizados por Gilberto Silva Ruiz sobre el comportamiento de la fuerza de trabajo ocupada en las instituciones del Sector Público Federal, atendiendo a su fecha de ingreso.

TOTAL DE EMPLEADOS Y PERIODO EN QUE INGRESARON
POR PRIMERA VEZ AL SECTOR PUBLICO FEDERAL
100% = 770 248 empleados, 1975

PERIODO	%	ABSOLUTOS
Antes de 1945	5.56	42 827
1946 a 1950	3.78	29 115
1951 a 1955	5.23	40 284
1956 a 1960	7.75	59 694
1961 a 1965	12.08	93 046
1966 a 1970	19.54	150 506
1971 a 1975	34.31	264 272
No especificados	11.75	90 504
TOTAL	100.00	770 248

Fuente: Censo de Recursos Humanos del Sector Público Federal, Administración Central (1975). Editado por: Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, México, 1976, p.107

"Estos datos nos permiten conocer como a partir de 1960 el sector público incrementó en gran medida la absorción de fuerza de trabajo, lo cual es resultado de la creciente participación política y económica del Estado en todos los órdenes de

nuestra sociedad y, como una muestra de la enorme importancia que tiene el sector educativo, indicaremos que del total de empleados del sector público (770 248), la Secretaría de Educación Pública absorbe el 35.07% de este." (Silva Ruiz, 1977, p.18)

El crecimiento económico, que se expresó en la evolución de los distintos sectores productivos, mostró la demanda de capacitación y formación de la fuerza de trabajo que, de acuerdo con la fase de desarrollo, iban imponiendo los sectores más modernos de la economía. Para hacer frente a esta demanda, se trató de orientar la oferta del sistema educativo nacional, ocupando el nivel superior un papel central. Este hecho debe ser tomado en cuenta como una muestra del cambio que se dio en la relación entre Estado y Universidad, a partir del viraje de la política educativa en este período, durante el cual se abandonó la política populista estatal y por ende de la educación popular, otorgando una gran importancia a los estudios superiores.

Tal importancia radicó en poner a la Universidad al servicio del proceso de industrialización, señalándole como funciones prioritarias la capacitación de los recursos humanos y promover el avance técnico y científico que demandaban los sectores más modernos de la sociedad.

2. Las autoridades en el gobierno de la UNAM.

En este nuevo período de la historia de nuestro país, la Ley Orgánica de 1945 significó la reforma universitaria que se necesitaba llevar a cabo, para hacer corresponder a esta

institución educativa con el nuevo modelo de desarrollo social. Podemos considerar que se creó una nueva Universidad, la cual fue concebida como la cima del sistema educativo nacional y la institución depositaria de nuestra cultura. Los siete rectores que tuvo la UNAM de 1944 a 1970, coincidieron en mencionar que ésta era una institución de cultura, cuyas funciones se relacionaban con la ciencia y la cultura.

La nueva Universidad: la Ley Orgánica de 1945.

En el capítulo anterior hemos mencionado las consecuencias que, para la Universidad, tuvieron las leyes orgánicas de 1929 y 1933. En sus diversos estatutos generales (1934, 1936 y 1938) delegaron al Consejo Universitario y a las academias paritarias de profesores y alumnos, funciones no sólo técnicas sino de nombramiento y revocación en cualquier momento de autoridades ejecutivas (rector, directores de escuelas e institutos), con lo cual adquirieron un carácter predominantemente político, relegando lo académico. Con esto se dio paso a la anarquía, el asambleísmo y la corrupción, así como el antagonismo con el Estado y el abatimiento del nivel académico, quedando la Universidad a merced de los diferentes grupos políticos con fines sectarios. El privilegiar lo político sobre lo académico, trajo como consecuencia la baja calidad de la enseñanza y por consiguiente del aprendizaje. Esta situación trasmutó a la Universidad en una oficina expendedora de calificaciones, certificados y títulos.

Estos datos son los que nos permiten afirmar que el establecimiento de la Junta de Gobierno, conforme a la Ley Orgánica de 1945, se debió a motivos políticos. Las formas de nombramientos de autoridades, que conforme a la Ley de 1933 se hacían, fueron los principales motivos por los que surgió la Ley Caso.

En los años comprendidos entre 1933 y 1944, ningún rector logró terminar su período de gobierno, presentándose la mayor crisis en 1944. En este año, los organismos universitarios se encontraban dispersos y crecía el caos estudiantil, ante la incapacidad de las autoridades para resolver los problemas. Fue necesaria la intervención del presidente de la República, quien sugirió al Consejo Universitario una reunión con los últimos seis rectores de la Universidad, para que resolvieran el conflicto de las autoridades con los estudiantes. De acuerdo con esta sugerencia el Consejo hizo la convocatoria, aunque no dirigida a los últimos rectores sino a los de la autonomía: Gustavo Baz, Luis Chico Goerne, Mario de la Cueva, Ignacio García Téllez, Manuel Gómez Morín y Fernando Ocaranza. (Después de nueve sesiones, la Junta de ex rectores eligió -agosto de 1944- al Dr. Alfonso Caso para el cargo de rector).

La nueva Ley Orgánica fue formulada por Alfonso Caso. En su anteproyecto de Ley, pretendía erradicar la política de la Universidad mediante la creación de una Junta de Gobierno que permaneciera al margen de los intereses inmediatos de profesores y estudiantes. Según Caso, los

Miembros de la Junta de Gobierno carecerían de intereses personales dentro de la Universidad, guiándose en sus decisiones exclusivamente por el beneficio de la institución, por el simple hecho de tener "emolumentos o bienes que les permiten una absoluta independencia de criterio", atribuyendo además a la Junta de Gobierno "autoridad científica y moral indiscutible", que según él llevaría a la Universidad a alcanzar una reputación científica. La Junta de Gobierno propuesta carecería de facultades técnicas y tampoco sería autoridad ejecutiva de la Universidad, pues tendría funciones muy específicas de nombramiento y arbitrio. (Ver Fernando Jimenez Mier y Terán, Cap. IV, 1982, pp.157-165)

"Efectivamente, de acuerdo con Caso, la Junta de Gobierno nombraría al rector de la universidad, conocería de su renuncia y lo removería por causa grave que apreciaría discrecionalmente; para nada tendría que consultar a los universitarios. Con relación a los directores de facultades, escuelas e institutos, en su anteproyecto de ley, ..., Caso le resta autoridad de nombramiento a la propia Junta, ya que propone que le correspondería: "Aprobar los nombramientos que haga el rector, de directores de facultades, escuelas e institutos". (Fernando Jimenez Mier y Terán, 1982, p.161)

Alfonso Caso en su anteproyecto de Ley Orgánica, criticaba al régimen legal de la Universidad y proponía abandonar la Universidad política; este proyecto fue aprobado por todas las autoridades universitarias y turnado al Congreso de la Unión.

La nueva Ley Orgánica de la UNAM fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, en enero de 1945. En esta Ley se definió a la Universidad como una corporación pública

descentralizada del Estado, dotada de plena capacidad jurídica. Sus fines serían impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos, además de realizar investigaciones, principalmente sobre problemas nacionales y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

Un aspecto esencial de esta nueva Ley Orgánica fue el procedimiento para el nombramiento de autoridades (se combatía de esta manera el problema fundamental en la vida de esta institución); la Junta de Gobierno designaría a los rectores y directores (en el caso de los directores, la designación sería escogiendo de una terna presentada por el rector, la cual debería estar aprobada por los consejos técnicos o academias de la escuela o facultad correspondiente).

Las autoridades universitarias fijadas por esta Ley fueron:

- La Junta de Gobierno.
- El rector.
- El Consejo Universitario.
- El Patronato.
- Los directores de Facultades, Escuelas e Institutos.
- Los Consejos Técnicos.

El Consejo Universitario, el rector y el Patronato, serían los encargados de la administración del patrimonio universitario. Las organizaciones estudiantiles fueron excluidas del Consejo Universitario.

De acuerdo con la Ley Orgánica de 1944, la Junta de Gobierno fue subordinada al Poder Ejecutivo (lo que significó la toma de decisiones al margen de los universitarios). A partir de esta Ley, la Junta de Gobierno no es imparcial ni goza de absoluta independencia de criterio, carece del atributo de representar los intereses de la comunidad universitaria.

"Se muestra así la razón que tenían los representantes estudiantiles ante el Consejo Constituyente Universitario cuando en 1944, poco tiempo antes de abandonar definitivamente la discusión del proyecto de ley del rector Caso, argumentaron que si la política se eliminaba del Consejo Universitario y de los consejos técnicos de las facultades y escuelas, se creaba, al fin y al cabo, un organismo político extrauniversitario: la Junta de Gobierno, que haría posible el nepotismo y la amistad de un grupo cerrado en el nombramiento de las autoridades de la universidad, mismas que han llegado a sostener que la Junta de Gobierno representa los intereses de los universitarios, puesto que sus miembros ...son electos en el seno del Consejo Universitario, órgano representativo de la comunidad; de ahí su autenticidad democrática." (Jimenez Mier y Terán, 1982 pp.168-169)

Esta nueva Ley Orgánica generó una concentración legal del gobierno universitario en manos del rector. Este propone a la Junta de Gobierno a quienes han de ocupar los cargos de autoridad, pero también se le ha facultado para solicitar su destitución, provocando ello la habitual subordinación real de los directores. En esta Ley Orgánica, el Consejo Universitario es definido como un órgano de gobierno colegiado técnico. El mayor número de integrantes del Consejo Universitario correspondió a las autoridades (rector, directores, facultades, escuelas e institutos),

condición que favoreció la concentración del gobierno en las autoridades universitarias.

"De lo anterior se desprende que la participación de los universitarios dentro del Consejo Universitario es casi nula. Comenzando porque es un órgano de gobierno que no representa a la mayoría, sino a grupos selectos de universitarios por motivos técnicos, y continuando con que ni aún esos grupos selectos cuentan con mecanismos adecuados de control sobre sus representantes, que en realidad son libres o fiduciarios, llegamos a precisar que la propia legislación universitaria se encarga de obstaculizar la posible participación universitaria." (Jimenez Mier y Terañ, 1982 p.96)

En cuanto a los consejos técnicos de facultades y escuelas, eran según esta ley órganos colegiados encargados de desempeñar funciones técnicas. Se integraban por el director (quien presidía el consejo, y tenía voz y voto), el secretario del plantel (quien actuaba como secretario del consejo), un profesor representante de cada una de las especialidades que se impartían en la facultad o escuela, y dos representantes del total de los alumnos del plantel que se trataba; los trabajadores administrativos contaban con una representación ante estos consejos.

La nueva Ley Orgánica significó, por una parte, la reforma universitaria que se necesitaba llevar a cabo para poner a la Universidad en correspondencia con los proyectos de desarrollo capitalista, una vez que ya había sido superado el peligro del socialismo en México. Reforma que, en términos oficiales, significó transformar la Universidad política en una Universidad científica, que se dedicara a sus funciones de docencia, investigación y difusión cultural, así como a la formación de profesionistas y

técnicos que la sociedad requería. Por otra parte, tuvo como consecuencia la implantación de un gobierno autoritario en el que a nombre de las mayorías universitarias deciden unos cuantos, debido a que se limitó drásticamente la participación de importantes sectores de la comunidad universitaria en el gobierno de la UNAM.

3. El movimiento estudiantil en la UNAM.

En el ámbito estudiantil de la UNAM ocurrió una transformación: trascendieron el interés y la participación de los universitarios por modificar el statu quo prevaleciente, y de ser la base de un movimiento netamente juvenil pasaron a representar la vanguardia de un movimiento social. Lo característico de este período fue que, las transformaciones que se introdujeron en el interior de la Universidad se relacionan con los cambios de la sociedad en su conjunto y con los modelos de desarrollo impulsados por el Estado. Es por esto que los movimientos que se generaron durante la década de los años 40, al inicio del proceso de industrialización, tuvieron un carácter contestatario. Su lucha se orientó a lograr mayores niveles de participación en las tomas de decisiones, así como la participación paritaria en los órganos de gobierno. Una dinámica muy distinta a la de los años 60, cuando la crisis económica y la falta de democracia en México condujo a una serie de manifestaciones que se tradujeron -como ya dijimos- en la vanguardia de un movimiento social.

3.1 El movimiento estudiantil de 1944.

Motivó la reforma de la Ley Orgánica en ese mismo año, y obtuvo como resultado la aplicación de la política estatal de desaparecer a la Universidad Nacional; por lo tanto, se enmarca dentro de la misma tendencia sostenida por la política estatal y por ende de las autoridades universitarias en el tratamiento de los conflictos estudiantiles que le precedieron (1912 y 1929).

El movimiento estudiantil de 1944 tuvo sus antecedentes en las leyes orgánicas de 1929 y 1933, las cuales generaron el inadecuado desempeño de la vida académica de esta institución. La Ley Orgánica de 1933 mostró, con claridad, la actitud de las autoridades estatales por restarle importancia a la UNAM, lo cual se puso de manifiesto no sólo en la falta de asignación de recursos económicos para la consecución de sus fines, sino en la ausencia de instrumentos técnicos para una adecuada gestión universitaria. Dicha Ley propició que se delegaran al Consejo Universitario y a las academias paritarias de profesores y alumnos, funciones no sólo de carácter técnico sino también las relacionadas con el nombramiento y revocación de autoridades ejecutivas, con lo cual asumieron un papel predominantemente político. Esta situación originó un conjunto de problemas, así como un permanente antagonismo con el Estado; la Universidad quedaba a merced de los diferentes grupos políticos con fines sectarios.

En 1944 continuó la crisis en la Universidad, los organismos universitarios se encontraban dispersos y creció el caos estudiantil. En julio de este año, los problemas desembocaron en una lucha sangrienta entre dos Consejos que postulaban diferentes candidatos para rector. Finalmente, ninguno ocupó el puesto, la designación -por parte de las autoridades estatales- recayó sobre un tercero: el Dr. Alfonso Caso Andrade. Al asumir sus labores, el nuevo rector elaboró un anteproyecto de Ley Orgánica, en el que criticaba el régimen legal de la UNAM y proponía abandonar la Universidad política.

Los delegados estudiantiles presentaron un escrito al Consejo Universitario, donde proponían la discusión del anteproyecto de Ley Orgánica, elaborado por el rector en turno, hasta lograr un proyecto de Ley más escueto.

Esta nueva Ley Orgánica, aprobada el 30 de diciembre de 1944, puso fin -temporalmente- al conflicto entre autoridades y estudiantes. En ella se definía a la Universidad como una corporación pública descentralizada del Estado, cuyos fines principales eran la formación de profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos, así como la investigación de los principales problemas nacionales. Bajo esta ley quedaron definidas las nuevas autoridades universitarias, y las organizaciones estudiantiles fueron excluidas del Consejo Universitario.

De acuerdo con la Ley Orgánica de 1944, se creó la Junta de Gobierno, la cual quedó subordinada al Poder Ejecutivo. A partir de esta Ley, la Junta de Gobierno

gozaría de escasa independencia de criterio, convirtiéndose en una instancia poco representativa de los intereses de la comunidad universitaria. Por ello, ha sido considerada por algunos autores como la que creó las condiciones para el establecimiento de un gobierno autoritario en la UNAM, el cual toma decisiones unilaterales al margen de los demás sectores de la comunidad universitaria. (Ver: Fernando Jiménez: "El autoritarismo en el gobierno de la UNAM").

El movimiento estudiantil terminó con la promulgación de la Ley Orgánica, iniciándose con esto un nuevo momento en la historia de esta institución. Esta ley tuvo como finalidad transformar a la Universidad política en una Universidad científica, creando la Junta de Gobierno para tal efecto. Para comprender los motivos eminentemente políticos por los que surgió la Junta de Gobierno en la Ley Orgánica de 1944, hay que recordar que conforme a la ley de 1933, el Consejo Universitario integrado por autoridades, profesores y alumnos, era la suprema autoridad formal de la Universidad, y que entre otras atribuciones tenía la de nombrar al rector y a los directores de escuelas, facultades e institutos. Al terminar con la legislación universitaria, que fue la principal causa de todos los conflictos surgidos entre autoridades y estudiantes en la década de los años 30 y principios de los 40, finalizó también el período de la política estatal cuyo designio era desaparecer a la UNAM. Ahora sería considerada como un proyecto prioritario para el Estado mexicano, en su intento por impulsar el capitalismo en México. Es en este sentido, que podemos afirmar que la

Ley Orgánica de 1944 creó una nueva Universidad Nacional, y es una muestra del viraje que en términos de la política educativa se dio en esos años.

3.2 El movimiento estudiantil de 1948.

Este es la síntesis de la inconformidad prevaleciente entre la comunidad universitaria desde la aprobación de la Ley Orgánica de 1944. Todo parece indicar que a partir de esta nueva ley, las autoridades universitarias llevaron a cabo una serie de reajustes internos que afectaron los intereses de la comunidad estudiantil, causando constantes conflictos entre ésta y las autoridades.

En 1946 habían surgido algunos conflictos entre estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria y de varias facultades, que según la interpretación de las autoridades en turno fueron calificados como problemas derivados de la desorganización administrativa de la institución. En 1948 las autoridades universitarias trataron de implantar una serie de reformas a los planes de estudio e intentaron aplicar algunas medidas que provocaron el resurgimiento del movimiento estudiantil. Entre otras, se puede mencionar la propuesta para el pago de estudios: el Consejo Universitario había aprobado establecer un sistema de cuotas diferenciales, de tal manera que las colegiaturas fueran pagadas de acuerdo al nivel socioeconómico de los estudiantes. En respuesta a dichas proposiciones, en abril de ese año los estudiantes de la Escuela de Leyes decidieron

ir a la huelga; tomaron la Rectoría y exigieron la renuncia del titular. La intención de los huelguistas era la de formar un "Directorio" que rigiera los destinos de la Universidad, puesto que habían desconocido a la Junta de Gobierno, al Consejo Universitario y al rector. El conflicto se agudizó debido a la intervención de la policía, que recuperó las instalaciones ocupadas por los huelguistas, provocando un enfrentamiento que concluyó con heridos y destrozos. Los estudiantes de derecho recibieron el apoyo y la solidaridad de las demás escuelas, al irse sumando poco a poco al movimiento. Asimismo, se fueron solidarizando otras instituciones educativas del país (IPN, Escuela Secundaria Nocturna 4, así como de San Luis Potosí y Puebla, entre otras).

A pesar de la renuncia del rector (23 de abril de 1948), el movimiento continuó. Ahora la lucha se encaminó contra la Junta de Gobierno, por haber designado nuevo rector sin consultar a los estudiantes. En mayo de ese año, el Comité de Huelga declaró que se enfrentaría a la Ley Orgánica desconociendo a la Junta de Gobierno. Entregaron un pliego petitorio en los siguientes términos:

1o. Que se considerara su terna en el momento de nombrar al nuevo Rector.

2o. Que renunciaran los directores y secretarios de las escuelas, así como los jefes administrativos, principalmente los que se habían manifestado a favor del Rector Dr. Salvador Zubirán.

3o. Que se eligiera un nuevo Consejo Universitario con propiedad de profesores y alumnos.

4o. La existencia de un compromiso para revisar la legislación universitaria.

50. Que se resolvieran los pliegos presentados por los huelguistas de cada escuela y que se garantizaran prestaciones a los trabajadores." (Ochoa Franco, 1983, pp.42-43)

La sucesión en el gobierno de la UNAM se convirtió en un serio problema. Alfonso Ochoa Ravizo -quien a la renuncia del rector Salvador Zubirán quedó encargado de despachar los asuntos administrativos- fue rechazado por los estudiantes. Por medio de un plebiscito alumnos y maestros huelguistas nombraron como rector al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama; por su parte, la Junta de Gobierno nombró al Lic. Luis Garrido, lo cual significó constantes enfrentamientos de ambos bandos para imponer a su candidato. Finalmente, fue designado el Lic. Luis Garrido.

La postura asumida por las autoridades universitarias ante este conflicto merece ser mencionada, ya que al parecer marcó un precedente sobre la manera como en lo sucesivo serían tratados los movimientos de estudiantes y de trabajadores en esta institución. Se puede puntualizar, en primer término, la utilización de los medios de comunicación por las autoridades universitarias y de los grupos aliados a éstos (tales como las sociedades de alumnos y la Unión Nacional de Padres de Familia) para desprestigiar tanto al movimiento como a sus líderes. Otro aspecto importante de mencionar, es el hecho de anteponer -en la acción de las autoridades- bases legales para resolver los conflictos de carácter político, como por ejemplo la imposición de autoridades conforme a determinadas reglamentaciones, aunque fueran rechazadas por la comunidad universitaria.

Finalmente, como recurso que comienza a ser usual, interviene la policía para apoyar las "acciones legales de las autoridades universitarias, en defensa de los intereses nacionales". Por ello, la creación de la nueva Universidad Nacional, con la ley de 1944, implicó también un nuevo modo de tratar los conflictos estudiantiles. En relación con la historia de este movimiento, 1948 significó la primera lucha estudiantil dentro del contexto de la etapa desarrollista en México. Por esto, dicho año lo identificamos como el que, hasta entonces, sintetiza la historia de la UNAM y da principio a otra etapa de esta institución.

Un hecho que resulta necesario comentar, es el siguiente: a partir de ese momento, todo parece indicar que se estableció una alternancia entre los movimientos estudiantiles y los de los trabajadores; cuando unos están movilizados, los otros prácticamente están pasivos como veremos a continuación.

3.3 El movimiento estudiantil de 1966.

En los años 60, las manifestaciones estudiantiles se orientaban a su desacuerdo por la política estatal de subordinar la UNAM a sus proyectos económicos. Política adoptada desde los años 40 -que condujo a la reforma de 1944- y que tuvo como consecuencia la promulgación de la Ley Orgánica que tiene vigencia hasta nuestros días, bajo la cual se desarrollaron las principales tendencias del movimiento durante este lapso.

El movimiento estudiantil de 1966, es el antecedente inmediato de la transformación que en 1968 alcanzó las dimensiones de ser la vanguardia de un movimiento social. Aunque se limitó al interior de la UNAM, su lucha cuestionaba la orientación social de la institución, proponiendo la reforma universitaria para solucionar los principales problemas de ese momento, como veremos a continuación.

Los hechos ocurrieron más o menos así: la reelección del Lic. César Sepúlveda como director de la Facultad de Derecho, a principios de 1966 provocó, la protesta de los alumnos, quienes amenazaron con iniciar huelgas y paros. La Sociedad de Alumnos de Derecho lanzó serios cargos contra el director reelecto, y propuso un programa para la solución del conflicto. Las autoridades respondieron expulsando a los líderes estudiantiles, y éstos a su vez presentaron a las autoridades de esta Facultad un pliego petitorio, el cual no fue aceptado.

En reunión con un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho, Ignacio Chávez, rector de la Universidad, intentó solucionar el conflicto mediante acuerdos tendientes a contrarrestar las medidas implantadas por el director de la Facultad, contemplando las peticiones de los alumnos. El Comité Coordinador de Lucha Estudiantil, manifestó que los acuerdos tomados en dicha reunión carecían de validez ante los aprobados por la Asamblea General. Por ende, los estudiantes señalaron la no reelección del director como uno de los puntos centrales para solucionar el conflicto.

Este adquirió resonancia en distintas facultades de la Universidad. Los estudiantes presentaron pliegos petitorios a las autoridades correspondientes para la solución de problemas internos. Después de la Facultad de Derecho se declararon en huelga Ciencias, Ciencias Políticas y Sociales, Economía y las escuelas preparatorias número 2, 4, 7 y 8. Los estudiantes de derecho entregaron una resolución al rector, en la que se concluyó que el problema esencial de la UNAM era la reforma educativa.

Las autoridades universitarias, para contrarrestar la fuerza del movimiento estudiantil, exhortaron al regreso a clases, bajo amenaza de cancelación de inscripción para los estudiantes que no justificaran su ausencia.

El Comité de Lucha de la Facultad de Derecho informó que las universidades de provincia que apoyaban el movimiento eran las de Puebla, Baja California, Michoacán, Sinaloa, Jalisco, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Tamaulipas, Sonora, Yucatán, Tabasco, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas y Querétaro. Así como los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

Una parte del Comité de Huelga decidió poner fin al movimiento. Las autoridades universitarias dieron por terminada la huelga y organizaron la reanudación de clases en el edificio mismo de la facultad o en otros locales. Asimismo informaron que el número de cupones recibidos (5 308) y la escisión del Comité de Huelga ponía fin al movimiento, por no tener bases legales. Hubo enfrentamientos

en la Facultad de Derecho entre huelguistas y esquirols que intentaron tomar el edificio, así como en los locales que las autoridades universitarias habían adaptado como aulas, entre huelguistas y no huelguistas.

Los huelguistas consiguieron: la suspensión indefinida de clases en todas las escuelas y facultades, y la renuncia del director de la Biblioteca, además de la promesa que también renunciarían los directores de los planteles universitarios. Tomaron Radio Universidad, desde donde transmitían información sobre los acontecimientos de la huelga. El rector y sus inmediatos colaboradores presentaron a la Junta de Gobierno y a los estudiantes su renuncia irrevocable.

En la Ciudad Universitaria se constituyó el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), integrado por tres miembros de cada facultad, escuela o institución en huelga, y el Secretariado General de dicho organismo, formado por un representante electo de cada uno de los tres miembros anteriores. El CEU elaboró un programa de "Acción Revolucionaria" a seguir durante el movimiento.

Ante la renuncia del rector y del director de la Facultad de Derecho, los huelguistas entregaron las instalaciones universitarias y realizaron un mitin para exigir el respeto a los acuerdos emanados del CEU. Algunos de ellos fueron: repudio a la política adoptada por las autoridades universitarias, en relación con estudiantes rechazados; demanda de ampliación de la matrícula y el pronunciamiento por una Universidad de masas.

Este movimiento estudiantil lo hemos considerado como eminentemente social, debido a que si bien en un principio la lucha se orientó a criticar y pedir la destitución de ciertas autoridades de la policía, la violencia ejercida por ésta y los ataques a los planteles universitarios a fines de julio, orientaron el movimiento al cuestionamiento del sistema político y a sus procedimientos represivos. Ahora, las banderas de lucha eran: el diálogo público, la plena vigencia del derecho con la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal y la libertad de presos políticos; es decir, la democratización del sistema político mexicano.

"A las exigencias democratizadoras del sistema político debe sumarse la consigna reiterada de democracia sindical a que también aludieron muchos estudiantes en su intento de vinculación con otros sectores sociales. Al mismo tiempo, fue notable la ausencia de reivindicaciones expresamente anticapitalista y antiimperialista, como ocurrió en otras partes...

Muchos estudiantes comprendieron que en esto se expresan los límites del movimiento, su espontaneismo ideológico y organizativo y la ausencia de una elaboración teórica adecuada: confirmándose la hipótesis de que el movimiento estudiantil al margen de las declaraciones de algunos de sus protagonistas, consistió sobre todo en una lucha por la reforma del sistema político. Independientemente de que esa lucha, en las condiciones del país, apunte hacia una transformación del sistema económico y ponga en cuestión la estructura de nuestro desarrollo desigual y desequilibrado. Estas últimas reivindicaciones, sin embargo, nunca fueron formuladas explícitamente por el movimiento en su conjunto ni constituyeron su esencia; su contenido real fue más bien el de una serie de demandas democráticas y libertarias que adquirieron profundidad precisamente por la negativa del

gobierno a proceder a esas reformas." (Flores Olea, 1980, pp.120-121)

Los hechos ocurrieron de la siguiente manera: ante la intervención de la policía, a mediados de 1968, para terminar con los enfrentamientos entre estudiantes de vocacional y preparatoria en la Ciudad de México, y frente a la agresión física de que fueron víctimas estudiantes y maestros ajenos a estos enfrentamientos, volvió a surgir el movimiento estudiantil.

Los alumnos de la Vocacional número 5 fueron agredidos por granaderos, por lo cual la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos convocó a una manifestación de protesta. La movilización fue reprimida cuando un grupo de estudiantes trató de llegar al Zócalo. Los granaderos hicieron uso de la fuerza y utilizando gases lacrimógenos les impidieron el paso; ante esta situación muchos de los manifestantes se concentraron en la Alameda. Mientras ocurrían estos hechos, en el Hemiciclo a Juárez se celebraba pacíficamente un mitin con el que concluía la marcha de estudiantes y simpatizantes de la Revolución Cubana. Los estudiantes que los granaderos dispersaron, se unieron al grupo del Hemiciclo a Juárez. La fuerza policial apareció nuevamente, agrediendo a los ahí reunidos, dando esto como resultado una gran cantidad de estudiantes y transeúntes heridos.

Al mismo tiempo, en el antiguo barrio universitario de la ciudad, los granaderos cercaron las preparatorias 2 y 3 y

atacaron incluso a los estudiantes que no habían participado en marcha o mitin alguno.

El jefe de la Policía Preventiva del D.F., declaró que las dos manifestaciones realizadas el 26 de Julio habían sido autorizadas por el Departamento del Distrito Federal, pero que la policía "había intervenido para salvaguardar el orden y la seguridad pública que es uno de sus deberes". Señaló que se encontraron agitadores profesionales alborotando e incitando a la violencia en el mitin celebrado en el Hemiciclo a Juárez. Calificó los hechos como un movimiento subversivo, que tendía a crear un ambiente hostil para el gobierno y el país, en vísperas de los Juegos Olímpicos.

En una asamblea realizada en la Vocacional número 5, con la participación de las vocacionales 1,2,3,4,5,6 y 8, además de la representación de varias escuelas superiores del IPN, los estudiantes se pronunciaron por la realización de un paro indefinido, el cual no se suspendería hasta resolverse satisfactoriamente sus demandas: la renuncia del jefe y subjefe de la Policía Preventiva del D.F., y la desaparición del Cuerpo de Granaderos.

La Central Nacional de Estudiantes Democráticos, una de las agrupaciones que había convocado al mitin en el Hemiciclo a Juárez, denunció que ninguno de los jóvenes que eran acusados como responsables de los acontecimientos habían sido detenidos en el lugar de los hechos, sino que arbitrariamente fueron secuestrados de sus casas, en la calle o en centros públicos, y que además algunos de ellos

ni siquiera tenían conocimiento de la manifestación. Los extranjeros detenidos tampoco se encontraban en el lugar del mitin, sino que fueron aprehendidos en sus domicilios.

En la Escuela Superior de Economía del IPN, se reunieron representantes de todas las escuelas del Instituto y de la UNAM, así como de la Escuela Normal y de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, donde se discutió la posibilidad de efectuar una huelga general en todos los planteles, hasta que fueran escuchadas y satisfechas todas sus demandas:

1. Desaparición de la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos, de la Porra Universitaria y del Movimiento Universitario Revolucionario Organizado.
2. Expulsión de los estudiantes miembros de las citadas agrupaciones y del PRI.
3. Indemización por parte del Gobierno a los estudiantes heridos y a los familiares de los que resultaron muertos.
4. Excarcelación de todos los estudiantes detenidos.
5. Desaparición del Cuerpo de Granaderos y demás policías de represión.
6. Derogación del artículo 145 del Código Penal." (Ochoa Franco, 1983, p.70)

A las primeras horas del 30 de julio, los miembros del Ejército Nacional, procedentes del Campo Militar Num. 1, penetraron en los edificios de las preparatorias 1,2,3 y 5, y de la Vocacional 5. El convoy estaba integrado por tanques ligeros y jeeps equipados con bazucas, cañones de 101 milímetros y camiones con tropa. Esta inició su marcha hacia las preparatorias a bayoneta calada y encontró una leve oposición. Los estudiantes se vieron obligados a parapetarse en los planteles. Las puertas de las preparatorias 1 y 3

fueron destruidas por tiros de bazuca. Los estudiantes, en su intento de huir fueron detenidos por los granaderos.

A las dos y media de la mañana se llevó a cabo una conferencia de prensa, en el Departamento del Distrito Federal, en la que participaron el secretario de Gobernación, Lic. Luis Echeverría Álvarez, el regente de la Ciudad, general Alfonso Corona del Rosal, el procurador de la República, Lic. Julio Sánchez Vargas, y el procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Lic. Gilberto Suárez Torres. Manifestaron que la acción desarrollada por el Ejército Mexicano para terminar con la agitación estudiantil, tuvo como base tres puntos: 1) fue razonable, 2) sirvió a los intereses de la colectividad, y 3) estuvo apegada a la Ley. Asimismo, se acusó a miembros del Partido Comunista Mexicano como los únicos responsables de los acontecimientos, y se anunció que tanto en las dependencias del IPN como en las de la UNAM se suspendían las labores hasta nuevo aviso.

Como respuestas a estas declaraciones y decisiones de parte del gobierno, los universitarios pidieron la reanudación de las clases y las autoridades universitarias emitieron una enérgica protesta por la violación de la autonomía.

El rector de la UNAM, Ing. Javier Barros Sierra, acompañado por los directores de las escuelas y facultades, así como de estudiantes de la misma Universidad y del IPN, encabezó el primero de agosto una manifestación de duelo por

la violación de la autonomía. Se calcula que marchó un contingente de casi 100 mil personas.

Por otra parte, se formó una comisión integrada por representantes de las escuelas del IPN, de la UNAM, de la Escuela Nacional de Agricultura y de otras del interior de la República, para organizar una manifestación que partiría de la Unidad Profesional de Zacatenco al Casco de Santo Tomás. Dicha comisión dio a conocer el primer documento de la unidad estudiantil, en los siguientes términos:

"Los estudiantes exigimos a las autoridades correspondientes la solución inmediata de los siguientes puntos:

- 1) Libertad a los presos políticos.
- 2) Destitución de los generales Luis Cueto Ramirez y Raul Mendiola Cerecero, así como también del Coronel Armando Frías.
- 3) Extinción del Cuerpo de Granaderos, instrumento directo de la represión y no creación de cuerpos semejantes.
- 4) Derogación de los artículos 145 y 145 bis del C.P.F. (delito de disolución social) instrumento jurídico de la agresión.
- 5) Indemnización a las familias de los muertos y a los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el 26 de julio en adelante.
- 6) Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades por medio de la policía, granaderos y ejército." (Ochoa Franco, 1983, pp.72-73)

El regente de la Ciudad dio respuesta al pliego petitorio, en una carta enviada al director del IPN y hecha pública por la prensa. En esa carta, el jefe del Departamento del Distrito Federal propuso la creación de una comisión, ajena a la Jefatura de Policía e integrada por elementos del DDF, del IPN y de otros sectores de la opinión

pública, para realizar una exhaustiva investigación de los hechos. Asimismo, ofreció que en relación con los estudiantes muertos y heridos, se formara una comisión que investigara los casos denunciados por los parientes o amigos de los afectados.

El 13 de agosto, a las 17 horas, se inició la marcha convocada para este día. La manifestación fue encabezada por la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas. Posteriormente, desfilaron las columnas estudiantiles; el contingente se calculó en 150 mil personas aproximadamente, aunque a lo largo de la marcha se fueron incorporando considerables grupos, entre ellos algunos de obreros y campesinos, de tal suerte que al Zócalo arribaron mas de 200 mil manifestantes. La movilización se realizó en absoluto orden y su perfecta organización estuvo bajo la responsabilidad de las comisiones formadas para tal fin. La avanzada de la manifestación llegó a las 20 horas a la Plaza de la Constitución, en donde se realizó el mitin programado. Finalmente, se guardó un minuto de silencio en memoria de los estudiantes muertos y se cantó el Himno Nacional.

El Consejo Nacional de Huelga organizó el día 27 de agosto una manifestación, que partió del Museo Nacional de Antropología al Zócalo. La manifestación fue más numerosa que la del día 13, se calcularon no menos de 400 mil personas. La marcha se inició igualmente a las 17 horas y fue encabezada por la Coalición de Padres de Familia y de

campesinos. En el mitin previsto participaron seis oradores: dos estudiantes (IPN y UNAM), dos representantes de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior; una madre de familia y un obrero de Naucalpan de Juárez. Así transcurrió el mitin, hasta que se pidió a la multitud constituida en asamblea permanente, que fijara el día, fecha y hora del debate público solicitado a las autoridades. El acuerdo fue: en el Zócalo, el primero de septiembre a las 10 horas, como continuación de la asamblea permanente. Al término de la manifestación, se quedaron centenares de estudiantes en guardia permanente. En la madrugada del día siguiente (28 de agosto) fuerzas del ejército, policías y bomberos los desalojaron de la Plaza de la Constitución, produciéndose nuevos enfrentamientos.

El presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, rindió su IV Informe de Gobierno el primero de septiembre, en el que concedió gran importancia al problema estudiantil. Entre otras cosas, dijo:

"...durante los recientes conflictos que ha habido en la Ciudad de México se advirtieron en medio de la confusión, varias tendencias principales, la de quienes deseaban presionar al Gobierno para que se atendieran determinadas peticiones, la de quienes intentaron aprovecharlo con fines ideológicos y políticos y la de quienes se propusieron sembrar el desorden, la confusión y el encono, para impedir la atención y la solución de los problemas, con el fin de desprestigiar a México, aprovechando la enorme difusión que habrán de tener los encuentros atléticos y deportivos, e impedir la celebración de los Juegos Olímpicos". (Ochoa Franco, 1983, p.78)

Más adelante de su discurso, afirmó:

"Los desórdenes juveniles que ha habido en el mundo han coincidido con frecuencia con la celebración de un acto de importancia en la Ciudad en donde ocurren...", citando como ejemplos a Uruguay, Venecia y París. En cuanto a la autonomía universitaria, aseguró que ésta no había sido violada. Declaró que no existían presos políticos y que la utilización de la fuerza había sido empleada como el único medio para cesar o disminuir los disturbios: "No quisieramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos". Consideró que el problema de fondo era la reforma educativa, y afirmó que éste era un problema no sólo de México, ya que "la crisis de la educación es mundial".

En una conferencia de prensa concedida por el Consejo Nacional de Huelga (dos de septiembre), éste expresó con relación al informe presidencial:

"Que el informe político del Lic. Diaz Ordaz carece en lo fundamental de una argumentación política capaz de dar una salida a este conflicto. Los argumentos y las razones que se esgrimieron en el Informe son falsos o en el mejor de los casos triviales y superficiales...El Informe no representa por lo mismo un cambio cualitativo en el aspecto del Movimiento y en el aspecto de la actitud que nosotros podríamos guardar hacia él. El Informe no contiene argumentación política excepto en dos puntos...el relacionado con los presos políticos y la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal. Los puntos con los que pretendió justificar que en México no existen los presos políticos y las posibles salidas o las soluciones que veladamente ofreció, de ninguna manera son aceptadas por el Consejo Nacional de

Huelga como una respuesta a nuestro pliego petitorio. Con respecto al problema del diálogo, el Presidente hizo lo que ya otras autoridades menores habían hecho en ocasiones anteriores, como el General Corona del Rosal o el Lic. Luis Echeverría; se refirió al diálogo en tono abstracto en el que nada en concreto quedaba definido... Nosotros no vamos a dialogar con la presión de los tanques y las bayonetas encima, nosotros no entendemos el lenguaje de las 'orugas'; retiren los tanques de las calles, retiren al ejército de la calle y entonces públicamente estaremos dispuestos a dialogar y a debatir, antes no". (Ochoa Franco, 1983, pp. 79-80)

Días más tarde el Consejo Nacional de Huelga manifestó, en un desplegado de prensa, que ante la postura del gobierno frente al conflicto, expresada por el presidente de la República en su IV Informe de Gobierno, ratificaba su disposición de entablar un diálogo con las autoridades gubernamentales, esperando la solución satisfactoria de su pliego petitorio.

El 13 de septiembre apareció en los periódicos un desplegado del CNH, invitando al pueblo de México, a participar ese día en la "Gran Manifestación del Silencio", la cual partiría del Museo de Antropología con destino al Zócalo. La marcha se inició a las 17:15 horas. A las 21:05 horas llegó el último contingente al Zócalo; la prensa calculó que no eran menos de 250 mil personas.

Para contrarrestar la fuerza del movimiento estudiantil, la noche del 18 de septiembre fue allanada la UNAM, dirigiéndose el ejército a las distintas escuelas y facultades para aprehender a los alumnos, padres de familia y maestros que ahí se encontraban. El 24 del mismo mes, se repitió la acción en la Unidad Profesional de Zacatenco y el

Casco de Santo Tomás. La Secretaría de Gobernación declaró que se había actuado conforme a la ley.

El ambiente de tensión continuaba en la Ciudad de México. Varios choques violentos se produjeron entre estudiantes y elementos de la policía, de los cuales los más graves ocurrieron en la Unidad Profesional de Zacatenco y en la Vocacional 7.

En dos asambleas celebradas, una por la mañana y otra en la tarde del primero de octubre, en la explanada de la Rectoría de Ciudad Universitaria, estudiantes universitarios y politécnicos reiteraron su decisión de no volver a clases en tanto no fueran solucionadas sus demandas. En ambos actos se reiteró que el movimiento estudiantil nunca había tratado de obstaculizar la celebración de la Olimpiada. El CNH anunció que por la tarde del día dos de octubre, se llevaría a cabo un mitin en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, para posteriormente realizar una manifestación que partiría de dicha plaza al Casco de Santo Tomás, con objeto de pedir la salida del ejército de los planteles del IPN.

México ha de registrar el dos de octubre como uno de los días más trágicamente memorables de su historia. En la Plaza de las Tres Culturas se produjo una masacre en la que fueron sacrificadas vidas de jóvenes estudiantes, adultos, mujeres, ancianos y niños; heridos varios centenares de honrados ciudadanos y alrededor de dos millares de detenidos que a las pocas horas del horrendo tiroteo fueron

distribuidos por las diversas prisiones de la ciudad, ya fueran militares o civiles.

Un relato periodístico publicado en Excelsior, describe los hechos de la siguiente manera:

"El mitin convocado por el CNH se inició a las 17:30 horas. Desde una hora antes, centenares de manifestantes -estudiantes, hombres y mujeres, señoras con niños- habían comenzado a congregarse. Entre los asistentes cundió el rumor de que había decenas de agentes policiacos vestidos de civiles, entre ellos. En los edificios cercanos, los inquilinos abrieron sus ventanas para observar lo que acontecía. El primer orador afirmó que el movimiento estudiantil continuaría a pesar de todo. Dijo que ya se había logrado lo importante; despertar la conciencia cívica y politizar a la familia mexicana. Subió otro orador, que dijo ser de la Facultad de Comercio y Administración. Cuando iniciaba su discurso se anunció que en ese momento arribaban representantes de sectores amigos. Estos fueron ovacionados. Dos helicópteros sobrevolaban la Plaza de las Tres Culturas ...habían transcurrido escasos cuarenta y cinco minutos. De pronto, tres luces de bengala aparecieron en el cielo. Caían lentamente. Cuando los manifestantes comenzaron a preguntarse de que se trataría, se escuchó el avance de los soldados. El paso veloz de éstos, fue delatado por el golpeteo de los tacones de sus botas. Luego se inició la balacera. Con ello la confusión. Nadie observó de donde salieron los primeros disparos. Pero la gran mayoría de los manifestantes aseguraron que los soldados, sin advertencia ni previo aviso, comenzaron a disparar. Entonces la Plaza de las Tres Culturas se convirtió en un infierno. Las ráfagas de las ametralladoras y fusiles de alto poder, zumbaban en todas las direcciones. La gente corría de un lado a otro. Muchos se arrojaron al suelo. Otros se protegieron en escalinatas y en los vestigios prehispánicos de la Plaza ...Las tropas, que aparecieron por el oriente de la Plaza, avanzaron rápidamente y en cuestión de minutos, se apoderaron del sitio".

Poco después de los hechos, el secretario de la Defensa Nacional, general Marcelino García Barragán, en una conferencia de prensa -en la que estuvieron presentes el subsecretario, general de división Juan José Castélm, el

oficial mayor, general Basilio Pérez Ortiz, el jefe de la Sección Segunda, general Alonso Aguirre Ramos, el jefe del Estado Mayor, general Mario Ballesteros Prieto, y varios miembros más del Estado Mayor- declaró:

"El comandante responsable soy yo. No se decretara el estado de sitio; México es un país donde la libertad impera y seguirá imperando. Hay militares y estudiantes muertos y heridos. Si aparecen más brotes de agitación actuaremos de la misma forma. Los estudiantes heridos están en calidad de detenidos y se les consignará. Hago un llamado a los padres de familia para que controlen a sus hijos, con el fin de evitarnos la pena de lamentar muertes de ambas partes; creo que los padres van a atender el llamado que les hacemos". (Ochoa Franco, 1983, p. 83)

Indicó también que el dispositivo se puso en marcha para terminar e impedir que el mitin llegara hasta el Casco de Santo Tomás. Que el ejército había intervenido en Tlatelolco a petición de la policía, para sofocar un tiroteo entre dos grupos de estudiantes. El director de Prensa y Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, manifestó ante periodistas y corresponsales de la prensa extranjera que "la intervención de las autoridades... en la Plaza de las Tres Culturas, acabó con el foco de agitación que había provocado el problema ". Afirmó que se garantizaría la tranquilidad durante los Juegos Olímpicos.

A fines de octubre, se celebró un mitin en la explanada de Ciudad Universitaria, en el que se decidió que los estudiantes resolvieran en las asambleas de sus escuelas, la forma en que continuarían en el movimiento. En los primeros días de diciembre, en un mitin celebrado en la Unidad Profesional de Zacatenco, el CNH anunció la decisión de

levantar la huelga en todos los centros de enseñanza media y superior del país. El CNH se declaró disuelto.

El movimiento estudiantil de 1968 se convirtió en un movimiento social, debido a la falta de libertades políticas que enfrentaba la gran mayoría de la sociedad, teniendo como consecuencia que los distintos sectores sociales inconformes se fueran adhiriendo a la principal bandera de lucha, a la lucha por la democratización del sistema político mexicano.

La demanda de democratización del sistema político por parte del movimiento estudiantil, puso en evidencia las características de nuestro sistema social, el cual a partir de 1940 se había orientado hacia el proceso de industrialización del país, generando un sistema político en el cual los gobernantes se desvincularon de las grandes masas y la centralización de las tomas de decisiones imposibilitaron la existencia de una democracia.

De acuerdo con lo anterior podemos afirmar que existió correspondencia entre el sistema político y el sistema económico, por lo cual la crítica a un régimen implicó necesariamente la crítica al modelo económico impuesto. Ante la falta de democracia, ningún sector social (obreros y campesinos, fundamentalmente) había podido desarrollar ampliamente su movimiento en defensa de sus intereses, puesto que el Estado se encargó de reprimirlos. Lo mismo acontecía con los partidos políticos: prácticamente no existía oposición para el partido-gobierno. Estos hechos nos permiten, por una parte, mostrar como los estudiantes

configuran un sector social que, por su ubicación ante la sociedad y el carácter de la institución a la que pertenecían, tuvo mayores posibilidades de confrontar al sistema político e iniciar una lucha por su transformación. Por otra parte, podemos señalar que tal vez ni los mismos líderes estudiantiles imaginaron, en ningún momento, la magnitud del movimiento que encabezarían, ni que la falta de libertad y la represión ejercida contra los opositores del sistema, motivara que diversos sectores de la sociedad vieran en el movimiento estudiantil un medio para canalizar sus demandas. De ahí que califiquemos esta actividad estudiantil como un movimiento social, o tal vez lo más justo sería calificarlo como la vanguardia de un movimiento social.

4. El movimiento de trabajadores en la UNAM.

En los años que comprende el periodo 1940-1970, lo característico del movimiento de trabajadores universitarios, fue lograr que se les otorgara personalidad jurídica, para con ello iniciar la lucha por el reconocimiento legal de su organización en sindicatos. Los trabajadores administrativos fueron quienes, prácticamente, desarrollaron el movimiento durante casi todo este período.

Durante estos años, las autoridades estatales y universitarias argumentaron que la UNAM no podía ser patrón; por ello, los trabajadores universitarios no podían tener un

reconocimiento legal para agruparse en sindicatos, teniendo las asociaciones como única posibilidad de organización.

4.1 El movimiento de trabajadores por la definición de la personalidad jurídica de la UNAM como patrón.

Esta historia comenzó con la promulgación de la Ley Orgánica de 1944, la cual otorgó a la Universidad la personalidad jurídica de una corporación pública descentralizada del Estado, dotada de plena capacidad jurídica. Esto creaba las condiciones para sacar del marco de la legalidad al sindicalismo universitario, pero fue hasta 1949, con el presidente Miguel Alemán, cuando se canceló definitivamente el registro sindical del SEOUNAM. En su lugar surgió el Sindicato de Trabajadores de la UNAM, el STUNAM (que no hay que confundir con el actual); este nuevo sindicato solicitó su registro a las autoridades de la Secretaría de Trabajo, el cual fue negado al igual que cualquier tipo de amparo.

La indefinición de la personalidad jurídica de los trabajadores universitarios, se debió principalmente a la inexistencia de cualquier estatuto, reglamento o ley que normara las relaciones laborales en la UNAM. Por tal motivo, lo que se tenía que hacer era iniciar la discusión y abrir un debate para la aprobación de un estatuto del personal administrativo. En este sentido, el STUNAM presentó un primer proyecto en 1960 y un segundo en 1961, ambos fueron inicialmente discutidos, pero no en su totalidad, por lo que nunca fueron aprobados. Las autoridades universitarias

entregaron al secretario general del STUNAM un proyecto de Estatuto para regular las relaciones laborales en la UNAM (julio de 1962). El mismo fue rechazado por los trabajadores por considerarse no solo anticonstitucional y arbitrario, sino violador de los principios generales de derecho y de los más elementales principios de equidad.

En ese mismo año, en el desfile del primero de mayo, por invitación expresa de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el STUNAM participó con un contingente que portaba pancartas solicitando al entonces presidente Adolfo López Mateos, la expedición del Estatuto que normara las relaciones laborales en la UNAM. Posteriormente, el STUNAM pasó a formar parte de la Confederación Nacional Obrera Patronal (CNOP) a invitación de esta organización. En septiembre de 1962, varios miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM asistieron a la Primera Asamblea Ordinaria de la CNOP, en la que se aprobó por unanimidad la incorporación del STUNAM a la misma. Acto seguido, los sindicalistas universitarios dieron a conocer la deplorable situación en la que se encontraban los trabajadores de la UNAM y solicitaron su ayuda para la consecución del Estatuto del Personal Administrativo y por el reconocimiento jurídico del Sindicato.

El STUNAM desapareció en 1963 y en su lugar surgió el SEOUNAM. El cambio obedeció a que este sindicato había sido reconocido como tal en 1933. Pero al solicitar de nuevo su registro, las autoridades lo negaron, argumentando que la

UNAM no podía existir como patrón, por dar un servicio público. Se solicitó un amparo que también fue negado.

En agosto de 1964 fue aprobado en Asamblea General del Consejo Sindical del SEOUNAM, un proyecto de Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo al servicio de la UNAM. Este proyecto fue presentado, para su discusión, a la Comisión integrada por representantes de las autoridades y del sindicato.

La creación (1964) del Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM), fue un hecho muy importante dentro de la historia del sindicalismo ya que los profesores como otro sector de los trabajadores universitarios, se organizaba en defensa de sus propios intereses. El SPUNAM solicitó su registro a las autoridades del trabajo, el cual le fue negado argumentando que el tipo de trabajo en la UNAM no estaba estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

El SEOUNAM y el SPUNAM, sin el reconocimiento y con base en los mismo argumentos, exigieron a las autoridades universitarias la definición de la personalidad jurídica a que tenían derecho los trabajadores. En respuesta a esta petición y como reconocimiento a una conquista de más de 20 años de lucha, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Personal Administrativo al servicio de la UNAM a fines de 1965. En el capítulo III de este estatuto, referente a los derechos de asociación de los trabajadores, se prohibía la organización de éstos en sindicatos, señalándose a las asociaciones como las únicas instancias permitidas y reconocidas, con lo que se limitaba expresamente la

capacidad de los trabajadores para pertenecer a organizaciones o confederaciones de trabajadores en general. De esta manera, se estableció que la asociación de trabajadores nunca podría guardar relaciones de solidaridad con tales entidades. Se prohibía toda forma de propaganda y de participación en los movimientos estudiantiles o magisteriales. Esto explica la desaparición del SEQUNAM y el surgimiento de una nueva organización, la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM, la ATAUNAM. El capítulo VIII del Estatuto, que trataba de las relaciones laborales, estableció 27 cláusulas, en las que se autorizaba a las autoridades universitarias a tomar un conjunto de determinaciones, desde los requisitos de ingreso hasta cuestiones de escalafón y de titularidad de la plaza.

Con la aprobación del Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM (1965) y la transformación del SEQUNAM en ATAUNAM se había logrado, en primera instancia, otorgar reconocimiento legal a la asociación de los trabajadores de la UNAM.

4.2 El movimiento de trabajadores por el reconocimiento legal de su organización en sindicatos, 1965-1973.

Al lograrse el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Asociación de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional, se inició un nuevo momento de este movimiento: ahora, la lucha debería orientarse al reconocimiento legal de los sindicatos en la UNAM.

Para lograr este objetivo, la ATAUNAM amplió sus estrategias de lucha y comenzó a actuar más ampliamente, tanto en el interior como el exterior de la UNAM. Un ejemplo de esta nueva política sindical se observó en agosto de 1968, cuando la ATAUNAM participó en la constitución de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas. Esta Coalición, que integró a 41 agrupaciones -entre las cuales se encontraban las de los profesores e investigadores de la UNAM-, se proponía agrupar en un solo frente a los trabajadores de la educación y de otros sectores, en la defensa de sus libertades democráticas. Esta Coalición apoyó y defendió al movimiento estudiantil; la ATAUNAM y las asociaciones de profesores y de investigadores hicieron lo mismo, además de adherirse a las resoluciones del Consejo Nacional de Huelga del movimiento estudiantil.

La corriente mayoritaria dentro de la ATAUNAM, el Frente Sindical Resurgimiento, manifestó al ganar las elecciones del Comité Ejecutivo (1971) que la lucha se daría para lograr el registro legal de su organización y que después de esto se buscaría como finalidad la creación de la Federación de Trabajadores Universitarios a nivel nacional.

Ante la represión del movimiento estudiantil del 10 de junio de ese año la ATAUNAM, por medio de su Comité Ejecutivo, asumió una posición bastante polémica, ya que sin coincidir con las autoridades se manifestó contra lo sucedido, al parecer, culpando a los estudiantes de los hechos ocurridos.

A fines de 1971 surgió de la ATAUNAM una organización gremial fraternal, el STEUNAM. Esta nueva agrupación solicitó su registro ante las autoridades del trabajo, obteniendo (enero de 1972) una respuesta negativa. Los argumentos utilizados fueron los mismos que antaño, pero además se declaró la inexistencia de relaciones de trabajo entre la UNAM y sus trabajadores.

Por otra parte, poco antes -en octubre de 1971-, se creó el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM (antecedente del SPAUNAM), por un grupo de profesores de diferentes escuelas y facultades (Ciencias, Ciencias Políticas y Sociales y Economía), que desde mediados de ese año se venía reuniendo para intercambiar opiniones en torno a la situación que vivían los centros de enseñanza superior del país. El Consejo Sindical, se manifestó con ciertos matices en lo que proponía el STEUNAM y la ATAUNAM en lo referente al contrato colectivo de trabajo. Sin embargo, afirmó que apoyaba la democratización del movimiento sindical de trabajadores universitarios.

Al parecer los dirigentes de los trabajadores administrativos se propusieron lograr, en 1972, lo esperado durante más de 30 años de lucha: su reconocimiento legal. En marzo de ese año, el STEUNAM y la ATAUNAM participaron en la constitución de la Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al Servicio de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, cuyo lema era "Por la Unidad de los Trabajadores de la Enseñanza Superior".

En ese mismo mes el STEUNAM se dirigió a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para poner en consideración el problema de la violación de las leyes internacionales por parte de las autoridades mexicanas, al negarles el reconocimiento como sindicato. La solicitud fue aceptada. Los trabajadores realizaron mítines en apoyo de sus demandas. Al no ser satisfechas decidieron, en octubre de 1972, estallar un movimiento de huelga con las siguientes peticiones: la elaboración y firma de un Contrato Colectivo de Trabajo y el reconocimiento legal del STEUNAM.

Al hacer público su emplazamiento de huelga, el STEUNAM declaró:

"La Constitución General de la República establece que es trabajador quien presta un servicio bajo la dirección y dependencia de otro mediante el pago de un salario; además que los trabajadores tienen el derecho de coaligarse en defensa de sus intereses comunes; que el sindicato es una coalición permanente y que los sindicatos en representación de sus agremiados pueden contratar colectivamente, emplazando a huelga a sus patrones...Conforme a esas disposiciones constitucionales...formamos el STEUNAM y emplazamos a huelga a nuestro patrón pidiéndole la celebración de un contrato colectivo de trabajo..." (Ochoa Franco, 1983, pp. 94-95)

El 25 de octubre de 1972, día en que estalló la huelga del STEUNAM en la mayoría de las dependencias de la Universidad, un grupo de trabajadores de las facultades de Filosofía y Letras y Ciencias Políticas, algunos institutos de investigación y la Preparatoria 9, entre otros, celebraron un mitin, para anunciar la creación de la Coalición de Trabajadores de la UNAM y el desconocimiento a los líderes huelguistas, a los que calificaron de charros y

vendidos. En noviembre siguiente esta Coalición decidió formar un Consejo Independiente de Huelga, planteando como objetivos por alcanzar: la formación del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM (SITUNAM), y luchar por un Contrato Colectivo de Trabajo.

Por su parte, las autoridades universitarias propusieron como solución del conflicto reformar el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM, añadiendo los derechos, garantías o prestaciones que se encontraran en el proyecto de contrato colectivo de trabajo y acordar que cada dos años se renovarían el mencionado Estatuto. Los representantes del STEUNAM respondieron que no se trataba de reformar el Estatuto del Personal Administrativo, sino de la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo. La huelga duró del 25 de octubre de 1972 hasta el 15 de enero de 1973. Durante este tiempo se dio el cambio de rector. El 7 de diciembre del 72, la Junta de Gobierno aceptó la renuncia del Dr. Pablo Gonzalez Casanova y, el tres de enero, eligió al Dr. Guillermo Soberón.

El movimiento de trabajadores llegó a su término cuando las nuevas autoridades manifestaron el compromiso de mantener las pláticas hasta solucionar el conflicto. En mayo de 1973 se realizó la disolución formal del ATAUNAM y tomó posesión el Comité Ejecutivo y el Consejo General de Representantes del STEUNAM. Con esta conquista los trabajadores lograron el reconocimiento oficial de su sindicato, el que junto con la definición de la personalidad jurídica de los trabajadores, habían constituido las

demandas del movimiento sindical universitario durante 40 años.

Dentro del marco del viraje de la política educativa que caracterizó este período de la historia general de México, la reforma universitaria de 1944 tuvo como resultado la creación de una nueva Universidad. La Ley Orgánica que se promulgó, generó las bases legales para transformar el modelo político en uno científico. Con ello, se originó una moderna relación con el Estado mexicano y la UNAM.

En esta etapa desarrollista, los proyectos estatales trataron de poner a la UNAM en correspondencia con las necesidades de los sectores más modernos del país. Por ello, resultaba preciso erradicar los conflictos estudiantiles y laborales, como una condición indispensable para subordinar la Universidad a los proyectos de desarrollo capitalista. Sin embargo, la falta de democracia del sistema político, que había impedido el desarrollo de la lucha de cualquier sector social, hizo del movimiento estudiantil la vanguardia de un movimiento social, el cual impactó la vida nacional, trayendo como consecuencia una serie de transformaciones económicas, políticas y sociales, como veremos más adelante.

CAPITULO III
LA UNAM Y LA PLANEACION EDUCATIVA
1970-1980

La UNAM y la Planeación Educativa

1970-1980

La finalidad de este capítulo, es el estudio de los movimientos de estudiantes y trabajadores de la UNAM dentro del contexto de la reformulación del modelo capitalista de sociedad. Lo hemos denominado "La UNAM y la planeación educativa", porque al considerarse al capitalismo como la única forma de sociedad viable para nuestro país, se reformuló el proyecto de desarrollo social. De tal manera se inició un proceso de modernización del Estado, que llevó a considerar la planeación como el único medio para lograr los fines propuestos. El sector educativo fue el primero en impulsar la planeación, esperando que esto repercutiera en los demás sectores de la vida nacional. Por medio de la planeación se trató de lograr la eficiencia y la eficacia del sistema educativo nacional, para que de esta manera la educación contribuyera al desarrollo social. En la historia de la UNAM, esto significó intentar sacarla de la injerencia que venía teniendo en la participación de los principales problemas nacionales -por el tipo de profesionales que venía formando, conscientes de la vida política nacional, que para nada era la clase de profesional que se quería formar de acuerdo con los intereses de la clase dominante mexicana.

El movimiento estudiantil durante este período, trató de mantener su principal bandera de lucha: la democratización del país, tal como lo manifiesta el apoyo

que proporcionó a los estudiantes de Nuevo León, en su movimiento contra la reforma universitaria realizada por las autoridades estatales de ese entonces.

En el caso del movimiento de los trabajadores, este lapso representó la conquista de sus derechos laborales, que por más de cuarenta años habían luchado por obtener: el reconocimiento legal de su organización gremial en sindicatos. Logrado esto, su lucha se orientó a la constitución de un solo sindicato universitario y, posteriormente, a la conformación de un sindicato nacional de trabajadores universitarios. En este período fue cuando el sindicalismo universitario rompió definitivamente con el sindicalismo oficialista, iniciándose con ello el desarrollo de un sindicalismo independiente y democrático, tanto dentro de este sector de trabajadores como en otros, en todo el país.

En la década de los años 70, lo característico del movimiento estudiantil fue su desaparición paulatina de la vida política nacional, ocupando su lugar el movimiento de trabajadores. Por ello, consideramos que lo representativo de este período fue la relación que se estableció entre estos dos movimientos, en el sentido de que si uno se debilitaba el otro estaba en auge.

1. La UNAM y el desarrollo capitalista en México.

El impacto del movimiento estudiantil de 1968 en la vida política nacional, provocó los cambios en la estrategia

política y económica del Estado. En términos políticos, se dio un período de apertura democrática en donde se aceptaba la existencia de partidos de oposición. En lo económico, se argumentó que el modelo estabilizador se había agotado y por lo tanto había que establecer uno nuevo. En la educación, se llevó a cabo una reforma al sistema educativo para ponerlo en correspondencia con la nueva estrategia de desarrollo.

1.1 La refuncionalización del proyecto capitalista.

En 1970, el cambio de sexenio coincidió con el cambio del modelo de desarrollo que hasta ese entonces venía funcionando; por ello, las reformas que realizaría el Estado mexicano tendría como resultado la modernización de este modelo.

A mediados de esa década (1976), la reforma iniciada al finalizar 1970 se había empantanado y transformado en una crisis política (presiones de los trabajadores, campesinos y de la clase media) y económica (la crisis mundial empezó a repercutir en nuestro país, manifestándose con una inflación incontrolable). Con el auge de la explotación petrolera hubo un respiro ante la crisis económica, que permitió la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo.

De 1970 a 1980, se dio una serie de reformas al aparato estatal en el marco de la refuncionalización del modelo de desarrollo, sin cambiar su carácter capitalista y el papel rector del Estado. La política estatal de modernización se llevó a cabo con el recurso de promover la planeación en

todos los sectores de la vida nacional. Como resultado del impulso a la planeación, el Estado encontró en ésta el principal instrumento para la formulación de los llamados planes nacionales de desarrollo y planes o programas de los diversos sectores de la vida nacional, incluyendo en éstos al educativo.

Durante los dos sexenios (70-76 y 76-82), que comprende este período, se pensó que se lograría modificar la estrategia de desarrollo para disminuir las desigualdades sociales y económicas. En correspondencia con esto, la educación se concibió como el principal factor del desarrollo social y como el medio idóneo para la distribución de oportunidades tanto de empleo como de educación. Por lo cual, se pensó que era necesario modernizar al sector educativo, mediante una reforma que permitiera refuncionalizar el sistema, es decir, ponerlo en correspondencia con la nueva estrategia de desarrollo. La reforma debería de comprender acciones encaminadas a modificar la administración, el personal, el proceso educativo, el financiamiento, así como generar nuevas modalidades de educación en los diferentes niveles, la revisión y actualización de los programas y del libro de texto gratuito. Todas estas acciones sería posible llevarlas a cabo dentro del sector educativo, sólo por medio de la planeación. Así, ésta se convirtió en el instrumento idóneo para elaborar los objetivos, las estrategias y la administración de los recursos del sector.

La importancia otorgada a la planeación en el sector educativo, se muestra con la creación de instituciones abocadas a aquella o de apoyo a la misma. En esos años se creó la Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa, la cual determinó que las actividades de planeación se realizarían por medio de las siguientes dependencias: Dirección General de Acreditación y Certificación; Dirección Adjunta de Contenidos y Métodos; y la Dirección General de Planeación. (Para una mayor profundización en el tema, ver: Inés Castro, et al, 1984, pp. 189-204).

Estas acciones se enmarcaron en los intentos por contribuir a una recuperación y estabilidad del país, en donde el Estado mexicano mostró grandes expectativas en el sistema educativo nacional, pensando que la eficiencia y la eficacia de este contribuiría de manera significativa en la recuperación económica. La educación fue concebida como el principal medio para lograr la modernización de la administración pública; se pensó que desarrollando la planeación en este sector, se difundiría en los demás sectores de la vida nacional.

La política educativa en estos años, sobrevaloró el papel de la educación en términos sociales. Esta fue considerada como el factor de desarrollo más importante, incluso se llegó a afirmar que llegaríamos "tan lejos como la educación misma". Esto tuvo como consecuencia que se impulsaran políticas de expansión del sistema educativo (se dieron nuevas modalidades a nivel medio y superior; CCHs,

ENEPS, UNAM y Colegio de Bachilleres), y el reconocimiento al descuido de la calidad de la educación (calidad de la enseñanza), que para solucionarlo se trató de organizar la investigación educativa, promover las llamadas ciencias de la educación, así como mejorar la formación docente e innovar los métodos y los contenidos educativos.

1.2 La educación superior y la formación de la fuerza de trabajo.

Esta parte del presente trabajo, tiene la finalidad de estudiar el papel o la importancia de la educación superior en la capacitación de la fuerza de trabajo dentro del contexto de la reformulación del modelo de desarrollo económico, durante los años 70. Para ello utilizamos como marco general del estudio, las políticas económicas y su relación con las políticas de empleo y de educación.

En esta década, en términos del discurso oficial, la formación de la fuerza de trabajo tuvo una gran importancia dentro de las llamadas prioridades nacionales de desarrollo económico y social; se concibió a la educación y la capacitación como los únicos medios para aumentar las potencialidades creativas y productivas del país. En estos años, se tuvo como preocupación principal lograr el equilibrio entre los requerimientos de calificación de la fuerza de trabajo, y los egresados del sistema educativo y de capacitación. Desde finales de los años 60, de manera sistemática se empezó a abordar el estudio de la relación

entre educación y mercado de trabajo. En estos estudios, la educación superior fue considerada como el principal medio para la formación de la fuerza de trabajo de los sectores más modernos de la economía (que son los que ofrecen los mayores ingresos), y el desarrollo de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del crecimiento económico. En relación con esta concepción se afirma en ese entonces que la expansión de la educación superior, "tiene efectos colaterales muy importantes con respecto al nivel de ocupación y a la distribución del ingreso, vía los incrementos en la productividad. Contemplar a esta educación como una inversión, permite utilizar los conceptos de rendimiento y reajuste del mercado, lo que teóricamente elimina las posibilidades de desocupación. Las mayores tasas de rendimiento se darían en las instituciones de nivel superior, dada la estructura de la oferta y demanda de servicios educativos a este nivel." (Pescador Osuna, 1982, p. 306)

Jose Angel Pescador Osuna, en su trabajo "Educación y desarrollo económico social: un enfoque integrado de los principales temas de investigación", elabora una crítica a esos planteamientos:

- "...el país ha pasado por etapas de crecimiento acelerado sin aprovechar más que un porcentaje mínimo de los egresados formados en el sistema universitario,

- ...el hecho de que la tasa de crecimiento de la escolaridad en las dos últimas décadas haya sido muy superior a la tasa de crecimiento de la mano de obra explicaría un proceso de concentración en la distribución del ingreso, resultando totalmente

antagónica a la dirección redistributiva que hacía los grupos de menor ingreso estamos empeñados en dar al gasto educativo,

- ...que la forma más rentable desde el punto de vista socioeconómico, cuando el gasto de la educación se considera una inversión, es la educación primaria, contrariamente" (a lo dicho por este enfoque), y

- ...la relación educación productividad, si bien es cierto que dicha hipótesis ha recibido cierta base de sustentación estadística, también es cierto que no siempre ha sido posible cuantificar dicha contribución... Finalmente los resultados en cuanto a ocupación para los distintos egresados de estudios universitarios no son los mismos y dependen en buena medida del grupo social del que provengan. (p.307)

Los distintos ritmos de desarrollo de los sectores económicos en los años 70 tuvieron una repercusión en la estructura ocupacional; el sector primario, disminuyó notablemente la absorción de fuerza de trabajo; el sector secundario, mantuvo su tendencia al aumento de una mayor demanda de fuerza de trabajo calificada; y el sector terciario, incrementó notablemente sus tasas de empleo. Según los datos localizados en la década de los años 70, la economía mexicana generó 6 187 977 empleos (de los cuales más de la mitad se crearon en los últimos cuatro años), lo cual representó un promedio anual de crecimiento del 4%.

Evaristo Sanvicente A. en su trabajo "Desarrollo, empleo y educación; el caso de México", presenta datos que permiten ilustrar este hecho:

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL DE PERSONAS OCUPADAS
(1971-1980)

	1971	1975	1979	1980	1970-1980
	%	%	%	%	%
TOTAL	3.57	4.44	7.60	5.01	4.00
1 AGROPECUARIO	3.53	3.4	1.54	1.81	0.88
2 MINERIA	0.84	0.64	8.24	7.28	5.06
3 PETROLEO	1.42	3.44	6.92	5.70	3.37
4 IND.TRANSFORMA	2.75	0.14	7.72	6.0	3.47
5 CONSTRUCCION	2.20	7.57	24.72	21.51	9.54
6 ELECTRICIDAD	7.32	5.66	1.70	0.77	7.29
7 COMERCIO	1.32	1.40	3.96	0.76	1.53
8 TRANSPORTES	7.14	5.73	13.48	11.34	7.35
9 OTROS SERVICIOS	5.61	6.82	9.55	6.51	6.28
10 GOBIERNO	10.69	14.96	8.28	4.73	7.66

FUENTE: Tomado del proyecto para la planificación de recursos humanos. CTPRH, SEP-STPS (Sanvicente, 1982, p.373)

De acuerdo con estos datos, tenemos diferencias en el crecimiento sectorial del empleo.

"Para su análisis pueden distinguirse tres grupos de sectores;

1. Sectores de crecimiento mínimo de empleo:

- Agropecuario 0.88% anual
- Comercio 1.53% anual

Generaron 699 237 empleos en la década 1970-1980 que representa el 11.3% del total de empleos generados.

El sector agropecuario presentó incluso tasas negativas, por lo que es posible afirmar que el sector se comportó como expulsor neto de población al no crear empleos al mismo ritmo del crecimiento de la población rural.

2. Sectores de crecimiento intermedio:

- Petróleo 3.37% anual
- Industria de Transformación 3.47% anual

Generaron 717 715 empleos en la década de referencia, que representan el 11.6% del total.

3. Sectores de crecimiento acelerado:

- Minería 5.06% anual
- Construcción 9.54% anual
- Electricidad 7.29% anual
- Transportes 7.35% anual
- Servicios 6.28% anual
- Gobierno 7.66% anual

En este grupo destacan la construcción y otros servicios que generaron, entre los dos, 3 758 470 empleos, lo que representa el 60.75% del total de nuevos empleos. Pero habrá que tener cautela en los datos relativos a otros servicios ya que ahí se incluyen actividades sociales como la educación y la salud, actividades de alta productividad como los servicios financieros y la hotelería y un numeroso conjunto de actividades de baja productividad que en buena medida son el refugio de personas que no encuentran ocupación productiva remunerada en otros sectores." (Sanvicente A., 1982, pp. 374-375).

El período comprendido entre 1970 y 1980 presentó también un gran dinamismo ocupacional, aunque bastante menor el registrado en la década precedente. En la sección anterior, hemos mencionado como los diferentes ritmos de desarrollo de los distintos sectores de la economía nacional, habían generado una transformación de la estructura ocupacional, lo cual se explicaba en términos generales por lo que denominamos el proceso modernización-industrialización-urbanización. Ahora en este período 70-80, es cuando podemos referirnos a las consecuencias de este proceso, ya que el mayor dinamismo de las actividades urbanas generó un desequilibrio en las estructuras ocupacionales, donde los grupos ocupacionales que demandaban una mayor calificación tuvieron un rápido crecimiento. Los datos localizados para mostrar los cambios en las estructuras intersectoriales del empleo y la producción, permiten establecer una relación de la evolución de las estructuras ocupacionales en las actividades urbanas y las rurales, bajo el principio de que las ocupaciones que requieren de mayor calificación serían motivo de más atención que las menos calificadas.

"...el empleo rural, por características propias, presenta perfiles ocupacionales con requerimientos de calificación sumamente bajos con respecto al empleo generado por gran parte de las actividades urbanas...Ello ha obedecido a dos tipos de razones:

- La adopción de tecnologías modernas que acompañó al proceso de industrialización, demandando ocupaciones con una mayor calificación. Dado que el número de nuevas ocupaciones (más calificadas) que se crearon superó largamente al número de ocupaciones (de poca calificación) que se cancelaron, se produjo en la estructura ocupacional una tendencia al crecimiento de los tramos superiores en forma más acelerada que en los tramos inferiores.

- Las divergencias observadas entre los distintos sectores productivos, respecto a la velocidad, intensidad y características del cambio tecnológico, han dado origen a que las estructuras ocupacionales sectoriales, presenten diferencias substanciales, trasladando esos cambios a la estructura ocupacional a nivel global.

Un hecho sumamente llamativo lo constituye, la evolución experimentada por el grupo ocupacional de "profesionistas y técnicos". De algo más de 200 000 personas (2.8 del empleo total) incluidas en ese grupo ocupacional en 1950, se pasa a más de 1 150 000 personas (4.3 % del empleo) en el año 1980. Ello significó multiplicar por más de 5.5 veces el número de personas que desempeñan funciones técnicas y profesionales, y que sin duda requieren de los niveles educativos más elevados". (Suárez McAuliffe, 1982 pp.360-361)

El incremento de la demanda de profesionales y técnicos en 5.5 veces en 30 años, en un país donde para lograr el desarrollo industrial representa una importancia fundamental el desarrollo científico y tecnológico, parece del todo efectivo. Pero, si lo trasladamos a nivel global, la estructura ocupacional nos mostrará que las ocupaciones no calificadas son mucho más que las de mayor requerimiento de calificación, teniendo como consecuencia que se agudice la mala distribución del ingreso entre las clases o estratos

sociales. Como lo hemos mencionado anteriormente, la tendencia general es que la clase media o los estratos medios son los más beneficiados en la etapa desarrollista; en este caso, si consideramos al nivel de educación superior como el de mayor impacto en la calificación de la fuerza de trabajo y, si tenemos en cuenta que la clase media es la que tiene la mayor posibilidad de acceder a este nivel educativo, podemos establecer una relación entre el grupo social y el nivel jerárquico que toma en la estructura ocupacional. Lo que queremos afirmar con esto es que la educación superior, en los años comprendidos entre 1970 y 1980, se convirtió en un medio de regulación del acceso a las oportunidades de empleo de los sectores más modernos de la economía y, por ende, a los mejores trabajos en la estructura ocupacional.

Los diferentes ritmos de desarrollo de los distintos sectores de la economía nacional en el período de 1940 a 1970, y la reformulación del modelo económico durante los años 70, tuvieron como consecuencia que la capacitación se orientara a los grupos ocupacionales de las zonas urbanas, para realizar las actividades tanto productivas como de organización y administración que demandaban las nuevas estrategias de desarrollo. Por ello, la modernización de la educación superior condujo a la reformulación de la función asignada a este nivel educativo en términos de la formación de la fuerza de trabajo, considerando los requerimientos de la estructura productiva y la participación del Estado en la economía, tal y como hemos intentado demostrarlo en esta

sección. En este sentido, la política estatal durante este período continuó con sus intentos de impulsar un modelo modernista de Universidad, tratando de poner a este nivel educativo en correspondencia con los sectores más modernos de la sociedad.

2. Las autoridades en el gobierno de la UNAM.

En este período de la historia general del país, el Estado mexicano llevó a cabo una reforma del sistema educativo nacional. El proyecto estatal de modernización se proponía lograr, entre otras cosas, la eficiencia y la eficacia del sistema mediante el impulso de la planeación educativa. Las reformas realizadas durante los años 70, en el caso de la educación superior, tuvieron como resultado el establecimiento de un nuevo orden, como veremos más adelante. Sin embargo, en la Universidad Nacional continuó vigente la Ley Orgánica de 1944. A nivel de la educación, estas reformas constituyeron la respuesta que el Estado mexicano dio a los sucesos del dos de octubre de 1968. En este sentido, se trató de reducir un conflicto político a un problema de reforma educativa. Por ello, en la reforma de la educación superior, la discusión se orientó al modelo de Universidad que debería adoptar este nivel educativo: modernizador o democrático.

2.1 Educación superior y planeación educativa.

El movimiento estudiantil de 1968 indujo al Estado mexicano a realizar una serie de reformas en la estrategia política y económica. El discurso estatal sobre los acontecimientos del dos de octubre, estableció como causa fundamental de estos hechos a la crisis educativa, no tan sólo a nivel nacional sino mundial. Por lo cual, se pensó que era necesario modernizar al sector educativo, mediante una reforma que permitiera refuncionalizar al sistema; es decir, ponerlo en correspondencia con la nueva estrategia de desarrollo.

En este contexto, desde principios hasta fines de los años 70, la educación superior fue cuestionada por los resultados obtenidos en la formación de cuadros necesarios para los requerimientos del momento. Las críticas oficiales y de la iniciativa privada a la Universidad, se hicieron anteponiendo un modelo de universidad-empresa capacitadora de los recursos humanos que satisficieran las necesidades técnicas de los sectores más modernos de la sociedad. Por ello, la modernización debería conducir a tener una Universidad al servicio del desarrollo social, considerando que sólo se puede dar éste si existe crecimiento económico, sin cuestionar quienes son los más beneficiados en estos modelos o si la Universidad debería resolver los problemas económicos, como si esa fuera su función fundamental. Las acciones realizadas condujeron al establecimiento de un nuevo orden universitario, integrado por:

- La elevación a rango constitucional de la autonomía universitaria (10 de octubre de 1979).
- La Ley para la Coordinación de la Educación Superior, aprobada por el Congreso de la Unión en 1978.
- La adición de un Capítulo a la Ley Federal del Trabajo, para regular las relaciones laborales universitarias, y
- El Plan Nacional de Educación Superior, elaborado y aprobado por la SEP y la ANUIES en 1978.

A fines de 1979, a iniciativa del presidente de la República, Lic. José López Portillo, se discutió y aprobó en el período ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, elevar a rango constitucional (dentro del Artículo Tercero) la autonomía universitaria. En el proyecto de Ley, el concepto de autonomía se refirió a la facultad y responsabilidad que tienen las instituciones autónomas para gobernarse a sí mismas, en lo que corresponde a los fines para los que están destinadas; en este caso, a impartir educación, realizar investigaciones y difundir la cultura; a determinar con libertad sus planes y programas académicos, y a administrar su patrimonio.

Uno de los aspectos que adquirió gran importancia fue el de la compatibilidad del ejercicio de los derechos laborales (del personal académico y administrativo) con la autonomía y la libertad de cátedra e investigación. La Cámara de Senadores reiteró que los trabajadores universitarios eran

sujetos del Apartado "A" del Artículo 123, solicitando que el proyecto de adición al Artículo Tercero fuera complementado con una reglamentación específica de las modalidades de esos derechos en las universidades. El texto aprobado estableció que las universidades "fijaran los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico".

Una de las consecuencias de esta Ley fue que, de nuevo, se cayó en la indefinición jurídica de las relaciones laborales en las universidades, como lo muestra el hecho de que la Secretaría de Trabajo negó (diciembre de 1979) el registro al Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), creado en octubre, argumentando que en esas condiciones no se podían registrar los sindicatos universitarios.

El antecedente de esta iniciativa fue la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, que entró en vigor en 1978 "para dar vigencia al precepto constitucional contenido en el Artículo 3o, según el cual el Congreso de la Unión debe expedir las leyes necesarias para coordinar la educación (superior) en toda la República y distribuir la función educativa entre la Federación, los estados y municipios". (Valadez, 1982, p. 584)

La Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) fue la encargada, desde principios de los años 70, de impulsar la planeación en este nivel educativo. En 1977, a iniciativa del gobierno federal de formular un plan nacional de educación, la ANUIES fue

invitada a colaborar y presento como producto el "Plan Nacional de Educación Superior". En este se propusieron los mecanismos para el desarrollo de una actividad coordinada y participativa, sustentada en la acción de las instituciones de educación superior integradas a nivel nacional, regional y estatal, conformando todas ellas el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SNPPES).

La política de modernización del Estado mexicano, tuvo como resultado una serie de transformaciones económicas y políticas, dentro de las cuales se le otorgó un papel central a la educación para lograr los mejores resultados. En el caso de la educación superior, las acciones realizadas por la política oficial tuvieron como finalidad la reformulación de la función social que en el período anterior venía teniendo: la formación de los recursos humanos y el desarrollo científico y tecnológico.

La modernización de la educación superior llevó al establecimiento de un nuevo orden en este nivel educativo, con asuntos que resultan discordantes y de los cuales podemos mencionar la represión al movimiento estudiantil y de trabajadores, así como la toma de la Universidad por las fuerzas policiacas; sin embargo, se dio la elevación de la autonomía a rango constitucional.

Se aprobó la adición de un capítulo a la Ley Federal del Trabajo para regular las relaciones laborales universitarias, pero se volvió a la indefinición jurídica de las mismas con los argumentos utilizados por la Secretaría de Trabajo cuando negó el registro al SUNTU; se dio impulso

a la planeación para la coordinación y formulación de los planes de este nivel educativo, pero anteponiendo un modelo modernista de Universidad y desconociendo por completo a los sectores democráticos e independientes del país, quienes durante el movimiento estudiantil de 1968 habían criticado este modelo, proponiendo uno que se orientara a la búsqueda de soluciones para los problemas de los sectores sociales más necesitados, y no a resolver las dificultades de la producción.

2.2 La UNAM de los años 70: dos proyectos de Universidad.

Esta sección tiene el propósito de mostrar los modelos de Universidad que predominaban en los proyectos de reforma universitaria durante estos años. El estudio se hace tomando en cuenta la orientación que se le quiso dar a la UNAM, considerando los proyectos de Universidad que las autoridades en turno trataron de impulsar. Para ello establecimos dos momentos: uno que va de 1970 a 1972, y otro de 1973 a 1980.

En el primero, las autoridades presentaron un modelo de Universidad, que por sus características lo consideramos como un proyecto democrático por estar en correspondencia con la llamada apertura democrática con la que se inició esta década y, como hemos mencionado, fue consecuencia del movimiento estudiantil de 1968. En el segundo, las autoridades dieron un viraje a este proyecto, impulsando un modelo modernista de Universidad, el cual pondría a esta

institución en correspondencia con las transformaciones realizadas en la reformulación del proyecto capitalista de sociedad.

Al primero, lo denominamos nueva Universidad, por los intentos de orientar esta institución educativa a los problemas nacionales, considerando primordialmente los de las masas más necesitadas de este país.

El movimiento estudiantil del 68 cuestionó la formación de los profesionales egresados de la UNAM que resultaba fundamental para tener un empleo: la disciplina, el sometimiento a la autoridad y la adaptación a su medio, sin cuestionarlo. Fueron criticados los estudios que impartía, así como la práctica educativa tradicional imperante en el aula y los resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje, esperando que la Universidad participara en la búsqueda de soluciones a los principales problemas de las grandes masas. (Ya en 1966 este movimiento había protestado por las restricciones en la absorción estudiantil a la UNAM, y en general por las políticas que mantenían las autoridades en cuanto al papel de la UNAM en la formación de profesionales acordes con las necesidades de la estructura productiva y la superestructura política).

En el segundo momento se presentó un hecho peculiar, la coexistencia de dos proyectos de Universidad. Uno, el proyecto democrático impulsado por los sectores progresistas de la comunidad universitaria y que hemos expuesto anteriormente, y otro, el modernista promovido por las autoridades en turno, el cual trataba de ajustarse a los

lineamientos dictados por la política de modernización del Estado mexicano. Los dos proyectos de Universidad coexistieron porque el primero fue el resultado de una lucha social por lograr la democratización del país, y el segundo para impedir que esto sucediera.

Las autoridades que presentaron el proyecto de nueva Universidad, no contaron con el apoyo estatal para lograr su propósito. Lo paradójico de esta historia fue el hecho de que supuestas fuerzas de izquierda, democráticas, cavaron la tumba de esta propuesta: el movimiento de trabajadores administrativos. Las autoridades que avalaban el proyecto modernizador recibieron apoyo estatal durante sus dos períodos de gobierno, y contaron con todo el respaldo para solucionar los conflictos que se les presentaron.

En la política educativa de esa época, lo característico fue el hecho que ante la demanda de una Universidad crítica, formadoradora de individuos más conscientes de su realidad y de los problemas, se trató de convertir a la UNAM en una institución de segunda, mediante el descuido del proyecto académico (a nivel de licenciatura) que generaría el caos para finalmente desvincularla de los problemas nacionales. En este sentido, se puso en evidencia la naturaleza de la reforma universitaria, donde sólo se admitiría todo aquello que estuviera en correspondencia con el modelo de desarrollo social, promovido por el Estado mexicano.

3. El movimiento estudiantil en la UNAM.

En la década de los años 70, el movimiento estudiantil trató de mantener la lucha por la democratización del país. Esto lo podemos constatar con el apoyo que dio a los estudiantes de Nuevo León en su movimiento contra la reforma universitaria, realizada por las autoridades gubernamentales de ese estado. Por ello, lo hemos caracterizado como una secuela del movimiento del 68.

El movimiento estudiantil de 1971.

En el contexto de la reformulación del modelo de desarrollo que distinguió los primeros años del sexenio con el que se inició esta década, surgieron distintas propuestas de reforma universitaria para la modernización de la educación superior en México. Tal es el caso del estado de Nuevo León, donde la Cámara de Diputados aprobó en marzo de 1971 una Ley Orgánica para la Universidad estatal. Esta Ley fue elaborada por el entonces gobernador, Eduardo Elizondo, y creó la Asamblea Popular de Gobierno Universitario (integrada por representantes sindicales, la industria, la banca, el comercio y campesinos), entre cuyas facultades sería la de nombrar al rector y directores, lo que se convirtió en el principal motivo de protesta de los profesores, estudiantes y empleados de esta Universidad.

El Consejo Universitario de la UNL rechazó esta Ley y solicitó amparo contra la aplicación de dicho decreto,

debido a que se desconocía a este Consejo. La solicitud de amparo fue rechazada.

La nueva Ley Orgánica entró en vigor. El Congreso estatal de Nuevo León tomó la protesta a los miembros designados para formar parte de la Asamblea Popular de Gobierno Universitario, la cual tuvo como primera acción nombrar al coronel y doctor Arnulfo Treviño Garza, rector de la Universidad. El Dr. Treviño Garza tomó posesión del cargo, pero no pudo entrar a la Ciudad Universitaria debido a que los estudiantes la habían tomado varios días antes.

El Consejo Universitario había dejado de tener valor legal, por lo cual se integró la Asamblea Universitaria como organismo de lucha contra la nueva Ley Orgánica. La Asamblea tenía un carácter permanente, sesionaba públicamente y estaba integrada por representantes de maestros, alumnos y empleados de la Universidad de Nuevo León.

En mayo de ese mismo año el entonces rector de la UNAM, Pablo González Casanova, hizo algunas declaraciones a la prensa nacional y analizó el caso de dicha Ley Orgánica, calificándola como instrumento de un grupo con intereses particulares y como altamente violatoria del principio de autonomía universitaria. Esta declaración hizo que el conflicto de Monterrey se convirtiera en un hecho nacional; es decir, se le dio tribuna y atención en todo el país.

A principios de junio el secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuja, enviado como mediador del conflicto por el presidente de la República, Luis Echeverría, dio a conocer una serie de recomendaciones en

las que quedó implícito la derogación de la Ley Orgánica y la revocación de todos los actos que con ella se habían avalado. La nueva Ley Orgánica fue elaborada por siete ex rectores de la Universidad de Nuevo León y aprobada por la Cámara de Diputados estatal el seis de junio de 1971; esta Ley desapareció a la Asamblea Popular de Gobierno Universitario, y en su lugar fue reconocida como máxima autoridad la Junta de Gobierno.

La renuncia de Eduardo Elizondo como gobernador y la de Arnulfo Treviño como rector de la Universidad, junto con la promulgación de la nueva Ley Orgánica, constituyeron la solución al conflicto universitario del estado de Nuevo León.

El Comité Coordinador de los Comités de Lucha de la UNAM y del IPN, había hecho el anuncio el primero de junio del acuerdo conjunto de apoyar la lucha estudiantil de Monterrey, celebrando una manifestación el tres de junio. La fecha se transfirió al 10, debido a que los exiliados políticos (algunos de estos miembros del Consejo Nacional de Huelga del 68, presos políticos que habían logrado salir del país a principios de 1971) anunciaron su llegada para el viernes cuatro, pensándose entonces en ir a recibirlos y pedirles que encabezaran la manifestación. El siete de junio, en el seno del Comité Coordinador, se discutió la conveniencia de realizar la manifestación, dados los resultados del conflicto de Nuevo León (la renuncia del gobernador y del rector y la abrogación de la Ley). Hubo una fuerte división, pero los dirigentes estudiantiles acordaron

continuar lo programado.

El 10 de Junio de 1971 será recordado como un día de luto nacional, por la matanza ocurrida a estudiantes a manos de un grupo paramilitar llamado "Los Halcones", así como de francotiradores que abrieron fuego sin ninguna consideración. El saldo oficial fue de 10 muertos y 100 heridos.

Los hechos sucedieron así: grupos estudiantiles del IPN y de la UNAM citaron a reunión en el Casco de Santo Tomás para realizar la marcha de apoyo a la Universidad de Nuevo León. Las autoridades no la autorizaron y la consideraron ilegal. El contingente estudiantil se calculó en 10 mil personas aproximadamente, el cual partió del Casco de Santo Tomás hacia la Escuela Nacional de Maestros para de ahí dirigirse al Monumento a la Revolución. El contingente fue dispersado por fuerzas de choque -los halcones- en un encuentro que duró varias horas. Al llegar la manifestación a la calzada México-Tacuba, los halcones bajaron de camiones de pasajeros para atacar a los manifestantes. Los halcones recibieron ayuda de los granaderos (los cuales lanzaron gases lacrimógenos) y de francotiradores apostados en los edificios cercanos.

El entonces regente de la Ciudad de México, Alfonso Martínez Domínguez, fue acusado como el principal responsable de la represión estudiantil, quien declaró: "El gobierno no tolerara manifestaciones que pretendan cambiar el orden. Pero el gobierno realizará investigaciones para esclarecer estos actos de violencia". Afirmó que el país no

quería revueltas ni motines, ni violencias callejeras, argumentando que en ese momento no existía ningún pretexto para organizar acciones provocativas. Que los halcones no existían, pues era del dominio público que el encuentro había sido entre facciones estudiantiles con ideas opuestas. El presidente de México, Luis Echeverría, declaró: "Se agredió a quienes quieren expresarse con libertad". "Trampas con jóvenes para crear confusiones". Ofreció una investigación para castigar a los responsables.

El movimiento estudiantil se había organizado por medio del Comité Coordinador (COCO), que aglutinaba a los representantes de los Comités de Lucha de las diferentes escuelas de la UNAM, del IPN y de la Normal. Los acuerdos a que se llegó (15 de junio), permitieron hacer las demandas siguientes:

1. El COCO determinó que los dirigentes llamados a declarar a la Procuraduría General de la República se presentaran, pero no como detenidos ya que no habían cometido ningún delito y pidieron que se garantizara su seguridad.
2. El mismo COCO determinó que esa comparecencia fuera pública, con acceso a los representantes.
3. Se decretó un paro activo de labores en la mayoría de las escuelas y facultades de la UNAM.
4. Para hacer posible el paro activo, se votó en favor de la prorroga de un mes de clases ya que estaba a punto de iniciarse el período de exámenes.
5. Se acordó la suspensión indefinida de los exámenes en la Escuela Nacional de Maestros. (El director general de la Escuela Nacional de Maestros y su personal docente protestaron por la agresión de que fue víctima la Normal. Los grupos Comité de Generaciones y el Comité de Lucha del turno vespertino de la Normal, se manifestaron por que el paro fuera indefinido hasta que se castigara a los

culpables de los sucesos violentos del 10 de junio.)

6. Zacatenco y el Casco de Santo Tomás del IPN reanudaron clases en forma parcial." (Ochoa Franco, 1983, pp.90-91)

Este mismo día (15 de junio) se realizó una manifestación de apoyo al gobierno en el Zócalo. Al día siguiente renunció Alfonso Martínez Domínguez a su cargo de regente de la Ciudad, así como otras autoridades policiacas. Por su parte, los estudiantes denunciaron al subdirector de los Servicios Generales del Departamento del Distrito Federal, coronel Manuel Díaz Escobar, como el creador de los halcones.

Este movimiento lo caracterizamos como secuela del de 1968, por considerar que, en un primer momento, hubo motivos de su existencia: apoyar la lucha de los estudiantes contra las autoridades estatales de Nuevo León. En un segundo momento, cuando las renunciaciones del gobernador y del rector, así como la derogación de la Ley Orgánica (causa de todo el problema), conducían a la solución del conflicto, lo cual dividió a los dirigentes estudiantiles, quienes dudaron de mantener o no el apoyo. Finalmente, cuando se decidió realizar la manifestación trágica, lo que significaba el resurgimiento del movimiento estudiantil universitario. Recordemos que el anuncio del regreso a México de algunos de los líderes del movimiento del 68, llevó a cambiar la fecha de dicha manifestación, ya que estos líderes encabezaban la marcha.

La represión al movimiento estudiantil de 1971 se explica, en parte, por las pugnas entre los grupos políticos

al interior del Estado (en este caso el grupo Monterrey y el del centro). La intromisión del poder central en la solución del conflicto estudiantil de Nuevo León, provocó la injerencia en los asuntos estudiantiles de la capital, a través del regente de la Ciudad, quien fue acusado de ser el responsable de los acontecimientos y al que se le vinculaba con el llamado grupo Monterrey.

El resurgimiento del movimiento estudiantil tuvo como causa entre otras cosas, mantener la principal bandera de lucha del movimiento: la democratización del país. En este sentido, el apoyo a la lucha estudiantil neoleonca, originada por la reforma universitaria, significaba enfrentar el proceso de modernización de la educación superior dentro del contexto de la reformulación del proyecto capitalista de desarrollo.

Después de este acontecimiento, el movimiento estudiantil fue desapareciendo de la vida política nacional, ocupando su lugar el movimiento de los trabajadores, como veremos a continuación.

4. El Movimiento de trabajadores en la UNAM.

Las transformaciones económicas y políticas que se llevaron a cabo durante el período que va de 1970 a 1980, por el impacto del movimiento estudiantil de 1968, tuvieron como resultado el reconocimiento legal de la organización de los trabajadores universitarios en sindicatos. Fue en ese lapso cuando este movimiento obtuvo sus máximos avances: logró el

reconocimiento legal de su organización, la constitución de un solo sindicato universitario y, posteriormente, luchó por la conformación de un sindicato nacional de trabajadores universitarios. Todo esto enmarcado en el desarrollo a nivel nacional de un sindicalismo independiente y democrático, tanto dentro de este sector de trabajadores como en otros.

4.1 El movimiento de trabajadores por el reconocimiento legal de su organización en sindicatos.

Los trabajadores administrativos conquistaron, en 1965, las bases legales de su organización gremial y posteriormente, en 1973, el reconocimiento de su sindicato. (Ver Capítulo 2, punto 4.2). Ahora, los trabajadores académicos iniciaban su lucha por obtener estos mismo derechos.

La autoridades universitarias, en abril de 1974, dieron a conocer el Estatuto del Personal Académico aprobado por el Consejo Universitario después de una supuesta auscultación. La Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM rechazó la validez de dicha auscultación y por ende del mencionado Estatuto, y reiteraron el llamado a la creación de un Sindicato de Profesores. Este fue constituido en junio con el nombre de Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM). En la misma asamblea constitutiva se aprobó su Estatuto Provisional. Esta organización propuso la contratación colectiva del personal académico y prometió obtener las siguientes garantías: seguridad en el empleo, la profesionalización de la enseñanza y aumentos salariales.

El Primer Congreso del SPAUNAM se llevó a cabo en octubre de ese año. En este acto se aprobaron los Estatutos de la Organización y el Contrato Colectivo de Trabajo, que se presentaría a las autoridades universitarias, así como su plan de acción.

Auspiciadas por las autoridades de la UNAM y como respuesta a la creación del SPAUNAM, varias organizaciones magisteriales decidieron agruparse y convertirse en una Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPA, julio de 1974), la cual lucharía por la defensa de los principios universitarios de autonomía, libertad de cátedra, investigación y asociación, así como por el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del personal académico.

El SPAUNAM realizó una huelga (junio, 1975) para obtener su reconocimiento y la firma de un contrato colectivo de trabajo. El movimiento fue levantado cuando se iniciaron las pláticas con las autoridades universitarias, sobre la elaboración de las condiciones gremiales del personal académico que regirían las relaciones laborales. Como resultado de esas pláticas, en noviembre de ese año el Consejo Universitario aprobó en sesión extraordinaria el "Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico de la UNAM", firmado por las autoridades universitarias con el SPAUNAM y las 33 asociaciones del personal académico. Las resoluciones que se tomaron fueron:

1. Reconocimiento explícito del SPAUNAM como organización sindical de los profesores e investigadores.
2. Reconocimiento al carácter de trabajadores del personal académico.
3. Establecimiento de bilateralidad entre la UNAM y su personal académico en lo concerniente a los aspectos laborales.
4. Establecimiento de comisiones mixtas de conciliación para dictaminar sobre problemas gremiales y comisión de vigilancia para supervisar la correcta aplicación de los procedimientos académicos.
5. El ingreso de nuevos miembros del personal académico a la UNAM mediante un concurso de oposición abierto y en el caso de los profesores se incluiría una práctica docente." (Ochoa Franco, 1983, pp. 114-115)

El movimiento de trabajadores académicos -al conquistar los mismos derechos laborales que los trabajadores administrativos-, inició junto con éstos un nuevo momento de la historia de este movimiento: la creación de un solo sindicato de trabajadores universitarios.

4.2 El movimiento de trabajadores en contra del Apartado "C" del Artículo 123 y el surgimiento del sindicato de trabajadores de la UNAM.

En 1976 son varios los acontecimientos que merecen ser mencionados, ya que durante ese año se llevaron a cabo diversas luchas del sindicalismo universitario, las cuales coincidieron con las de otras instituciones de educación superior (tanto públicas como privadas), ubicadas en diferentes lugares de la República Mexicana.

Uno de estos acontecimientos fue el inicio de un nuevo momento del movimiento sindical universitario: la creación

de un solo sindicato de trabajadores de la UNAM. Otro, que por primera vez se intentó legislar a nivel constitucional en contra de los intereses de los trabajadores universitarios. La iniciativa la tomó el entonces rector Guillermo Soberón, con su propuesta del Apartado "C" al Artículo 123 Constitucional. Esta propuesta se caracterizaba por cancelar la huelga como arma de lucha, la formación de sindicatos mixtos y negar la posibilidad de establecer un contrato colectivo de trabajo. Los sindicatos universitarios del país se opusieron al proyecto, logrando su retiro de la Cámara.

El STEUNAM rechazó esta propuesta de Apartado "C", argumentando que significaba un atropello a los derechos laborales establecidos en la propia Constitución y de los cuales gozaban todos los trabajadores, además de significar una agresión para la autonomía universitaria. En su lugar, propuso la inclusión de los derechos de los trabajadores universitarios dentro del Apartado "A" del Artículo 123. Anunció su decisión de participar en las audiencias públicas organizadas por la Secretaría de Gobernación para discutir el problema de la "Legislación Laboral en las Universidades", manifestando que para abordar dicho problema era preciso partir de las siguientes consideraciones:

- a) Entre las universidades y sus trabajadores, existe una relación de empleador y empleado.
- b) Los trabajadores tienen el derecho de ser contratados en forma colectiva.

- c) Para el logro y revisión de dicha contratación colectiva, los trabajadores tienen el derecho de ejercer la huelga.
- d) Estos elementos están plenamente reconocidos en muchas universidades del país". (Ochoa Franco, 1983, p. 119)

El STEUNAM por medio de su secretario general, Evaristo Pérez Arreola, participó así en la primera audiencia pública que se celebró en la Secretaría de Gobernación.

En el mismo año de 1976, los sindicatos universitarios (STEUNAM y SPAUNAM) y la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC) realizaron el primer "Foro Universitario", en el que expusieron sus proyectos. El elemento común que reunía a todos era su concepción de Universidad, entendida ésta como una institución social vinculada a la realidad que vivía nuestra sociedad y que por tanto promoviera la formación de los recursos humanos, necesarios para la construcción de un plan alternativo, y que brindara las posibilidades de sacar al país de la situación en la que se encontraba.

En la historia del movimiento sindical de la UNAM, el año de 1977 tuvo una importancia significativa, debido a que se llevó a cabo la fusión del STEUNAM y del SPAUNAM, surgiendo una nueva organización: el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM). La constitución formal de este sindicato se realizó en marzo de 1977, pero fue hasta julio de ese año cuando logró su reconocimiento y la firma de un contrato único de trabajo. Esta victoria se obtuvo después del estallamiento de una huelga que duró del 20 de junio al siete de julio, y del gran apoyo que recibió el

STUNAM de los sindicatos independientes y de otros sectores de la sociedad. La huelga llegó a su término con un episodio lastimoso para las fuerzas democráticas del país. Una vez más la policía intervino en un conflicto universitario, violando la autonomía de la Universidad. Pero como un contrasentido, junto con esta medida se reconocía la libertad de organización de los trabajadores.

Una vez lograda la unificación de los trabajadores académicos y administrativos de la UNAM, el movimiento sindical se propuso participar en la constitución de un sindicato nacional de trabajadores universitarios.

4.3 El movimiento de trabajadores y su participación en la constitución de un sindicato único nacional.

Los intentos por la creación de una organización sindical nacional de los trabajadores universitarios, se iniciaron a principios de la década de los 70. En esos años, las autoridades estatales y universitarias negaban a los trabajadores el reconocimiento de sus derechos laborales. Recordemos que en 1972, el STUNAM estalló una huelga para lograr la conquista de estos derechos. En este mismo año, se fundó la Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al Servicio de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana (FASTSUIESRM), antecedente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (FSTU) y del Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU).

"En esta Federación se agruparon inicialmente los sindicatos de las siguientes universidades: Universidad Autónoma de Guerrero (STASISUAG), Morelos (STAUAM), Tlaxcala (STASISIESET), Michoacán (SUTUM), México (ATAUNAM y STEUNAM) y Puebla (ATAUAP). El lema que adoptó la Federación fue: Por la Unidad de los Trabajadores de la Enseñanza Superior. La Asamblea Constitutiva nombró un Comité Ejecutivo que quedó encabezado por Evaristo Pérez Arreola." (Alberto Pulido, p. 74)

En la historia del movimiento de trabajadores universitarios, la constitución de esta Federación significó la incorporación del sindicalismo universitario a las luchas independientes, rompiendo definitivamente con las posiciones oficialistas del sindicalismo.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (FSTU), realizó en la Ciudad de México su V Congreso Nacional Ordinario, en febrero de 1978. En este acto se reiteró la decisión de construir un sindicato nacional y se tomaron los siguientes acuerdos:

- Que la Federación tuviera una estructura eficaz y consultara permanentemente a todos los sindicatos que la integraban.
- La unificación de los sindicatos académicos y administrativos donde existieran ambos.
- La paulatina homogenización de las condiciones de trabajo, contratos colectivos y estatutos de los distintos sindicatos y, sobre todo, el funcionamiento cotidiano y democrático de todos sus organismos.

"En términos generales, este proyecto podría dar salida a una serie de irregularidades que se daban a nivel nacional, a saber: la existencia de sendos sindicatos gremiales en varias universidades, ante

lo cual se planteaba la necesidad de fusionarlos; una situación jurídica diversa, puesto que existían organizaciones registradas y otras no, varias dentro del Apartado "A" y otras dentro del "B"; las fechas de revisión contractual y salarial se daban en distintos meses y surgieron planteamientos en el sentido de conjuntarlas en una sola fecha, así como la homogenización en las prestaciones contenidas en los diversos documentos contractuales, retomando los avances que se habían obtenido en varios sindicatos y extenderlos hacia los que carecían de ellos." (Alberto Pulido, p.171)

En el mismo mes, se realizó el Primer Congreso General Ordinario del STUNAM, en el que fueron ratificados los planteamientos hechos en el V Congreso de la FSTU. Las resoluciones aprobadas fueron:

1. Defensa del derecho de huelga, sindicación y contratación colectiva.
2. Rechazo a la legislación restrictiva.
3. Derecho a la estabilidad en el empleo.
4. Lucha por la homogenización de las condiciones de trabajo de los trabajadores universitarios del país.
5. Lucha por la formación de un Sindicato Nacional.
6. Defensa de la autonomía.
7. Lucha por la democratización de las universidades.
8. Legislación para el trabajo universitario dentro del título sexto de Trabajos Especiales de la Ley Federal de Trabajo, en donde se tendrá que establecer lo siguiente: la acreditación de la membresía del sindicato ante las autoridades de cada universidad; comisiones internas de conciliación y no calificación de las huelgas.
9. Luchar por modificar la política de precios y salarios impuesta por el gobierno.
10. Pugnar por una política sindical amplia de unidad de acción." (Ochoa Franco, 1983, p. 144)

El Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), se constituyó en octubre de 1979. El acto se llevó a cabo en el gimnasio Juan de la Barrera y contó con la asistencia de más de siete mil trabajadores universitarios de todo el país. El SUNTU se propuso como finalidad lograr que los derechos laborales de contratación

colectiva y huelga fueran incorporados en el apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, con el objetivo de especificar las peculiaridades del trabajo académico y que se garantizaran los derechos de los trabajadores universitarios. Además, se impuso la meta de luchar por lograr un reconocimiento legal, para obtener la contratación colectiva en todas las universidades miembros del SUNTU.

En diciembre de ese año, la Cámara de Senadores reiteró que los trabajadores universitarios eran sujetos del Apartado "A" del Artículo 123, solicitando que el proyecto de adición al Artículo Tercero fuera complementado con una reglamentación específica de las modalidades de esos derechos en las universidades. Las Cámaras de Senadores y Diputados dieron por terminado su período ordinario de sesiones, quedando de esta manera interrumpido el proceso. Esto permitió a la Secretaría de Trabajo negar el registro al SUNTU, argumentando que en esas condiciones no se podía registrar a los sindicatos universitarios. Con esto, se volvió a la indefinición jurídica de las relaciones laborales en las universidades.

En octubre de 1980, entró en vigor la nueva legislación que reconocía los derechos constitucionales de los trabajadores universitarios, pero que limitaba otras libertades sindicales. El texto aprobado establecía que las universidades "fijarían los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico". Pese a este importante logro, no se consiguió el reconocimiento de una organización sindical a nivel nacional; en su lugar se

aceptó el ejercicio de organización sindical, derecho a huelga y contratación colectiva, en cada institución por separado.

Aunque no se logró el reconocimiento legal del SUNTU, con su creación el movimiento de trabajadores fue capaz de echar abajo las pretensiones de restringir todos los derechos de los trabajadores universitarios, tal y como lo sugerían las autoridades universitarias en su propuesta del Apartado "C" del Artículo 123.

El impacto del movimiento estudiantil en la vida política nacional a través de la década de los años 70, llevó al Estado mexicano a realizar reformas sociales, políticas y económicas. Todas estas dentro del marco de la sociedad capitalista, porque se consideró a la misma como la única forma de sociedad viable para nuestro país. Por ello, este período se inició con la reformulación del proyecto de desarrollo capitalista. A partir de entonces, el Estado comenzó a impulsar su política de modernización en todos los sectores nacionales. Al sector educativo se le otorgó un papel central para lograr las transformaciones que las circunstancias imponían. En el caso de la educación superior, la reforma universitaria fue planteada considerando dos proyectos de Universidad, uno, que era impulsado por los sectores progresistas e independientes, al cual denominamos como democrático, y otro vinculado con los proyectos estatales que llamamos de modernización. Ambos proyectos coexistieron debido a que el primero fue producto de una lucha social por democratizar al país, y el segundo

para impedir que esto sucediera. Dentro de este contexto, se desarrollaron las principales tendencias de los movimientos estudiantiles y de trabajadores, lo cual constituyó el objeto de estudio en este capítulo.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En la formulación de las conclusiones, se trata de dar respuesta a algunos de los interrogantes que surgieron durante el desarrollo de esta investigación.

1. La Universidad Nacional y el desarrollo del capitalismo en México.

En esta parte, las preguntas que se nos presentaron fueron: ¿Cuál es la importancia de la Universidad Nacional en la historia de la educación superior?, ¿cuál es la función o el papel social de la educación superior?, ¿cuál es la correspondencia entre los proyectos de desarrollo y el papel social de la Universidad?, ¿cuál es el modelo de Universidad que se deriva de esta relación?

1.1 La Universidad Nacional y la historia de la educación superior en México.

En casi toda la historia del siglo XX, figura la Universidad Nacional como la principal institución de educación superior, por lo cual en períodos como el de 1910 a 1940, analizar su historia es como repasar la historia de la educación superior pública en nuestro país. En otro momento, de 1940 a 1970, a pesar del gran impulso de la educación superior en los estados, así como de la educación superior privada y de la creación de organismos como la ANUIES para controlar el desarrollo de este nivel educativo, la UNAM

continuó teniendo una presencia significativa en la historia de la educación superior, como institución rectora. En el período más próximo, 1970-1980, tenemos que fracasaron todos los intentos de las autoridades estatales y universitarias por restar la presencia de esta institución en la vida nacional. De acuerdo con los miembros de su comunidad (fundamentalmente maestros y alumnos; excepcionalmente, las autoridades en el período 1970-72) la UNAM adquirió una orientación opuesta a la que venía teniendo en el período anterior, lo cual permitió conocer la importancia de su participación en la solución de los problemas de las grandes masas de este país, hecho que sin lugar a dudas representó una encrucijada en su historia.

Por una parte, en estos años tenemos que con relación a las principales tendencias de la política educativa, se pretende que la UNAM debe estar orientada a resolver los problemas del desarrollo económico, como se venía haciendo en el período anterior, cuando los principales beneficiados eran unos cuantos; por otra parte, de acuerdo con algunos de los sujetos colectivos (autoridades, estudiantes, maestros y trabajadores) de esta institución, la UNAM estará orientada a formular propuestas alternativas para resolver los problemas de las clases más necesitadas, que son la mayoría en nuestro país.

1.2 El papel social de la Universidad Nacional.

En este punto, una de las posibles explicaciones sobre el papel social de la Universidad y por la cual se optó en este trabajo, fue el estudio de la relación de correspondencia que dentro de los proyectos estatales se intenta dar entre el modelo de desarrollo social y el modelo de Universidad. Por ello, es necesario considerar el desarrollo material de una sociedad históricamente determinada, debido a que son las condiciones generales del contexto social, las que explican las condiciones en las que se desarrolla esta institución. En este sentido, en lo que va del siglo XX la sociedad mexicana se caracteriza por impulsar un proyecto de sociedad capitalista y, por ende, una educación que esté en correspondencia con este proyecto. En el caso del nivel superior, la función social que tiene que llevar a cabo es la formación de cuadros para desempeñar las actividades de organización y administración, tanto del sector público como del privado, que contribuyan a impulsar el capitalismo en nuestro país.

En este sentido, la formulación de un concepto de Universidad resulta difícil de realizar, debido a que ésta se explica más por el papel que cumple, de acuerdo con el contexto social en que se ubica en un momento históricamente determinado. Sin embargo, existen elementos esenciales de valor universal que se desprenden de su historia y de sus funciones sociales:

"La universidad, desde el punto de vista objetivo, es una comunidad permanente de profesores y estudiantes en la que ambos grupos se integran en una organización disciplinaria, realizada de acuerdo con los fines de la ciencia y la cultura, para servir a la humanidad en su eterna lucha por la conquista de un mundo mejor. Desde el punto de vista subjetivo, es un complejo colectivo de polarización, de creación y de difusión del saber científico y de la cultura. Con estas dos características fundamentales se configura la universidad, desde sus albores gloriosos en la Academia platónica y en el Liceo aristotélico, hasta definirse en la Edad Media. En sus mismos fundamentos se halla un tercero, implícitamente considerado en ellos, con la misma categoría sustancial: la libertad de enseñanza, la independencia espiritual de la universidad dentro del Estado, su no sujeción a dogmas o a ideologías determinadas, su total ausencia de sectarismos." (Mendieta y Núñez, 1980, pp. 159-160)

Estos tres elementos constituyen una formulación ideal de Universidad, que no se da en la realidad social en toda su pureza, porque la Universidad está inmersa en distintos contextos sociales, que de acuerdo con su historia son los que determinaran el papel social que debe cumplir. Esto permite reconocer la dificultad de elaborar un concepto único de Universidad, debido a que el papel que históricamente se le ha asignado en relación con el desarrollo social, varía de acuerdo con la fase de desarrollo en la que se ubica. En este sentido, la noción de correspondencia resulta de gran utilidad para mostrar como en distintos momentos de la historia del siglo XX, el Estado mexicano -en su propósito de impulsar el desarrollo capitalista- ha intentado poner a la Universidad en correspondencia con estos fines.

"La noción de correspondencia implica que a determinado tipo de relaciones de producción corresponden formas definidas de pensamiento e instituciones sociales. Verbigracia, a una formación social capitalista corresponde una universidad burguesa. Así el concepto de correspondencia ayuda a comprender la cohesión del sistema como un todo. Sin embargo esa correspondencia no es mecánica ni se da de manera lineal, ya que siempre existen contradicciones entre las instituciones de la sociedad y las relaciones de producción. Es decir, las instituciones sociales, aunque se derivan de las relaciones sociales de producción, una vez iniciadas se encuentran sujetas también a sus propias leyes de desarrollo y poseen cierto grado de autonomía (la autonomía relativa) de las mismas relaciones sociales de producción. Esto es válido tanto para el Estado como para cualquier otra instancia de la superestructura, por ejemplo, las universidades." (Ornelas Navarro, 1984 p.23)

La noción de correspondencia en este trabajo fue de gran utilidad para la formulación de la periodización de nuestro objeto de estudio, en los siguientes términos:

- Establecer períodos para presentar procesos cuya gestación, desarrollo y conclusión tienen lugar dentro de un tiempo y ámbito determinados; a cada formación social (considerando los distintos momentos o etapas de su desarrollo) corresponde un sistema educativo o, si se quiere, los sistemas educativos intentan estar en correspondencia con el desarrollo material de una sociedad determinada. En este sentido, la política educativa se convierte en la principal fuente de información para conocer como, de acuerdo con el proyecto de sociedad que se tenga, se tratará de establecer una relación de correspondencia con el proyecto educativo.

- Para el caso de la Universidad, resulta interesante conocer cuál es el proyecto social del Estado mexicano, ya que en lo que va del siglo XX aquel ha sido un elemento determinante en la definición del proyecto de Universidad que se quiere tener en correspondencia con ese proyecto estatal. Con lo cual, las autoridades universitarias son las principales representantes de la política social y educativa estatal dentro de la UNAM.

En esta dimensión, la noción de correspondencia permite analizar la relación existente entre la sociedad y la Universidad, donde ésta tiene como papel social la formación de profesionales y técnicos necesarios para realizar las actividades de organización, desarrollo y administración, tanto del sector público como de la iniciativa privada. Este papel social dentro de la historia general de México, ha tenido diferentes orientaciones de acuerdo con el momento o la fase del desarrollo social.

La correspondencia entre el desarrollo social y los proyectos educativos, es el marco más amplio en donde ubicamos el análisis de las principales tendencias del proyecto de Universidad (expresado a través de las autoridades universitarias), así como de los movimientos de trabajadores (administrativos y académicos) y de estudiantes.

1.3 La Universidad: el proyecto modernista y el proyecto democrático.

En la historia de la Universidad Nacional, desde su fundación en 1910 hasta 1980, encontramos la existencia de dos proyectos de Universidad, que se enfrentan y que intentan orientar a esta institución educativa en el desempeño de sus funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión), así como de la orientación de sus fines en relación al desarrollo social. Modelos que no podemos considerarlos totalmente acabados, porque no existen en la realidad como tales. Por ello, los consideramos como un elemento para la presentación de conclusiones en el estudio de los conflictos de los estudiantes y trabajadores con las autoridades universitarias, considerando que las principales causas de estos conflictos se debieron a lo opuesto de estos modelos. En cada período de estudio, estos modelos tendrán un sentido muy diferente, pero de acuerdo con sus rasgos más generales podemos agruparlos en dos: el modernizador y el democrático. Algunos de los rasgos característicos de estos modelos son:

El proyecto modernista.

"...Los abogados del modelo modernista aspiran a transformar la universidad a fin de hacerla más racional y eficiente para que cumpla mejor con los requerimientos de la economía. Para alcanzar estos fines la política estatal aspira a determinar la estructura, el contenido, la forma y definir aun cómo y qué enseñar en las universidades. Así la universidad devendrá en el lugar adecuado para reproducir fuerzas de trabajo con habilidades y destrezas necesarias para el manejo de tecnología avanzada, con ideología favorable hacia la sociedad

moderna (es decir, el capitalismo), y con los rasgos personales necesarios para comprender el orden industrial, base de las sociedades modernas...

Se puede demostrar con amplitud que el modelo de reforma modernista trata de imponer desde fuera pautas para el desarrollo de la universidad. Es decir, el Estado como representante del bloque dominante tiene una visión de las metas y prioridades que exige el desarrollo capitalista y, mediante presiones políticas, del condicionamiento de los subsidios y de otros mecanismos de control (como la planificación) intenta determinar que y como enseñar en las universidades, que necesidades deben satisfacer, cómo deben organizar su currículum, su investigación e imponer una concepción del desarrollo y hasta de las necesidades mismas de la universidad. En síntesis, este proyecto es exógeno a la universidad." (Ornelas Navarro, 1984, pp. 29-33)

El proyecto democrático.

"...El cual pone énfasis en la reforma como un movimiento político y no como un problema técnico. Los asuntos del poder y de su ejercicio en la universidad son los ingredientes cruciales en los debates y las acciones políticas. Los que implican luchas para cambiar radicalmente la estructura de la universidad y la forma de gobierno..."

Las fuerzas sociales que apoyan el modelo democrático...ven a la universidad como un centro de creación y expansión de la cultura y al servicio de la clase dominante. Así, la meta final es cambiar dichos viejos patrones y poner a la universidad al servicio del proletariado y las grandes masas. Como se han dado alianzas entre obreros, campesinos y estudiantes en coyunturas políticas específicas que sirven de referencia a los abogados de la reforma democrática, se supone que esta meta se puede alcanzar bajo ciertas condiciones...

El proyecto democrático (...) surge del seno mismo de la universidad. La concepción del desarrollo que vislumbra no corresponde directamente a los requerimientos de la acumulación de capital o a la búsqueda del consenso para el Estado. Surge de la discusión y el diálogo de las fuerzas democráticas que desde el seno mismo de la universidad tratan de que esta se ligue al desarrollo económico y social pero desde una perspectiva distinta a la propuesta por el aparato de Estado. Se propone que esa ligazón sea de manera orgánica y que se integre solo a ciertos segmentos de la sociedad civil. Pretende que los trabajadores

y los estudiantes de la universidad converjan y se planteen objetivos por realizar, metas por alcanzar y maneras de alcanzarlas." (Ornelas Navarro, 1984, pp. 31-33)

En la interpretación de la historia de la UNAM, la existencia de estos modelos de Universidad explican los conflictos de los distintos sujetos colectivos (autoridades, estudiantes y trabajadores) al interior de esta institución. En términos generales, las autoridades universitarias son las representantes e impulsoras del proyecto modernizador, y los estudiantes y trabajadores son quienes sustentan el proyecto democrático.

2. Las autoridades en el gobierno de la Universidad Nacional.

En esta parte, las preguntas que surgieron fueron: ¿Cuál es la relación que establecen las autoridades universitarias y las estatales?, ¿cómo se define la orientación de la Universidad a través de esta relación?, ¿esta orientación determina la forma de tratamiento de los movimientos universitarios?

El marco más general donde ubicar el análisis de la relación entre las autoridades universitarias y las estatales, se estableció teniendo en cuenta la correspondencia entre el modelo de desarrollo y el modelo de Universidad. De acuerdo a esto se pudo conocer que en algunos momentos de la historia de la Universidad Nacional, existieron fuertes contradicciones entre estas autoridades y, en otros, las autoridades universitarias actuaron en

concordancia con las políticas estatales, tanto educativas como sociales.

Al establecer una relación de correspondencia entre el proyecto de desarrollo social y la política educativa para explicar el modelo de universidad adoptado por las autoridades, fueron determinados tres momentos de estudio.

El primer momento se inscribe de 1910 a 1940, período de consolidación del Estado mexicano, surgido de la Revolución como condición para impulsar un proyecto de sociedad capitalista. En este período, la política educativa del Estado mexicano tuvo un descuido muy notorio para con esta institución, mostrando que la Universidad no estaba dentro de sus planes. Esto explica en parte por que se pretendió que la Universidad desapareciera en sí misma otorgándole la autonomía (1929), o convirtiéndola en la Universidad política por medio de una Ley Orgánica (1933), que generaría más el caos que propiciarle la posibilidad de ser una institución de excelencia académica.

En la Ley Orgánica con la que fue inaugurada la Universidad Nacional en 1910, se formuló un proyecto modernista de Universidad, donde se argumentó que era necesaria su creación para lograr la modernización de la educación superior y de esta manera contribuir al progreso social. También se le definía como una Universidad de Estado sin autonomía, ya que se deseaba que la institución tuviera un proceso de transición, entre una corporación gobernada por el poder ejecutivo y otra que disfrutara de más amplia autonomía.

En la Ley Orgánica de 1929 que otorgó la autonomía a la Universidad Nacional, se sintetizan 19 años de conflicto entre esta institución educativa y el Estado surgido de la Revolución Mexicana. En esta ley se determinó que la Universidad Nacional podría gobernarse a sí misma, lo cual apunta a un modelo democrático de Universidad. Lo que llama la atención es que un modelo así, sería el modelo idóneo para los sectores democráticos de la comunidad universitaria e incluso constituiría una de las principales demandas de éstos. Lo paradójico de esta situación, fue que la mayoría de propuestas sobre la autonomía universitaria fueron elaboradas por autoridades universitarias o estatales, poniendo en evidencia su interés por desaparecer a esta institución, debido a que el principal problema que debería resolver sería el presupuestal. En este mismo sentido se trató que la Ley Orgánica de 1933 complementara esta finalidad. Ahora, desaparecía su carácter nacional y tendría que enfrentar un problema difícil de resolver: el ejercicio de la democracia. En esta ley, se estableció que la designación de las principales autoridades fuera decisión de la propia comunidad universitaria, lo cual tuvo como resultado que se generara más el caos al interior de la institución. Con esto, lo que se quiere decir es que este modelo "democrático" de Universidad, fue impulsado más por las autoridades que por los sectores democráticos de la comunidad universitaria, con la finalidad de lograr lo que en este período pretendía la política estatal, desaparecer la Universidad Nacional.

Finalmente, en la célebre polémica entre Vicente Lombardo Toledano y Antonio Caso, encontramos un conflicto ideológico derivado del enfrentamiento de dos modelos de Universidad. En uno, la orientación socialista llevaría a la Universidad a intentar resolver los problemas de la clase trabajadora, y el otro se oponía a que esto se realizara.

En el segundo momento, de 1940 a 1970, se dieron los intentos de desarrollo del proyecto de sociedad capitalista por medio de la industrialización. Este período se caracterizó porque, en términos de la política educativa, se dio un viraje muy significativo: se abandonó la política populista estatal y por ende de la educación popular, otorgando ahora una gran importancia a los estudios superiores. Esta importancia radicó en poner a la Universidad al servicio del proceso de industrialización asignándole, como función prioritaria, contribuir a este mediante la capacitación de los recursos humanos y de promover el avance técnico y científico que demandaba la industrialización, lo cual constituye los rasgos más característicos del proyecto modernista de Universidad. Dentro de este marco general, encontramos que la Universidad fue recuperada por el Estado como una institución elitista al servicio de la clase dominante, cuya finalidad fue la formación de los cuadros administrativos y organizativos necesarios para el desarrollo de una sociedad capitalista en nuestro país. El cambio de orientación en la política educativa en términos del proyecto de Universidad, tuvo como consecuencia pasar de un proyecto de Universidad política al

de una Universidad científica, que debería estar al servicio de los intereses nacionales. Para lograr lo anterior, se formuló una nueva Ley Orgánica en 1944. En esta ley se creó la Junta de Gobierno, con lo cual se resolvió el problema que había venido generando el caos al interior de la Universidad: la designación de sus autoridades. Esto representó un nuevo trato para esta institución, ahora como una pieza clave dentro de los proyectos estatales. Había sido recuperada para ponerla al servicio del proceso de industrialización en México.

El tercer momento corresponde al período de 1970 a 1980, en el cual la sociedad capitalista fue considerada como la única forma de sociedad viable para nuestro país, llevándose a cabo los intentos por la refuncionalización del proyecto de desarrollo capitalista; la búsqueda sin encuentro. Este período se inició a partir del movimiento estudiantil de 1968, que tuvo serias repercusiones en la vida nacional por la gran crisis política que se gestó y cuyas consecuencias llevaron a adoptar una nueva política educativa, dentro de un proceso de modernización de la sociedad mexicana, en la década de los 70. En este período, la educación fue concebida como el principal medio para lograr la modernización del país. En la historia de la UNAM, esto significó intentar privarla de la injerencia que venía teniendo en la participación de los principales problemas nacionales, por el tipo de profesionales que venía formando -conscientes de la vida política nacional-, y que para nada era el tipo de profesional que se quería formar de acuerdo

con los intereses de la clase dominante. Esto explica por que, a partir de 1973, las autoridades universitarias buscaron convertir a esta institución en una Universidad de segunda, por medio de una creciente burocracia política que impidiera una vida democrática en la toma de decisiones. Además de contar con el apoyo de la política educativa estatal, vía creación de nuevas modalidades para la educación superior.

En este período fue más claro el enfrentamiento de los distintos modelos de Universidad, debido a las reformas universitarias que se intentaron realizar. En este sentido, los sectores democráticos que habían participado en el movimiento estudiantil de 1968, impulsaban un proyecto de Universidad que se orientara a resolver los problemas de las masas más necesitadas de nuestro país, identificando a estos como los problemas nacionales prioritarios. En oposición a este modelo, las autoridades estatales presentaron uno modernizador, en el cual la Universidad debería orientarse a resolver los problemas de la economía, entendiendo estos como los problemas nacionales de mayor importancia. Nuevamente, en este período se ensayo una política de descuido a la Universidad Nacional, tratando de generar el caos en su interior e impulsando una política de desprestigio para la institución. Esto se demuestra con el hecho de que las nuevas modalidades en la educación superior, las cuales se ajustaban al modelo modernizador, fueron las más favorecidas por el Estado mexicano.

3. El movimiento estudiantil y de trabajadores universitarios.

En esta parte algunas de las interrogantes que surgieron fueron: ¿Cuál es el impacto social de los movimientos estudiantiles y de trabajadores universitarios?, ¿cuáles son las principales banderas de lucha de estos movimientos?, ¿cuáles han sido sus principales conquistas?, ¿cuál es la relación que establecen con los movimientos sociales?, ¿cuál es el papel que juegan dentro de éstos?

En la interpretación de la historia de estos movimientos, es posible establecer dos niveles de análisis para conocer el impacto social que tuvieron en el momento que acontecieron. Uno, se circunscribe a los problemas internos que se sucedieron y provocaron su surgimiento y el segundo, se relaciona con los problemas sociales existentes que condujeron a transformar su carácter particular en social. En ambos niveles, resulta válida la aplicación de los diferentes modelos de Universidad para explicar los conflictos entre los estudiantes y trabajadores con las autoridades, tanto universitarias como estatales.

Un hecho que llama la atención en la historia de estos movimientos, es que en lo que va del siglo XX éstos no han coincidido en el tiempo; cuando el movimiento estudiantil está en auge, no existe prácticamente el de trabajadores, y viceversa; esto de ninguna manera quiere decir que no exista relación o vinculación entre ambos movimientos, pero nos plantea la necesidad de separar su tratamiento.

3.1 El movimiento estudiantil.

Los movimientos estudiantiles considerados en este trabajo, son aquellos que por los resultados obtenidos en sus luchas adquirieron una importancia sobresaliente en la historia de la Universidad. Entre estos resultados podemos mencionar: las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica, a los reglamentos internos de organización y administración y los cambios significativos relacionados con la orientación del proyecto de Universidad.

Sin embargo, el movimiento estudiantil no solamente se puede explicar a partir de las transformaciones que se introdujeron en el interior de la Universidad, sino que es preciso comprender las relaciones permanentes que se desarrollaron con la sociedad en general y con el modelo de desarrollo impulsado por el Estado. De ahí, que el estudio del movimiento estudiantil parte de la relación entre el proyecto de Universidad y el impulso del sistema capitalista en México, como el marco más amplio donde se pueden ubicar las condiciones en que se desarrollo el movimiento. Por esto, la periodización que utilizamos es la que tradicionalmente se hace de la historia general de México, aunque para un tratamiento mas particular, es posible establecer dos momentos de estudio: el primero, cuando los movimientos estudiantiles se centraron en el planteamiento de problemas internos, produciéndose enfrentamientos con las autoridades de la Universidad. El segundo, cuando este movimiento rebasó los límites universitarios, participando

en la formulación de propuestas tendientes a la resolución de problemas sociales.

El primer momento comprende los años de 1912 a 1944, período en el que para lograr impulsar un proyecto de desarrollo capitalista (proyecto económico), resultaba necesario reformar el Estado porfirista, renovación que tuvo como resultado la gestación de un nuevo Estado (proyecto político). Este proyecto se sostuvo hasta el sexenio del cardenismo, en el que se consolidó un Estado que podía participar e impulsar el proceso de industrialización en México. Durante este primer momento la Universidad fue muy descuidada por la política oficial, y estuvo muy alejada de cumplir la función social para la que fue creada en 1910, aún dentro del porfiriato: la formación de cuadros administrativos y organizativos para desempeñar las actividades de los sectores más modernos de la sociedad, y que constituyen los principales rasgos del modelo modernista. En este período la Universidad fue combatida como una institución heredada del porfiriato y por lo tanto alejada del Estado revolucionario. Conflicto que se inició cuando la Universidad fue utilizada por grupos opositores, para enfrentarse al naciente Estado. El movimiento estudiantil de 1912, fue la manifestación de este hecho.

En los años 20, cuando se trató de impulsar los primeros proyectos del Estado surgido de la Revolución Mexicana, todo parece indicar que el proyecto para la Universidad era desaparecerla, primero con el otorgamiento de la autonomía, como resultado del conflicto estudiantil de

1929. Los principales dirigentes de este movimiento estudiantil fueron acusados de pertenecer a un partido político (vasconcelista) contrario al del poder.

Posteriormente, con la Ley Orgánica de 1933, que la alejaba aun más del proyecto académico convirtiéndola en la Universidad política que generó el caos en la institución, por el enfrentamiento entre los distintos grupos que pretendían tener el control de la Universidad y que llegó a su mayor manifestación con el movimiento estudiantil de 1944, el cual generó la reforma universitaria. El resultado de este movimiento fue la formulación de una nueva Ley Orgánica en 1944. Con esta Ley se inició un nuevo momento en la historia de la Universidad y por ende del movimiento estudiantil.

Los clausulados de las leyes orgánicas del 29 y del 33, cuya pretensión era otorgar la autonomía y hacer recaer el gobierno de la UNAM en manos de estudiantes y profesores, aparentaban ser las bases de un modelo democrático de Universidad. Más este proyecto, surgido del propio movimiento estudiantil, fue en realidad impulsado por las autoridades estatales y las universitarias para generar el caos y, de esta manera, desaparecer la Universidad Nacional.

Lo característico de los movimientos estudiantiles en este período, fue su carácter contestatario en contra del autoritarismo imperante en la toma de decisiones, y su lucha por la participación paritaria de los distintos sujetos de la comunidad universitaria dentro de los órganos de

gobierno, lo que permite establecer en estos rasgos como los representativos del modelo democrático de Universidad, que para este momento de estudio proponía el movimiento estudiantil, el cual se orientó políticamente hacia la derecha; primero, en contra del Estado surgido de la Revolución y, más tarde, en el período de la educación socialista, en el que la célebre polémica Caso-Lombardo ilustra la postura de la mayoría de la comunidad universitaria, en contra de una orientación socialista.

Incluimos el movimiento estudiantil de 1944, por considerar que se ubica en las tendencias generales en que se desarrollaron los otros movimientos estudiados.

El segundo momento corresponde de 1948 a 1971, cuando después de consolidarse el Estado mexicano surgido del proceso revolucionario, aquel dio un viraje en lo educativo que incluso podríamos calificar de traición a los principales postulados de la Revolución Mexicana, proponiéndose la industrialización como la actividad central del país, que trajo como consecuencia que la Universidad fuera ubicada de otra manera dentro de los proyectos estatales.

En esta etapa desarrollista se hace más evidente el modelo modernista de Universidad, cuyo papel principal es la calificación de la fuerza de trabajo (técnicos y profesionales) necesaria para la industria y el progresivo aparato estatal, que el crecimiento económico demandó en esta fase del desarrollo capitalista en nuestro país. De esta forma, la Universidad debería de contribuir a la

formación de la clase media, tan necesaria en el proceso de industrialización, y para la que se destino el servicio de la educación superior en este período, ya que los integrantes de dicho estamento fueron considerados como los cuadros necesarios para llevar a cabo las actividades económicas del momento. Esto explica, en parte, por qué en nuestro país el sistema educativo -bajo el mito de la escolarización- adquirió su estructura piramidal: a la mayoría de la población, las masas más necesitadas y quienes estaban destinadas a desplegar las actividades más duras y que no requieren de gran educación, le estaban destinados los niveles de educación básica; en cambio, los sectores sociales que se encargarían de las tareas de organización y administración (clase media y burguesía), es decir, todas aquellas actividades intelectuales que contribuyeran a incrementar la productividad del trabajo, eran los predestinados para aprovechar la educación superior.

La determinación de la función social de la Universidad en relación con el proceso de industrialización del país, es el marco más general, en el cual ubicamos el enfrentamiento de los modelos modernista y democrático, que caracterizó los conflictos entre las autoridades y el movimiento estudiantil en este período. El estudio comienza con el movimiento estudiantil de 1948, el cual consideramos como una rebelión estudiantil, ya que se limitó a luchar contra el autoritarismo en el gobierno de la Universidad a partir de la creación de la Junta de Gobierno, como resultado de la Ley Orgánica de 1945. Este movimiento luchó por el

desconocimiento de esta Ley y de todas las instancias de gobierno derivadas de ésta, sin rebasar los límites de la Universidad.

Los movimientos de la década de los 60 adquirieron otro sentido, fueron manifestaciones del desacuerdo estudiantil contra los proyectos estatales de subordinación de la Universidad a los intereses de la producción, tal y como lo expresaron en 1966 y posteriormente en 1968.

Primero, se manifestaron contra otras cosas, repudiando la política de las autoridades universitarias, con respecto a los estudiantes rechazados, demandando la ampliación de la matrícula y pronunciándose por una Universidad de masas, y segundo, cuestionando la formación de sus egresados, alejados cada vez más de los problemas nacionales que aquejaban a las grandes masas de este país, y pronunciándose por una Universidad más comprometida con estos problemas sociales.

Después, el movimiento estudiantil del 68 -ante la falta de libertades políticas a nivel social- fue adquiriendo una dimensión que tal vez ni sus mismos dirigentes pudieron imaginar: la de convertirse en la vanguardia de un movimiento social, como lo muestra el número de los sectores sociales inconformes que se fueron adhiriendo al movimiento estudiantil, conforme la represión estatal se fue agudizando hasta llegar a los hechos sangrientos del dos de octubre, que impactaron la vida política nacional. Esta etapa del movimiento de la UNAM,

concluye con la movilización estudiantil de 1971, que es una secuela del 68.

Los conflictos estudiantiles de la década de los 60 son el resultado de la crisis social, en la que la crisis de la universidad burguesa surge como resultado de la expansión del servicio educativo, de la masificación de las universidades. Las consecuencias del movimiento del 68, llevaron a una apertura democrática en los primeros años de la década de los 70, generando las expectativas de una Universidad democrática, cuya orientación estaría encaminada a la búsqueda de propuestas alternativas para resolver los problemas de las grandes masas de este país. Proyecto que se enfrentaba a la propuesta de las autoridades, las cuales pensaban en un proyecto de Universidad que pugnaba por tener un mejor nivel de calificación de la mano de obra, que fue avalado por las autoridades gubernamentales y apoyado por los sectores más beneficiados de la estructura social del momento. En los primeros años de la década de los 70 el movimiento estudiantil, aunque desapareció de la vida política nacional, marcó la pauta para cuestionar el proyecto liberal de Universidad, debido a que la mayoría de los estudiantes no serían futuros pequeño-burgueses sino futuros trabajadores intelectuales proletarizados, participando en la organización de los movimientos sociales existentes.

Resulta necesario aclarar que el movimiento estudiantil es uno de los fenómenos sociales más difíciles de abordar en su tratamiento, no sólo para formular una apreciación del

mismo -como una rebelión o como vanguardia de un movimiento social-, sino para ubicar el papel de la Universidad en el cambio social, así como los alcances y limitaciones de este movimiento dentro de un proceso revolucionario a nivel social. Es por esto que hemos elegido al contexto social como el marco más amplio en donde ubicar este movimiento, porque generalmente surge en relación con conflictos internos; pero en ocasiones, cuando existe una dictadura o -si se quiere- un sistema político antidemocrático, con pocas libertades de expresión, en donde la represión al movimiento de trabajadores y a los opositores del sistema es una constante, el movimiento estudiantil se convierte en la única llave de escape de la inconformidad y adquiere un carácter de movimiento social; tal es el caso del movimiento del 68.

3.2 El movimiento de trabajadores.

En la historia del movimiento obrero mexicano, el de los trabajadores universitarios tiene una historia muy peculiar. La Universidad Nacional, desde el momento que careció de una personalidad jurídica, provocó que este movimiento no contara con las bases legales de su existencia. La falta de definición jurídica puso en evidencia el carácter antidemocrático del gobierno de la Universidad Nacional, impidiendo que los trabajadores universitarios ejercieran un derecho constitucional, la libre asociación en sindicatos. Por otro lado, los trabajadores universitarios -dentro del

movimiento obrero en general-, representan un sector con características muy especiales. No tan solo por el trabajo que realizan, sino por el tipo de institución a la que pertenecen. En este sentido se explica, en cierta forma, por que el movimiento obrero no impactó al de los universitarios de manera directa como sucedió con otros trabajadores.

La historia de los movimientos de trabajadores en la UNAM, se inició con los administrativos, en 1929; de ahí que nuestro período de estudio comprenda los años que van de 1929 a 1980. Durante este lapso podemos determinar tres momentos, considerando las tendencias generales de este movimiento.

El primero, de 1929 a 1965, en el cual inicialmente es reconocida la organización de los trabajadores, pero se caracterizó por el desconocimiento legal de los sindicatos universitarios. Lo particular de este primer momento fue que los trabajadores universitarios estuvieron marginados de toda posibilidad de libre asociación. La lucha que se realizó durante este período, tuvo como finalidad la obtención de una personalidad jurídica de los trabajadores al servicio de la UNAM. La no definición de la personalidad jurídica de los trabajadores universitarios, se debió principalmente a la inexistencia de cualquier estatuto, reglamento o ley que normara las relaciones laborales en la UNAM. Por tal motivo, lo que se tenía que lograr era la discusión y aprobación de un estatuto del personal administrativo; en este sentido, el STUNAM presentó un primer proyecto en 1960 y un segundo en 1961; ambos fueron

inicialmente discutidos, pero no en su totalidad, por lo que nunca fueron aprobados. En 1965 fue aprobado el Estatuto del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. En este Estatuto se prohibía la organización de los trabajadores en sindicatos; las asociaciones eran las únicas permitidas y reconocidas. Esto explica la desaparición del SEOUNAM; en su lugar surgió la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM, la ATAUNAM.

El segundo momento, de 1965 a 1973, cuando la única forma permitida y reconocida de organización eran las asociaciones. Al lograr otorgarle una personalidad jurídica a los trabajadores de la UNAM, la lucha se orientó al reconocimiento legal de los sindicatos de la Universidad. Para lograr este objetivo, el sindicalismo universitario rompió con la agremiación oficial, iniciando un movimiento por la construcción de un sindicalismo independiente y democrático a nivel nacional. Y estalló un movimiento de huelga, cuyas principales peticiones fueron: la elaboración y firma de un Contrato Colectivo de Trabajo y el reconocimiento legal de su sindicato, el STEUNAM. Con esta conquista, los trabajadores lograron el reconocimiento oficial de su sindicato, que con la definición de la personalidad jurídica de los trabajadores estaban cumplidas las finalidades del movimiento sindical universitario sostenidas por 40 años (1933-1973).

El tercer momento, de 1973 a 1980, corresponde a cuando el sindicalismo universitario tiene su reconocimiento legal por su larga lucha. Con esta conquista de los trabajadores,

el sindicalismo universitario participó -en forma amplia y a nivel nacional- con otros sectores de trabajadores en la construcción de un sindicalismo democrático e independiente. En este período fue cuando se intentó legislar a nivel constitucional en contra de los intereses de los trabajadores universitarios, con la propuesta del Apartado "C" al Artículo 123 Constitucional. Los sindicatos universitarios del país se opusieron, logrando echar abajo este proyecto. En su lugar, se logró la inclusión de los derechos de los trabajadores universitarios dentro del Apartado "A" del Artículo 123. Al entrar en vigor la nueva legislación, se dio la discusión entre las distintas asociaciones de docentes de la UNAM, de cuál era la que agrupaba al mayor número de miembros. Se efectuó un recuento del personal académico, y la votación otorgó la titularidad a las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM), quedando al STUNAM la titularidad del personal administrativo.

De esta forma, terminamos la exposición de nuestras principales conclusiones de este trabajo. Esperamos haber aportado elementos que contribuyan a un mayor conocimiento sobre la Universidad Nacional y haber motivado la formulación de nuevos trabajos de investigación, con los cuales se vaya construyendo la historia de la educación superior en México.

APENDICES
CRONOLOGIAS TEMATICAS
1910-1980

1. Introducción a las cronologías temáticas.

La finalidad de este capítulo es la presentación de las cronologías correspondientes a la institución motivo de nuestro estudio, con los datos obtenidos sobre los principales acontecimientos de los diferentes temas tratados en este estudio: autoridades, estudiantes y trabajadores, durante los años que comprende el período de análisis determinado.

Las cronologías constituyen una herramienta útil en el estudio de los problemas sociales, ya que permiten conocer su gestación, desarrollo y conclusión. Proporcionan la información necesaria para ubicar, por los acontecimientos, los momentos más significativos del problema de estudio. En este sentido, obtenemos un panorama del desarrollo en el tiempo de las principales tendencias que comprende el objeto de análisis, en un momento históricamente determinado. Con ello, el investigador tiene elementos para formular una posible periodización para su trabajo.

Las cronologías temáticas permitieron establecer, en nuestro caso, una periodización diferente para cada uno de los temas considerados. Esto, tuvo como resultado plantear una forma particular del tratamiento de cada uno de estos. De acuerdo con ello obtuvimos los siguientes datos:

- En el tema de las autoridades en el gobierno de la UNAM, la periodización coincide con la de la historia general

del país (1910-1940, 1940-1970 y 1970-1980). Esto es así, porque al establecer como marco general la correspondencia entre el modelo de desarrollo y el proyecto de Universidad en el estudio de las autoridades universitarias y de su relación con las autoridades estatales, se tiene como principal indicador la política educativa del Estado mexicano. La periodización de esta política educativa concuerda con los períodos que tradicionalmente se establecen para el estudio de la historia general del país.

- En cuanto a los estudiantes y trabajadores, en cada caso es posible establecer una periodización propia para su estudio. En lo que va del siglo XX, estos movimientos no han coincidido en el tiempo; cuando la movilización de trabajadores esta en auge, no existe prácticamente movimiento estudiantil y viceversa. Esto no quiere decir que no exista relación o vinculación entre ambos movimientos, pero nos plantea la necesidad de ser analizados por separado.
- En el caso del movimiento estudiantil, podemos afirmar que lo común de éste son sus protestas contra las estructuras existentes o contra las injusticias imperantes, hasta llegar a convertirse o tratar de ser la vanguardia de un movimiento, es decir, hablamos del proceso de transformación de una rebelión estudiantil (1912-1948) hasta convertirse en la vanguardia de un movimiento social (1966-1971).

- En lo referente al movimiento de trabajadores, al ser el de los administrativos el que abarca la mayor parte del tiempo (en relación con el de los académicos), y a pesar que en los últimos años (1977-1980), con la creación del STUNAM, se puede considerar un solo movimiento, es necesario separarlos para proporcionar un estudio más específico de cada uno de éstos. Ambos movimientos coincidieron (a veces en distintos momentos, en otras al mismo tiempo) en enarbolar las mismas banderas de lucha: la definición de la personalidad jurídica de la UNAM (1929-1965), el reconocimiento legal a la organización en sindicatos (1965-1975), las mejoras de condiciones de vida y la participación en la construcción de un movimiento obrero democrático e independiente (1976-1980).

En relación con estos datos, se pudo establecer algunas líneas de análisis, tales como:

- El papel o la función de la Universidad que, de acuerdo con la historia general de nuestro país, demanda el momento o la fase del desarrollo social.
- La política educativa, que al interior de cada fase del proceso del desarrollo capitalista, trato de establecer una correspondencia entre el modelo social y el educativo (comprendiendo en este último a la educación superior).
- Las autoridades universitarias establecen una relación de concordancia o conflicto con las autoridades estatales, en este contexto es posible derivar el proyecto de

Universidad que tratan de impulsar. El proyecto de Universidad puede estar en correspondencia o en contradicción con las políticas estatales, tanto educativas como sociales. Este hecho permite establecer la relación entre el modelo de desarrollo y el proyecto de Universidad como el marco más amplio donde ubicar el estudio de las principales tendencias de los movimientos de estudiantes y trabajadores (académicos y administrativos). Es decir, las condiciones en las que se llevaron a cabo las relaciones entre los distintos elementos de la comunidad universitaria: autoridades, estudiantes y trabajadores.

Finalmente, se aclara que los datos que a continuación se presentan no contienen la referencia de la fuente bibliográfica o hemerográfica de donde fueron extraídos por las razones siguientes:

- la cronología general que sirvió de base para el presente trabajo si los contiene,
- al elaborar bajo un mismo estilo de escritura para uniformar la presentación, algunos datos tuvieron una transformación de como originalmente se localizaron, y
- por ello, sin olvidar que se trata de datos obtenidos de los trabajos de otros investigadores, se trata de asumir la responsabilidad de como son redactados en el presente escrito.

APENDICE I
1. CRONOLOGIA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS
DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
1910-1980

1.1 1910-1940

- 1902 En este año se creó el Consejo Superior de Educación Pública. Justo Sierra, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes presentó un programa conjunto respecto a la instrucción, demandando al Poder Legislativo facultades para el establecimiento de la Universidad Nacional.
- 1907 El 30 de marzo, Justo Sierra rindió un informe sobre su gestión. En el expuso el proyecto de creación de la Universidad Nacional.
- 1908 El 17 de diciembre, el Poder Ejecutivo expidió la Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios. Esta fijó como objetivos de la Escuela los siguientes:
- 1) Perfeccionar, especializándolos y elevándolos de nivel, los estudios realizados en grados inferiores en: la Escuela Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes o que estuvieran en conexión con ellas.
 - 2) Proporcionar a sus alumnos y profesores, los medios para llevar a cabo metódicamente, investigaciones científicas que sirvan para enriquecer los conocimientos humanos.
 - 3) Formar profesores de las escuelas secundarias y profesionales. Las escuelas se dividían en tres secciones: la de Humanidades, la de Ciencias Exactas y la de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas.
- 1910 El siete de abril, se fundó la Escuela de Altos Estudios.
El 26 de mayo, el Congreso de la Unión entregó al Lic. Justo Sierra, la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México. En el artículo primero de dicha Ley, se estipulaba que el objetivo principal de la Universidad Nacional de México, era realizar la obra de la Educación Nacional en sus elementos superiores, basándose en la educación laica, científica y filosófica y en la aplicación del criterio libre y positivo. La función de la Universidad, quedó sintetizada en el lema de Justo Sierra: "En el Amor de la Patria y de la Ciencia, la Salud del Pueblo". Las escuelas que se unificaron fueron: la Escuela Nacional Preparatoria, la de Jurisprudencia, la de Medicina, la

de Bellas Artes (enseñanza de la arquitectura), la de Ingeniería y la de Altos Estudios.

El gobierno de la Universidad quedó a cargo del Consejo Universitario y del rector, el cual era nombrado por el presidente de la República para un período de tres años (pudiendo ser reelegido por otro período). El encargado de la Administración era el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El 18 de septiembre, el subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Ezequiel A. Chávez inauguró la Escuela de Altos Estudios en el salón de actos de la Escuela Nacional Preparatoria.

El 22 de septiembre, el Lic. Justo Sierra declaró oficialmente inaugurada la Universidad Nacional de México. El acto, enmarcado en los festejos del Primer Centenario de la Independencia del país, se efectuó en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. La Universidad quedó instalada con un personal docente de 380 personas y un total de 1969 alumnos.

El 23 de septiembre, se nombró rector al licenciado en Derecho, Joaquín Egúfa Lis. (Del 23 de septiembre de 1910 al 23 de septiembre de 1913).

El 15 de octubre, se efectuó la primera reunión del Consejo Universitario.

Ezequiel A. Chávez, licenciado en Derecho, fue nombrado rector, del 23 de septiembre de 1913 al 2 de septiembre de 1914.

1914 El 15 de abril, se reformó la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, por conducto de Nemesio Martínez. Sin embargo, estas reformas no fueron sustanciales.

El 11 de septiembre, tomó posesión como rector el ingeniero geógrafo Valentín Gama y Cruz (del 11 de septiembre de 1914 al 30 de junio de 1915). En la sesión solemne efectuada en el paraninfo de la Universidad, el Lic. Félix Palavicini (secretario de Instrucción Pública, nombrado por el presidente Venustiano Carranza), pronunció un discurso pidiendo la autonomía para la Universidad.

El 30 de septiembre, Venustiano Carranza expidió un decreto reformando la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional. El decreto disponía la supresión temporal de las autoridades universitarias, en tanto, se elaboraba la nueva ley otorgando la autonomía.

- 1915 El 10 de junio, se nombró rector al licenciado en Derecho José Natividad Macías. (Del 1o. de julio de 1915 al 22 de mayo de 1916).
- (Miguel E. Schultz, educador, fue nombrado rector interino de la Universidad, del 22 de noviembre de 1916 al 3 de mayo de 1917).
- 1917 El cinco de febrero, se promulgó la nueva Constitución de la República Mexicana. Con base en ella desapareció la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, así como la de Justicia. Se inició entonces la discusión en torno al problema de determinar bajo cual secretaría quedaría la Universidad.
- El 25 de diciembre, se estableció el Departamento Universitario y de Bellas Artes, dependiente de la Presidencia.
- El licenciado en Derecho, José Natividad Macías, fue nombrado rector, del 3 de mayo de 1917 al 7 de mayo de 1920.
- 1920 Del siete al 21 de mayo, ocupó la Rectoría el licenciado y doctor en Derecho, Antonio Caso y Andrade.
- Del 21 de mayo al 2 de junio, ocupó el cargo de rector interino el licenciado en Derecho, Balbino Dávalos Balkim.
- El cinco de junio, ocupó la Rectoría el licenciado en Derecho José Vasconcelos. (Del cinco de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921).
- 1921 El 17 de abril, el rector José Vasconcelos propuso que el lema de la Universidad fuera: "Por mí Raza Hablará el Espíritu".
- El día 22 del mismo año, fueron aprobados el lema y el escudo universitarios propuestos por el Lic. Vasconcelos.
- El cuatro de agosto, se decretó la creación de la Secretaría de Educación Pública. El Lic. José Vasconcelos pasó a ocupar el puesto de secretario de la SEP. Fue elegido como rector de la Universidad el licenciado en Derecho Mariano Silva y Aceves. (Del 12 de octubre al 12 de diciembre de 1921).
- La Universidad y todas sus dependencias pasaron a ser cargo de la SEP.
- El 12 de diciembre, el Lic. Antonio Caso y Andrade volvió a ocupar el cargo de rector de la Universidad. (Del 12 de diciembre de 1921 al 28 de agosto de 1923).

1923 En este año, el Lic. José Vasconcelos, secretario de Educación, nombró al Lic. Vicente Lombardo Toledano director de la Preparatoria. Este pidió a los estudiantes: "trabajar para lograr un mayor acercamiento entre ellos y los obreros".

El 28 de agosto, el Lic. Antonio Caso y Andrade renunció a la Rectoría, en protesta al no ser consultado por el Lic. Vasconcelos en la solución de un conflicto surgido en la Preparatoria. El licenciado en Derecho Ezequiel A. Chávez, fue nombrado por segunda vez rector de la Universidad. (Del 28 de agosto de 1923 al 8 de diciembre de 1924).

El Lic. Vasconcelos fue sustituido como secretario de Educación por el Lic. Bernardo Gastelum, el cual presentó un proyecto de Ley de "autonomía universitaria". Esta Ley se aprobó pero no entró en vigor, por moción suspendida del orden económico, presentada por el Ing. Alberto J. Pani, ministro de Hacienda.

1924 El 9 de diciembre, el médico cirujano Alfonso Pruneda García recibió el nombramiento de rector de la Universidad. (Del 9 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928).

1928 En este año, el doctor en Derecho y doctor en Filosofía Antonio Castro Leal, es nombrado rector de la Universidad. (Del 9 de diciembre de 1928 al 21 de junio de 1929).

1929 El 28 de abril, las autoridades universitarias publicaron la decisión de proponer la aplicación de tres reconocimientos anuales a los estudiantes.

El cuatro de mayo, el Lic. Alfonso Caso decidió implantar un nuevo plan de estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. Esta decisión provocó un clima de agitación entre los estudiantes de dicho plantel. Por su parte los estudiantes de Jurisprudencia realizaron una asamblea como respuesta a la decisión de las autoridades universitarias. Se nombró un "Comité Provisional de Huelga" para que tratara directamente con el secretario de Educación.

El cinco de mayo, estalló una huelga estudiantil en la Escuela de Jurisprudencia en protesta por las reformas académicas impuestas por Narciso Bassols.

El siete y ocho de mayo, las autoridades universitarias y gubernamentales ordenaron la clausura de la Escuela de Jurisprudencia.

1923 En este año, el Lic. Jose Vasconcelos, secretario de Educación, nombró al Lic. Vicente Lombardo Toledano director de la Preparatoria. Este pidió a los estudiantes: "trabajar para lograr un mayor acercamiento entre ellos y los obreros".

El 28 de agosto, el Lic. Antonio Caso y Andrade renunció a la Rectoría, en protesta al no ser consultado por el Lic. Vasconcelos en la solución de un conflicto surgido en la Preparatoria.

El licenciado en Derecho Ezequiel A. Chavez, fue nombrado por segunda vez rector de la Universidad. (Del 28 de agosto de 1923 al 8 de diciembre de 1924).

El Lic. Vasconcelos fue sustituido como secretario de Educación por el Lic. Bernardo Gastelum, el cual presentó un proyecto de Ley de "autonomía universitaria". Esta Ley se aprobó pero no entró en vigor, por moción suspendida del orden económico, presentada por el Ing. Alberto J. Pani, ministro de Hacienda.

1924 El 9 de diciembre, el médico cirujano Alfonso Pruneda García recibió el nombramiento de rector de la Universidad. (Del 9 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928).

1928 En este año, el doctor en Derecho y doctor en Filosofía Antonio Castro Leal, es nombrado rector de la Universidad. (Del 9 de diciembre de 1928 al 21 de junio de 1929).

1929 El 28 de abril, las autoridades universitarias publicaron la decisión de proponer la aplicación de tres reconocimientos anuales a los estudiantes.

El cuatro de mayo, el Lic. Alfonso Caso decidió implantar un nuevo plan de estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. Esta decisión provocó un clima de agitación entre los estudiantes de dicho plantel. Por su parte los estudiantes de Jurisprudencia realizaron una asamblea como respuesta a la decisión de las autoridades universitarias. Se nombró un "Comité Provisional de Huelga" para que tratara directamente con el secretario de Educación.

El cinco de mayo, estalló una huelga estudiantil en la Escuela de Jurisprudencia en protesta por las reformas académicas impuestas por Narciso Bassols.

El siete y ocho de mayo, las autoridades universitarias y gubernamentales ordenaron la clausura de la Escuela de Jurisprudencia.

El presidente de la República acusó públicamente a los líderes del movimiento estudiantil, Alejandro Gómez Aries, presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes, y a Salvador Azuela, de ser miembros del partido vasconcelista.

Los edificios universitarios fueron ocupados por bomberos y soldados.

El 17 de mayo, el Consejo Universitario decidió reducir los reconocimientos de tres a dos y ampliar el plazo de inscripción. Los estudiantes rechazaron esta decisión.

El seis de junio, el Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo redactar la Ley de Autonomía de la Universidad Nacional de México.

El 21 de junio, renunció el Dr. Antonio Castro Leal. Se nombró al licenciado en Derecho Ignacio García Téllez como rector interino de la Universidad. (Del 21 de junio de 1929 al 10. de agosto de ese año).

El dos de agosto, el licenciado en Derecho José López Lina fue nombrado rector interino de la Universidad. (Del dos de agosto al cuatro de septiembre de 1929).

El cuatro de septiembre, el licenciado Ignacio García Téllez fue nombrado rector de la Universidad. (Del cuatro de septiembre de 1929 al 12 de septiembre de 1932).

1930 El ocho de agosto, a instancia de la UEUNAM el Consejo Universitario discutió una petición de aumento de salario para los trabajadores.

El 13 de agosto, el Consejo Universitario aceptó que participara una representación de la UEUNAM en sus reuniones.

1931 En marzo de este año, se celebró el Congreso Internacional de Universidades, en la ciudad de Montevideo, con la destacada participación de Vicente Lombardo Toledano como delegado de la UNAM. Por unanimidad se aprobó que: "La enseñanza de la historia debería de basarse en el principio del proceso dialéctico de las instituciones sociales, abandonando la forma anecdótica y el criterio individualista que hasta hoy ha informado la enseñanza de esa disciplina.

El 30 de agosto, a solicitud previa de la UEUNAM, las autoridades universitarias aprobaron un reglamento de servicio social para los trabajadores administrativos y obreros de la Universidad. Días después el gobierno

de Abelardo L. Rodríguez vetó esta iniciativa y la devolvió a su Consejo Universitario. Dicho organismo, al conocer el veto presidencial, discutió sobre el tema y a propuesta del consejero Vicente Lombardo Toledano, aprobó que la iniciativa fuera tramitada ante la SEP.

En diciembre de ese año, a raíz de la resolución de la "Segunda Convención Nacional Ordinaria" del Partido Nacional Revolucionario, que anunció la intención de implantar la educación socialista, surgió una enconada lucha entre los universitarios que defendían ese proyecto y los que estaban en contra de la reforma. Estas pugnas no cesarían del todo hasta 1946, cuando se suprime de la Constitución el vocablo "socialista".

1932 El 12 de septiembre, renunció el Lic. Ignacio García Téllez a la Rectoría, ocupando su lugar el ingeniero químico Roberto Medellín, hasta el 15 de octubre de 1933.

1933 El 19 de enero, las autoridades universitarias impusieron a sus trabajadores un reglamento interno en las oficinas administrativas de la UNAM, el cual sólo contemplaba obligaciones y ningún derecho.

El primero de agosto, el Congreso de la Unión aprobó una nueva Ley Orgánica de la UNAM. Entre los principales ordenamientos de dicha Ley están los que establecen que la Universidad deja de ser Nacional, se conservara el gobierno de estudiantes y profesores en las academias y consejos, y se fijó el patrimonio de la Universidad, constituido por edificios, muebles y útiles, cuotas recaudadas por sus servicios, utilidades, intereses, dividendos y esquilmos de sus bienes muebles.

El 15 de octubre, renunció Roberto Medellín al cargo de rector.

El 21 de octubre, fue aprobada la nueva Ley Orgánica de la Universidad, en la cual se dejaba toda la potestad al Consejo Universitario para que regulara y definiera los asuntos internos de la UNAM. Dentro de esto quedó incluido lo referente a los trabajadores universitarios.

El 23 de octubre, es electo rector interino el Lic. Manuel Gómez Morín. Tiempo después tomó posesión definitiva. Su lema fue "Austeridad y Trabajo", en vista de que no se le mandaba el subsidio a la UNAM.

El rector se declaró abiertamente católico. Inició un movimiento para formar el patrimonio de la UNAM (emisión de timbres, cheques, donativos, etcétera). Ocupó el cargo del 23 de octubre de 1933 al 26 de octubre de 1934.

En diciembre de ese año, el Partido Nacional Revolucionario contrajo ante el pueblo mexicano el compromiso de reformar el artículo tercero de la Constitución mexicana, suprimiendo la educación laica e instituyendo la escuela socialista como base de la educación primaria elemental y superior. Esto creó un gran revuelo en todo el país; el mismo presidente Abelardo L. Rodríguez se opuso a que se instituyera la educación socialista. Sin embargo, la Comisión elaboradora del proyecto decidió sostenerla y defenderla, añadiendo la proposición de que el control del Estado se extendiera a las universidades y a las escuelas profesionales privadas, precisando que la clase de socialismo a la que se referían era el socialismo científico. El rector Manuel Gómez Morán atacó el proyecto y declaró que defendería la libertad de cátedra y la autonomía universitaria. En el Consejo Universitario se dieron fuertes discusiones antes de tomar una decisión al respecto. Finalmente, se optó por apoyar al rector, cuyo punto de vista fue defendido entre otros por Rubén Salazar Mallén, Alfonso Caso, Alfonso Toro, Ramírez Zetina, Enrique O. Aragón, Jorge Cuesta y Rodolfo Brito Foucher. Por su parte, los estudiantes de la UNAM decidieron por mayoría combatir la reforma propuesta. No obstante, también hubo trabajadores, maestros y estudiantes que apoyaron dicho proyecto.

1934 El primero de mayo entró en vigor el Estatuto que reconoció la "libertad de enseñanza" (cátedra) y el derecho de los profesores a participar en el gobierno de la UNAM.

Se modificó el artículo tercero constitucional estableciendo como principio normador de la enseñanza el socialismo, y el concepto racional y exacto del universo y de la vida.

El 26 de septiembre, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, presentó al Congreso de la Unión un nuevo proyecto de reforma al artículo tercero constitucional en el cual se elimina el socialismo científico, sustituyéndolo por el socialismo mexicano y no se hace mención de las escuelas profesionales y universitarias.

El ocho de octubre, la Comisión de Diputados presentó al Congreso de la Unión un nuevo proyecto de artículo tercero, mismo que fue aprobado por unanimidad por la

Cámara. El nuevo artículo fue el siguiente: "La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permitirá crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social. Sólo el Estado-Federación, Estados, Municipios, impartirá educación primaria, secundaria y normal. Se hace mención de otorgar autorización a los particulares que quisieran impartir educación en cualquiera de los tres niveles mencionados.

El 26 de noviembre el rector Manuel Gómez Morín renunció a su cargo, debido a una huelga estallada en su contra. El médico cirujano Enrique O. Aragón, fue nombrado rector interino ocupando el cargo hasta el 26 de noviembre de ese año, al ser elegido él también médico cirujano Fernando Ocaranza Carmona. (Del 26 de noviembre de 1934 al 17 de septiembre de 1935).

1935 El 24 de septiembre, se nombró rector al licenciado en Derecho Luis Chico Goerne. (Del 24 de septiembre de 1935 al nueve de junio de 1938).

1936 En este año entró en vigor el Estatuto de la Universidad dictado por el Consejo Universitario en 1934. En este Estatuto se introdujo la paridad en el Consejo Universitario, estableciendo como sus integrantes a: el rector, los directores de facultades, escuelas e institutos, los presidentes de las sociedades de alumnos de dichos planteles. El presidente de la Federación Estudiantil Universitaria, dos alumnos representantes de dichos planteles y dos maestros representantes de cada escuela e instituto de investigación, y tres representantes de los trabajadores universitarios; esto último representa un precedente en la historia de la UNAM. El Consejo Universitario tiene la facultad de elegir rector por mayoría de votos.

En ese año la Universidad enfrentó conflictos internos debido a las pugnas entre los que aprobaron las reformas cardenistas y los que la rechazaban.

El Lic. Lombardo Toledano fundó la Universidad Obrera de México; a la muerte de éste, en 1969, esta institución cambió su nombre por el de Universidad Obrera Vicente Lombardo Toledano.

1937 El 22 de julio, el Comité Reorganizador del SEOUAM se pronunció por una caracterización de las autoridades universitarias como patronos y que los trabajadores universitarios deberían de estar sujetos a la Ley Federal del Trabajo.

El 26 de julio, ante los planteamientos del Comité Reorganizador del Sindicato, el rector Luis Chico Goerne declaró: "La Rectoría de la Universidad Nacional de México ratifica su criterio en el sentido de que estima que la interpretación jurídica correcta acerca de la personalidad de esta institución es de Derecho Público descentralizada. En consecuencia el criterio de la Rectoría es opuesto a la opinión de que la Universidad es persona de derecho privado y que puede estimarse que su situación es equivalente a la de una organización patronal".

En julio de ese año, las autoridades universitarias crearon la Unión de Profesores, Empleados y Obreros de la UNAM, por medio del cual trataron de restar la fuerza del SEOUNAM. Esta Unión apoyó los planteamientos patronales, en el sentido de que una Ley de Servicio Civil debería normar las relaciones laborales en la UNAM. La base sindical de esta organización la constituyeron jefes de departamento y personal de confianza.

1938 El 21 de junio es electo como rector el médico cirujano Gustavo Baz Prada. (Del 21 de junio de 1938 al tres de diciembre de 1940).

El 19 de diciembre fue reformado el Estatuto General de la UNAM. Este señalaba que la UNAM era "una comunidad de cultura al servicio de la sociedad dotada de capacidad jurídica y cuya actividad se funda en los principios de investigación y libre cátedra". Se señaló así mismo, que en el seno de la Universidad estarán representadas todas las corrientes de pensamiento y todas las tendencias de carácter político y social, en tanto se mantengan puras, sin relación directa o mediante grupos de políticas militantes o con intereses personalistas. Una de las reformas fue el reducir de tres a dos los representantes de los trabajadores.

1940 El dos de diciembre, el Dr. Gustavo Baz Prada renunció a su cargo de rector al ser nombrado secretario de Salubridad y Asistencia por el presidente Manuel Avila Camacho.

El tres de diciembre, el licenciado en Derecho Mario de la Cueva de la Rosa fue nombrado rector interino de la UNAM. (Del tres de diciembre de 1940 al 18 de junio de 1942).

1.2 1940-1970

1942 El 18 de junio se eligió al licenciado en Derecho, Rodolfo Brito Foucher, como rector de la UNAM. (Del 18

de junio de 1942 al 27 de julio de 1942). El Lic. Brito, debido a sus intentos por cambiar los planes de estudio, generó una gran oposición de los miembros de la comunidad universitaria.

1944 La crisis universitaria continuó. Los organismos universitarios se encontraban dispersos y creció el caos estudiantil. El presidente Manuel Avila Camacho intervino, sugirió al Consejo Universitario una reunión con los últimos seis rectores de la UNAM para que resolvieran el conflicto. De acuerdo con esta sugerencia, el Consejo llamó a seis ex rectores, aunque no a los últimos, sino a los rectores de la autonomía: Gustavo Baz, Luis Chico Goerne, Mario de la Cueva, Ignacio García Téllez, Manuel Gómez Morín y Fernando Ocaranza.

En julio de ese año, los problemas desembocaron en una lucha sangrienta entre dos Consejos que postulaban sendos candidatos para el puesto de rector. Los legalistas postulaban al Lic. Aguilar Alvarez, y el Directorio Estudiantil al Lic. Manuel Gual Vidal.

Del 28 al 31 de julio, fue nombrado rector interino el médico cirujano Samuel Ramirez Moreno.

Del siete al 18 de agosto, fue nombrado rector interino el médico cirujano José Aguilar Alvarez.

El 14 de agosto después de nueve sesiones, la Junta de ex rectores eligió al licenciado en Derecho y doctor en Ciencias Antropológicas Alfonso Caso y Andrade para el cargo de rector. (Del 15 de agosto de 1944 al 24 de marzo de 1945).

El Dr. Alfonso Caso elaboró un anteproyecto de Ley Orgánica, en el cual criticaba el régimen legal de la Universidad y proponía abandonar la "Universidad Política". Este proyecto fue aprobado por todas las autoridades universitarias y turnado al Congreso de la Unión.

El siete de noviembre, 14 alumnos de la Preparatoria fueron expulsados definitivamente de la Universidad por haber intervenido directamente en la toma de la Escuela Nacional Preparatoria; a cuatro más se les amonestó y tres profesores fueron señalados como los responsables.

El 23 de noviembre, el Consejo Universitario de la UNAM dio a conocer el anteproyecto de Ley Orgánica elaborado por el rector Alfonso Caso.

El 29 de noviembre, el Consejo Constituyente de la UNAM aprobó en lo general el anteproyecto de Ley

Orgánica presentado por el rector.

El 12 de diciembre, los delegados estudiantiles presentaron un escrito al Consejo Universitario en el que se propuso seguir discutiendo el anteproyecto hasta lograr un proyecto de Ley más escueto.

El 14 de diciembre, el Consejo Universitario aprobó el artículo sexto del proyecto de Ley, en el que se estipuló la facultad que tendría la Junta de Gobierno para designar al rector y removerlo en caso de que fuera necesario.

El 15 de diciembre se modificaron algunos puntos del Estatuto del proyecto de Ley, tales como: que la Junta de Gobierno fuera quien designara a los directores de facultades, escuelas e instituciones universitarias, escogiendo de una terna presentada por el rector y que fuera sometida ante el Consejo Técnico o academias de la escuela o facultad correspondiente.

El 30 de diciembre, el Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley Orgánica de la UNAM. En esta Ley la Universidad se definió como una corporación pública descentralizada del Estado, dotada con plena capacidad Jurídica. Sus fines serían impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos. Tendría, además, la tarea de realizar investigaciones principalmente sobre problemas nacionales y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura. Las autoridades que se definieron en esta Ley fueron: la Junta de Gobierno (la que designa al rector y los directores académicos), el Consejo Universitario, el rector y el Patronato (administración del patrimonio universitario), los directores de Facultades, Escuelas e Institutos, y los Consejos Técnicos. Se excluyeron del Consejo Universitario a las organizaciones estudiantiles.

- 1945 El 22 de marzo es electo rector de la UNAM el licenciado en Derecho Genaro Fernández Mac Gregor, después que el Dr. Caso rechazó la propuesta de rector titular, hecha por la Junta de Gobierno. (Del 24 de marzo de 1945 al 28 de febrero de 1946)
- 1946 El 20 de febrero, el rector Fernández Mac Gregor pidió licencia. Por tal motivo, el médico cirujano Salvador Zubirán Anchondo fue nombrado rector provisional de la UNAM, del cuatro de marzo de 1946 al 20 de febrero de 1947.
- 1947 El 20 de febrero es nombrado rector definitivo de la UNAM el Dr. Salvador Zubirán Anchondo, cargo que ocupó hasta el 23 de abril de 1948.

1948 El 15 de abril, el rector Salvador Zubirán declaró ante la prensa que en los conflictos estudiantiles participaba un pequeño número de alumnos, ya que la mayoría estaban cansados de agitaciones estériles. También dio a conocer las resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario respecto a las peticiones formuladas por los alumnos de jurisprudencia. Asimismo, mencionó su apoyo a la decisión de aplicar a los alumnos las sanciones que se establecieran en el reglamento, si éstos seguían agitando y alterando el orden. El Consejo Universitario rechazó el pliego de peticiones de los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria, debido a que se ponía un plazo para obtener una respuesta y consideró esto un hecho indignante e insultante. El mismo Consejo aprobó establecer un sistema de cuotas de pago de colegiaturas; considerando el nivel económico de los estudiantes las cuotas serían diferenciadas. Estudiantes y profesores de Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Químicas, Comercio, Música y Artes Plásticas, manifestaron al rector de la UNAM su rechazo a agitaciones y movimientos hechos con fines distintos a los puramente universitarios. Las sociedades de alumnos presentaron su apoyo al rector y rechazaron la agitación provocada por algunos alumnos.

El 17 de abril, los dirigentes estudiantiles realizaron un mitin en la Escuela de Leyes en el que decidieron ir a la huelga, se les unieron los estudiantes de la ENP. Los estudiantes tomaron la Rectoría y exigieron al doctor Zubirán su renuncia por escrito.

La Junta de Gobierno rechazó la renuncia y le brindó todo el apoyo al rector.

El 18 de abril aparecieron desplegados en los periódicos condenando los disturbios. El rector pidió que se evitaran enfrentamientos entre bandos pro-huelga y contra ésta.

El 21 de abril, el presidente de la República, Lic. Miguel Alemán advirtió a los huelguistas: "La Ley universitaria establece caminos para que se formulen y resuelvan en justicia las peticiones estudiantiles. El procedimiento no es la violencia ni el quebrantamiento de la ley, porque, de este modo se llega hasta hechos punibles y se abre la oportunidad para la intromisión de elementos extraños a la UNAM, que haga confusa la situación, con el deseo de provocar repercusiones nacionales". El presidente recibió a los representantes de las autoridades universitarias. A nombre del Consejo Universitario habló el Lic. Jesús Silva Herzog, quien explicó la versión de dicho Consejo sobre la situación del conflicto. En

representación de los profesores habló Luis Martínez Báez, quien explicó que el Consejo Universitario resolvió todas las peticiones de los estudiantes de Leyes por considerarlas justas, pero que los deseos de los agitadores era crear indisciplina. El presidente también se entrevistó con los representantes estudiantiles, quienes expusieron detalladamente los puntos que fundamentaban su actitud ante el conflicto. El mandatario les expresó que el camino a seguir no era la violencia ni el quebrantamiento de la ley.

El 22 de abril, el presidente de la República tuvo una reunión con los miembros de la Junta de Gobierno de la UNAM para cambiar impresiones sobre el conflicto. Pidió a la Junta que estudiara el problema y buscara una solución correcta dentro de las normas legales, ofreciendo para ello todo el apoyo del gobierno.

El 23 de abril, ante la Junta de Gobierno de la UNAM, el rector Zubirán presentó su renuncia con carácter irrevocable.

Del 24 de abril, al primero de junio, la Junta de Gobierno nombró rector interino de la UNAM al contador público Alfonso Ochoa Ravizo. La Junta de Gobierno conminó a los alumnos huelguistas a que devolvieran a los respectivos directores los edificios ocupados; en caso contrario, la Junta responsabilizaría a los estudiantes del daño que su actitud pudiera causar al futuro de la Universidad.

El 26 de abril, el Comité Central de Huelga informó al secretario particular del presidente, Lic. Rogelio de la Selva, que la Junta de Gobierno había violado la Ley Orgánica, sobre todo el artículo sexto, que prevenía que para la designación del rector deberían de participar los estudiantes. La respuesta fue que ya existían cauces legales para resolver el conflicto. La Junta de Gobierno declaró que no se había violado la Ley Orgánica, ya que la designación de Alfonso Ochoa como rector interino tenía un carácter puramente administrativo. Informó también que la Ley no obligaba a realizar un plebiscito entre los estudiantes para la designación del rector.

El 27 de abril, la Junta de Gobierno emitió el siguiente documento: "En vista de que hoy ha expirado el plazo fijado por esta Junta de Gobierno sin que hayan sido devueltos los edificios de la Universidad, ocupados por grupos de estudiantes en huelga y sin que éstos hayan expresado su propósito de acatar las disposiciones de la Junta de Gobierno y teniendo en cuenta que esta actitud de rebeldía impedía que la Universidad volviera a su vida de trabajo, la propia Junta se vio obligada a dictar las siguientes medidas de emergencia, encaminadas a buscar la solución al

conflicto, sin mengua del decoro de la institución y del respeto que merecen las leyes y estatutos :

- 1a. Se clausuran las facultades, escuelas e institutos de la UNAM hasta que puedan reanudarse las labores en forma pacífica y de acuerdo con las normas que fija la ley universitaria.
- 2a. Podrá autorizarse la reapertura de las facultades y escuelas que han participado en el movimiento de rebeldía cuando los estudiantes de dichos establecimientos manifiesten expresamente su deseo de reanudar el trabajo y ratifiquen su propósito de actuar dentro del marco de la ley universitaria. Las facultades y escuelas que se han declarado en rebeldía no serán abiertas hasta que sean devueltos los edificios ilegalmente ocupados y cuando la mayoría de la población escolar se dirija a la autoridad universitaria solicitando la reanudación de labores y ofreciendo acatar las normas legales de la vida escolar.
- 3a. El Sr. Alfonso Ochoa Ravizo, continuará en su carácter de delegado de la Junta de Gobierno de la Universidad encargado del despacho de los asuntos administrativos.
- 4a. El Patronato de la Universidad dictará las medidas conducentes para que no se interrumpa el pago de sueldos al personal docente, técnico y administrativo de la institución, por el tiempo que dure el actual estado de cosas.
- 5a. Asimismo el Patronato de la Universidad, como encargado del patrimonio de la UNAM, velará, en la forma que sea dable, por la protección de los bienes e inmuebles que estén substraídos al pleno dominio de la Universidad.
- 6a. Reanudada la vida normal de la Universidad o cuando ya funcione la mayor parte de las dependencias escolares, se procederá a la elección de Rector, no sin antes explorar la opinión de la comunidad universitaria, según lo fija la Ley Orgánica.

El siete de mayo, el Comité de Huelga entregó a la Junta de Gobierno los edificios que estaban en su poder: Rectoría, ENP y Leyes.

El ocho de mayo, miembros del Directorio Mixto se apoderaron del edificio central de Rectoría. La Junta de Gobierno anunció que el día 11 se reanudarían las clases.

El nueve de mayo, se nombró al Lic. Andrés Serra Rojas como rector de la UNAM por la Junta de Gobierno.

El diez de mayo, el Lic. Serra Rojas declaró que sólo aceptaría el nombramiento de rector en el edificio de

la Rectoría, que se encontraba en poder del Directorio.

El 11 de mayo, casi todas las escuelas reanudaron las clases, excepto la de Medicina y Odontología, que insistieron en poner directorios mixtos.

El 12 de mayo, la Junta de Gobierno aceptó la declinación del Lic. Andrés Serra Rojas. Medicina entregó la escuela a la Junta.

El primero de junio, el licenciado y doctor en Derecho, Luis Garrido Díaz, fue designado rector de la UNAM por parte de la Junta de Gobierno. Ocupó durante dos períodos el cargo. El primero, del 1 de junio de 1948 al 30 de mayo de 1952, y el segundo, del 1 de junio de 1952 al 13 de febrero de 1953.

El cuatro de junio, un grupo de estudiantes irrumpió en la Facultad de Filosofía y Letras, con el fin de desalojar al Lic. Luis Garrido de sus oficinas e impedir que continuara ejerciendo sus funciones. Este no se encontraba y lo único que hicieron los estudiantes fue sellar las oficinas y establecer una guardia que impidiera la entrada. El mismo día fue abierta la oficina.

El 12 de junio se llegó al acuerdo de nombrar una Comisión integrada por cinco personas de reconocida solvencia moral, que se entrevistaran tanto con el Lic. Garrido como con el Lic. Soto y Gama, para proponerles que se retiraran de la Universidad para posteriormente nombrar un nuevo rector.

El 14 de junio, en un comunicado de prensa, el Lic. Luis Garrido declaró: "No existe sino un titular del cargo de Rector, que es el suscrito, designado por el único órgano competente para eso, que es la Junta de Gobierno. En consecuencia no hay base alguna para aceptar la invitación que me fue hecha por algunas personas para que yo formara dimisión del cargo que ostento simultanea a la que a su vez haría el Lic. Antonio Soto y Gama."

- 1949 En septiembre de este año, el rector Luis Garrido se negó a satisfacer las peticiones del Frente Anticomunista, de que la imprenta universitaria publicara obras anticomunistas y que destituyeran a empleados y profesores por sus ideas políticas.
- 1952 El rector Luis Garrido declaró que la Universidad no debería de servir para campañas electorales o actividades políticas.

El 30 de mayo terminó el periodo como rector de Luis Garrido. El 1 de junio, fue reelecto en este cargo, que ocupó hasta el 13 de febrero de 1953.

- 1953 En el mes de enero, las autoridades universitarias concedieron un aumento salarial del 10% a la demanda del 30% hecha por el STUNAM. El sindicato calificó de insuficiente este aumento.

El 13 de febrero, el ingeniero civil y doctor en Mecánica de Suelo Nabor Carrillo Flores fue nombrado rector de la UNAM, cargo que desempeñó durante dos periodos: el primero, del 13 de febrero de 1953 al 13 de febrero de 1957, y el segundo, del 13 de febrero de 1957 al 13 de febrero de 1961.

- 1961 El 13 de febrero es nombrado rector el médico cirujano y doctor en Ciencias Biológicas, Ignacio Chávez Sánchez. Ocupó el cargo durante dos periodos: el primero, del 13 de febrero de 1961 al 21 de enero de 1965, y el segundo, del 13 de febrero de 1965 al 27 de abril de 1966.

- 1962 El 16 de junio fue inaugurada oficialmente por el rector de la UNAM, Dr. Ignacio Chávez, la guardería y jardín de niños de Ciudad Universitaria.

El tres de julio, en su informe el rector Chávez anunció la creación de la Federación de Sociedades de Alumnos, para unificar varios organismos con diferentes intereses entre sí; de esta manera, las autoridades universitarias se mantendrían ajenas a la política estudiantil.

El 14 de julio, el rector Chávez entregó al secretario general del STUNAM un proyecto elaborado por las autoridades universitarias, sobre el Estatuto de las Relaciones Laborales en la UNAM. El proyecto fue rechazado por considerarlo no sólo anticonstitucional y arbitrario sino por violar los principios generales de derecho y los más elementales principios de equidad.

- 1965 El 20 de diciembre, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM. En el capítulo VIII, que trataba de las relaciones laborales, estableció 27 cláusulas en las que se confería a las autoridades universitarias, el derecho de determinar desde los requisitos de ingreso hasta cuestiones escalafonarias y de titularidad de la plaza. En el capítulo tercero, referente a los derechos de asociaciones de los trabajadores, se limitaba expresamente a éstos la capacidad de pertenecer a organizaciones o confederaciones de trabajadores en general. Se estableció que la

asociación de trabajadores nunca podría guardar relación de solidaridad con tales entidades. Se señaló que los trabajadores podían agruparse si así lo deseaban solo en asociaciones. Se prohibía toda forma de propaganda y de participación en los movimientos estudiantiles o magisteriales.

1966 A principios de este año, los alumnos de la Facultad de Derecho se unieron para protestar contra la reelección del director Lic. César Sepúlveda, amenazando con paros y huelgas.

El 10 de marzo se entregó el pliego petitorio al director de la Facultad de Derecho. Al día siguiente el Lic. Sepúlveda respondió: "No compete a la Dirección de esta Facultad, sino al H. Consejo Técnico y al H. Consejo Universitario, dar solución definitiva a los problemas que plantean los alumnos".

El 14 de abril, las autoridades universitarias -al no recibir respuesta al llamado a clases- aplicaron los artículos 12 y 28 del reglamento de inscripción, es decir, la cancelación de la inscripción a los estudiantes que no justifiquen su ausencia a clases. Pero ante la imposibilidad de los estudiantes para asistir a clases, las autoridades convocaron a los universitarios para que por escrito y bajo su firma evitaran la cancelación. La Dirección de Correos ofreció su ayuda para agilizar este trabajo.

El 26 de abril hubo enfrentamientos entre huelguistas y no huelguistas, en los locales que las autoridades universitarias habían adaptado como aulas. Miles de huelguistas tomaron la Rectoría al terminar el último plazo fijado al rector para resolver el pliego petitorio. El personal administrativo abandonó el edificio en forma ordenada, y uno de los empleados habló a nombre de sus compañeros para denunciar vejaciones, ceses y jubilaciones injustificadas cometidas por el rector. Los huelguistas consiguieron la suspensión indefinida de clases en todas las escuelas y facultades, la renuncia del director de la Biblioteca, asegurando que lo harían los directores de los demás planteles. Los huelguistas tomaron Radio Universidad, desde donde transmitían información sobre los acontecimientos y de la huelga. Los empleados de la UNAM se sumaron a la suspensión de actividades, de igual manera la Universidad de San Nicolás, en Michoacán. Cinco horas después, el rector junto con sus principales colaboradores presentó su renuncia irrevocable dirigida a los estudiantes y a la Junta de Gobierno.

El 28 de abril, la H. Junta de Gobierno de la UNAM se reunió para conocer el informe elaborado por el rector Chávez acerca de los acontecimientos ocurridos en la UNAM.

El 29 de abril se publicó la renuncia irrevocable del Dr. Ignacio Chávez dirigida a la H. Junta de Gobierno. Esta no aceptó su renuncia pero sí la del Dr. Roberto Mantilla como rector interino (cargo que le correspondía por la renuncia de Chávez), y la del Lic. César Sepúlveda director de la Facultad de Derecho; en su lugar quedó el Lic. Cayetano Ruíz García, miembro del Consejo Técnico.

El 30 de abril, el presidente de la H. Junta de Gobierno, Lic. Jose Castro Estrada, declaró que nadie quería aceptar el cargo de rector. Entre los profesionales que se mencionaron para suceder al Dr. Chávez y que habían rechazado de antemano su designación, tenemos a Javier Barros Sierra, Agustín García López, Mario de la Cueva, José Castro Estrada, Alfonso Noriega y Salvador Azuela.

El cinco de mayo, el Consejo Universitario acordó apoyar la candidatura del ingeniero civil y maestro en Ciencias Matemáticas, Javier Barros Sierra para la Rectoría. La Junta de Gobierno por votación unánime lo designó y el cinco de mayo tomó posesión del cargo, que ocupó hasta el 20 de abril de 1970.

1968 El 22 de julio, los directores de las Vocacionales 2 y 5 del IPN y el de la Preparatoria "Isaac Ochoterena", incorporada a la UNAM, declararon que los estudiantes de estos planteles culminaban en esta fecha una serie de actos violentos, producidos desde hacia un año. Se acusaba como responsables de los hechos a "grupos de estudiantes" denominados "los arañas" y los "ciudadelos", quienes indujeron a los estudiantes de las Vocacionales a atacar a los de la Preparatoria "Isaac Ochoterena".

El jefe de la Policía Preventiva del D.F., general Luis Cueto Ramirez, declaró que las dos manifestaciones realizadas el 26 de julio, una organizada por la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET), en protesta por la intervención de los granaderos en el conflicto estudiantil y otra de estudiantes y simpatizantes de la Revolución Cubana, habían sido autorizadas por el Departamento del Distrito Federal (DDF), pero que la policía "había intervenido para salvaguardar el orden y la seguridad pública que es uno de sus deberes". Señaló que se encontraron agitadores profesionales alborotando e incitando a la violencia en el mitin celebrado en el Hemiciclo a Juárez. Calificó los hechos como un

movimiento subversivo que tendía a crear un ambiente hostil para el gobierno y nuestro país en vísperas de los Juegos Olímpicos.

La Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales, consignó a los detenidos en relación con los sucesos registrados el día 26, por los delitos de daños en propiedad ajena, robo, lesiones, injurias y amenazas contra agentes de la autoridad, secuestro de ambulantes de la Cruz Roja, resistencia de particulares y pandillerismo.

Por su parte, la Procuraduría General de la República declaró que los culpables habían sido los líderes del Partido Comunista Mexicano (PCM) y de la Coalición Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED), calificada como la expresión juvenil de ese partido.

El 30 de julio -a las primeras horas de este día- los miembros del Ejército Nacional, procedentes del Campo Militar Núm. 1, penetraron en los edificios de las preparatorias 1, 2, 3 y 5 de la UNAM, y de la Vocacional 5 del IPN. El convoy se integraba de tanques ligeros y Jeeps equipados con bazucas y cañones de 101 milímetros y camiones que transportaban a la tropa. Esta inició su marcha a las preparatorias a bayoneta calada y encontró una leve oposición. Los estudiantes se vieron obligados a parapetarse en los planteles y la puerta de las preparatorias 1 y 3 fueron voladas por un tiro de bazuca. Los estudiantes en su intento de huida fueron detenidos por los granaderos.

En el Departamento del Distrito Federal, a las 2:30 de la mañana, a través de una conferencia de prensa en la que participaron el secretario de Gobernación Lic. Luis Echeverría; el regente de la Ciudad, general Alfonso Corona del Rosal; el procurador de la República, Lic. Julio Sánchez Vargas, y el procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Lic. Gilberto Suárez Torres, se precisó que la acción desarrollada por el Ejército Mexicano para terminar con la agitación estudiantil, tuvo como base tres puntos:

1. Fue Razonable.
2. Sirvió a los intereses de la colectividad.
3. Estuvo apegada a la Ley.

Se declaró a miembros del PCM como los únicos responsables de los acontecimientos.

En la madrugada se anunció que tanto en las dependencias del IPN como en las de la UNAM se suspenderían las labores hasta nuevo aviso. Por su parte los universitarios pidieron la reanudación de las clases y una enérgica declaración por parte de las autoridades universitarias por la violación de la autonomía.

El primero de agosto, el rector de la UNAM, Ing. Javier Barros Sierra, acompañado por los directores de las escuelas y facultades, así como por estudiantes de la UNAM y del IPN, encabezó una manifestación de duelo por la violación a la autonomía. Se calculó un contingente de casi 100 mil personas; la marcha partió a las 16 horas de la explanada de la Rectoría siguiendo por Insurgentes hasta Félix Cuevas y regresando por Coyoacán y avenida Universidad hasta la Ciudad Universitaria.

El ocho de agosto, el regente de la Ciudad Lic. Alfonso Corona del Rosal, dio contestación al pliego petitorio presentado por el Comité de Huelga, en una carta enviada al director del IPN y hecha pública por los diversos periódicos nacionales. En esta carta el jefe del Departamento del Distrito Federal, propuso la integración de una comisión, ajena a la Jefatura de Policía, integrada por elementos del DDF, del IPN y de otros sectores de la opinión pública, para realizar una exhaustiva investigación de los hechos. Asimismo, ofreció que en relación a los estudiantes muertos y heridos, se formaría una comisión que investigaría los casos denunciados por los parientes o amigos de los afectados.

El 15 de agosto, en una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, presidida por el rector Javier Barros Sierra y el secretario general, Fernando Solana, se nombró una comisión integrada por 21 miembros, para que se formalizaran las demandas planteadas por la Universidad al Gobierno Federal con motivo de los acontecimientos ocurridos. La comisión podría ser asesorada por los estudiantes y profesores que se destacaron por su actividad en el movimiento. Las demandas señaladas fueron: respeto irrestricto a la autonomía universitaria; la no intervención de las fuerzas públicas en conflictos que solo competen a la Universidad; la reparación de daños materiales que hayan sufrido los planteles educativos; el respeto a las garantías individuales que consagra la Constitución; libertad a los estudiantes detenidos e indemnización a favor de las víctimas de los recientes acontecimientos; la determinación de las responsabilidades de las autoridades involucradas en los hechos mencionados; la liberación de los ciudadanos por motivos políticos o ideológicos.

El 28 de agosto, en la madrugada de este día fuerzas del ejército, la policía y los bomberos desalojaron de la Plaza de la Constitución al grupo de estudiantes que se había quedado en guardia permanente. Se produjeron enfrentamientos. A mediodía las autoridades del DDF, organizaron una ceremonia para arriar la bandera roja y negra que apareció en la asta bandera (la

bandera rojinegra que colocaron los estudiantes al inicio del mitin del día 27 fue retirada por ellos mismos), e izar la bandera nacional. En el acto se mezclaron los estudiantes, surgió la discusión y el ejército dispersó a la muchedumbre con un saldo de decenas de heridos.

El primero de septiembre, el presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, rindió su IV Informe de Gobierno, en el que concedió gran importancia al problema estudiantil. Entre otras cosas dijo: "durante los recientes conflictos que ha habido en la Ciudad de México se advirtieron en medio de la confusión, varias tendencias principales, la de quienes deseaban presionar al Gobierno para que se atendieran determinadas peticiones, la de quienes intentaron aprovecharlo con fines ideológicos y políticos y la de quienes se propusieron sembrar el desorden, la confusión y el encono, para impedir la atención y la solución de los problemas, con el fin de desprestigiar a México, aprovechando la enorme difusión que habrán de tener los encuentros atléticos y deportivos, e impedir acaso la celebración de los Juegos Olímpico". Más adelante de su discurso, afirmó: "Los desórdenes juveniles que ha habido en el mundo han coincidido con frecuencia con la celebración de un acto de importancia en la ciudad en donde ocurren...", citando como ejemplos a Uruguay, Venecia y Paris. En cuanto a la autonomía universitaria aseguró que ésta no había sido violada. Afirmando que no existían presos políticos y que la utilización de la fuerza fue el único medio para cesar o disminuir los disturbios: "No quisieramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos". Considero que el problema de fondo era la reforma educativa, siendo un problema no sólo de México, ya que "la crisis de la educación es mundial".

1.3 1970-1980

1971 El 28 de mayo, el Dr. Pablo González Casanova, rector de la UNAM, hizo unas declaraciones a la prensa nacional analizando el caso de la Ley Orgánica de Nuevo León, tachándola de instrumento de un grupo con intereses particulares y como altamente violatoria del principio de autonomía universitaria. Esta declaración hizo del conflicto de Monterrey un hecho nacional, es decir, le dio tribuna y atención de carácter nacional.

El tres de junio, el secretario de la SEP, enviado por el presidente de la República como mediador del conflicto estudiantil en Nuevo León, dio a conocer una serie de "recomendaciones" en las que quedó implícito

la derogación de la Ley Orgánica y revocación de todos los actos que con ella se habían avalado, así como la promulgación de una nueva, para cuya elaboración se pidió la ayuda de siete ex rectores. El gobernador de Nuevo León, Eduardo Elizondo, comentó como positivas las sugerencias del ministro de educación, pero no aceptaba lo implícito que contenían.

El cinco de junio, renunció Eduardo Elizondo; en su lugar es nombrado el Sr. Luis M. Farías.

El seis de junio, los diputados neoleoneses aprobaron el proyecto de Ley presentado por los siete ex rectores, la cual constaba de 46 artículos. Constituyó un nuevo ordenamiento que abrogaba la Ley de Eduardo Elizondo. Desapareció la Asamblea Universitaria sustituyéndola como máxima autoridad la Junta de Gobierno. Días antes -cuatro de junio- había renunciado a su cargo de rector Annulfo Treviño Garza.

El 11 de junio, se acusó como principal responsable de la represión estudiantil, llevada a cabo el día anterior, al regente de la Ciudad, Alfonso Martínez Domínguez, quien declaró: "El gobierno no tolerará manifestaciones que pretendan cambiar el orden. Pero el gobierno realizara investigaciones para esclarecer estos actos de violencia". Afirmó que el país no quería revueltas ni motines, ni violencias callejeras, argumentando que en ese momento no existía ningún pretexto para organizar acciones provocativas. Que los halcones no existían, siendo del dominio público que el encuentro había sido entre facciones estudiantiles con ideas opuestas.

El Lic. Luis Echeverría, presidente de México, declaró: "Se agredió a quienes quieren expresarse con libertad", "Trampas con jóvenes para crear confusiones". Ofreció una investigación para castigar a los responsables.

El 12 de junio, el procurador Julio Sánchez Vargas inició las investigaciones. Los fotógrafos y reporteros hicieron una denuncia formal ante Sánchez Vargas de quienes eran los halcones, dando los siguientes datos: "Jóvenes entre 18 y 22 años de edad, cerca de mil y bajo las órdenes de un tal coronel Díaz Escobar. Tienen su cuartel general y campos de entrenamiento atrás de la pista cinco del aeropuerto". Afirmaban que este mismo grupo fue utilizado también en 1968 para reprimir las actividades estudiantiles.

El 14 de junio, la Procuraduría General de la República declaró: "Muchos manifestantes portaban armas". "No se encontró ningún campo de entrenamiento de los supuestos halcones". Se cita a manifestantes para hacer declaraciones ante esa dependencia.

El 16 de Junio, renunció Martínez Domínguez a su cargo de regente de la Ciudad de México. Renunció también el coronel Rogelio Flores Curiel.

El 17 de Junio, en una asamblea realizada en la Escuela Superior de Medicina del IPN se denunció al coronel Manuel Díaz Escobar, subdirector de los Servicios Generales del DDF, como el creador de los halcones.

1972 El 24 de octubre, el secretario de Educación Pública, Lic. Bravo Ahuja, declaró ante la ANUIES: "El gobierno nunca presionará a universidades con el subsidio". "Impedir que cumpla sus funciones es violar la autonomía". El rector Pablo González Casanova declaró: "La Universidad no debe limitarse a sí misma como si fuese un grupo político, un sindicato o un partido. La fuerza de la Universidad radica en ser eso precisamente: Universidad".

El 25 de octubre, el rector González Casanova -en reunión del Consejo Universitario-, se refirió al conflicto en los siguientes términos: "...es necesario continuar trabajando, es necesario no dar arma tremenda contra la Universidad, ejerciendo presiones sobre las autoridades universitarias para que se declare la existencia de un sindicato...con base a las leyes, no son las autoridades universitarias las que deben hacerlo. Obviamente se está, a través de una presión sobre las autoridades universitarias tratando de obtener un contrato colectivo. Esto es indiscutible y se está haciendo esta presión en un momento crítico para la Universidad. La conciencia que tienen los estudiantes y los profesores universitarios de que esto sea así, está colocando en una situación francamente delicada a las personas que dirigen este movimiento; creo que les será muy difícil, de continuar con su actitud, responder ante los propios empleados...de la forma en que están manejando este problema y les será difícil porque incluso han venido empleados a decirnos que se les está amenazando con aplicarles la cláusula de exclusión, en cuanto se registre al sindicato". Proponía como solución al conflicto: reformar el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM añadiendo los derechos, garantías o prestaciones que se encontraran en el proyecto de contrato colectivo de trabajo y acordar que cada dos años se renovara el mencionado Estatuto. El Consejo Universitario emitió un comunicado haciendo eco de la posición del rector: "Los empleados administrativos de la Universidad deben impulsar también su organización en forma auténticamente representativa y democrática, evitando que pueda ser manipulada en contra de sus propios intereses y los de la Institución".

El 27 de octubre, se reunieron el Dr. Pablo González Casanova y el secretario general auxiliar, Enrique Velasco Ibarra con una representación del STEUNAM, donde les reiteraron el punto de vista de las autoridades universitarias. En la misma reunión, los representantes del STEUNAM reiteraron enfáticamente que no deseaban reformas al Estatuto del Personal Administrativo sino la firma de un contrato colectivo de trabajo.

Este mismo día el secretario de Educación, Bravo Ahuja, declaró que los subsidios universitarios eran insuficientes y propuso cuotas escolares diferenciales.

La ANUIES declaró que rechazaba la violencia como medio de solución a los conflictos y apoyaba al Consejo Universitario de la UNAM.

El 28 de octubre, continuaron las pláticas entre el rector Pablo González Casanova y la representación del STEUNAM. El rector presentó diez puntos a discusión que podrían solucionar la huelga.

Por su parte, el Consejo General de Huelga (CGH) del STEUNAM realizó una reunión en donde se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos: rechazó a lo que se calificó de pseudocontestación del rector al pliego petitorio presentado por los trabajadores. Continuar la huelga hasta lograr la firma del contrato colectivo de trabajo.

El 29 de octubre, la ANUIES declaró: "Reforma Universitaria, aún cuando entrañe conflictos con quienes atacan el cambio". "Rechazó a cualquier tipo de represión. Condenamos la provocación y la agresión dentro y fuera de las comunidades universitarias". "Educación democrática, meta de la Reforma".

El presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez, declaró: "Que escuchen los Estados Unidos, China y Rusia, es deber de las autoridades Federales y Estatales garantizar independencia a centros educativos. No queremos ser satélite ni zona de influencia de nadie".

El cuatro de noviembre, el presidente anunció que la autonomía universitaria sería elevada a rango constitucional.

El 16 de noviembre, el rector presentó una serie de propuestas de carácter económico tendientes a solucionar la huelga. La representación del STEUNAM la rechazó por no contemplar la demanda central de su pliego petitorio: la firma de un contrato de trabajo.

El 17 de noviembre, el rector González Casanova presentó la renuncia a su cargo ante la Junta de Gobierno, declarando: "Cuando siento que todos mis

esfuerzos han sido inútiles para lograr una política acorde con mis principios, cuando veo que incurra en una grave responsabilidad al dejar que siga el asedio a la Universidad y su autonomía y a la organización democrática e independiente de los trabajadores, considero que es necesario y conveniente para la Universidad y para el movimiento democrático y progresista de México el que presente mi renuncia al cargo de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México como lo hago con la presente, con carácter de irrevocable".

El 18 de noviembre, directores de preparatorias (nueve), los representantes de 4 mil profesores de las mismas, los directores de facultades y escuelas de la UNAM, los integrantes de los institutos de Investigaciones Jurídicas, de Geografía, de Bibliográficas y de Históricas, acordaron dar apoyo irrestricto al Dr. Pablo González Casanova y pidieron a la Junta de Gobierno que no aceptara la renuncia.

El 21 de noviembre, la Junta de Gobierno de la UNAM rechazó por unanimidad la renuncia del rector y acordó otorgarle todo el apoyo posible para solucionar el conflicto.

El 22 de noviembre, Pablo González Casanova aceptó volver a la Rectoría bajo las siguientes condiciones:

1. Reformar los Estatutos del Personal Administrativo.
2. Fin del paro.
3. Que el gobierno impidiera los delitos del orden común dentro de la UNAM.

El 23 de noviembre, en respuesta a las peticiones del rector de la UNAM, los directores de escuelas y facultades de la Universidad empezaron a redactar el anteproyecto para reformar los Estatutos Universitarios y el presidente Echeverría indicó enviaría al Congreso un proyecto de Ley para salvaguardar a la Universidad de los actos delictuosos.

Este mismo día en la ceremonia de entrega de Premios Nacionales de Ciencias, el presidente declaró: "...el gobierno no hará nada que pueda parecer violación a la autonomía"; así mismo, agregó que mandaría una iniciativa para elevar a garantía constitucional el respeto a la autonomía.

El 24 de noviembre, el rector nombró a una comisión para entablar pláticas con los representantes sindicales con miras de llegar a un acuerdo.

El 30 de noviembre, se citó al rector en la embajada de Chile para platicar con el presidente de ese país, Salvador Allende.

El seis de diciembre, se anunció por parte de las autoridades universitarias que además de las innumerables pérdidas que la huelga había ocasionado, había provocado la emigración de investigadores a otros países, así como la deserción de estudiantes, la ruptura de convenios internacionales, y la pérdida total de estudios científicos que habían sido llevados por mucho tiempo. Estas denuncias fueron encabezadas por el coordinador de Ciencias de la UNAM, Dr. Guillermo Soberón, la directora del Instituto de Geografía, María Teresa Gutiérrez y el director de Relaciones e Información de la UNAM, Gustavo Carbajal. Ese mismo día el rector, solicitó a la Junta de Gobierno hiciera efectiva su renuncia "en vista de que no se habían cumplido las condiciones mínimas".

El siete de diciembre, la Junta de Gobierno de la UNAM aceptó la renuncia del Dr. González Casanova e hizo una exhortación a los trabajadores y empleados para continuar con las pláticas tendientes a solucionar el conflicto laboral.

El 11 de diciembre, la Junta de Gobierno se dividió en cinco grupos para realizar la auscultación directa para seleccionar al nuevo rector de la UNAM. En la reunión realizada en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), el presidente de la Junta, López Cámara, habló a los directores de escuelas y facultades para que en cada uno de sus planteles recogieran el sentir de sus alumnos y maestros para poder hacer la elección. Anunció también, que la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario continuaría de inmediato las pláticas con los líderes sindicales.

El 13 de diciembre, los Colegios de Profesionales -ex alumnos- de la UNAM solicitaron participar en la elección del nuevo rector, argumentando que ellos de una u otra manera continuaban participando en la UNAM. Acordaron constituirse en Asamblea Permanente de Auscultación y Diálogo, cuya labor sería crear opinión y apoyar con fuerza moral a la persona más apropiada.

El 16 de diciembre, se reanudaron las pláticas entre la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario y los dirigentes del STEUNAM. Los puntos de mayor conflicto fueron: la denominación del instrumento bilateral que debía regular las relaciones de trabajo (las autoridades proponían convenio, el STEUNAM contrato colectivo), la cláusula de exclusión y el derecho de huelga.

El 19 de diciembre, se presentaron los primeros resultados de las auscultaciones; los estudiantes y

profesores de la Facultad de Filosofía y Letras propusieron a su director, Ricardo Guerra. En Derecho a su director, Fernando Ojesto Martínez, en Odontología propusieron a Guillermo Soberón, Julián Gascón y Fernando Solana.

1973 El dos de enero, apareció en los periódicos un desplegado de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, firmado por Víctor Flores Olea y Héctor Zamudio. Presentaron 12 acuerdos de las pláticas de esta Comisión y los dirigentes del STEUNAM, así como un desacuerdo con la cédula de exclusión. En el periódico Excelsior apareció la noticia del rompimiento de huelga de las 16 dependencias afiliadas al SITUNAM.

El tres de enero, apareció la decisión de la Junta de Gobierno de la UNAM de elegir al médico cirujano y doctor en Fisiología, Guillermo Soberón Acevedo, como rector de la UNAM, cargo que ocupó durante dos periodos: el primero, del tres de enero de 1973 al 3 de enero de 1977, y el segundo, del tres de enero de 1977 al dos de enero de 1981.

El STEUNAM reunió a su Consejo General de Huelga, para analizar lo relativo al nombramiento del nuevo rector y la forma en como iban a encauzar las peticiones.

El cuatro de enero, un grupo formado por trabajadores, funcionarios universitarios, porros y policías vestidos de civiles, rompió varias banderas de huelga, destruyó barricadas e intentó penetrar al auditorio de Medicina, donde se realizaba una Asamblea del STEUNAM, con el fin de que en ese lugar el Dr. Soberón tomara protesta como rector de la UNAM. La tentativa fue rechazada por un número importante de trabajadores huelguistas y estudiantes solidarios. Ante esta situación el rector tomó posesión en uno de los estacionamientos de Medicina, resguardado por toda clase de golpeadores.

El 11 de enero, el rector convocó a reunión al Consejo Universitario para tratar el problema laboral. Estudiantes y trabajadores pidieron que el Consejo acordara la aprobación definitiva de los 12 puntos tratados en principio y aceptados por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario y los representantes del STEUNAM.

El 12 de enero, el Consejo Universitario aprobó los acuerdos y de inmediato se inició la discusión para elaborar el clausulado del Convenio Colectivo de Trabajo (un mes y medio después, se publicó en la Gaceta de la UNAM, el Convenio firmado por el STEUNAM y la Universidad).

El 10 de agosto, con el aval del rector Guillermo Soberón, unos mil policías con rifles de alto poder irrumpieron en las instalaciones universitarias con el supuesto fin de desalojar a malvivientes.

1974 El 24 de abril, apareció en la Gaceta de la UNAM, el Estatuto del Personal Académico. Después de una supuesta auscultación, el Consejo Universitario lo aprobó. La Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM, rechazó la validez de la auscultación y por ende del mencionado Estatuto, al que calificaron de "imposición unilateral" y reiteraron el llamado a la creación de un Sindicato de Profesores.

El 22 de julio, auspiciadas por las autoridades de la UNAM, varias organizaciones magisteriales decidieron agruparse y convertirse en una Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPA), la cual lucharía por la defensa de los principios universitarios de autonomía, libertad de cátedra, investigación y asociación, y por el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del personal académico. De las organizaciones asistieron a la reunión: la Asociación del Colegio de Profesores de la Facultad de Derecho, Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, Colegio de Profesores del Área de Derecho de la ENEP de Cuautitlán, la Unión de Profesores del Área de Odontología de la ENEP Cuautitlán y la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.

1975 El 15 de junio, un día antes del estallido de la huelga del SPAUNAM, un grupo de personas armadas asesinaron en las llamadas "Islas", en Ciudad Universitaria, a dos personas. La Procuraduría General de la República declaró, posteriormente, que los muertos eran unos traficantes, a los cuales se les disparó cuando se resistieron a ser detenidos. Los sindicatos universitarios manifestaron que ésto constituía una provocación en contra del movimiento de huelga del SPAUNAM, que estallarfa al día siguiente.

El 24 de junio, las autoridades universitarias manifestaron estar dispuestas a discutir con el SPAUNAM, y otras organizaciones gremiales del personal académico, lo concerniente a la elaboración de las "Condiciones Gremiales del Personal Académico", como documento que regirfa las relaciones laborales con el profesorado universitario.

El tres de julio, el Consejo Universitario aprobó los acuerdos a que llegó la Rectoría con el SPAUNAM y las 33 agrupaciones del personal académico. Los acuerdos que se tomaron fueron:

1. Reconocimiento explícito del SPAUNAM como organización sindical de los profesores e investigadores.
2. Reconocimiento al carácter de trabajadores del personal académico.
3. Establecimiento de bilateralidad entre la UNAM y su personal académico en lo concerniente a los aspectos laborales.
4. Establecimiento de comisiones mixtas de conciliación para dictaminar sobre problemas gremiales y comisión de vigilancia para supervisar la correcta aplicación de los procedimientos académicos.
5. El ingreso de nuevos miembros del personal académico a la UNAM, mediante un concurso de oposición abierto y en el caso de los profesores incluiría una práctica docente.

El 27 de noviembre, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, se aprobó el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico de la UNAM, firmado por las autoridades universitarias con el SPAUNAM y las 33 asociaciones del personal académico.

1976 El 24 de agosto, el rector Guillermo Soberón presentó una iniciativa de adición al Artículo 123 Constitucional: el apartado "C", mediante el cual se registrarían las relaciones laborales de las universidades autónomas. En este proyecto, prácticamente se cancelaba la huelga como arma de lucha, se impedía la formación de sindicatos mixtos y se negaba la posibilidad de establecer un contrato colectivo de trabajo.

1977 El tres de enero, por segunda ocasión, el Dr. Guillermo Soberón tomó posesión como rector de la UNAM.

El 14 de enero, la ANUIES se manifestó mediante un desplegado de prensa por "la necesidad de legislar sobre educación superior, para definir lo que es la autonomía y tratar aspectos sobre relaciones laborales".

El 20 de junio, estalló a las 12 horas la huelga que con 70 días de anticipación había emplazado el STUNAM. De las 170 dependencias de la UNAM, 149 se encontraban en huelga. El STUNAM señaló que no pretendía intervenir ni buscar la cláusula de exclusión en asuntos académicos, su objetivo era la libertad sindical. Culpo a la Rectoría de la huelga e hizo un llamado a la unidad de los trabajadores. El rector Soberón estableció sus oficinas en el Instituto Nacional de la Nutrición, en donde ofreció

una conferencia declarando: "La arbitrariedad de pocos cerró a la UNAM; la abrirá el triunfo de la razón". Rectoría anunció que se comenzaría a impartir cátedras por televisión.

El ex presidente Emilio Portes Gil sostuvo que la huelga era injusta e ilegal.

El ex procurador del D.F., Horacio Castellanos Coutiño, afirmó que debido a la falta de emplazamiento legal del STUNAM, en 24 horas podrían ser despedidos los trabajadores en huelga.

Grupos de porros instaron a los alumnos de Derecho a romper la huelga.

Partidos como el PRI, PAN y PARM, acusaron al PCM de instigar la huelga universitaria.

El senador Jorge Soberón Acevedo declaró que era peligroso que existieran grupos de agitadores pertenecientes al Partido Comunista, que pretendían intervenir para apoderarse del presupuesto de la UNAM. El presidente de la República, Lic. José López Portillo, declaró que "la idea de la comunidad a veces se divide, disputa y deja sin fundamentos el gran propósito que significa la Universidad (y que) esta situación absurda puede corregirse si se mantiene el propósito de comunidad universitaria y una vinculación abierta, consciente, responsable y no vergonzante con el gobierno".

El 21 de junio apareció en todos los diarios de circulación nacional la posición del rector en relación a la huelga, que podemos sintetizar con la siguiente cita: "Una vez más, el sindicalismo universitario impide, con actos de fuerza, que la UNAM cumpla con sus funciones en beneficio del país". A esto, el STUNAM respondió: "Los trabajadores de la UNAM hemos estallado una huelga por la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo. Hemos tenido que llegar a adoptar esta medida después de agotar otros recursos".

El 22 de junio, el secretario de la Rectoría, Valentín Molina Piñeiro, declaró que las actividades fundamentales de la UNAM no serían suspendidas. Que la petición a Conciliación se había basado, fundamentalmente, en que no se cumplieron los requisitos establecidos por la Ley Federal del Trabajo. Pidió, además, que la Junta declarara que la UNAM estaba en libertad de contratar nuevos trabajadores, si las labores no se reanudaban.

El 23 de junio, las autoridades universitarias comenzaron a publicar la Gaceta UNAM en todos los diarios de circulación nacional. En el primer número, fueron mencionados los locales fuera de las instalaciones universitarias, en los que se impartirían clases.

La Rectoría afirmó que la mayoría de las actividades docentes se reanudarían en escuelas privadas incorporadas a la UNAM.

El director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Héctor Félix Zamudio, pidió que en caso que la Junta de Conciliación y Arbitraje declarara inexistente la huelga, se fijara un plazo para la reanudación de las actividades.

Miembros del Colegio de Directores, del Consejo Técnico de la Investigación Científica, de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Coordinación del CCH, se manifestaron en contra de la huelga y de las demandas del STUNAM.

El ex gobernador de Nuevo León, Eduardo Elizondo, afirmó que la proposición de todos los sectores productivos del país en las decisiones universitarias podría ser la solución al conflicto de la UNAM. Esta propuesta fue hecha en relación con la Ley Elizondo, que en 1971 tuvo como desenlace final los trágicos acontecimientos del 10 de junio.

El PAN acusó al PCM de pretender con la huelga del STUNAM una subversión nacional.

El PPS, PMT y PCM expresaron públicamente su apoyo a la huelga del STUNAM y a la lucha de otros sindicatos independientes.

El 24 de junio, el rector anunció que el lunes 27 se iniciarían las clases por cuatro canales de la televisión comercial, con 13 horas de transmisión, a fin de que los estudiantes no perdieran el semestre. Los presidentes de la Confederación de Cámaras Industriales, Confederación de Cámaras de Comercio y de las Cámaras Nacionales de la Industria de la Transformación, lamentaron el paro de la UNAM por el daño causado a la juventud y a la economía del país. El secretario general de la Confederación Obrera Revolucionaria, Angel Olivo Solís, señaló que se podía acusar a los dirigentes del STUNAM (uso el término "tifificar") del delito de sabotaje. Apoyó la petición de las autoridades de utilizar la fuerza pública para poner fin al paro "ilegal".

El 26 de junio, las autoridades, maestros y alumnos de la Escuela Nacional de Enfermería de la UNAM anunciaron su adhesión al plan de reanudación de clases en locales extrauniversitarios.

Ese mismo día la televisión comercial anunció que ofrecería sin límites el tiempo de sus cuatro canales para la transmisión de clases.

Aparecieron en los periódicos declaraciones en contra de la huelga y en favor de implantar el Apartado "C" al artículo 123, propuesto por el rector Soberón. El Comité Ejecutivo Nacional del PRI declaró que la suspensión de labores en la UNAM no tenía ninguna justificación legal.

El 27 de junio, se iniciaron las clases por televisión y las universidades particulares reiteraron su apoyo y su ayuda al rector Soberón.

Ese mismo día la Junta de Conciliación y Arbitraje, por medio de su presidente, Lic. Juan Francisco Rocha Bandala, declaró ilegal la suspensión de labores en la UNAM argumentando que después de estudiar el documento entregado por los representantes legales de la UNAM, se había llegado a ese fallo.

Una vez decretado el fallo, la Rectoría de la UNAM fijó un plazo, hasta las 20 horas del viernes primero de julio, para que los trabajadores volvieran a sus labores y en caso de no hacerlo se rescindirían los contratos individuales de trabajo. Además, declararon que tenían la libertad de contratar nuevos trabajadores académicos y administrativos para sustituir a quienes no reanudaran su trabajo y que se estudiarían las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido participantes y organizadores del paro.

El senador Rafael Minor Franco pidió la intervención de la Procuraduría General de la República, para solucionar el conflicto.

La Dirección Juvenil del PPS se pronunció por que en el próximo período de sesiones se legislara sobre la relación entre Universidad y Sociedad.

El 28 de junio, el rector Soberón ordenó que dentro de la Ciudad Universitaria se cortara el agua potable, la luz eléctrica y los teléfonos para presionar a los huelguistas. Las autoridades universitarias amenazaron con la intervención de la fuerza pública para romper la huelga; hicieron un llamado a todos los desempleados que quisieran ocupar un puesto en la Universidad, para que llenaran solicitudes de empleo.

El 29 de junio, los legisladores priistas representantes en la Comisión Permanente, censuraron energicamente a los paristas y afirmaron que procedía el despido masivo y la acción penal contra los huelguistas, argumentando que su pretensión acción laboral era ilícita y que el Estado había perdido 400 millones de pesos.

El 30 de junio, las autoridades universitarias reiteraron su amenaza de rescindir los contratos a todos los que no se presentaran a trabajar, manifestando que había puesto a disposición del personal tres locales (Salón Corinto's, Centro de Convenciones y México City Center) para que se dirigieran a ponerse a disposición de la Rectoría, con el fin de reanudar labores en la Universidad extramuros.

El primero de julio, las autoridades universitarias -por conducto del Lic. Diego Valadez-, denunciaron ante la Procuraduría General de la República al STUNAM, por los delitos de despojo y sabotaje. Los rectores de las universidades de Michoacán, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa, manifestaron que: "La intransigencia y el autoritarismo deben ser desechados en las relaciones entre universitarias, y el entendimiento por medio del dialogo es el único camino para la solución a los conflictos que hoy afrontan la UNAM y otras universidades del país". El líder del PCM, Arnoldo Martínez Verdugo, declaró que su partido participaba en el conflicto de la UNAM, afirmando que la huelga universitaria se debía a la intransigencia de las autoridades de la UNAM, porque se rehusaban a reconocer la forma autónoma de la organización de los trabajadores.

El dos de julio, el procurador general de la República, Lic. Oscar Flores Sánchez -ante la denuncia hecha por el abogado general de la UNAM-, anunció que comenzaría por iniciar las averiguaciones, para lo cual citaría a los huelguistas a declarar; asimismo, desmintió que se fuera a utilizar al ejército para desalojar a los huelguistas de las instalaciones. Lo anterior también declarado por Diego Valadez, quien agregó que "el plazo que se les fijó a los trabajadores no fue para que desalojaran a la UNAM sino para que volvieran a sus trabajos". El secretario general administrativo de la UNAM, Javier Jimenez Espriú, anunció que el plazo fijado para que los trabajadores se presentaran, se aplazó de las 20 horas del primero a las 12 del día dos. El abogado general indicó: "A partir de esta hora los que no hayan ocurrido quedarán fuera de sus derechos y a partir del lunes se iniciara el estudio de las solicitudes de nuevo personal que supla al faltante". La Policía Preventiva por instrucciones del general Arturo Durazo Moreno, vigiló las instalaciones de la UNAM y centros incorporados a ésta, así como estaciones de radio y televisión que ofrecieron ceder su tiempo para impartir clases. Durazo afirmó que la petición fue hecha por autoridades, maestros y estudiantes universitarios.

El tres de julio, el secretario general administrativo de la UNAM, Ing. Javier Jimenez Espriú, declaró que las autoridades universitarias no dialogarían con el STUNAM, ya que "pretende negociar principios que entranan el control académico". Anunció que se habían recibido 19 460 solicitudes de reanudación de labores. Los dirigentes del STUNAM rechazaron las cifras anteriores y dijeron que la huelga se encontraba más firme que nunca. Declararon que al STUNAM no le preocupaba la contratación de nuevo personal, porque

la UNAM contaba con sus propios trabajadores de base y los otros sólo tendrían contratos por 28 días.

La Rectoría anunció que a partir del lunes cuatro aumentaría el número de clases, tanto en los locales facilitados a la UNAM como en la televisión, y que se abrirían facilidades de estudio para los alumnos del CCH.

Ese mismo día, las autoridades universitarias dieron a conocer un documento en el que trataban de mostrar la improcedencia del contenido del Contrato Colectivo de Trabajo que presentara el STUNAM.

El cuatro de julio, rodeados por cientos de trabajadores, comparecieron ante la Procuraduría General de la República tres miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM: Evaristo Pérez Arreola, Eliezer Morales y Alvaro Lechuga.

El seis de julio, se exigió la presencia -para declarar ante la Procuraduría General de la República- de Nicolás Olivos Cuellar y Horacio Zacarias, quienes no se habían presentado el lunes cuatro junto con los otros líderes del STUNAM, por lo que el director de Averiguaciones Previas, Lic. Rodolfo Chávez Calvillo, afirmó que de no presentarse serían llevados por la fuerza pública.

La Rectoría de la UNAM rescindió la relación individual de trabajo a 37 miembros del Comité Ejecutivo del STEUNAM y del SPAUNAM. Los cargos fueron dados a conocer por el abogado general, Diego Valadez y fueron: "faltas injustificadas de asistencia, perjuicios intencionales, negligencia, comportamiento que atenta contra la institución y falta de probidad por la suspensión ilegal de labores".

El siete de julio, la Procuraduría General de la República solicitó a la policía desalojar a los huelguistas de las instalaciones de Ciudad Universitaria. A las cinco de la madrugada, 12 mil elementos de la policía sacaron del campus a los paristas y detuvieron a 531 trabajadores, entre los cuales se encontraban varios miembros del Comité Ejecutivo. Fueron destruidas sus pertenencias y hubo diversos destrozos en las instalaciones universitarias causados por la propia policía. Cinco horas más tarde fue entregada la Ciudad Universitaria al rector. Este, para justificar la entrada de la policía a la UNAM, declaró: "Hemos llegado, hoy, a una situación que hubiéramos preferido evitar. La intransigencia invalidó toda posibilidad a conciliación previa: Primero, porque lo que ellos mismos pactaron a su satisfacción y de acuerdo con el interés de sus agremiados ahora lo pretendieron desconocer. Segundo, porque quisieron imponer a la Universidad un sistema de extorsión ilegal, obligándola a aceptar por

la fuerza lo que la razón y el derecho no justificaban.

Tercero, porque el acuerdo de fusión sindical del STEUNAM y SPAUNAM fue resultado de una consigna de partido para aprovechar un momento que consideraron adecuado para sus fines.

Cuarto, porque las presuntas reivindicaciones gremiales fueron un mero pretexto de trámite pues ni el proyecto de contrato contiene elementos laborales que vayan más allá de los que actualmente están en vigor, ni sus planteamientos salariales -presentados a última hora- fueron hechos con otro propósito que el de atraer simpatías circunstanciales, ni sus exigencias de reinstalación de personal fueron jamás substanciadas por la mención de un solo nombre.

Quinto, porque para hacer valer su interés de partido no dudaron en engañar a sus afiliados, en violar la autonomía y en amenazar al país con tácticas de desestabilización".

El siete de septiembre, en una reunión ordinaria del Consejo Universitario, el rector Guillermo Soberón convocó a este organismo para definir los procedimientos que permitieran recoger las opiniones de la comunidad universitaria con relación a las reformas internas necesarias en la UNAM. EL rector declaró: "Deseo subrayar la importancia que siempre hemos concedido a los cambios legislativos de la Universidad. Ellos han sido un instrumento de incesante renovación académica y una vía eficaz para encauzar los planteamientos de mayor participación de la comunidad en la toma de decisiones, que nosotros hemos estimulado". Se acordó encomendar a una comisión especial la tarea de recoger las opiniones, a la cual se le llamó la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Reforma de la Legislación Universitaria.

El 19 de septiembre, en las oficinas de las Comisiones del Consejo Universitario, se instaló la Comisión de Reforma de la Legislación Universitaria, la cual quedó integrada por las siguientes personas: Lic. Raúl Bejar Navarro (designado presidente), Lic. José Luis Ceceña, Dr. Tomás Garza Hernández, Dr. Jaime Litvak King, Dr. Héctor Manuel Cappello (designado secretario), Dr. Carlos Pucheu Regis, Dra. Amé Pardo Semo, Profr. Humberto Chávez Cabrales, Sr. Ramón Felipe Brena Pinero, Srita. Lucía Cruz Chávez, Sr. Luis Nuñez Ochoa. Las designaciones de presidente y secretario de la Comisión, fueron hechas de acuerdo con el reglamento de trabajo interno aprobado por la propia Comisión. La función de dicha Comisión sería la de convocar a la comunidad universitaria a presentar sus trabajos ante ésta, así como la organización de las audiencias en las cuales se presentarían las ponencias aceptadas por la Comisión. Informaría a la Comisión

Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos de los resultados obtenidos y difundiría las ponencias presentadas.

El 18 de octubre, las autoridades universitarias ofrecieron en pláticas con el STUNAM 10% de incremento salarial para el personal administrativo. La petición del STUNAM fue de 25 %.

El 27 de octubre, se publicó en la Gaceta de la UNAM la convocatoria para que la comunidad universitaria participara en la Reforma de la Legislación Universitaria.

De diciembre de 1977 a marzo de 1978, la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Reforma de la Legislación Universitaria, recibió y discutió 63 trabajos presentados por la comunidad universitaria. Trabajos de diferente índole y pretensión, como las proposiciones hechas por el Movimiento Estudiantil Socialista (MES) y el Consejo Sindical, que proponían cambios profundos al Estatuto General y a la Ley Orgánica. La mayoría de las ponencias, auspiciadas o no por las autoridades, proponían los cambios que la Rectoría quería realizar, tales como el Apartado "C" del artículo 123 y el Anteproyecto de Responsabilidades Universitarias.

1978 El 17 de abril, se realizó la primera audiencia de la Comisión Especial del Consejo Universitario sobre Reforma a la Legislación Universitaria (CECURLU). El secretario general académico, Dr. Fernando Peñe Correa, realizó la apertura de los trabajos de esta Comisión. Por su parte el secretario de la CECURLU, Dr. Héctor Manuel Capello, aclaró los términos en que se realizarían las audiencias; asimismo, anunció a los ponentes (cinco) para ese día. Los temas tratados fueron: la representatividad, asambleas y educación; la educación a nivel superior; el Consejo Universitario; sistemas electorales y, personal académico y alumnado.

El 20 de abril, se llevó a cabo la segunda audiencia de la CECURLU. Las cinco ponencias que se presentaron fueron sobre los temas siguientes: la autonomía universitaria; el rector, el Patronato, los directores de escuelas e institutos, consejos técnicos, Tribunal Universitario y sistemas electorales, Junta de Gobierno; la estructura orgánica de la UNAM; el personal académico y el alumnado, la descentralización universitaria y la educación superior.

El 24 de abril, se realizó la tercera audiencia de la CECURLU. Dos fueron las ponencias presentadas y una la temática tratada: los asuntos del personal académico.

El 27 de abril, en la cuarta audiencia de la CECURLU, se presentaron cuatro ponencias, las cuales trataron los temas: los órganos colegiados de gobierno; las asambleas; la extensión universitaria y, el personal académico.

El cuatro de mayo tuvo lugar la quinta audiencia de la CECURLU, con cuatro ponencias con la temática siguiente: el Tribunal Universitario; Consejo Universitario y los consejos técnicos (la representatividad); la autonomía; los directores de facultades, escuelas e institutos; sistemas electorales y, la descentralización universitaria.

El seis de mayo, el rector Soberón reiteró su intención de la aprobación del Apartado "C" del artículo 123 constitucional. Manifestó que no cedería ante las amenazas sindicales de paralizar las universidades de llegar a aprobarse cuestiones que atentaran contra los intereses de los trabajadores universitarios.

El ocho de mayo, tuvo lugar la sexta audiencia de la CECURLU. Se presentaron tres ponencias y los temas tratados fueron: cuestiones sobre alumnos; el rector y el Consejo Universitario (los órganos de gobierno y la representatividad) y, asuntos del personal académico.

El 11 de mayo, se realizó la séptima audiencia de la CECURLU. Dos fueron las ponencias presentadas y los temas tratados fueron: Consejo Universitario, Junta de Gobierno, Tribunal Universitario, Patronato y Autonomía.

El primero de junio, se efectuó la octava audiencia de la CECURLU, se presentaron dos ponencias (una de estudiantes) que consideraron los temas siguientes: la Junta de Gobierno, Consejo Universitario, rector, directores de escuelas, facultades e institutos, consejos técnicos, sistemas electorales, personal académico, personal administrativo, alumnos y educación; el Tribunal Universitario y, la descentralización universitaria.

El cinco de julio tuvo lugar la novena audiencia de la CECURLU, cuatro fueron las ponencias presentadas este día. La temática fue: los alumnos; el Consejo Universitario, los consejos universitarios; el sistema electoral y el personal académico; el Tribunal Universitario y, el personal administrativo.

El 12 de junio, se realizó la décima audiencia de la CECURLU. Se presentaron cinco ponencias y los temas tratados fueron: representatividad; directores de

escuelas, facultades e institutos; consejos técnicos; sistemas electorales; educación y, financiamiento.

El 15 de junio, en la undécima reunión de la CECURLU, se presentaron cuatro ponencias más, considerando los siguientes temas: Junta de Gobierno; Consejo Universitario; rector; Patronato; Tribunal Universitario; directores de facultades, escuelas e institutos; consejos técnicos; autonomía; financiamiento; educación; extensión universitaria y, el alumnado.

El 19 de junio, se efectuó la duodécima audiencia de la CECURLU. Las cuatro ponencias presentadas trataron los siguientes temas: el personal académico; Consejo Técnico y, extensión universitaria.

El 22 de junio, se realizó la decimatercera audiencia de la CECURLU. La única ponencia que se presentó (la del Consejo Sindical) consideró cuestiones sobre: la representatividad; Junta de Gobierno; Consejo Universitario; rector; Patronato Universitario; directores de facultades, escuelas e institutos; sistemas electorales; órganos colegiados de gobierno; personal administrativo; alumnos; financiamiento; extensión universitaria y, educación.

El 26 de junio, en la decimacuarta audiencia de la CECURLU, se presentaron tres ponencias, cuyos temas trataron sobre: representatividad; Consejo Universitario; Tribunal Universitario; consejos técnicos; autonomía; descentralización universitaria; el rector; los directores de facultades, escuelas e institutos; personal administrativo, personal académico y alumnos.

El 29 de junio, se realizó la decimaquinta audiencia de la CECURLU, la última, en la que se presentaron dos ponencias y se dio audiencia extraordinaria al STUNAM, para que diera a conocer sus puntos de vista, ya que no había inscrito ninguna ponencia durante el tiempo fijado. Las dos primeras ponencias abordaron los temas sobre: la extensión universitaria y la Junta de Gobierno.

El cuatro de diciembre, el rector de la UNAM respondió al STUNAM en forma negativa por lo que respecta al aumento en el aguinaldo del personal académico, manifestando que esa petición la tomaría en cuenta para cuando fueran revisadas las Condiciones del Personal Académico de la UNAM.

1979 En agosto de este año, surgió la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (ANASPAU). El pilar fundamental de esta

organización lo constituyeron las llamadas AAPAUNAM, cuyos dirigentes ante el anuncio de construcción del SUNTU, decidieron construir una asociación nacional paralela de profesores universitarios. En la constitución de la ANASPAU participaron asociaciones y sindicatos de varios estados de la República. Las pugnas internas en la ANASPAU, tuvieron como resultado una escisión de la que nació la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (FENASPAU). Esta Federación se caracterizó por la idea de separar organizativamente a trabajadores académicos y administrativos y por oponerse a la construcción de un sindicato universitario a nivel nacional.

El cinco de octubre fue constituido el Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios (SNTU), que era para los trabajadores administrativos lo que la ANASPAU para los académicos. Surgió igualmente como reacción al anuncio de construcción del SUNTU.

El ocho de octubre Fidel Velázquez, dirigente nacional de la CTM, declaró que las relaciones laborales de los trabajadores universitarios deberían de ser incluidas en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. Afirmó que el único inconveniente en la creación del SUNTU era la intromisión del Partido Comunista, que pretendía desvirtuar los intereses de los trabajadores.

Por su parte, el rector Soberón manifestó la necesidad de la promulgación de una ley que llenara el vacío jurídico en que permanecían las relaciones universitarias de trabajo, y las protegiera de organizaciones laborales que entorpecían la vida académica de las instituciones.

El 13 de noviembre, después de un prolongado debate la Cámara de Diputados aprobó una adición al artículo tercero constitucional, en donde, entre otras cosas, los trabajadores universitarios quedaron comprendidos en el Apartado "A" del Artículo 123. El texto aprobado estableció que las universidades "fijan los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico".

El 30 de diciembre, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores dieron por terminado su período ordinario de sesiones, sin haber modificado el texto constitucional para elevar a ese grado la autonomía universitaria. La Cámara de Senadores reiteró que los trabajadores universitarios eran sujetos del Apartado "A" del artículo 123, solicitando que el proyecto de adición al artículo tercero, fuera complementado con una reglamentación específica de las modalidades de esos derechos en las universidades. De esta manera el proceso quedó interrumpido. Esto permitió que la Secretaría del Trabajo negara la solicitud de registro

al SUNTU, argumentando que en esas condiciones no se podía registrar a los sindicatos universitarios. Con esta decisión, se cayó de nuevo en la indefinición jurídica de las relaciones laborales en las universidades.

1980 A principios de junio apareció en el Diario Oficial la adición al artículo tercero constitucional, con lo cual los trabajadores universitarios quedaron sujetos a los derechos que otorga el Apartado "A" del artículo 123.

El 14 de agosto, se creó la Federación Unica de Sindicatos de Trabajadores Administrativos Universitarios (FUSTAU). Esta Federación surgió del SNTU y de otras agrupaciones y sindicatos de las siguientes universidades: Aguascalientes, Querétaro, Durango, Sonora, STEUNAM, SUTCOLMEX, Estado de México, Ciudad Juárez, Chihuahua, San Luis Potosí y Guanajuato. Esta Federación se caracterizó por su anticomunismo y su alianza con las autoridades universitarias.

El 21 de octubre, entró en vigor la nueva legislación, que reconocía los derechos constitucionales de los trabajadores universitarios, pero limitaba otras libertades sindicales. No se otorgó el reconocimiento al Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), pero se aceptó el ejercicio de la organización por instituciones, de la contratación colectiva y de la huelga.

APENDICE II
2. CRONOLOGIA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DEL
MOVIMIENTO ESTUDIANTIL EN LA UNAM
1910-1980

2.1 1910-1940

- 1912 Debido a la implantación de una serie de reconocimientos que afectaron seriamente los intereses de los estudiantes de la Facultad de Derecho, la Universidad Nacional sufrió la separación de un importante contingente que se pronunció en contra del director de dicha Facultad y del rector mismo. Se organizó un Comité de Huelga que, como primer acto organizativo, realizó una manifestación de protesta por las calles de Coyoacán en contra de los reconocimientos impuestos. El movimiento de huelga provocó la clausura de la Facultad.

El 24 de julio, con la ayuda económica y moral de personas influyentes, los opositores de las autoridades universitarias fundaron la Escuela Libre de Derecho.

- 1914 A principios de este año, debido a protestas estudiantiles, se cerró la Facultad de Medicina por dos meses.
- 1916 El estudiante Pacheco Calvo convocó a los delegados de las escuelas del Distrito Federal a la formación de una organización estudiantil. De esta forma se creó el llamado grupo de los "siete sabios", quienes el cinco de septiembre firmaron el acta constitutiva de la "Sociedad de Conferencias y Concierdos". Sus miembros: Manuel Gómez Morán, Vicente Lombardo Toledano, Antonio Castro Leal, Teófilo Olea, Alberto Vázquez del Mercado, Jesús Moreno Baca y Alfonso Caso.
- 1917 El cinco de febrero, se promulgó la nueva Constitución de la República Mexicana. Con base en ella desapareció la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, así como la de Justicia. Se inició entonces la discusión en torno al problema de determinar bajo cual secretaría quedaría, la Universidad.

En octubre de ese año, los universitarios rechazaron la posibilidad de que la Universidad se incorporara al Ministerio de Gobernación; pidieron en cambio la autonomía universitaria. El grupo de los "siete sabios" elaboró un proyecto de autonomía universitaria que hizo suyo el rector Natividad Macías. Antonio Caso presentó el proyecto

ante la Cámara de Diputados, pero fue rechazado calificándolo de "reaccionario" ya que provocaría la "creación de un Estado dentro de otro Estado".

El 25 de diciembre, se estableció el Departamento Universitario y de Bellas Artes, dependiente de la Presidencia.

1920 El Congreso Estudiantil (formado en 1916), se transformó en Federación Estudiantil. Esta Federación se planteó la necesidad de deslindar los campos de la instrucción elemental y la universitaria.

1921 En diciembre de este año se efectuó en México el "Primer Congreso Internacional de Estudiantes". El Lic. Daniel Cosío Villegas presidió este Congreso, el cual aprobó: "Destruir la explotación del hombre por el hombre".

1922 El 15 de septiembre, a iniciativa de la Federación de Estudiantes, se fundó la "Universidad Obrera Mexicana". Su finalidad: difundir la cultura a las masas populares y obreras. El Lic. Rodolfo Brito Foucher, fue nombrado rector, M. Pérez González, secretario y Vicente Lombardo Toledano, asesor.

1923 El jefe del Departamento Técnico de la Federación de Estudiantes de México, formuló un proyecto de ley sobre "autonomía universitaria". Planteaba la participación estudiantil y magisterial en el Consejo Técnico y en el Consejo Universitario. Esta ley fue acogida con interés por el Gobierno y el Congreso; sin embargo, no se decretó.

1929 El 28 de abril, las autoridades universitarias publicaron la decisión de proponer la aplicación de tres reconocimientos anuales a los estudiantes.

El cuatro de mayo, el Lic. Alfonso Caso decidió implantar un nuevo plan de estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. Esta decisión provocó un clima de agitación entre los estudiantes de dicho plantel. Por su parte, los estudiantes de Jurisprudencia realizaron una asamblea como respuesta a la decisión de las autoridades universitarias. Se nombró un Comité Provisional de Huelga, para que tratara directamente con el secretario de Educación.

El cinco de mayo, estalló una huelga estudiantil en la Escuela de Jurisprudencia en protesta por las reformas académicas impuestas por Narciso Bassols.

El siete y ocho de mayo, las autoridades universitarias y gubernamentales ordenaron la clausura de la Escuela de Jurisprudencia.

El nueve de mayo, los estudiantes de Jurisprudencia nombraron un Comité Director de la Huelga.

El 11 de mayo, los estudiantes firmaron un pacto de honor, en el cual se comprometieron a no levantar la huelga hasta que sus demandas fueran satisfechas.

El 14 de mayo, los estudiantes lanzaron un ultimatum al rector, para que retirara sus proposiciones o que nombrara una comisión paritaria para resolver el conflicto.

El presidente de la República acusó públicamente a los líderes del movimiento estudiantil Alejandro Gómez Arias, presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes, y a Salvador Azuela, de ser miembros del partido vasconcelista.

Los edificios universitarios fueron ocupados por bomberos y soldados.

El 17 de mayo, el Consejo Universitario decidió reducir los reconocimientos de tres a dos y ampliar el plazo de inscripción. Los estudiantes rechazaron esta decisión.

El 22 de mayo, se unió a la huelga el estudiantado de la Escuela Nacional Preparatoria.

El 23 de mayo, el conflicto se agravó debido a que se produjeron enfrentamientos entre estudiantes y policías, resultando lesionados varios estudiantes. La Escuela de Odontología se unió a la huelga. Varios maestros presentaron su renuncia.

El primero de junio, se realizó en Saltillo una manifestación de apoyo a la huelga de estudiantes universitarios. En Pachuca se decretó huelga estudiantil en solidaridad con los alumnos del Distrito Federal.

El tres de junio, se realizó en Oaxaca una manifestación de apoyo a los estudiantes de la Universidad Nacional.

El seis de junio, el Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo, redactar la Ley de Autonomía de la Universidad Nacional de México.

El 12 de junio el Directorio Estudiantil pidió la renuncia del Dr. Antonio Castro Leal como rector de la Universidad. El 21 de junio renunció éste, nombrándose al Lic. Ignacio García Téllez, rector interino.

El 22 de junio, se dio a conocer la Ley de Autonomía. Se realizaron asambleas en las que se discutió la conveniencia de aceptar o no la propuesta de conceder la autonomía universitaria.

El 29 de junio, se formó la Liga de Profesores y Estudiantes Universitarios.

El 26 de junio entró en vigor la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, en la cual se otorgó la autonomía.

1933 En mayo de este año, se efectuó el Congreso Iberoamericano de Estudiantes, propuesto por los estudiantes mexicanos; entre las resoluciones adoptadas se encuentra la siguiente: "Nos pronunciamos por que la educación afirme la actual organización económica y social de nuestros pueblos como la causa de la crisis iberoamericana y pugne por el establecimiento de sistemas más justos de distribución de riquezas".

En este mismo año se celebró el IX Congreso Nacional de Estudiantes de México. Sus resoluciones fueron:

- "1o. Que la Universidad y los Centros de Cultura Superior del país formen hombres que de acuerdo a su formación profesional contribuyan con toda su capacidad al advenimiento de la sociedad socialista.
- 2o. Que con el propósito de contribuir al logro de la suprema finalidad antes expuesta, como instituciones con su responsabilidad histórica ineludible, sean las universidades y los centros de cultura superior en el país, con la obligada colaboración de las agrupaciones estudiantiles: los responsables de realizar un proyecto de control económico con el propósito de crear una economía mejor organizada y mas justa para provecho del proletariado mexicano."

Del siete al 14 de septiembre, se celebró el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, convocado a instancias del IX Congreso Nacional de Estudiantes. Al mismo asistieron el presidente de la República, Abelardo L. Rodríguez, representantes del cuerpo diplomático, estudiantes y maestros de 21 estados de la República. La delegación de la UNAM estuvo integrada por el rector, Roberto Medellín, el director de la ENP, Vicente Lombardo Toledano, el Dr. Julio Jimenez Rueda, el Ing. Ricardo Monges López y el Lic. Luis Sánchez Potón.

En ese año se creó la Confederación de Estudiantes Socialistas de México, en el estado de Tabasco, cuya

dirección quedó integrada por Carlos A. Madrazo, J. Agapito Domínguez, Eduardo Cruz Colín, José González Beytia e Ismael Corzo Blanco.

- 1934 En agosto de este año, en el Congreso Constitutivo de la Confederación Nacional de Estudiantes Socialistas de México, se aprobaron resoluciones sobre la reforma educativa, pidiendo la reforma al artículo tercero constitucional, así como la creación del Politécnico Nacional y de la Universidad del Estado.
- 1936 En este año entro en vigor el Estatuto de la Universidad dictado por el Consejo Universitario en 1934. En este Estatuto se introdujo la paridad en el Consejo Universitario, estableciendo como sus integrantes a: el rector, los directores de facultades, escuelas e institutos, los presidentes de las sociedades de alumnos de dichos planteles, el presidente de la Federación Estudiantil Universitaria, dos representantes alumnos de los planteles mencionados y dos maestros de cada escuela e instituto de investigación, y tres representantes de los trabajadores universitarios; esto último representa un precedente en la historia de la Universidad. El Consejo Universitario tiene la facultad de elegir rector por mayoría de votos.

2.1 1940-1970

- 1942 El 18 de junio se eligió al Lic. en derecho Rodolfo Brito Foucher, como rector de la UNAM. Debido a sus intentos por cambiar los planes de estudio, generó en su contra una gran oposición de los miembros de la comunidad universitaria.
- 1944 La crisis de la Universidad continuó. Los organismos de esta se encontraban dispersos y creció el caos estudiantil.

En julio de ese año, los problemas desembocaron en una lucha sangrienta entre dos Consejos que postulaban sendos candidatos para el puesto de rector. Los legalistas postulaban al Lic. Aguilar Alvarez y el Directorio Estudiantil al Lic. Manuel Gual Vidal.

El siete de noviembre, 14 alumnos de la preparatoria fueron expulsados definitivamente de la Universidad, por haber intervenido directamente en la toma de dicha escuela; a cuatro mas se les amonesto y tres profesores fueron señalados como los responsables.

El 12 de diciembre, los delegados estudiantiles presentaron un escrito al Consejo Universitario, en el

cual se propuso seguir discutiendo el anteproyecto de Ley Orgánica elaborado por Alfonso Caso, hasta lograr un proyecto de Ley más escueto. Esta nueva Ley Orgánica fue aprobada el 30 de diciembre de 1944. Esta Ley definió a la Universidad como una corporación pública descentralizada del Estado. Las organizaciones estudiantiles fueron excluidas del Consejo Universitario.

1948 El 15 de abril, el rector Salvador Zubirán declaró ante la prensa que en los conflictos estudiantiles participaba un pequeño número de alumnos, ya que la mayoría estaban cansados de agitaciones estériles. También dió a conocer las resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario, respecto a las peticiones formuladas por los alumnos de Jurisprudencia. Asimismo, mencionó su apoyo a la decisión de aplicar a los alumnos las sanciones que se establecieran en el reglamento, si éstos seguían agitando y alterando el orden.

El Consejo Universitario rechazó el pliego de peticiones de los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria, debido a que se ponía un plazo para obtener una respuesta, lo cual consideró un hecho indignante e insultante. El mismo Consejo aprobó establecer un sistema de cuotas de pago de colegiaturas; considerando el nivel económico de los estudiantes, las cuotas serían diferenciadas. Estudiantes y profesores de Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Químicas, Comercio, Música y Artes Plásticas, manifestaron al rector de la UNAM su rechazo a agitaciones y movimientos hechos con fines distintos a los puramente universitarios. Las sociedades de alumnos presentaron su apoyo al rector y rechazaron la agitación provocada por algunos alumnos.

El 17 de abril, los dirigentes estudiantiles realizaron un mitin en la Escuela de Leyes, en el que decidieron ir a la huelga; se les unieron los estudiantes de la ENP. Los estudiantes tomaron la Rectoría y exigieron al doctor Zubirán su renuncia por escrito.

La Junta de Gobierno rechazó la renuncia y le brindó todo el apoyo al rector.

Alrededor de 700 huelguistas se apoderaron del edificio de la Universidad y de la Preparatoria. Cerraron las Escuelas de Medicina, Odontología, Iniciación Universitaria e Ingeniería, tratando que todo el estudiantado secundara el movimiento. La intención de los huelguistas fue la de formar un "Directorio" que rigiera a la Universidad, ya que habían desconocido a la Junta de Gobierno, al Consejo Universitario y al rector.

La Escuela Nacional de Arquitectura protestó por el

atentado contra el rector Zubirán y le manifestó su respaldo de manera incondicional. La derecha denunció que los agitadores formaban parte de células comunistas.

El 18 de abril aparecieron desplegados en los periódicos condenando los disturbios.

El rector pidió que se evitaran enfrentamientos entre bandos pro-huelga y en contra esta.

Los representantes estudiantiles apoyaron ante el Consejo Universitario las peticiones de los estudiantes de Jurisprudencia, pero reprobaron los actos de violencia cometidos. Exhortaron a los universitarios a que hicieran sus peticiones por la vía legal.

La Confederación Nacional de Estudiantes, sin desconocer que existía un estado de descontento entre la población estudiantil universitaria, declaró que la huelga había sido preparada y dirigida por un grupo mínimo de estudiantes de Derecho, utilizando medios típicamente comunistas.

El 19 de abril, los huelguistas trataron de recuperar los edificios que habían dejado en manos de la policía, provocando un enfrentamiento con un considerable saldo de destrozos y heridos. Algunos estudiantes se instalaron frente a las oficinas de los periódicos, para lanzar insultos y quemar ejemplares en protesta por las informaciones que habían publicado.

La Unión Nacional de Padres de Familia felicitó al rector Zubirán, por su enérgica actitud ante la conducta desordenada de los líderes y reprobaron los sucesos del día 17 de abril, además de pedir la aplicación de castigos y sanciones que propiciaran el respeto a las autoridades universitarias.

Grupos de estudiantes negaron que el movimiento fuera comunista, argumentando que era contra la Rectoría por los cobros indebidos que se hacían a los estudiantes.

El Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes Técnicos y la Escuela Normal decidieron unirse a la huelga.

La policía detuvo a cuatro dirigentes de la huelga acusándolos de infractores del reglamento policiaco. Se realizaron manifestaciones por distintos rumbos de la ciudad que llegaron a las redacciones de los periódicos, a la Jefatura de Policía y a la cárcel del Carmen, en donde se encontraban detenidos algunos de los líderes estudiantiles.

La Federación Nacional de Estudiantes repudió la intervención de la policía en el conflicto.

El rector Zubirán pidió más cordura a los estudiantes. A su vez, Rectoría informó que los edificios en huelga eran: Leyes, ENP, Iniciación Universitaria, Medicina y las oficinas centrales de Rectoría.

El 20 de abril, los alumnos de Comercio se unieron al movimiento de huelga.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Economía declararon su adhesión al rector, pero consideraban justo el pliego petitorio de los estudiantes de Leyes. Rechazaron la intrusión de elementos extraños a la Universidad, ya sea de agitadores o fuerzas policiacas.

Por su parte, los estudiantes de Ciencias Químicas y de Ingeniería realizaron un estudio de la situación para decidir a quien apoyar.

Los Comités de Huelga de Medicina, ENP y Leyes custodiaban los edificios recién desalojados por la policía.

No se conocía el paradero de los estudiantes detenidos el 19 de abril.

El 21 de abril, los dirigentes de las sociedades de alumnos de las facultades de Economía, Arquitectura, Ciencias, Ingeniería, Medicina, Filosofía y Ciencias Químicas decidieron constituir una gran comisión, que se abocara a la tarea de solucionar todos los problemas planteados por las distintas escuelas universitarias y apoyar el pliego petitorio de la Escuela de Leyes, que dió origen al conflicto y a la huelga existente.

El 22 de abril, los miembros del Comité de Huelga de la Escuela Nacional de Medicina formaron un frente de unión entre los huelguistas alrededor del Comité Central de Huelga de la Escuela de Leyes. Declararon la unificación de criterios desde el punto de vista del movimiento estudiantil, exigiendo la renuncia inmediata del rector Zubirán. Se anunció que las escuelas de Odontología, Comercio, Obstetricia y la de Ciegos se adherían a la huelga. Los estudiantes de la Escuela Secundaria Número Cuatro se unieron a la huelga y prestaron su apoyo al movimiento.

El 23 de abril, el Comité Central de Huelga hizo circular volantes dando a conocer los objetivos de su movimiento. Pidieron además de la renuncia del rector, la de los directores de todas las escuelas de la Universidad, así como de los subdirectores y secretarios respectivos.

La Confederación Nacional de Estudiantes presentó un pliego a la Junta de Gobierno, en el que pidieron se concediera la paridad de maestros y alumnos en la representación ante el Consejo Universitario. Los estudiantes de la Universidad de San Luis Potosí y Puebla, así como los normalistas de Puebla, enviaron telegramas de adhesión a la huelga.

El 24 de abril, el Comité de Huelga fue recibido en Los Pinos por el secretario del presidente. Los

huelguistas nombraron al Lic. Andrés Serra Rojas y al Dr. Gustavo Argil como posibles sucesores del rector. La Federación de Estudiantes Universitarios hizo un llamado al director de la Facultad de Ingeniería y a los profesores de la misma para que fueran de nuevo a clases, a partir del 26 de abril.

El 25 de abril, el Comité de Huelga rechazó el ultimatum de la Junta de Gobierno, que había dado un plazo máximo de dos días para entregar los edificios universitarios a las autoridades respectivas. Los huelguistas anunciaron que estaban preparando una manifestación de protesta contra la Junta de Gobierno, por no haberlos consultado en la designación de Alfonso Ochoa Ravizol, como rector de la UNAM. El Comité Central de Huelga rechazó esta designación.

El 26 de abril, el Comité Central de Huelga informó al secretario particular del presidente, Lic. Rogelio de la Selva, que la Junta de Gobierno había violado la Ley Orgánica, especialmente el artículo sexto, que establecía que en la designación del rector deberían de participar los estudiantes. La respuesta fue que ya existían cauces legales para resolver el conflicto. La Junta de Gobierno declaró que no se había violado la Ley Orgánica, ya que la designación de Alfonso Ochoa como rector interino, tenía un carácter puramente administrativo. Informó también que la Ley no obligaba a realizar un plebiscito entre los estudiantes para la designación del rector.

El 27 de abril, la Junta de Gobierno emitió el siguiente documento: "En vista de que hoy ha expirado el plazo fijado por esta Junta de Gobierno sin que hayan sido devueltos los edificios de la Universidad, ocupados por grupos de estudiantes en huelga y sin que éstos hayan expresado su propósito de acatar las disposiciones de la Junta de Gobierno y teniendo en cuenta que esta actitud de rebeldía impide que la Universidad vuelva a su vida de trabajo, la propia Junta se vió obligada a dictar medidas de emergencia, encaminadas a buscar la solución al conflicto, sin mengua del decoro de la institución y del respeto que merecen las leyes y estatutos.

Ese mismo día se organizó una manifestación en la Plaza de Santo Domingo. Esta recorrió las principales calles de la ciudad. Los estudiantes pidieron; participación en la elección de rector, destitución del Consejo Universitario y de los secretarios de Escuelas y jefes de Departamento. Anunciaron que mientras sus peticiones no fueran cumplidas continuarían en huelga y no entregarían los edificios. La Gran Comisión de Estudiantes, formada por sociedades de alumnos de Ingeniería, Arquitectura,

Ciencias Químicas, Economía, Artes Plásticas, Filosofía y Letras, Ciencias y Medicina, declararon que reprobaban los actos de violencia y propusieron a la Junta de Gobierno que procediera a la designación de rector de acuerdo con la Ley Orgánica.

El 29 de abril, se realizó una junta en el Anfiteatro Simón Bolívar, a la que asistieron representantes de la Federación de Estudiantes, de los Comités de Huelga de la Escuela de Medicina, de la Preparatoria, de Odontología, de Iniciación Universitaria, de Economía y de Comercio. En esta junta se acordó por unanimidad designar como rector de la UNAM al Lic. Antonio Soto y Gama, disponiendo que se le entregaran los edificios ocupados e iniciar las labores. Los alumnos de la Escuela de Medicina, Guillermo Soberón y David Ríos, presidente y secretario, respectivamente, del Comité Pro Restauración de Cursos, expresaron que esperaban la adhesión de todos los alumnos que desearan que las clases de la Universidad volvieran a la normalidad.

El tres de mayo, el Comité de Huelga declaró que se enfrentaría a la Ley Orgánica, desconociendo a la Junta de Gobierno y que procedería a reanudar las clases por su cuenta.

El cinco de mayo, se anunció que se reanudarían las clases en la Escuela de Iniciación Universitaria, en la ENP, en Ciencias y en Enfermería.

El seis de mayo, el Comité de Huelga hizo llegar a la Junta de Gobierno el siguiente pliego petitorio:

- 1o. Que se considerara su terna en el momento de nombrar al nuevo rector.
- 2o. Que renunciaran los directores y secretarios de las escuelas y los jefes administrativos, sobre todo aquellos que se habían manifestado a favor del rector Zubirán.
- 3o. Que se eligiera un nuevo Consejo Universitario con propiedad de profesores y alumnos.
- 4o. La existencia de un compromiso para revisar la legislación universitaria.
- 5o. Que se resolvieran los pliegos presentados por los huelguistas de cada escuela y se garantizaran prestaciones a los trabajadores.

El siete de mayo, el Comité de Huelga entregó a la Junta de Gobierno los edificios que estaban en su poder: Rectoría, ENP y Leyes.

El ocho de mayo, miembros del Directorio Mixto se apoderaron del edificio central de Rectoría.

La Junta de Gobierno anunció que el día 11 se reanudarían las clases.

El 11 de mayo, casi todas las escuelas reanudaron las clases, excepto la de Medicina y Odontología que insistieron en poner directorios mixtos.

El 12 de mayo, la Junta de Gobierno aceptó la declinación del Lic. Andrés Serra Rojas. Medicina entregó la escuela a la Junta.

El 30 de mayo, estudiantes huelguistas comunicaron a la Junta que habían nombrado como rector al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama.

El primero de junio, el Comité Unificador Universitario declaró que el Directorio Central Mixto Universitario había actuado defendiendo los intereses del estudiantado, por lo cual se brindaba el apoyo al Lic. Manzanera del Campo como candidato a la Rectoría.

El dos de junio, se celebró en el Anfiteatro Simón Bolívar una reunión de estudiantes y profesores convocada por la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), para efectuar un plebiscito. El manifiesto estuvo suscrito por la Comisión Gubernativa de la Universidad, el Comité Pro Autonomía, la FEU, la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, el Comité Depurador Liberal Universitario, la Asociación de Ex Presidentes de la CNE y el Comité de Post Graduados. Las consideraciones que se hicieron para lanzar la convocatoria fueron:

1. Habían transcurrido 45 días de iniciado el conflicto y la Junta de Gobierno no había sido capaz de resolverlo.
2. Tal situación se debió a que la Junta de Gobierno careció de autoridad moral.
3. La Universidad se encontraba urgida de autoridades que la gobernarán.
La Junta de Gobierno se había negado sistemáticamente a auscultar en forma auténtica la opinión de los universitarios.
4. Por tales razones se decidió celebrar un magno plebiscito a fin de que se conociera el verdadero sentir de los maestros, estudiantes y empleados de la Universidad en la designación del rector.
5. El grupo minoritario de políticos que le hizo el juego a la Junta de Gobierno, fue el único opositor a la realización del plebiscito, porque pretendió una imposición contraria a las tradiciones democráticas del movimiento.
6. Debido a la gravedad de los acontecimientos resultaba necesario y obligatorio la realización de

- un plebiscito, para evitar burlar la voluntad de los universitarios.
7. El plebiscito tuvo lugar en el Anfiteatro Simón Bolívar, el miércoles dos de junio a las diez horas.
 8. Se afirmó que se tenía fe en el espíritu universitario de maestros, estudiantes y empleados.
 9. Se sostuvo que solo la decidida y limpia actitud del conglomerado universitario podría salvar a la Universidad de la pérdida de la autonomía y garantizar la auténtica libertad de pensamiento de la Universidad.

En la celebración del plebiscito, el Lic. Antonio Soto y Gama fue electo rector de la UNAM. Al concluir este acto el Lic. Soto y Gama, el Lic. Vasconcelos, el Lic. Baeza, profesores y estudiantes, se dirigieron a las oficinas de la Rectoría, en donde fueron rotos los sellos para entrar al recinto.

El cuatro de junio, un grupo de estudiantes irrumpió en la Facultad de Filosofía y Letras, con el fin de arrojar al Lic. Luis Garrido de sus oficinas e impedir que continuara ejerciendo sus funciones como rector. Sin embargo éste, designado por la Junta de Gobierno, no se encontraba y lo único que hicieron los estudiantes fue sellar las oficinas y establecer una guardia que impidiera la entrada a las autoridades. El mismo día fue abierta la oficina.

El cinco de junio, los partidarios del Lic. Antonio Soto y Gama efectuaron un mitin en la Escuela Nacional Preparatoria. En ésta se realizó un plebiscito para la designación del director del plantel. Después de la realización del plebiscito, profesores de la ENP, adeptos al Lic. Luis Garrido, se prepararon para celebrar una asamblea de docentes universitarios con el fin de constituir la Federación de Profesores de la UNAM. Asimismo, declararon que no darían clases mientras los edificios estuvieran en manos de los partidarios del Lic. Soto y Gama.

El siete de junio, en todas las facultades, escuelas e institutos, excepto en la ENP, se reanudaron las clases.

El nueve de junio, estudiantes miembros de la FEU, del Comité de Gestiones y partidarios del Lic. Luis Garrido, tomaron por asalto el edificio de la Rectoría. El Lic. Garrido visitó sus oficinas a invitación de los que las asaltaron, pero siguió despachando en las de la Facultad de Filosofía y Letras. Quedó constituida la Central Unica de Estudiantes Universitarios, con representantes de todas las

escuelas y facultades de la UNAM. El Comité Provisional se integró por: Ignacio Lara B., presidente; Antonio Flores Contreras, secretario e Israel Vilorio, tesorero.

El diez de junio, el edificio de la Rectoría sufrió dos asaltos. Por la mañana, los partidarios del Lic. Soto y Gama tomaron la Rectoría y desalojaron a los garridistas. Por la tarde, los partidarios del Lic. Garrido asaltaron el edificio y desalojaron a los sotogamistas. La policía rodeó la zona universitaria para evitar enfrentamientos.

El 12 de junio, se llegó al acuerdo de nombrar una Comisión integrada por cinco personas de reconocida solvencia moral, que se entrevistarán tanto con el Lic. Garrido como con el Lic. Soto y Gama, para proponerles que se retiraran de la Universidad, a fin de nombrar posteriormente un rector.

1961 En agosto de este año, hubo enfrentamientos entre grupos estudiantiles de la Escuela Nacional de Economía, dos estudiantes fueron acusados de actos de violencia, éstos denunciaron la persecución ideológica de que eran víctimas los estudiantes de izquierda, por la Rectoría y la Dirección de la ENP.

1962 En mayo de este año debido a la elección del director de la Facultad de Derecho, los alumnos desconocieron las leyes universitarias y durante dos semanas se apoderaron del edificio e impidieron las labores académicas. Las autoridades consignaron a cinco estudiantes.

El tres de julio, en su informe el rector Chávez anunció la creación de la Federación de Sociedades de Alumnos, para unificar varios organismos con diferentes intereses entre sí; de esta manera, las autoridades universitarias se mantendrían ajenas a la política estudiantil.

1966 A principios de este año, los alumnos de la Facultad de Derecho se unieron para protestar contra la reelección del director, Lic. César Sepúlveda, amenazando con paros y huelgas. La Sociedad de Alumnos de Derecho hicieron los siguientes cargos contra Sepúlveda:

1. La no acreditación del 80% de alumnos se debía a la mala organización en el manejo administrativo y docente del plantel.
2. Cese injustificado de maestros, entre ellos: Corrales Ayala, Alanís Fuentes, Mariano Azuela, Julio Klein.

3. La represión ejercida contra maestros, la reducción de horas clase a maestros que no acataban las exigencias de Sepúlveda.
4. La burocratización excesiva de los trámites escolares.
5. Negligencia en el establecimiento de cursos y exámenes de regularización.
6. La coacción ejercida contra algunos de los líderes estudiantiles, tales como: Flores Urquiza y Crispín, quienes fueron inscritos nuevamente por el rector Chávez bajo la condición de que serían expulsados si participaban en cualquier actividad política.

El Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho, propuso el siguiente programa dirigido a la solución del problema:

1. Restablecimiento de los exámenes de regularización, que de manera arbitraria habían sido suspendidos sin considerar la opinión estudiantil.
2. Permitir cambios de grupo, debido a que en los horarios algunos grupos aparecieron sin profesor.
3. Exigir maestros, ya que después de un mes de iniciadas las clases existían grupos sin profesor.
4. Desaparición de la práctica forense como obligatoria y teórica, considerada como obstáculo para la terminación de la carrera.
5. Participación más directa del estudiantado en los sistemas democráticos de la Facultad.

El ocho de marzo, fueron expulsados dos líderes estudiantiles: Espiridión Payán Gallardo y Leopoldo Sánchez Duarte.

El nueve de marzo, el Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de Derecho, los grupos y partidos políticos de dicha Facultad aprobaron un pliego petitorio dirigido al director, en donde se incluyeron además de los puntos señalados en el programa anterior, los siguientes:

1. Aumento de personal para incrementar la rapidez de la tramitación administrativa.
2. Exámenes parciales: tres exámenes durante el año.
3. Cursos intensivos y exámenes de regularización con carácter ordinario.
4. Acerca de la Escuela de Criminología y Criminalística. Se manifestó la necesidad de la instalación de un centro de capacitación técnica y profesional de tal índole, pero fuera de la Facultad.
5. Se exigió la reinstalación inmediata de los expulsados. Dieron al director un plazo de 24 horas

a partir de la entrega del documento para contestarlo. En caso contrario, advirtieron, se efectuarían paros parciales e incluso se llegaría a la huelga.

El 10 de marzo se entregó el pliego petitorio al director de la Facultad de Derecho. Al día siguiente el Lic. Sepúlveda respondió: "No compete a la Dirección de esta Facultad, sino al H. Consejo Técnico y al H. Consejo Universitario, dar solución definitiva a los problemas que plantean los alumnos".

El 13 de marzo, un grupo de estudiantes de Derecho se reunieron con el rector Chávez; acordaron los siguientes puntos:

1. Reconsideración de las suspensiones dictadas en contra de Payán Gallardo y Sánchez Duarte.
2. Autorización de los cambios de grupo, enviando además a la Facultad el personal suficiente para acelerar los trámites.
3. Restitución de las libertades democráticas.
4. Establecimiento de exámenes parciales.
5. Establecimiento de cursos de regularización.
6. Impedir el establecimiento de una escuela de criminalística en la Facultad.
7. Elecciones para el nuevo director de la Facultad.

El 14 de marzo, en la madrugada, estudiantes de la Facultad de Derecho se apoderaron del plantel colocando banderas rojinegras y barricadas. En un mitin un grupo de estudiantes acordaron apoyar el movimiento hasta que se garantizara que el entonces director no fuera reelecto. Este grupo impidió la entrada del Lic. Sepúlveda a la Dirección. Los líderes del movimiento fueron: Rodolfo Urquiza, Leopoldo Sánchez Duarte, Espiridión Payán y Ladislao Hernández.

El 15 de marzo, el Comité Coordinador de Lucha Estudiantil negó haber roto "un pacto de honor" con el rector. Se manifestó que los acuerdos realizados por el rector y un grupo de estudiantes carecían de validez frente a los tomados por la Asamblea General, cuyo representante es el Comité Coordinador de Lucha Estudiantil.

El 31 de marzo, la Facultad de Ciencias efectuó dos paros de dos horas y elaboró un pliego petitorio para la resolución de problemas internos que fue rechazado por el director Prieto Calderón.

El primero de abril, se mantenían en huelga: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Economía; las escuelas preparatorias número 2, 6, 7 y 8. Cada una con su respectivo pliego petitorio relativo a

sus problemas internos. En la Facultad de Derecho los estudiantes en huelga entregaron una resolución al rector, después de una asamblea general en la que se acordó que el problema esencial de la UNAM era la reforma educativa. Ese mismo día recibieron el apoyo de la Central Estudiantil Democrática del IPN.

El 14 de abril, las autoridades universitarias -al no recibir respuesta al llamado a clases-, aplicaron los artículos 12 y 28 del reglamento de inscripción; es decir, la cancelación de la inscripción a los estudiantes que no justifiquen su ausencia a clases. Pero ante la imposibilidad de los estudiantes para asistir a clases, las autoridades convocaron a los universitarios para que por escrito y bajo su firma evitaran la cancelación. La Dirección de Correos ofreció su ayuda para agilizar este trabajo.

El 15 de abril, el Comité de Lucha de la Facultad de Derecho informó que las universidades de provincia que apoyaban el movimiento eran: Puebla, Baja California, Michoacán, Sinaloa, Jalisco, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Tamaulipas, Sonora, Yucatán, Tabasco, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas y Querétaro.

El 19 de abril, una parte del Comité de Huelga integrada por el Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de Derecho, la Generación 62 de abogados, el Partido de Unidad Estudiantil, Partido Revolucionario Universitario, Frente Estudiantil de Derecho, Grupo Estudiantil Antonio Caso y Grupo Liberación, decidió poner fin a la huelga. Las autoridades universitarias dieron por terminada la huelga y se dispusieron a organizar la reanudación de clases, ya fuera en el mismo edificio o en otros locales. Informó que ambos factores -el número de cupones recibidos (5 308) y la escisión del Comité de Huelga- hicieron que las autoridades consideraran terminado el movimiento por no tener bases legales en su apoyo.

El 22 de abril hubo enfrentamientos en la Facultad de Derecho, entre huelguistas y esquiroles que intentaron tomar el edificio.

El 26 de abril, hubo enfrentamientos entre huelguistas y no huelguistas en los locales que las autoridades universitarias habían adaptado como aulas. Miles de huelguistas tomaron la Rectoría al terminar el último plazo fijado al rector para resolver el pliego peticionario. El personal administrativo abandonó el edificio en forma ordenada, y uno de los empleados habló a nombre de sus compañeros para denunciar vejaciones, ceses y jubilaciones injustificadas

cometidas por el rector. Los huelguistas consiguieron: la suspensión indefinida de clases en todas las escuelas y facultades, la renuncia del director de la Biblioteca, asegurando que lo harían los directores de los demás planteles. Los huelguistas tomaron Radio Universidad, desde donde transmitían información sobre los acontecimientos y la huelga. Los empleados de la UNAM se sumaron a la suspensión de actividades, de igual manera la Universidad de San Nicolás, en Michoacán.

Cinco horas después, el rector junto con sus principales colaboradores presentó su renuncia irrevocable dirigida a los estudiantes y a la Junta de Gobierno.

El 28 de abril aparecieron protestas de profesores de El Colegio de México y de la UNAM, en diversos diarios de la Ciudad de México, por los hechos ocurridos en la UNAM el 26 de abril.

En la Ciudad Universitaria se constituyó el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), integrado por tres miembros de cada facultad, escuela o institución en huelga, y el Secretariado General de dicho organismo, formado por un representante surgido de cada uno de los tres miembros anteriores. El CEU elaboró un programa de "Acción Revolucionaria" a seguir durante el movimiento.

La H. Junta de Gobierno de la UNAM se reunió para conocer el informe elaborado por el rector Chávez, acerca de los acontecimientos ocurridos en la UNAM.

1968

El 12 de julio surgieron las Preparatorias Populares con los rechazados de los exámenes de admisión de la Escuela Nacional Preparatoria. Las clases se impartían en la Facultad de Filosofía y Letras; la planta docente se conformó por estudiantes de las escuelas y facultades de la UNAM y del IPN. Más tarde ocuparon un edificio abandonado de la UNAM en la colonia Juárez. Las causas que se consideraron como centrales para su surgimiento fueron:

- 1) El sistema educativo estaba al servicio de los grupos en el poder.
- 2) La incapacidad del sistema educativo nacional para absorber a los estudiantes que desearan continuar estudiando.

El 22 de julio, los directores de las Vocacionales 2 y 5 del IPN y el de la Preparatoria "Isaac Ochoterena", incorporada a la UNAM, declararon que los estudiantes de estos planteles culminaban en esta fecha una serie de actos violentos producidos desde hacía un año. Se acusaba como responsables de los hechos a "grupos de estudiantes" denominados "los arañas" y los "ciudadelos", quienes indujeron a los estudiantes de

las Vocacionales a atacar a los de la Preparatoria "Isaac Ochoterena".

El 23 de julio, los alumnos de las Vocacionales 2 y 5 lanzaron piedras a la Preparatoria "Isaac Ochoterena"; al no encontrar respuesta regresaron a sus plantales, donde fueron provocados por los granaderos. Una sección de dicha corporación entró en la Vocacional 5, golpeando a estudiantes y maestros.

El 25 de julio, la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET), convocó a una manifestación en protesta por la entrada de los granaderos a la Vocacional 5. Por otra parte, la Central Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED) y la Juventud Comunista, conjuntamente con otras organizaciones estudiantiles y juveniles, convocaron a la "Marcha Juvenil por el 26 de Julio", como demostración de solidaridad con la Revolución Cubana, con motivo del XV aniversario del asalto al cuartel Moncada.

El 26 de julio, las dos manifestaciones convocadas para este día durante la tarde se realizaron en perfecto orden, de acuerdo con los itinerarios y horarios programados. La organizada por la FNET, en protesta por la intervención de los granaderos, se inició a las 16 horas en la Plaza de la Ciudadela y concluyó a las 18:30 horas, con un mitin en la Plaza de Carillón del Casco de Santo Tomás. De ahí un grupo de manifestantes prosiguió la marcha rumbo al Zócalo, pero antes de llegar los granaderos les impidieron el paso a macanazos y con gases lacrimógenos. Varios manifestantes se concentraron en la Alameda. Mientras ocurrían estos hechos, en el Hemiciclo a Juárez se celebraba pacíficamente un mitin con el que concluía la marcha de los simpatizantes con la Revolución Cubana. Los estudiantes que los granaderos dispersaron, se unieron al grupo del Hemiciclo a Juárez. Los granaderos aparecieron de nuevo y agredieron a los que ahí se encontraban, resultando heridos estudiantes y transeúntes. Mientras tanto, en el antiguo barrio universitario de la ciudad, los granaderos cercaron las preparatorias 2 y 3. Los granaderos atacaron hasta los alumnos que no habían participado en marcha o mitin alguno.

El 27 de julio, en el antiguo barrio universitario se encontraban haciendo guardia elementos de la policía. Por su parte, los estudiantes de la UNAM, del IPN y de la Normal, se posesionaron de una zona adyacente a las preparatorias 1, 2 y 3, comprendida entre las calles de Venezuela y El Carmen. Formaron barricadas e impidieron el paso a quien no fuera estudiante. El jefe de la Policía Preventiva del D.F., general Luis Cueto Ramírez, declaró que las dos

manifestaciones realizadas el 26 de Julio habían sido autorizadas por el DDF, pero que la policía "había intervenido para salvaguardar el orden y la seguridad pública, que es uno de sus deberes". Señalo que se encontraron agitadores profesionales alborotando e incitando a la violencia en el mitin celebrado en el Hemiciclo a Juárez. Calificó los hechos como un movimiento subversivo que tendía a crear un ambiente hostil para el gobierno y nuestro país en vísperas de los Juegos Olímpicos.

La Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales, consignó a los detenidos en relación con los sucesos registrados el día 26, por los delitos de daños en propiedad ajena, robo, lesiones, injurias y amenazas contra agentes de la autoridad, secuestro de ambulantes de la Cruz Roja, resistencia de particulares y pandillerismo.

Por su parte, la Procuraduría General de la República declaró que los culpables habían sido los líderes del Partido Comunista Mexicano (PCM) y de la Central Nacional de Estudiantes Democráticos (CNEDE), calificada como la expresión juvenil de ese partido. Este mismo día se realizó una asamblea en la Vocacional Número 5, con la participación de las vocacionales 1,2,3,4,5,6 y 8, y varias escuelas superiores del IPN. Se pronunciaron por un paro indefinido, que no se suspendería hasta resolverse satisfactoriamente sus demandas:

1. Renuncia del jefe y subjefe de la Policía Preventiva del D.F., generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola Cerecero, respectivamente.
2. La desaparición del Cuerpo de Granaderos.

En el mismo acto se desconoció a la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos como órgano representativo de los estudiantes del IPN, e informaron que su movimiento se organizaría por medio de "Comités de Lucha", los cuales ya se habían constituido en las escuelas del Instituto.

Por su parte, la CNEDE dió su versión de como se habían desarrollado los acontecimientos. Afirmó que un grupo de estudiantes del IPN se dirigía al Zócalo por avenida Hidalgo, y al ser reprimidos los jóvenes se replegaron, dirigiéndose al mitin que se celebraba en el Hemiciclo a Juárez, para solicitar el apoyo de los participantes. La petición fue unánimemente favorecida, y juntos los 10 mil estudiantes se dirigieron al Zócalo. Al llegar a 5 de Mayo y Palma cerca de mil policías los dispersaron, más pudieron reconcentrarse en el Hemiciclo a Juárez y cuando prácticamente había acordado disolverse y dirigirse a sus escuelas a organizar la protesta, se produjo una nueva embestida de los granaderos, la cual arrojó el saldo más elevado de heridos y fue la causa de los mayores destrozos. La CNEDE denunció que ninguno de los

culpados como responsables de los acontecimientos fue detenido en el lugar de los hechos, sino que arbitrariamente los secuestraron de sus casas, de la calle o de centros públicos y algunos de ellos ni siquiera sabían de la manifestación. Los extranjeros detenidos tampoco se encontraban en el lugar de los hechos, sino que fueron aprehendidos en sus domicilios.

En la Escuela Superior de Economía del IPN se reunieron representantes de todas las escuelas del Instituto y de la UNAM, así como de la Escuela Normal y de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, donde se discutió la posibilidad de efectuar una huelga general en todos los planteles hasta que fueran satisfechas todas sus demandas:

1. Desaparición de la FNET, de la Porra Universitaria y del Movimiento Universitario Revolucionario Organizado (MURO).
2. Expulsión de los estudiantes miembros de las citadas agrupaciones y del PRI.
3. Indemnización por parte del Gobierno a los estudiantes heridos y a los familiares de los que resultaron muertos.
4. Excarcelación de todos los estudiantes detenidos.
5. Desaparición del Cuerpo de Granaderos y de los demás policías de represión.
6. Derogación del artículo 145 del Código Penal.

El 30 de julio -a las primeras horas- los miembros del Ejército Nacional, procedentes del Campo Militar Núm. 1, penetraron en los edificios de las preparatorias 1, 2, 3 y 5 de la UNAM, y en la Vocacional 5 del IPN. El convoy se integraba de tanques ligeros y jeeps equipados con bazucas y cañones de 101 milímetros y camiones que transportaban a la tropa. Esta inició su marcha a las preparatorias a bayoneta calada y encontró una leve oposición. Los estudiantes se vieron obligados a parapetarse en los planteles y la puerta de las preparatorias 1 y 3 fueron voladas por un tiro de bazuca. Los estudiantes en su intento por huir fueron detenidos por los granaderos.

En el Departamento del Distrito Federal a las 2:30 de la mañana, a través de una conferencia de prensa en la que participaron el secretario de Gobernación, Lic. Luis Echeverría; el regente de la Ciudad, general Alfonso Corona del Rosal; el procurador de la República, Lic. Julio Sánchez Vargas y el procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Lic. Gilberto Suárez Torres, se precisó que la acción desarrollada por el Ejército Mexicano para terminar con la agitación estudiantil, tuvo como base tres puntos:

1. Fue razonable.
2. Sirvió a los intereses de la colectividad.
3. Estuvo apegada a la Ley.

Se declaró a miembros del PCM como los únicos responsables de los acontecimientos y se anunció que tanto en las dependencias del IPN como en las de la UNAM se suspenderían las labores hasta nuevo aviso. Por su parte, los universitarios pidieron la reanudación de las clases y una enérgica declaración por parte de las autoridades universitarias por la violación de la autonomía.

El 31 de julio, se celebró un mitin en Ciudad Universitaria para protestar por la presencia de tropas en los planteles universitarios y demandar su inmediata desocupación. Asistieron alumnos de facultades y preparatorias, así como maestros, investigadores, directores y el propio rector. También hubo representantes del IPN y de otros centros de enseñanza superior.

El primero de agosto, el rector de la UNAM, Ing. Javier Barros Sierra, acompañado por los directores de las escuelas y facultades, así como por estudiantes de la UNAM y del IPN, encabezó una manifestación de duelo por la violación a la autonomía. Se calculó un contingente de casi 100 mil personas. La marcha partió a las 16 horas de la explanada de la Rectoría siguiendo por Insurgentes hasta Félix Cuevas y regresando por Coyoacán y avenida Universidad hasta la Ciudad Universitaria.

El dos de agosto, estudiantes universitarios realizaron dos mitines en la explanada de la Rectoría; en estos se pronunciaron en contra de la manifestación encabezada por el rector Barros Sierra, por considerarla una farsa oficialista que llevaba a canalizar el movimiento nada más a protestar por la violación de la autonomía, pero no hacia la solución de los problemas estudiantiles contenidos en el pliego básico de peticiones formulado por los Comités de Huelga de la UNAM y del IPN. Entre otros puntos se planteó en dicho pliego la necesidad de que el IPN conquistara su autonomía y que el ejército tuviera sus cuarteles fuera de la Ciudad de México. Simbólicamente se quemó a la prensa reaccionaria y mercenaria, que se dedicaba a distorsionar los hechos.

El cuatro de agosto, la comisión formada por representantes de las escuelas del IPN, la UNAM, la Escuela Nacional de Agricultura y otras del interior de la República, para organizar una manifestación el cinco de agosto de la Unidad Profesional de Zacatenco al Casco de Santo Tomás, dió a conocer el primer documento de la unidad estudiantil, en los siguientes términos:

"Los estudiantes exigimos a las autoridades correspondientes la solución inmediata de los siguientes puntos:

1. Libertad a los presos políticos.
2. Destitución de los generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola Cerecero, así como también al coronel Armando Frías.
3. Extinción del cuerpo de granaderos, instrumento directo de la represión y no creación de cuerpos semejantes.
4. Derogación de los artículos 145 y 145 bis del C.P.F. (delito de disolución social) instrumento jurídico de la agresión.
5. Indemnización a las familias de los muertos y a los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el 26 de julio en adelante.
6. Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades por medio de la policía, granaderos y ejército.

El cinco de agosto, la Asamblea General de Profesores de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, se dirigió por medio de un desplegado a egresados, maestros y alumnos para invitarlos a participar en la gran manifestación que encabezaría el director general del IPN, Dr. Guillermo Massieu, como protesta por la brutal agresión a las libertades democráticas ocurridas en las distintas escuelas de esta institución y de la UNAM.

También la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET), publicó un desplegado en la prensa invitando a otra manifestación, para el mismo día pero dos horas antes.

El profesorado del IPN realizó una Asamblea General en la que se acordó sustituir el Comité Coordinador Provisional por el Comité de Profesores del IPN Pro Libertades Democráticas, que quedó integrado por varios profesores. También se acordó por unanimidad aceptar la invitación de los estudiantes para que el profesorado encabezara la manifestación.

Por otra parte, se integró una comisión de profesores de diversas escuelas y facultades del IPN y de la UNAM, con el propósito de realizar las investigaciones necesarias y conocer la suerte de todos los jóvenes que hasta ese momento se encontraban desaparecidos. La manifestación convocada por los Comités de Lucha, partió de la Plaza de Honor de la Unidad Profesional de Zacatenco y concluyó a las 20 horas en la Plaza del Carillón, en Santo Tomás. Al concluir la marcha se guardó un minuto de silencio por los compañeros caídos y se cantó el Himno Nacional. Luego se inició un mitin en el que hablaron cuatros estudiantes y un profesor: Raúl Álvarez y Genaro Alanís, del IPN; Gilberto

Guevára, de la UNAM, y José Taydé, de Chapingo, y el profesor Fausto Trejo.

El ocho de agosto, el Comité Coordinador de Huelga del IPN manifestó la desautorización de cualquier organismo que no fuera el mismo Comité, para llevar a cabo los trámites con vistas a solucionar el conflicto. Además que toda plática fuera pública y se utilizaran los diversos medios de información para su difusión. Invitó a las agrupaciones obreras, campesinas y al pueblo en general a solidarizarse con el movimiento.

Por su parte, los profesores de educación media y superior, en Asamblea General con la representación de todas las escuelas del IPN y de la mayoría de la UNAM, constituyeron la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior del País Pro Libertades Democráticas, declarando que la condición de maestros y de ciudadanos les exigía mantener por todos los medios a su alcance un clima de libertad tanto en la educación como en la expresión de las ideas. Denunciaron las violaciones a la Constitución, en especial los artículos 1, 9, 11, 14, 16, 19, 29 y 129, cometidos precisamente por quienes estaban encargados de guardar y hacer guardar dicha Constitución. La Coalición se solidarizó con las medidas aprobadas por los Comités Estudiantiles, hizo suyos los puntos del primer documento de la unidad estudiantil, presentados el cuatro de agosto, y convocó a una asamblea para la noche de ese mismo día, en la que se acordó sumarse a la huelga general decretada por el Comité Coordinador de Lucha Estudiantil. En la misma asamblea se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Declarar un paro nacional de maestros.
2. Organizar seminarios para padres de estudiantes.
3. Realizar el período de exámenes en la fecha que señalaran los propios alumnos.
4. Utilizar todos los canales de comunicación posibles para exponer las causas del movimiento y las demandas estudiantiles.
5. Participar en la manifestación del 13 de agosto.
6. Formar un Tribunal Popular que investigara los hechos, para consignar ante la Cámara de Senadores a los funcionarios públicos que resultaran responsables de la represión.
7. Coordinación de esfuerzos con los estudiantes.
8. Denuncia pública de la FNET, MURO y FUM.
9. Protestar por la calumnia al director de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN.
10. Hacer un análisis de la situación política nacional.
11. Participar en las brigadas políticas de los estudiantes.

El regente de la Ciudad, Lic. Alfonso Corona del Rosal, dio contestación al pliego petitorio en una carta enviada al director del IPN y hecha pública por los diversos periódicos nacionales. En esta carta el jefe del DDF, propuso la integración de una comisión, ajena a la Jefatura de Policía, integrada por elementos de este departamento, del IPN y de otros sectores de la opinión pública, para realizar una exhaustiva investigación de los hechos. Asimismo, ofreció que en relación con los estudiantes muertos y heridos, se formaría una comisión que investigaría los casos denunciados por los parientes o amigos de los afectados.

El nueve de agosto, se celebró una asamblea estudiantil en la Unidad Profesional de Zacatenco, misma en la que estuvieron representantes de 38 Comités de Lucha. Los acuerdos que se tomaron fueron:

1. El Movimiento Estudiantil quedaba integrado a partir de esa fecha bajo la siguiente organización:
 - a) Asamblea Plenaria, con soberanía y poder político de decisión.
 - b) Consejo Nacional de Huelga, integrado con las siguientes comisiones: Relaciones con Provincia, Brigadas, Propaganda, Finanzas, Información, Asuntos Jurídicos. Estas comisiones se integraron por dos representantes de la UNAM, dos del IPN, uno de Chapingo y uno de la Normal.
2. Se acordó rechazar la respuesta al pliego petitorio dada por el Lic. Corona del Rosal, lo que se daría a conocer por medio de un manifiesto público.
3. La realización de una manifestación estudiantil popular con participación de profesores, el 13 de agosto, del Casco de Santo Tomás al Zócalo.

En la misma asamblea se informó que durante esa semana, habían estado saliendo al interior de la República las brigadas de enlace con los estados de Veracruz, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Chiapas, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Sonora, Baja California, Nayarit, Morelos, Tabasco, Oaxaca, Sinaloa y Puebla. Según informes de dichas brigadas, más de setenta planteles de estudios superiores se habían declarado en huelga, en apoyo al Movimiento Estudiantil Pro Libertades Democráticas. Además, se realizaron 10 manifestaciones de solidaridad en distintas ciudades de la República.

El 13 de agosto, a las 17 horas, se inició la marcha convocada para ese día, ésta fue precedida por una flota de estudiantes motociclistas y automóviles con brigadas de médicos y enfermeras. La manifestación

fue encabezada por la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas; posteriormente desfilaron los contingentes estudiantiles que sumaban 150 mil personas aproximadamente. Además, a lo largo de la marcha se fueron incorporando considerables grupos, entre ellos algunos obreros y campesinos, de tal suerte que al Zócalo llegaron más de 200 mil manifestantes. Esta acción se realizó en absoluto orden. Se estimó que la columna de los manifestantes alcanzó una longitud de cinco kilómetros y medio, y su perfecta organización estuvo bajo la responsabilidad de las comisiones de orden. La avanzada de la manifestación llegó a las 20 horas a la Plaza de la Constitución, en donde se realizó el mitin programado; hablaron cinco oradores (cuatro estudiantes y un profesor), en representación de la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas. Previamente se dio lectura a una carta enviada a los estudiantes desde Lecumberri por el escritor Víctor Galán, preso político desde hacía más de dos años. Finalmente, se guardó un minuto de silencio en memoria de los estudiantes muertos y se canto el Himno Nacional.

El 15 de agosto, el Consejo Nacional de Huelga anunció estar dispuesto a iniciar pláticas con las autoridades, siempre y cuando aquellas fueran públicas.

En una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, presidida por el rector Javier Barros Sierra y el secretario general, Fernando Solana, se nombró una comisión integrada por 21 miembros para que se formalizaran las demandas planteadas por la Universidad al Gobierno Federal con motivo de los acontecimientos ocurridos. La comisión podría ser asesorada por los estudiantes y profesores que se destacaron por su actividad en el movimiento. Las demandas señaladas fueron: respeto irrestricto a la autonomía universitaria; la no intervención de las fuerzas públicas en conflictos que solo competen a la Universidad; la reparación de daños materiales que hayan sufrido los planteles educativos; el respeto a las garantías individuales que consagra la Constitución; libertad a los estudiantes detenidos e indemnización a favor de las víctimas de los recientes acontecimientos; la determinación de las responsabilidades de las autoridades involucradas en los hechos mencionados; la liberación de los ciudadanos por motivos políticos o ideológicos. Las escuelas de Comercio, Diseño Industrial, Ciencias Políticas, Sociología y Antropología, de la Universidad Iberoamericana, decretaron el paro de sus actividades en apoyo al movimiento estudiantil. La Universidad del Valle de México continuaba en huelga. Los estudiantes y maestros del Colegio de México apoyaron el movimiento y señalaron al gobierno

como el único responsable de los hechos y de la no solución del conflicto.

El 27 de agosto, el Consejo Nacional de Huelga organizó una manifestación que partió del Museo Nacional de Antropología al Zócalo. La manifestación fue más numerosa que la del 13 del mismo mes; se calcularon no menos de 400 mil personas. La marcha se inició a las 17 horas y fue encabezada por la Coalición de Padres de Familia y de Maestros, seguida de 87 grupos. Los primeros contingentes llegaron al Zócalo a las 18:35 horas. Por aclamación fue aprobado que el 27 de agosto fuera denominado "Día de la Coalición Revolucionaria", al constituirse la unión de estudiantes, obreros, padres de familia, maestros y campesinos. En el mitin previsto participaron seis oradores: dos estudiantes (IPN y UNAM), dos representantes de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior, una madre de familia y un obrero de Naucalpan de Juárez. Así transcurrió el mitin, hasta que se pidió a la multitud constituida en asamblea permanente que fijara el día, fecha y hora del debate público solicitado a las autoridades. El acuerdo fue: en el Zócalo, como continuación de la asamblea permanente, el primero de septiembre a las 10 horas. Quedaron centenares de estudiantes en guardia permanente.

El 28 de agosto, en la madrugada, fuerzas del ejército, la policía y los bomberos desalojaron de la Plaza de la Constitución al grupo de estudiantes que se había quedado en guardia permanente. Se produjeron enfrentamientos. A mediodía las autoridades del DDF organizaron una ceremonia para arriar la bandera rojinegra que apareció en el asta bandera (la bandera rojinegra que colocaron los estudiantes al inicio del mitin del día 27, fue retirada por ellos mismos), e izar la bandera nacional. En el acto se mezclaron los estudiantes, surgió la discusión y el ejército dispersó a la muchedumbre con un saldo de decenas de heridos.

El 30 de agosto, el Consejo Nacional de Huelga decidió iniciar el diálogo con las autoridades lo antes posible, siempre y cuando fuera público y cesara la represión.

El primero de septiembre, el presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, rindió su IV Informe de Gobierno, en el que concedió gran importancia al problema estudiantil. Entre otras cosas, dijo: "durante los recientes conflictos que ha habido en la Ciudad de México se advirtieron en medio de la confusión, varias tendencias principales, la de quienes deseaban presionar al Gobierno para que se

atendieran determinadas peticiones, la de quienes intentaron aprovecharlo con fines ideológicos y políticos y la de quienes se propusieron sembrar el desorden, la confusión y el encono, para impedir la atención y la solución de los problemas, con el fin de desprestigiar a México, aprovechando la enorme difusión que habrán de tener los encuentros atléticos y deportivos, e impedir acaso la celebración de los Juegos Olímpicos". Más adelante de su discurso, afirmó: "Los desordenes juveniles que ha habido en el mundo han coincidido con frecuencia con la celebración de un acto de importancia en la ciudad en donde ocurren...", citando como ejemplos a Uruguay, Venecia y Paris. En cuanto a la autonomía universitaria aseguró que esta no había sido violada. También afirmó que no existían presos políticos y que la utilización de la fuerza fue el único medio para cesar o disminuir los disturbios: "No quisieramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos". Considero por último que el problema de fondo era la reforma educativa, la cual no era un problema exclusivo de México, ya que "la crisis de la educación es mundial".

El dos de septiembre, en una conferencia de prensa concedida por el Consejo Nacional de Huelga, este expresó en relación con el informe presidencial: "Que el informe político del Lic. Díaz Ordaz carece en lo fundamental de una argumentación política capaz de dar una salida a este conflicto. Los argumentos y las razones que se esgrimieron en el Informe son falsos o en el mejor de los casos triviales y superficiales... El Informe no representa por lo mismo un cambio cualitativo en el aspecto del Movimiento y en el aspecto de la actitud que nosotros podríamos guardar hacia él. El Informe no contiene argumentación política excepto en dos puntos...el relacionado con los presos políticos y la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal. Los puntos con los que pretendió justificar que en México no existen los presos políticos y las posibles salidas o las soluciones que veladamente ofreció, de ninguna manera son aceptadas por el CNH como una respuesta a nuestro pliego petitorio. Con respecto al problema del diálogo, el presidente hizo lo que ya otras autoridades menores habían hecho en ocasiones anteriores, como el general Corona del Rosal o el Lic. Luis Echeverría: se refirió al diálogo en tono abstracto en el que nada en concreto quedaba definido...Nosotros no vamos a dialogar con la presión de los tanques y las bayonetas encima, nosotros no entendemos el lenguaje de las "orugas"; retiren los tanques de las calles, retiren al ejército de la calle y entonces

públicamente estaremos dispuestos a dialogar y a debatir, antes no".

El cuatro de septiembre, el CNH manifestó por medio de un desplegado de prensa que ante la posición expresada por el presidente de la República en su IV Informe de Gobierno, en relación con el conflicto estudiantil el "CNH, siguiendo la línea invariable que ha mantenido durante el presente movimiento, ratifica nuevamente su disposición de entablar diálogo con las autoridades gubernamentales que conlleve a la solución satisfactoria de nuestro pliego petitorio", añadiendo que en varias ocasiones han hecho público a las autoridades su ofrecimiento en el sentido de que nombraran la representación gubernamental a este diálogo y que, asimismo propusieran las condiciones en que el mismo se llevaría a efecto. En este documento se asienta que fue turnado oficialmente a la Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de la República, Procuraduría del Distrito y Territorios Federales, Congreso de la Unión y Departamento del Distrito Federal.

El siete de septiembre, se realizó un mitin en la Plaza de las Tres Culturas, en el que hablaron representantes del CNH, de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas, una madre de familia y un trabajador de Petróleos Mexicanos. Los representantes de los maestros y alumnos consideraron insatisfactoria la respuesta del Gobierno Federal a su solicitud -desplegado del CNH del cuatro de septiembre- para efectuar un diálogo público y encontrar solución al conflicto estudiantil.

El 13 de septiembre, por medio de un desplegado el CNH invitó al Pueblo de México a participar en la Gran Manifestación del Silencio, que partiría del Museo de Antropología al Zócalo. La marcha se inició a las 17:15 horas. Durante todo el recorrido se pudo observar el más estricto orden y una organización perfecta. A las 21:05 horas llegó el último contingente al Zócalo. La prensa calculó que no fueron menos de 250 mil personas.

El 17 de septiembre, con el fin de hacer patente la determinación de continuar la huelga adoptada previamente en asambleas de los diversos planteles de la UNAM, en la Ciudad Universitaria se celebró una marcha estudiantil que concluyó con un mitin frente al edificio de la Rectoría.

El 18 de septiembre, a las 10 de la noche, la UNAM fue allanada por el ejército. La operación militar estuvo

a cargo de los generales Gonzalo Castillo Urrutia y José Hernández Toledo, que con diez mil soldados aproximadamente y movilizando tanques ligeros, carros de asalto, transportes militares y jeeps, penetraron en la Ciudad Universitaria dirigiéndose a las distintas escuelas y facultades para aprehender a los alumnos, padres de familia y maestros que se encontraron en ellas.

El 19 de septiembre, la Secretaría de Gobernación declaró que se había actuado conforme a la ley, y que la Ciudad Universitaria sería entregada a las autoridades de la UNAM en cuanto éstas lo solicitaran.

El 20 de septiembre, el ambiente de tensión continuaba en la Ciudad de México. Varios choques violentos se produjeron entre estudiantes y elementos de la policía, de los cuales los más graves se registraron en la Unidad Profesional de Zacatenco y en la Vocacional 7.

El 21 de septiembre, el Sindicato de Profesores de la UNAM (SPAUNAM) afirmó públicamente que la intervención militar en la Universidad no tenía ningún fundamento legal.

El 23 de septiembre, el rector Javier Barros Sierra presentó su renuncia a la H. Junta de Gobierno de la UNAM, con motivo de la ocupación militar de esta institución. En este documento expresó: "Los problemas de los jóvenes solo pueden resolverse por la vía de la educación, jamás por la fuerza, la violencia o la corrupción.

El 24 de septiembre, el ejército entró en la Unidad Profesional de Zacatenco y el Casco de Santo Tomás.

El 25 de septiembre, la Junta de Gobierno no aceptó la renuncia del rector con base en la auscultación realizada entre la comunidad universitaria. Al día siguiente, Barros Sierras aceptó continuar desempeñando sus funciones.

El 30 de septiembre, el secretario de la Defensa Nacional ordenó que los terrenos, edificios e instalaciones de la Ciudad Universitaria fueran entregadas a los representantes de la UNAM.

El primero de octubre, en dos asambleas celebradas en la explanada de la Rectoría de Ciudad Universitaria, una por la mañana y otra por la tarde, estudiantes universitarios y politécnicos reiteraron su decisión de no volver a clases en tanto no fueran solucionadas las demandas estudiantiles. En ambos actos se reitero que el movimiento estudiantil nunca había tratado de obstaculizar la celebración de la Olimpiada. El CNH

anunció que por la tarde del día dos de octubre se llevaría a cabo un mitin en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco, para posteriormente realizar una manifestación que partiera de dicha plaza y terminara en el Casco de Santo Tomás, con objeto de pedir la salida del ejército de los planteles del IPN.

El dos de octubre, México ha de registrar esta fecha como uno de los días más trágicamente memorables de su historia. En la Plaza de las Tres Culturas se produjo una masacre en la que fueron sacrificadas vidas de jóvenes, estudiantes, adultos, mujeres, ancianos y niños, heridos varios centenares de honrados ciudadanos y alrededor de dos millares de detenidos que, a las pocas horas del horrendo tiroteo fueron distribuidos por las diversas prisiones de la ciudad, militares o civiles. Poco después de los hechos, el secretario de la Defensa Nacional, general Marcelino García Barragán, declaró en una conferencia de prensa -en la que estuvieron presentes el subsecretario, general de división Juan José Castelum; el oficial mayor, general Basilio Pérez Ortiz; el jefe de la Sección Segunda, general Alonso Aguirre Ramos; el jefe del Estado Mayor, general Mario Ballesteros Prieto y varios miembros mas del Estado Mayor- que: "El comandante responsable soy yo. No se decretará el estado de sitio; México es un país donde la libertad impera y seguirá imperando. Hay militares y estudiantes muertos y heridos. Si aparecen más brotes de agitación actuaremos de la misma forma. Los estudiantes heridos estan en calidad de detenidos y se les consignara. Hago un llamado a los padres de familia para que controlen a sus hijos, con el fin de evitarnos la pena de lamentar muertes de ambas partes; creo que los padres van a atender el llamado que les hacemos." Indicó también que se trató de un dispositivo para terminar el mitin e impedir que llegara hasta el Casco de Santo Tomás. Que el ejército había intervenido en Tlatelolco a petición de la policía y para sofocar un tiroteo entre dos grupos de estudiantes.

A su vez, el señor Fernando M. Garza, director de Prensa y Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, manifestó ante periodistas y corresponsales de la prensa extranjera que "la intervención de las autoridades...en la Plaza de las Tres Culturas, acabo con el foco de agitación que ha provocado el problema". Afirmó que se garantizaría la tranquilidad durante los Juegos Olímpicos.

Un relato periodístico publicado en Excelsior, describe los hechos: "El mitin convocado por el CNH se inició a las 17:30 horas. Desde una hora antes, centenares de manifestantes -estudiantes, hombres y mujeres, señoras con niños- habían comenzado a

congregarse. Entre los asistentes cundió el rumor de que había decenas de agentes policiacos vestidos de civiles, entre ellos. En los edificios cercanos, los inquilinos abrieron sus ventanas para observar lo que acontecía. El primer orador afirmó que el movimiento estudiantil continuaría a pesar de todo. Dijo que ya se había logrado lo más importante: despertar la conciencia cívica y politizar a la familia mexicana. Subió otro orador, que dijo ser de la Facultad de Comercio y Administración. Cuando iniciaba su discurso se anunció que en ese momento arribaban representantes de sectores amigos. Estos fueron ovacionados. Dos helicópteros sobrevolaban la Plaza de las Tres Culturas...habían transcurrido escasos cuarenta y cinco minutos. De pronto, tres luces de bengala aparecieron en el cielo. Caían lentamente. Los manifestantes...cuando comenzaron a preguntarse de que se trataría, se escuchó el avance de los soldados. El paso veloz de éstos, fue delatado por el golpeteo de los tacones de sus botas. Luego se inició la balacera. Con ello la confusión. Nadie observó de donde salieron los primeros disparos. Pero la gran mayoría de los manifestantes aseguraron que los soldados, sin advertencia ni previo aviso, comenzaron a disparar. Entonces la Plaza de las Tres Culturas se convirtió en un infierno. Las ráfagas de las ametralladoras y fusiles de alto poder, zumbaban en todas las direcciones. La gente corría de un lado a otro. Muchos se arrojaron al suelo. Otros se protegieron en escalinatas y en los vestigios prehispánicos de la Plaza...Las tropas, que aparecieron por el oriente de la Plaza, avanzaron rápidamente y en cuestión de minutos, se apoderaron del sitio."

El tres de octubre, en relación con los trágicos sucesos del día anterior en la Plaza de las Tres Culturas, la Cámara de Senadores declaró que "justifica plenamente la intervención de la fuerza pública para proteger no solamente la vida y la tranquilidad de los ciudadanos, sino al mismo tiempo la integridad de las instituciones del país", consideraba además que la actuación del Ejecutivo Federal se había apegado a la Constitución Política del país y a las leyes vigentes.

El 31 de octubre, se celebró un mitin en la explanada de Ciudad Universitaria en el que se decidió que los estudiantes resolvieran en las asambleas de sus escuelas la forma en que continuarían en el movimiento.

1971 El 28 de abril salieron del país 12 presos políticos del movimiento estudiantil del 68. Casi todos ellos fueron miembros del Consejo Nacional de Huelga. Días antes, habían salido en las mismas condiciones otros cuatro, rumbo a Perú y Canadá. El secretario de Gobernación declaró que habían salido del país por propia voluntad y que cuando quisieran podrían regresar.

El primero de junio, el Comité Coordinador de los Comités de Lucha de la UNAM y el IPN, anunció el acuerdo conjunto de apoyar la lucha estudiantil de Monterrey, celebrando una manifestación el día tres de junio. La fecha se transfirió al 10, debido a que los presos políticos que salieron del país anunciaron su llegada para el viernes cuatro, y se pensó en recibirlos y pedirles que encabezaran ellos la manifestación.

El tres de junio, retornan los presos políticos al país, un día antes de la fecha prevista. Son recibidos por más de mil estudiantes y posteriormente se efectuó un mitin.

El siete de junio, se discutió en el seno del Comité Coordinador la conveniencia de la manifestación dados los resultados del conflicto en Monterrey. Hubo una fuerte división, y lo que más peso fue que se había difundido una mística entre los estudiantes desde los sucesos de Tlatelolco. Los dirigentes aceptaron realizar la manifestación.

El 10 de junio, grupos estudiantiles del IPN y de la UNAM citaron a reunión en el Casco de Santo Tomás para realizar la marcha de apoyo a la Universidad de Nuevo León. Las autoridades no autorizaron la marcha y la consideraron ilegal. Antes de iniciarse la marcha se discutió la conveniencia de realizarla, pero para entonces el contingente estudiantil ya estaba integrado por 10 mil personas, aproximadamente. La marcha partió del Casco de Santo Tomás y se dirigió a la Escuela Nacional de Maestros, para de ahí encaminarse al Monumento a la Revolución. La marcha fue dispersada por fuerzas de choque -los halcones- en un encuentro que duró varias horas. Al llegar a la calzada México-Tacuba, bajaron de camiones de pasajeros los halcones, y pudieron atacar a los manifestantes con la ayuda de los granaderos -quienes lanzaron gases lacrimógenos- y de francotiradores apostados en los edificios cercanos. El saldo oficial fue de 10 muertos y 100 heridos.

El 11 de junio, se acusó como principal responsable de la represión estudiantil al regente de la Ciudad, Alfonso Martínez Domínguez, quien declaró: "El gobierno no tolerará manifestaciones que pretendan cambiar el orden. Pero el gobierno realizará investigaciones para esclarecer estos actos de violencia". Afirmó que el país no quería revueltas ni motines, ni violencias callejeras, argumentando que en ese momento no existía ningún pretexto para organizar acciones provocativas. Que los halcones no existían, y era del dominio público que el encuentro había sido entre facciones estudiantiles con ideas opuestas. El Lic. Luis Echeverría, presidente de México, declaró: "Se agredió a quienes quieren expresarse con libertad". "Trampas con jóvenes para crear confusiones". Ofreció una investigación para castigar a los responsables.

El 12 de junio aparecieron declaraciones de los distintos partidos políticos:

El Partido Comunista Mexicano, juzgó que ante la violación de los preceptos constitucionales y la agresión a los estudiantes por fuerzas de choque, se debería de cesar a las autoridades del DDF.

El Partido Popular Socialista, a través de Héctor Ramírez Cuellar, líder juvenil, juzgó que se trató de "un enfrentamiento originado por contradicción política entre la enseñanza privada y confesional y la enseñanza estatal imperialista". Asentó que el grupo Monterrey y el MURO, no eran ajenos a los hechos.

El PRI, por medio de su presidente Everardo Gámiz Fernández, declaró que el MURO fue uno de los principales grupos represivos que actuó el 10 de junio.

El PAN afirmó que no era cierto que para el ejercicio del derecho constitucional de reunión se requiriera de permiso de las autoridades; además, juzgó inadmisibles la explicación del jefe del DDF sobre los acontecimientos.

El PARM consideró que los grupos democráticos del país y sus dirigentes deberían de actuar con sentido de responsabilidad y prudencia, para evitar caer en la trampa que los provocadores prepararon, cuyo propósito es sumir al país en el caos que solo beneficiaría a los sectores retardatarios nacionales e internacionales.

La Unión Sinarquista solicitó el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los responsables, tras suponer que los grupos agresores obedecían a consignas

de gente interesada en propiciar el caos y crear un clima de tensión.

El 13 de junio, ante la represión del movimiento estudiantil, la ATAUNAM asumió por medio de su Comité Ejecutivo una posición bastante polémica, ya que sin manifestarse en el mismo sentido que las autoridades, condenando los hechos violentos invitó a los estudiantes a utilizar los medios pacíficos para hacer sus demandas, culpando al parecer a éstos de lo ocurrido.

El 15 de junio, el movimiento estudiantil se había organizado a través del Comité Coordinador (COCO), que aglutinaba a los representantes de los Comités de Lucha de las diferentes escuelas de la UNAM, del IPN y de la Normal. Los acuerdos a que se llegó permitieron hacer las demandas siguientes:

1. El COCO determinó que se presentaran los dirigentes llamados a declarar a la Procuraduría General de la República, pero no como detenidos ya que no habían cometido ningún delito, y pidieron que se garantizara su seguridad.
2. El mismo COCO determinó que esa comparecencia fuera pública, con el acceso de los representantes.
3. Se decretó un paro activo de labores en la mayoría de las escuelas y facultades de la UNAM.
4. Para hacer posible el paro activo, se votó en favor de la prorroga de un mes de clases ya que estaba a punto de iniciarse el período de exámenes.
5. Se acordó la suspensión indefinida de los exámenes en la Escuela Nacional de Maestros. El director general de esta, Napoleón Villanueva Cruz, y su personal docente protestaron por la agresión de que fue víctima la Normal. Los grupos, el Comité de Generaciones y el Comité de Lucha del turno vespertino de la Normal, se manifestaron por que el paro fuera indefinido hasta que se castigara a los culpables de los sucesos violentos del 10 de junio.
6. Zacatenco y el Casco de Santo Tomás del IPN reanudaron clases en forma parcial.

Ese mismo día se realizó una manifestación de apoyo al gobierno del Lic. Luis Echeverría, en el Zócalo.

El 16 de junio, renunció Martínez Domínguez a su cargo de regente de la Ciudad de México. Renunció también el coronel Rogelio Flores Curiel.

El 17 de junio, en una asamblea realizada en la Escuela Superior de Medicina del IPN, se denunció al coronel Manuel Díaz Escobar, subdirector de los Servicios Generales del DDF, como el creador de los halcones.

1972 El 11 de abril, se iniciaron los planteamientos de lucha por el Autogobierno en la Escuela Nacional de Arquitectura de la UNAM.

El 31 de julio, un grupo de 500 normalistas -encabezados por Miguel Castro Bustos y Mario Falcon- tomaron las instalaciones de la Rectoría de la UNAM. Exigían su incorporación a la Facultad de Derecho, aunque no reunían los requisitos académicos que el Consejo Técnico de dicha Facultad había acordado.

APENDICE III
3. CRONOLOGIA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS
DEL MOVIMIENTO DE TRABAJADORES DE LA UNAM
1910-1980

3.1 1910-1940

1929 El 26 de junio entró en vigor la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, en la cual se otorgó la autonomía. En los artículos 31 y 33 se hizo mención de que el Consejo Universitario se encargaría de todo lo relativo a las prestaciones, derechos y obligaciones de los trabajadores de esta institución.

En ese mismo año, como producto del reconocimiento de la autonomía, se creó la primera organización sindical de los trabajadores universitarios, la "Unión de Empleados de la Universidad Nacional de México Autónoma (UEUNMA), dirigida por Diodoro Antúnez.

1930 El ocho de agosto, el Consejo Universitario discutió a instancia de la UEUNMA una petición de aumento de salarios para los trabajadores.

El 13 de agosto, el Consejo Universitario aceptó que participara una representación de la UEUNMA en sus reuniones.

1932 El 26 de febrero, se realizó la firma del primer contrato colectivo de trabajo, entre la UEUNMA y la UNAM. Como representante de los trabajadores estuvo Manuel Vázquez, y por parte de las autoridades el rector Ignacio García Téllez. En este contrato, se establecieron las denominaciones de patrón para las autoridades universitarias y de sindicato para la organización gremial representante de los trabajadores.

El 30 de agosto, a solicitud de la UEUNAM, las autoridades universitarias aprobaron un reglamento de servicio social para los trabajadores administrativos y obreros de la Universidad. Días después el gobierno de Abelardo L. Rodríguez veto esta iniciativa y la devolvió al Consejo Universitario. Al conocer el veto presidencial, dicho organismo discutió sobre el tema y a propuesta del consejero Vicente Lombardo Toledano, aquel aprobó que la iniciativa fuera tramitada ante la SEP.

1933 El 19 de enero, las autoridades universitarias impusieron a sus trabajadores un reglamento interno en las oficinas administrativas de la UNAM, el cual sólo contemplaba obligaciones y ningún derecho.

El 18 de octubre, se creó el Sindicato de Empleados y Obreros de la Universidad Autónoma de México (SEOUNAM).

El 21 de octubre, fue aprobada la nueva Ley Orgánica de la Universidad, en la cual se dejaba toda la potestad al Consejo Universitario para que regulara y definiera las cuestiones internas en la UNAM, incluso todo lo relativo a los trabajadores universitarios.

El tres de noviembre, el SEOUNAM fue registrado ante la Junta de Conciliación, convirtiéndose en la primera organización dentro de una institución de enseñanza superior que obtuvo el reconocimiento de su personalidad jurídica.

1934 El primero de mayo entró en vigor el Estatuto que reconoció la libertad de enseñanza (cátedra) y el derecho de los profesores a participar en el gobierno de la UNAM.

1936 En este año entró en vigor el Estatuto de la Universidad, dictado por el Consejo Universitario en 1934. En este Estatuto se introdujo la paridad en el Consejo Universitario, estableciendo como sus integrantes a: el rector, los directores de facultades, escuelas e institutos, y los presidentes de las sociedades de alumnos de dichos planteles. El presidente de la Federación Estudiantil Universitaria, dos alumnos representantes de los planteles mencionados y dos maestros representantes de cada escuela e instituto de investigación además de tres representantes de los trabajadores universitarios; esto último, constituye un precedente en la historia de la Universidad. El Consejo Universitario tiene la facultad de elegir rector, por mayoría de votos.

1937 El 22 de julio, el Comité Reorganizador del SEOUNAM se pronuncio por una caracterización de las autoridades universitarias como patronos, y que los trabajadores de la Universidad deberían de estar sujetos a la Ley Federal del Trabajo.

El 26 de julio, ante los planteamientos del Comité Reorganizador del Sindicato, el rector Luis Chico Goerne declaró: "La Rectoría de la Universidad Nacional de México ratifica su criterio en el sentido de que estima que la interpretación jurídica correcta acerca de la personalidad de esta institución es de un organismo de Derecho Público descentralizado. En consecuencia el criterio de la Rectoría es opuesto a la opinión de que la Universidad es persona de derecho privado y que puede estimarse que su situación es equivalente a la de una organización patronal".

En el mismo mes, las autoridades universitarias crearon la Unión de Profesores, Empleados y Obreros de la UNAM, por medio del cual trataron de restar la fuerza del SEOUNAM. Esta Unión apoyó los planteamientos patronales, en el sentido de que una Ley de Servicio Civil debería normar las relaciones laborales en la UNAM. La base sindical de esta organización la constituyeron jefes de departamento y personal de confianza.

El 17 de agosto, ante las exigencias del SEOUNAM en el sentido de ser sujetos de la Ley Federal del Trabajo y no del Estatuto Jurídico de los Empleados Federales, fue desatada una ola de violencia en contra de la organización sindical.

1938 El 18 de mayo surgió el Sindicato de Trabajadores de la Imprenta Universitaria.

El 19 de diciembre, fue reformado el Estatuto General de la UNAM. Este señalaba que la UNAM era "una comunidad de cultura al servicio de la sociedad dotada de capacidad jurídica y cuya actividad se funda en los principios de investigación y libre cátedra". Se señaló así mismo, que en el seno de la Universidad estarían representadas todas las corrientes de pensamiento y todas las tendencias de carácter político y social, en tanto se mantuvieran puras, sin relación directa o mediante grupos de políticas militantes o con intereses personalistas. Una de las reformas fue reducir de tres a dos los representantes de los trabajadores.

3.2 1940-1970

1948 El 21 de abril, ante la huelga organizada por el movimiento estudiantil que tenía paralizada a la Universidad, el presidente de la República, Lic. Miguel Alemán, advirtió a los huelguistas: "La Ley universitaria establece caminos para que se formulen y resuelvan en justicia las peticiones estudiantiles. El procedimiento no es la violencia ni el quebrantamiento de la ley, porque, de este modo se llega hasta hechos punibles y se abre la oportunidad para la intrusión de elementos extraños a la UNAM, que haga confusa la situación, con el deseo de provocar repercusiones nacionales". El presidente recibió a los representantes de las autoridades universitarias. A nombre del Consejo Universitario habló el Lic. Jesús Silva Herzog, quien explicó la versión de dicho Consejo sobre la situación del conflicto. En representación de los profesores habló Luis Martínez Báez, quien explicó que el Consejo Universitario resolvió todas las peticiones de los estudiantes de

Leyes por considerarlas justas, pero que los deseos de los agitadores era crear indisciplina. El presidente también se entrevistó con los representantes estudiantiles, quienes expusieron detalladamente los puntos que fundamentaban su actitud ante el conflicto. El mandatario les expresó que el camino a seguir no era la violencia ni el quebrantamiento de la ley.

El 24 de abril, la Junta de Gobierno nombró rector interino de la UNAM al C.P.T. Alfonso Ochoa Ravizo. La Junta de Gobierno conminó a los alumnos huelguistas a que devolvieran a los respectivos directores los edificios ocupados; en caso contrario, la Junta responsabilizaría a los estudiantes del daño que su actitud pudiera causar al futuro de la Universidad.

El 26 de abril, los catedráticos anunciaron su decisión de suspender sus actividades docentes durante el resto del año si no acataban los acuerdos de la Junta de Gobierno.

El 28 de abril, un grupo de profesores de Ingeniería declaró que si el grupo de huelguistas no entregaban los edificios y acataban las decisiones de la Junta de Gobierno, retirarían sus cátedras por el resto del año. Los profesores de Arquitectura declararon lo mismo.

El 29 de abril, los maestros de la ENP se negaron a reanudar clases hasta que los huelguistas entregaran los edificios, en apoyo a las resoluciones de la Junta de Gobierno. Los maestros del Instituto de Biología declararon que el conflicto debería de resolverse por las vías legales. Reconocieron a las autoridades universitarias y manifestaron su adhesión a éstas.

El dos de junio, se celebró en el Anfiteatro Simón Bolívar una reunión de estudiantes y profesores para efectuar un plebiscito sostenido por la Federación Estudiantil Universitaria (FEU). El manifiesto estuvo suscrito por: la Comisión Gubernativa de la Universidad, el Comité Pro Autonomía, la FEU, la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, el Comité Depurador Liberal Universitario, la Asociación de Ex Presidentes de la CNE y el Comité de Posgraduados. Las consideraciones que se hicieron para lanzar la convocatoria fueron:

1. Habían transcurrido 45 días desde el inicio del conflicto y la Junta de Gobierno no había sido capaz de resolverlo.
2. Tal situación se debió a que la Junta de Gobierno careció de autoridad moral.
3. La Universidad se encontraba urgida de autoridades que la gobernarán.

4. La Junta de Gobierno se había negado sistemáticamente a auscultar en forma auténtica la opinión de los universitarios.
5. Por tales razones se decidió celebrar un magno plebiscito a fin de que se conociera el verdadero sentir de los maestros, estudiantes y empleados de la Universidad en la designación del rector.
6. El grupo minoritario de políticos que le hizo el juego a la Junta de Gobierno, fue el único opositor a la realización del plebiscito, porque pretendió una imposición contraria a las tradiciones democráticas del movimiento.
7. Debido a la gravedad de los acontecimientos resultaba necesario y obligatoria la realización de un plebiscito, para evitar se burlara la voluntad de los universitarios.
8. El plebiscito tuvo lugar en el Anfiteatro Simón Bolívar el miércoles dos de junio a las diez horas.
9. Se afirmó que se tenía fe en el espíritu universitario de maestros, estudiantes y empleados.
10. Se sostuvo que solo la decidida y limpia actitud del conglomerado universitario podría salvar a la Universidad de la pérdida de la autonomía y garantizar la auténtica libertad de pensamiento de la Universidad.

En la celebración del plebiscito, el Lic. Antonio Soto y Gama fue electo rector de la UNAM. Al concluir este acto, el Lic. Soto y Gama, el Lic. Vasconcelos, el Lic. Baeza, profesores y estudiantes se dirigieron a las oficinas de la Rectoría, en donde fueron rotos los sellos para entrar al recinto.

El Lic. Luis Garrido, fue designado rector de la UNAM por parte de la Junta de Gobierno.

El cinco de junio, los partidarios del Lic. Antonio Soto y Gama, efectuaron un mitin en la Escuela Nacional Preparatoria, en donde se realizó un plebiscito para la designación del director del plantel. Después de la realización de este plebiscito, profesores de la ENP, adeptos al Lic. Luis Garrido, se prepararon para celebrar una asamblea de profesores universitarios con el fin de constituir la Federación de Profesores de la UNAM. Asimismo, declararon que no darían clases mientras los edificios estuvieran en manos de los partidarios del Lic. Soto y Gama.

1949 El 3 de octubre, fue cancelado el registro sindical al SEOUAM, debido a una reforma que sufrió la fracción XXXI del Artículo 123 constitucional, realizada en 1942. Como resultado de tal situación fue disuelto el SEOUAM y en su lugar surgió el Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM), cuyo primer secretario general fue José Gómez Robledo.

Posteriormente, esta organización solicitó su registro sindical, mismo que le fue negado.

El 5 de noviembre, ante la negativa de la Junta de Conciliación y Arbitraje de conceder el registro sindical al STUNAM, éste interpuso una demanda de amparo ante el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa. Tiempo después las autoridades respondieron en forma negativa al Sindicato, argumentando la no fundamentación de la solicitud.

En diciembre, por primera vez en la historia de la Universidad Nacional los trabajadores recibieron aguinaldo, correspondiente a quince días de salario. Esta prestación fue conseguida después de varias peticiones ante el Consejo Universitario por el Comité Ejecutivo del STUNAM que encabezaba Alfonso Lobato Salas.

1950 El Lic. Garrido expidió como rector de la UNAM, el Reglamento para la elección de profesores y alumnos ante el Consejo Técnico de las escuelas y facultades. Se creó el Doctorado en Derecho y se otorgó el Doctorado Honoris Causa al Lic. Miguel Alemán, presidente de México en ese entonces, por determinación del Honorable Consejo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

1952 El 10 de noviembre, el Comité Ejecutivo del STUNAM y los delegados del Consejo Sindical se entrevistaron con el rector Garrido, solicitándole un aumento salarial del 30%. La respuesta fue que solo el presidente de la República era el que podía determinar esto.

1953 En el mes de enero, las autoridades universitarias concedieron un aumento salarial del 10% ante la demanda del 30% hecha por el STUNAM. El sindicato calificó de insuficiente este aumento.

El 17 de febrero, el rector Nabor Carrillo recibió en la sala del Consejo Universitario a los miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM. Se entregó un pliego petitorio, en el que entre otras cosas se solicitó: un aumento salarial, la destitución del Dr. Aceves Zubieta como director del Centro Médico, la edificación de la colonia de trabajadores universitarios dentro de los terrenos de la UNAM, y la terminación de la redacción del Estatuto que definiera las relaciones de la UNAM con sus trabajadores.

El 13 de noviembre, en oficio dirigido al rector, el representante de los trabajadores universitarios -Sr. Roberto Ramos- hizo una solicitud para que se otorgara al personal administrativo la cantidad equivalente a

quince días de salario como gratificación de fin de año y aumento salarial del 20%. Ese mismo día, el rector respondió: "Las posibilidades económicas de esta Universidad no permiten hacer ninguna promesa en firme, pero se hará un esfuerzo por mejorar las condiciones actuales de acuerdo con el estudio que se está realizando."

1955 En junio, después de haber sido inaugurado el Estadio Universitario, se presentaron conflictos entre las autoridades y los trabajadores que entrarían a laborar en las instalaciones. Al vapor fue organizado un sindicato blanco que se denominó Agrupación Sindical de Trabajadores y Empleados de los Campos Deportivos de la Ciudad Universitaria, el cual se afilió inmediatamente a la CTM. Ante esta situación, los trabajadores universitarios que exigían preferencia protestaron y decidieron formar otra organización sindical, el Sindicato Unico de Trabajadores de Espectáculos Públicos en Ciudad Universitaria, el cual fue constituido el 6 de agosto de 1955.

El ocho de septiembre, la Junta de Conciliación y Arbitraje concedió el registro sindical al Sindicato Unico de Trabajadores de Espectáculos Públicos en Ciudad Universitaria, con lo cual se legalizaba la existencia de dos sindicatos en campos deportivos de la UNAM.

1956 El 20 de abril, el Comité Ejecutivo del STUNAM solicitó al rector un aumento salarial del 20%.

En abril, una comisión integrada por miembros del Comité Ejecutivo, grupos estudiantiles y de profesores, se entrevistaron con el director de Tránsito del DDF, para solicitar que los camiones urbanos entraran a las instalaciones (circuito interior) a fin de transportar a la comunidad universitaria.

1958 En febrero, el Comité Ejecutivo del STUNAM solicitó a las autoridades universitarias un aumento salarial del 10%, en mayo de ese mismo año, en oficio dirigido al STUNAM el rector informó que se aprobó dicho aumento.

1959 El seis de agosto, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la UNAM el consejero por parte de los trabajadores, Sr. Manuel Barranco Palacios, abordó en su intervención una serie de puntos que tenían que ver con la solicitud de mejoras para el personal administrativo, como la solución a las irregularidades en el servicio médico. Posteriormente y a raíz del discurso del consejero representante de los

trabajadores, se aceptó la construcción de la guardería dentro de las instalaciones universitarias.

1960 En mayo de este año, por acuerdo del Consejo Sindical del STUNAM y debido a que la Universidad no había cumplido lo relativo a la discusión y aprobación del Estatuto del Personal Administrativo, se aprobó la integración de una comisión que elaborara un Proyecto de Estatuto, para presentarlo a las autoridades universitarias.

El 31 de octubre, el Consejo Sindical del STUNAM aprobó el Proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión Sindical. Posteriormente, el ocho de noviembre del mismo año, fue entregado al rector Carrillo, quien contestó que se nombraría una Comisión de Rectoría para discutir y aprobar el Estatuto del Personal Administrativo. Una sola reunión tuvieron ambas representaciones, sin llegar a ningún acuerdo.

1961 El 17 de febrero, el STUNAM presentó un pliego petitorio a las autoridades universitarias, conteniendo tres puntos fundamentales:

1. El Estatuto que debe normar las relaciones entre los trabajadores y las autoridades de la UNAM, es como lo ordena el artículo 13 de la Ley Orgánica.
2. Respecto a los derechos de los trabajadores y en tanto se expide el citado Estatuto, que su administración reconociera y siguiera respetando las conquistas y prestaciones sociales que disfrutaban actualmente los trabajadores de la Universidad, principalmente en lo que se refiere al ascenso por riguroso escalafón con base en la antigüedad y capacidad de los trabajadores y que el escalafón se respetara por todos los directores de facultades, escuelas, institutos y por los jefes de oficina de la institución.
3. Solución a los problemas de carácter social de los trabajadores y sus familias que estaban pendientes, y la construcción de la guardería.

El rector respondió que consideraba justas las demandas, mismas que se irían resolviendo de acuerdo con las posibilidades de la Universidad; además, que sería respetuoso de sus derechos y de las conquistas logradas en administraciones pasadas.

El ocho de mayo, la Comisión de Estatutos del STUNAM elaboró por segunda ocasión un Proyecto de Estatuto Administrativo; ahora, para ponerlo a consideración del rector Ignacio Chávez. Una vez más, transcurrió el tiempo y la discusión y aprobación del mencionado documento bilateral quedaron inconclusas.

El cinco de octubre, las arbitrariedades y la represión en contra de los trabajadores universitarios realizadas por la mayoría de las autoridades de la UNAM, orillaron al STUNAM a publicar una carta en la que quedaron detalladas todas las violaciones a las normas y costumbres ya establecidas, y exigían solución a estos problemas. El STUNAM protestó por la supresión del descanso correspondiente a: 24 de febrero, Semana Santa y 10 de mayo, que gozaban los trabajadores. Asimismo, por el aumento de una hora de trabajo para el personal de varias dependencias, en especial de las preparatorias, por los ceses arbitrarios ejercidos sobre varios trabajadores y por el cambio de tarjetas y sitios para registrar su asistencia, sin tomar en cuenta el parecer de los afectados.

1962 En febrero de este año apareció el primer número del periódico "Lucha", órgano informativo del STUNAM.

El 14 de abril, el STUNAM realizó un mitin frente a la Rectoría, al cual asistieron mas de dos mil trabajadores en protesta por las reiteradas violaciones a la Ley Federal del Trabajo que cometían las autoridades universitarias. Previo al mitin la Rectoría de la UNAM ordenó; con el fin de intimidar a los trabajadores, que se levantaran actas por abandono de trabajo a todo el que se saliese antes de la conclusión de su jornada de labores. Asimismo, por medio de un oficio se prohibió el uso de la explanada para lo que llamaron "concentración subversiva".

El 10. de mayo, por primera vez en la historia del sindicalismo universitario, participó el STUNAM -a invitación de la FSTSE- en el desfile oficial del "Primer de Mayo".

El 29 de junio, el Lic. Nicolás Pizarro Suárez, director del ISSSTE, anunció la incorporación de los trabajadores universitarios y sus familiares a dicho Instituto; prestación lograda por el entonces Comité Ejecutivo del STUNAM.

El 14 de julio, el rector Ignacio Chávez entregó al secretario general del STUNAM un proyecto sobre el Estatuto de las Relaciones Laborales en la UNAM, elaborado por las autoridades universitarias. El proyecto fue rechazado por considerarlo no sólo anticonstitucional y arbitrario, sino por violar los principios generales de derecho y los más elementales principios de equidad.

El 13 de agosto, el Consejo Sindical del STUNAM, decidió por mayoría solicitar la afiliación del Sindicato a la CNOP.

Del siete al 11 de septiembre, varios miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM asistieron a la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria de la CNOP, a invitación expresa de Alfonso Martínez Domínguez. En esta reunión se aprobó por unanimidad la incorporación del STUNAM a la mencionada organización. Acto seguido, los universitarios dieron a conocer la situación deplorable en la que se encontraban los trabajadores de la UNAM y solicitaron la ayuda de la CNOP para la consecución del Estatuto del Personal Administrativo y el reconocimiento jurídico del Sindicato.

El tres de octubre, el secretario general del STUNAM, Martín Hernández Granados, fue electo subsecretario de Organización de la CNOP en el D.F.

1963 El 16 de febrero, después de una Asamblea Extraordinaria del STUNAM, quedó constituido el Sindicato de Empleados y Obreros de la UNAM (SEOUNAM). En este acto se aprobaron los Estatutos y fue nombrado el Comité Ejecutivo. Las instancias de decisión que tuvo esta organización fueron: Asamblea General (constituida por todos los afiliados al Sindicato), un Consejo Sindical (formado por dos delegados elegidos en cada dependencia universitaria) el Comité Ejecutivo, integrado por nueve secretarios electos cada dos años.

El 13 de marzo, el SEOUNAM solicitó de la Secretaría del Trabajo su registro como Sindicato, argumentando que dicho registro había sido conquistado desde octubre de 1933 y posteriormente sustraído al Sindicato a partir de adicionar una fracción XXI al artículo 123, la cual fue interpretada por las autoridades laborales para justificar la imprecisión jurídica de los trabajadores universitarios.

El 17 de abril, las autoridades laborales negaron el registro al SEOUNAM, aduciendo que la Universidad no se incluía dentro de lo que en Derecho se denomina empresa lucrativa, sino que por su denominación se inscribía como empresa de servicio público y, por ello, no podía existir la denominación de patrón para este tipo de institución.

El primero de mayo, el SEOUNAM participó en el desfile del Día del Trabajo, con un contingente de mil quinientos trabajadores que portaban pancartas denunciando las arbitrariedades de las autoridades laborales, al negarles el registro de su Sindicato.

En julio de ese año, el SEOUNAM solicitó un amparo contra los fallos adversos de las autoridades del trabajo.

El 26 de agosto, el juez de Distrito negó el amparo al SEOUNAM.

1964 El 21 de agosto, en Asamblea del Consejo Sindical del SEOUNAM, la Comisión Sindical elaboradora del proyecto de Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM, dió a conocer el contenido de dicho documento, que se encontraba dividido en nueve capítulos y 194 artículos. El proyecto fue aprobado en la Asamblea General y se decidió presentarlo a las autoridades universitarias.

El 28 de agosto, el proyecto de Estatuto Interno elaborado por el SEOUNAM fue turnado a la Comisión integrada por autoridades y sindicato, con el fin de que fuera discutido.

El 29 de septiembre surgió el Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM).

En octubre de ese año, apareció el primer número del periódico "Resurgimiento" ("pensamiento y Expresión de los trabajadores de la UNAM"), órgano informativo del SEOUNAM.

El nueve de noviembre, los trabajadores del Rancho "Cuatro Milpas", perteneciente a la UNAM, emplazaron a huelga a la Universidad por medio del Sindicato de Vaqueros y Trabajadores de Establos y Peones Campesinos del Estado de México, presentando su documentación a la Junta Local de Conciliación. Dicho organismo laboral se declaró incompetente y turnó el caso a la Junta Federal, que respondió de la misma forma.

1965 El 12 de abril, el Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM) solicitó su registro ante la Secretaría del Trabajo. El registro se negó argumentando que el tipo de trabajo en las universidades no estaba estipulado en la Ley del Trabajo. El 15 de julio de ese mismo año, el SPUNAM recurrió al amparo.

El 13 de abril, una comisión sindical del SEOUNAM y del SPUNAM se entrevistó con el rector Chávez, con el fin de pedirle solución en cuanto a la personalidad jurídica a la que tenían derecho los trabajadores universitarios.

El primero de mayo participaron contingentes del SEOUNAM y del recién formado SPUNAM en el desfile del

Día del Trabajo. Marcharon dentro de las filas de la CNOP.

El 10 de mayo, La Secretaría de Trabajo y Previsión Social rechazó el registro del SPUNAM.

El 20 de diciembre, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM. En el capítulo VIII, que trataba de las relaciones laborales, estableció 27 cláusulas en las que se confería a las autoridades universitarias el derecho de determinar desde los requisitos de ingreso hasta cuestiones escalafonarias y de titularidad de la plaza. En el capítulo tercero, referente al derecho de asociación de los trabajadores, se limitaba expresamente la capacidad de estos de pertenecer solo a organizaciones o confederaciones de trabajadores en general. Estableciéndose además que la asociación de trabajadores nunca podría guardar relación de solidaridad con tales entidades y se prohibía toda forma de propaganda y de participación en los movimientos estudiantiles o magisteriales.

1966 Del 25 al 26 de abril desapareció el SEOUNAM, y en su lugar surgió la Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM (ATAUNAM).

El primero de mayo, el SPUNAM manifestó su posición ante los acontecimientos de la Universidad: la solución de los problemas estudiantiles solo a través de satisfacer en su totalidad el pliego petitorio presentado y, sobre todo, la solución de los problemas generales de la UNAM, que afectaban tanto a profesores como a estudiantes y trabajadores. Esto se consideraba posible solamente sobre la base de la Reforma Universitaria que comprendiera el Estatuto General y la Ley Orgánica; esta última debería comprender la formación de un Consejo Universitario que tuviera una representación democrática de profesores, estudiantes y trabajadores. Como consecuencia el SPUNAM se solidarizó totalmente con el movimiento de huelga de los estudiantes universitarios.

El 28 de octubre, se dieron a conocer los resultados de las votaciones para designar el primer Comité Ejecutivo de la ATAUNAM.

1968 El seis de enero, con la participación de la ATAUNAM se creó en la UNAM el Reglamento de Escalafón del Personal Administrativo de Base.

El cinco de agosto, la Asamblea General de Profesores de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN

se dirigió -por medio de un desplegado- a egresados, maestros y alumnos, para invitarlos a participar en la gran manifestación que encabezaría el director general del IPN, Dr. Guillermo Massieu, como protesta por la brutal agresión de que fueron objeto las libertades democráticas en las distintas escuelas de esta institución y de la UNAM.

El profesorado del IPN realizó una Asamblea General en la que se acordó sustituir el Comité Coordinador Provisional, por el Comité de Profesores del IPN Pro Libertades Democráticas. También se acordó, por unanimidad, aceptar la invitación de los estudiantes para que el profesorado encabezara la manifestación. Por otra parte, se integró una comisión de profesores de diversas escuelas y facultades del IPN y de la UNAM, con el propósito de realizar las investigaciones necesarias y conocer la suerte de todos los jóvenes que hasta ese momento se encontraban desaparecidos.

El ocho de agosto, los profesores de educación media y superior, en Asamblea General con la representación de todas las escuelas del IPN y de la mayoría de la UNAM, constituyeron la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior del País Pro Libertades Democráticas, declarando que la condición de maestros y de ciudadanos les exigía mantener por todos los medios a su alcance un clima de libertad tanto en la educación como en la expresión de las ideas. Denunciaron las violaciones a la Constitución, principalmente de los artículos 1, 9, 11, 14, 16, 19, 29 y 129, cometidos precisamente por quienes estaban encargados de guardar y hacer guardar dicha Constitución. La Coalición se solidarizó con las medidas aprobadas por los Comités Estudiantiles, he hizo suyos los puntos del primer documento de la unidad estudiantil -presentados el cuatro de agosto- y convocó a una asamblea para la noche de ese mismo día, en la que se acordó sumarse a la huelga general decretada por el Comité Coordinador de Lucha Estudiantil. En la misma asamblea se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Declarar un paro nacional de maestros.
2. Organizar seminarios para padres de estudiantes.
3. Realizar el período de exámenes en la fecha que señalaran los propios alumnos.
4. Utilizar todos los canales de comunicación posibles para exponer las causas del movimiento y las demandas estudiantiles.
5. Participar en la manifestación del 13 de agosto.
6. Formación de un Tribunal Popular que investigara los hechos, para consignar ante la Cámara de Senadores a los funcionarios públicos que resultaran responsables de la represión.
7. Coordinación de esfuerzos con los estudiantes.
8. Denuncia pública de la FNET, MURO y FUM.
9. Protestar por la calumnia al director de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN.

10. Hacer un análisis de la situación política nacional.
11. Participar en las brigadas políticas de los estudiantes.

El 13 de agosto, se inició a las 17 horas la marcha convocada para este día, fue precedida de una flota de estudiantes motociclistas y automoviles con brigadas de medicos y enfermeras. La manifestación fue encabezada por la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas.

El 27 de agosto, el Consejo Nacional de Huelga organizó una manifestación que partió del Museo Nacional de Antropología al Zócalo. La marcha se inició a las 17 horas y fue encabezada por la Coalición de Padres de Familia y de Maestros, seguida por 87 grupos. Por aclamación, fue aprobado que el 27 de agosto fuera denominado "Día de la Coalición Revolucionaria", al constituirse la unión de estudiantes, obreros, padres de familia, maestros y campesinos. En el mitin previsto, participaron seis oradores: dos estudiantes (IPN y UNAM), dos representantes de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior; una madre de familia y un obrero de Naucalpan de Juárez.

El siete de septiembre, en la Plaza de las Tres Culturas se realizó un mitin en el que hablaron representantes del CNH, de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas, una madre de familia y un trabajador de Petróleos Mexicanos. Los representantes de los maestros y alumnos consideraron insatisfactoria la respuesta del Gobierno Federal a su solicitud -desplegado del CNH del cuatro de septiembre- para efectuar un diálogo público y encontrar solución al conflicto estudiantil.

El 18 de septiembre, a las 10 de la noche, la UNAM fue allanada por el ejército. La operación militar estuvo a cargo de los generales Gonzalo Castillo Urrutia y José Hernández Toledo, que con diez mil soldados aproximadamente y movilizando tanques ligeros, carros de asalto, transportes militares y jeeps, penetraron en la Ciudad Universitaria, dirigiéndose a las distintas escuelas y facultades para aprehender a los alumnos, padres de familia y maestros que encontraron en ellas.

El 21 de septiembre, el Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM) afirmó públicamente que la intervención militar en la Universidad no tenía ningún fundamento legal.

3.1 1970-1980

1970 El 17 de enero, en el auditorio de la Facultad de Medicina de la UNAM, tuvo lugar la "Segunda Convención General Extraordinaria" del Frente Sindical Resurgimiento.

1971 El 13 de junio, ante la represión del movimiento estudiantil, la ATAUNAM por medio de su Comité Ejecutivo asumió una posición bastante polémica, ya que sin manifestarse en el mismo sentido que las autoridades, condenando los hechos violentos invitó a los estudiantes a utilizar los medios pacíficos para hacer sus demandas; al parecer, culpaba a los estudiantes de lo ocurrido.

El 12 de noviembre, se realizó en el local sindical de la ATAUNAM una reunión, con el objeto de constituir el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM). En la misma reunión fueron aprobados los Estatutos del sindicato y se nombró al Comité Ejecutivo del mismo.

El 15 de noviembre, el STEUNAM presentó su solicitud de registro ante las autoridades de Trabajo.

1972 EL 14 de enero, la Secretaría de Trabajo negó su registro al STEUNAM, argumentando: "Que la Universidad no es una empresa administrativa en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal y que no existía ninguna relación de trabajo entre la UNAM y sus servidores".

El 18 de enero apareció el primer número del periódico "Venceremos", órgano informativo del STEUNAM.

El 22 de enero, el STEUNAM realizó un mitin en la explanada de Rectoría en apoyo a su demanda de registro sindical.

El 11 de febrero, el STEUNAM denunció que las autoridades universitarias violaban la Ley Federal del Trabajo al no cubrir los pagos correspondientes a primas dominicales, manifestando que eran más de 500 los trabajadores afectados.

El 19 de marzo, el STEUNAM y el ATAUNAM participaron en la constitución de la Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al Servicio de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana (FASTUESRM), cuyo lema fue "Por la Unidad de los Trabajadores de la Enseñanza Superior".

El 28 de marzo, el STEUNAM levantó su queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por la violación a las leyes internacionales que realizaban las autoridades laborales mexicanas al no querer

otorgar reconocimiento legal al STEUNAM. La OIT apoyó mediante un oficio esta causa, y solicitó a la representación sindical más documentación a efecto de profundizar en el problema.

El 23 de junio, el STEUNAM y la ATAUNAM realizaron una manifestación de apoyo a su demanda de registro sindical. La marcha fue de la Secretaría de Trabajo al Hemiciclo a Juárez.

El 13 de octubre, el Comité Ejecutivo del STEUNAM emplazó a huelga, para el día 25 del mismo mes, a las autoridades de la UNAM en los siguientes términos: la celebración de la firma de un contrato colectivo de trabajo y el reconocimiento oficial del sindicato.

El 23 de octubre, el STEUNAM hizo público su emplazamiento a huelga en los siguientes términos: "La Constitución General de la República establece que es trabajador quien presta un servicio bajo la dirección y dependencia de otro mediante el pago de salario; además que los trabajadores tienen el derecho de coaligarse en defensa de sus intereses comunes; que el sindicato es una coalición permanente y que los sindicatos en representación de sus agremiados pueden contratar colectivamente emplazando a huelga a su patrón...Conforme a esas disposiciones constitucionales... formamos el STEUNAM y emplazamos a huelga a nuestro patrón pidiéndole la celebración de un contrato colectivo de trabajo...".

El 25 de octubre estalló la huelga del STEUNAM en la mayoría de las dependencias de la Universidad, las cuales conjuntaban a nueve mil trabajadores de los diez mil que laboraban en las instalaciones universitarias. Los huelguistas realizaron varios mitines y una marcha por el circuito universitario. Por otra parte, un grupo de trabajadores de Filosofía, Ciencias Políticas, algunos institutos de investigación y la Preparatoria 9, entre otros, celebraron en forma paralela un mitin a las 11 de la mañana en donde anunciaron la creación de la Coalición de Trabajadores de la UNAM y en ese mismo acto desconocieron a los líderes huelguistas. Los calificaron de charros y vendidos. Señalaron que los paros escalonados que habían realizado eran ilegales.

El 26 de octubre, se creó el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM, antecedente del SPAUNAM, por un grupo de profesores de diferentes escuelas y facultades (Ciencias, Ciencias Políticas y Sociales y Economía), que desde mediados de ese año se venía reuniendo para intercambiar opiniones en torno a la situación que vivían los centros de enseñanza superior del país. El Consejo Sindical se manifestó con ciertos matices en lo que proponía el STEUNAM y la ATAUNAM en lo referente al contrato colectivo de trabajo; sin embargo, afirmó que apoyaba la

democratización del movimiento sindical de trabajadores universitarios.

El 27 de octubre, se reunieron el Dr. Pablo González Casanova y el secretario general auxiliar, Enrique Velasco Ibarra, con una representación del STEUNAM y le reiteraron el punto de vista de las autoridades universitarias. En la misma reunión, los representantes del STEUNAM reiteraron enfáticamente que no deseaban reformas al Estatuto del Personal Administrativo, sino la firma de un contrato colectivo de trabajo.

El 28 de octubre, continuaron las pláticas entre el rector Pablo González Casanova y la representación del STEUNAM. El rector presentó diez puntos a discusión que podrían solucionar la huelga. Por su parte el Consejo General de Huelga del STEUNAM realizó una reunión en la que se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos: el rechazo de lo que se calificó como pseudo contestación del rector al pliego petitorio presentado por los trabajadores. Continuar la huelga hasta lograr la firma del contrato colectivo de trabajo.

El 30 de octubre, el CGH del STEUNAM, respondió a los diez puntos presentados por Rectoría y en los que se expresaban puntos de vista contradictorios. "Para las autoridades universitarias la legislación universitaria establecía la facultad del Consejo Universitario de aprobar las normas que regulaban las relaciones de trabajo entre la institución y sus trabajadores. Se requería, según señalaban, un proceso de modificación a la legislación para posteriormente transformar el estatuto en un contrato colectivo de trabajo. Las autoridades manifestaban la necesidad de hacer compatible la autonomía y los derechos laborales, mientras el STEUNAM reclamó ser sujeto de la Ley Federal del Trabajo y no encontraba contradicción entre la autonomía y el ejercicio de sus derechos. La Rectoría se manifestaba en contra de la cláusula de exclusión y el STEUNAM mantenía que como parte del contrato colectivo, debían ser discutidas. Rectoría solicitaba el levantamiento de la huelga y los trabajadores determinaron no levantarla hasta que no se resolvieran favorablemente sus peticiones".

El siete de noviembre, trabajadores de 26 dependencias universitarias pertenecientes a la Coalición de Trabajadores Universitarios, decidieron formar un Consejo Independiente de Huelga y como objetivos a alcanzar se plantearon los siguientes puntos: la formación del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM (SITUNAM), y luchar por un contrato colectivo de trabajo. Esta agrupación, como Coalición, había acusado al STEUNAM de charro y antidemocrático y rechazó el contrato colectivo presentado al margen de

la base; se pronunció contra la cláusula de exclusión y exclusividad y llamó a constituir un consejo de huelga distinto e independiente del comité de huelga del STEUNAM.

1973 El dos de enero apareció un desplegado en los periódicos por parte de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, firmado por Victor Flores Olea y Héctor Zamudio. Presentaron 12 acuerdos de las pláticas de esta Comisión y los dirigentes del STEUNAM, así como un desacuerdo con la cédula de exclusión. En el periódico Excelsior apareció la noticia del rompimiento de huelga de las 16 dependencias afiliadas al SITUNAM.

El tres de enero apareció la decisión, de la Junta de Gobierno de la UNAM, de elegir al Dr. Guillermo Soberón Acevedo como el nuevo rector de la UNAM. El STEUNAM reunió a su Consejo General de Huelga para analizar lo relativo al nombramiento del nuevo rector y la forma como iban a encauzar las peticiones.

El cuatro de enero, un pequeño grupo de trabajadores, de funcionarios universitarios, de porros y policías vestidos de civiles, rompió varias banderas de huelga, destruyó barricadas e intentó penetrar al Auditorio de Medicina -donde se realizaba una Asamblea del STEUNAM, a fin de que en este lugar el Dr. Soberón tomara protesta como rector de la UNAM. La tentativa fue rechazada por un número importante de trabajadores huelguistas y estudiantes solidarios. Ante esta situación el rector tomó posesión en uno de los estacionamientos de Medicina, resguardado por toda clase de golpeadores.

El 11 de enero, el rector convocó a reunión al Consejo Universitario para tratar el problema laboral. Estudiantes y trabajadores pidieron al Consejo ejecutara y acordara la aprobación definitiva de los 12 puntos, tratados y aceptados en principio por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario y los representantes del STEUNAM.

El 12 de enero, el Consejo Universitario aprobó los acuerdos y de inmediato se inició la discusión para elaborar el clausulado del Convenio Colectivo de Trabajo (un mes y medio después se publicó en la Gaceta de la UNAM el Convenio firmado por el STEUNAM y la Universidad).

El 15 de enero, con un mitin al que asistieron más de mil personas, el STEUNAM levantó su movimiento de huelga y anunció que de inmediato continuarían las pláticas con las autoridades universitarias, en lo referente a la conformación del clausulado del Convenio Colectivo de Trabajo. Al respecto, se informó

que ya habían sido aprobadas 32 de las 70 cláusulas contenidas en el Convenio.

El 27 de marzo, se fusionaron el Sindicato Unificador de los Trabajadores Universitarios (SUTUNAM) y el SITUNAM, siendo las siglas de este último las que tomó el sindicato.

El nueve de mayo, se realizó la disolución formal del ATAUNAM.

El 11 de junio tuvo lugar el primer curso de capacitación del STEUNAM. El temario del mismo fue: El papel del estudiantado en la lucha social; Democratización de la enseñanza en México; Luchas populares en México; El sindicalismo en las universidades; Las clases sociales y la lucha de clases; Nociones de Economía Política; Historia del movimiento obrero; La situación actual del movimiento obrero y sindical y El movimiento internacional de la clase obrera.

El 27, 28 y 29 de julio se efectuó en la Facultad de Medicina, la "Primera Conferencia Popular de Educación". Entre los participantes había representantes del STEUNAM, del MRM, Universidad Autónoma de Puebla, del CCI y de la Sección VII del SNTE.

El 19 de octubre, el STEUNAM logró un aumento salarial de 500 pesos mensuales por trabajador, retroactivo al primero de septiembre. Este incremento significó un aumento de 20.2% para los salarios más altos y un 42% en los más bajos. De esta manera rompió el tope salarial del 20% impuesto por el gobierno.

1974 El 19 de febrero, se realizó un convenio entre el STEUNAM y el ISSSTE, mediante el cual se entregarían 500 créditos habitacionales a los trabajadores universitarios.

El 24 de abril, apareció publicado en la Gaceta de la UNAM, el Estatuto del Personal Académico. Después de una supuesta auscultación, el Consejo Universitario lo aprobó. La Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM rechazó la validez de la auscultación y, por ende, del mencionado Estatuto, al que calificaron de "imposición unilateral" y reiteraron el llamado a la creación de un Sindicato de Profesores.

El 14 de junio, el Consejo General de Representantes del STEUNAM aprobó solidarizarse con la huelga que habían estallado los estudiantes y profesores de Chapingo, y apoyaron sus demandas.

El 29 de junio apareció el primer número de "Cámara", órgano informativo de los trabajadores comunistas de la UNAM.

El 13 de junio, la Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM celebró la Asamblea Constitutiva del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, a la cual asistieron cerca de dos mil profesores e investigadores de 29 dependencias universitarias. Se aprobó un Estatuto Provisional que regulara sus funciones y se acordó luchar por la contratación colectiva del personal académico, la profesionalización de la enseñanza y aumentos salariales acordes con el alza de precios.

El 22 de julio, auspiciadas por las autoridades de la UNAM, varias organizaciones magisteriales decidieron agruparse y convertirse en una Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPA), la cual lucharía por la defensa de los principios universitarios de autonomía, libertad de cátedra, investigación y asociación, y por el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del personal académico. Entre las organizaciones asistentes a esa reunión, se contaron: la Asociación del Colegio de Profesores de la Facultad de Derecho, la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, el Colegio de Profesores del Área de Derecho de la ENEP de Cuautitlán, la Unión de Profesores del Área de Odontología de la ENEP Cuautitlán y la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.

El 13 de septiembre, el SPAUNAM, el STEUNAM y la APAC, se unieron para demandar a las autoridades universitarias un aumento salarial del 50%.

El 28 de septiembre, el STEUNAM emplazó a huelga a la UNAM en demanda de un 50% de aumento salarial.

El cuatro de octubre, las autoridades de la UNAM decretaron que el aumento salarial que otorgaría al personal académico sería de 1 100, 2 000 y 2 500 pesos, para diferentes tipos de nombramientos. El SPAUNAM rechazó tales incrementos por considerarlos insuficientes para mermar el 43% de aumento de los precios, y porque no se consideraba al SPAUNAM como la organización sindical que representaba los intereses del personal académico para acordar tales medidas.

El nueve de octubre, el SPAUNAM realizó un paro de 24 horas en protesta por el ofrecimiento de aumento hecho por las autoridades universitarias. La APAC, el STEUNAM y la Federación de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria coincidieron en la protesta.

Del 12 al 14 y del 19 al 21 de octubre, se llevó a cabo el Primer Congreso del SPAUNAM. En este acto se

aprobaron los Estatutos de la Organización y el Contrato Colectivo de Trabajo que se presentaría a las autoridades universitarias, así como su plan de acción. El contrato colectivo comprendía, entre otros puntos: ingresos, promoción y estabilidad en el empleo del personal académico, la no contratación de profesores por el sindicato, sino por medio de comisiones dictaminadoras. Se acordó también demandar un aumento salarial del 40% para enero de 1975.

El 18 de octubre, las asambleas estudiantiles de las Facultades de Ciencias, Ciencias Políticas, Economía y Psicología, así como el Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias se solidarizaron con las demandas salariales del STEUNAM y por el reconocimiento y firma de un Contrato Colectivo de Trabajo con el SPAUNAM.

El 22 de octubre, el STEUNAM aceptó la propuesta de las autoridades universitarias para que los salarios del personal administrativo fueran elevados en 550 pesos.

El cinco de septiembre, el STEUNAM realizó satisfactoriamente su primera revisión de convenio colectivo.

El 12 de diciembre el STEUNAM, el SPAUNAM, la Federación Obrera del D.F. y otras organizaciones sindicales, realizaron una manifestación y un mitin, en apoyo a las demandas del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Asociación Nacional de Actores.

1975 El 26 de febrero, en una reunión del Consejo General de Representantes del STEUNAM, el Comité Ejecutivo puso a consideración de los trabajadores un documento que sirviera de base para la fusión del STEUNAM y SITUNAM.

Del 12 al 14 de abril, se realizó en la Ciudad de México el Segundo Encuentro Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, en el que se acordaron varias resoluciones en torno a las reivindicaciones específicas del sector académico, mecanismos de organización nacional y formas de solidaridad. Entre las organizaciones sindicales participantes estuvieron: la Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Sindicato Unico del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro y el SPAUNAM.

El 25 y 26 de abril, se efectuó el Segundo Congreso de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios, al que asistieron 13 sindicatos universitarios de toda la República. Entre otras cosas se acordó llevar a la discusión de las bases de todos los sindicatos federados la posibilidad de estallar

una huelga general de solidaridad con las demandas del SPAUNAM.

El 30 de abril, el SPAUNAM entregó a las autoridades universitarias un pliego petitorio con emplazamiento a huelga para el día 16 de junio. El pliego presentó dos demandas fundamentales: la firma de un contrato colectivo y un aumento salarial del 40%.

El 12 de junio, cerca de 15 mil personas entre estudiantes, profesores y trabajadores universitarios, se congregaron frente a la Torre de Rectoría en un mitin de apoyo a las demandas del SPAUNAM de contratación colectiva y aumento salarial del 40%.

El 15 de junio, un día antes del estallido de la huelga del SPAUNAM, un grupo de personas armadas asesinaron a dos personas, en Ciudad Universitaria en las llamadas "Islas". La Procuraduría General de la República declaró, posteriormente, que los muertos eran unos traficantes a los cuales se les disparó cuando se resistieron a ser detenidos. Los sindicatos universitarios manifestaron que esto constituía una provocación, en contra del movimiento de huelga del SPAUNAM a estallar al día siguiente.

El 16 de junio estalló la huelga del SPAUNAM, con 46 dependencias paralizadas. Se realizó una marcha con profesores, estudiantes y trabajadores por el circuito interior de Ciudad Universitaria, pidiendo solidaridad para el movimiento de huelga.

El 17 de junio, la Asamblea Permanente del Comité de Huelga del SPAUNAM, acordó presentar a la Comisión de Representantes de las autoridades universitarias un solo paquete de demandas a tratar en bloque, dividido en dos partes: 1) demandas laborales y 2) demandas académicas.

El 18 de junio, el STEUNAM declaró que en el momento que el SPAUNAM lo solicitara estallarían en huelga en apoyo a sus demandas. Por su parte, la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (FSTU), anunció que promovería una huelga nacional si la lucha del SPAUNAM así lo requería.

El 24 de junio, las autoridades universitarias manifestaron estar dispuestas a discutir con el personal SPAUNAM, y otras organizaciones gremiales del personal académico, lo concerniente a la elaboración de las "Condiciones Gremiales del Personal Académico", como documento que regiría las relaciones laborales con el profesorado universitario.

El 25 de junio, el Comité de Huelga del SPAUNAM, decidió levantar la huelga a los nueve días de

iniciada, ante la actitud de las autoridades universitarias de abrir las pláticas sobre el documento que regiría las relaciones laborales del personal académico de la UNAM. Se dió un plazo de 90 días para llegar a un acuerdo o, en caso de incumplimiento de los acuerdos básicos por parte de la Rectoría, el SPAUNAM reimplantaría la huelga.

El tres de julio, el Consejo Universitario aprobó los acuerdos a que llegó la Rectoría con el SPAUNAM y las 33 agrupaciones del personal académico, en lo concerniente a la elaboración de las Condiciones Gremiales del Personal Académico. Los acuerdos que se tomaron fueron:

1. Reconocimiento explícito del SPAUNAM como organización sindical de los profesores e investigadores.
2. Reconocimiento al carácter de trabajadores del personal académico.
3. Establecimiento de bilateralidad entre la UNAM y su personal académico en lo concerniente a los aspectos laborales.
4. Establecimiento de comisiones mixtas de conciliación para dictaminar sobre problemas gremiales, y la comisión de vigilancia para supervisar la correcta aplicación de los procedimientos académicos.
5. El ingreso a la UNAM de nuevos miembros del personal académico mediante un concurso de oposición abierto; en el caso de los profesores se incluiría una práctica docente.

El 30 de septiembre, el STEUNAM y el SPAUNAM apoyaron mediante un desplegado la huelga de los trabajadores del Instituto de Investigaciones Agrícolas (STINIA), que exigían la contratación colectiva, aumento salarial y participación paritaria en los cuerpos consultivos del INIA.

El 10 y 11 de octubre, se realizó la Segunda Asamblea General del STEUNAM, en el Teatro del Ferrocarrilero. Entre otras cosas, se discutieron las propuestas de aumento salarial que se presentarían a las autoridades universitarias.

El 14 de octubre, el STEUNAM emplazó a huelga a la UNAM por un aumento salarial del 30%, negociable.

El primero de noviembre, el STEUNAM estalló un movimiento de huelga al no llegar a ningún arreglo con las autoridades universitarias respecto al aumento salarial solicitado. Este movimiento recibió apoyo de la FSTU, del SPAUNAM y de varios sindicatos independientes, así como de organizaciones estudiantiles.

El dos de noviembre, el STEUNAM aceptó un aumento salarial de 450 pesos, equivalente al 20.3%, superior al tope salarial impuesto (16%), por lo cual levantó la huelga.

El 27 de noviembre, se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo Universitario el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico de la UNAM, firmado por las autoridades universitarias con el SPAUNAM y las 33 asociaciones del personal académico.

1976 El 14 de enero, el SPAUNAM empujó a huelga a la UNAM por aumento salarial para los profesores e investigadores. En la presentación de las listas de afiliados para la acreditación en las negociaciones, el SPAUNAM demostró agrupar a la mayoría absoluta del personal académico organizado (54%), con el mayor número de miembros (3 720) que las otras 28 asociaciones juntas (3 234).

El primero de febrero, después de cuatro horas de huelga, el SPAUNAM consiguió un aumento salarial del 18% en promedio para todos los profesores, investigadores y técnicos de la Universidad. Logró también un acuerdo (proyecto de profesores especiales de carrera) para iniciar la regularización de los profesores que impartían entre 15 y 30 horas a la semana, ya que no contaban con un reconocimiento de personal de medio o tiempo completo. Asimismo, se pactó con Rectoría la creación de una Comisión Mixta para resolver los problemas del sector académico de enseñanza media superior.

Del nueve al 11 de abril, se realizó la primera fase del Segundo Congreso General Ordinario del SPAUNAM, en el que se presentó un balance general de la situación del Sindicato. Se aprobaron reformas estatutarias: se incluyó el capítulo correspondiente a la elección del Comité Ejecutivo y se aprobaron las facultades del Comité de Huelga para levantar ésta, con el 50% más uno de los votos de los delegados presentes.

El 13 de abril, se realizó la segunda fase del Segundo Congreso del SPAUNAM, en donde se eligió el Primer Comité Ejecutivo del Sindicato con 104 votos a favor y 58 en contra.

En junio apareció el primer número de la revista Foro Universitario, órgano de difusión del movimiento de reforma universitaria.

En julio, el STEUNAM, el SPAUNAM y la APAC llamaron a la realización de la Primera Reunión del Foro Universitario para los días 26, 27 y 28 de agosto, en la que se discutirían todos los temas referentes a la problemática educativa superior.

El 30 de julio, el SPAUNAM y el STEUNAM paralizaron la UNAM en solidaridad con la lucha de la Tendencia Democrática del SUTERM.

El 24 de agosto, el rector Guillermo Soberón presentó una iniciativa de adición al artículo 123 constitucional: el apartado "C". Mediante éste se regirían las relaciones laborales de las universidades autónomas. En este proyecto prácticamente se cancelaba la huelga como arma de lucha, se impedía la formación de sindicatos mixtos y se negaba la posibilidad de establecer un contrato colectivo de trabajo.

Del 26 al 28 de agosto, con impulso del SPAUNAM, del STEUNAM y de la APAC, se celebró en la Ciudad de México el Primer Foro Universitario, dividido en mesas de trabajo. Algunos de los principales acuerdos tomados, fueron:

"Es necesario transformar los sistemas pedagógicos anacrónicos". "Dentro de las universidades, tanto en el aula y el laboratorio como en los sistemas de gobierno, se requiere una profundización de la democracia. Esto irá paralelo al fortalecimiento de la economía universitaria. Se debe ampliar el acceso a la Universidad de las clases y capas explotadas". "Además y como tarea fundamental, se recomienda crear una Legislación Universitaria Nacional en defensa de las universidades, respetando su autonomía y los derechos básicos de los trabajadores, en especial los que consagra la Constitución Política del País".

El 30 de agosto, el STEUNAM rechazó la propuesta de Apartado "C" del rector Soberón, manifestando que era un atropello a los derechos laborales establecidos en la propia Constitución y de los cuales gozaban los trabajadores en general. Además, era una agresión a la autonomía universitaria. Propuso un texto alternativo, que contemplaba la inclusión de los derechos de los trabajadores universitarios dentro del Apartado "A" del artículo 123. El STEUNAM manifestó que había aceptado participar en las audiencias públicas organizadas por la Secretaría de Gobernación, para discutir el problema de la Legislación Laboral en las Universidades, pero consideró que para abordar dicha problemática "es preciso partir de las siguientes consideraciones: a) Entre las universidades y sus trabajadores, existe una relación de empleador y empleado; b) Los trabajadores tienen el derecho de ser contratados en forma colectiva; c) Para el logro y revisión de dicha contratación colectiva, los trabajadores tienen el derecho de ejercer la huelga; y d) Estos elementos están plenamente reconocidos en muchas universidades del país".

El 31 de agosto, el STEUNAM presentó, por conducto de Evaristo Pérez Arreola, la propuesta sindical sobre Legislación Laboral en la Universidad. Durante la

Primera Audiencia Pública celebrada en la Secretaría de Gobernación, se desarrolló fuera de este recinto un numeroso mitin de respaldo a la propuesta del STEUNAM.

El 28 de septiembre, después de realizar el STEUNAM algunas pláticas con las autoridades universitarias sobre un aumento salarial, se llegó al acuerdo con éstas de un aumento de 950 pesos como cuota fija para cada trabajador, con retroactividad al primero de septiembre.

El 10 de diciembre, el SPAUNAM realizó un Congreso Extraordinario para la discusión de la revisión contractual. Las resoluciones adoptadas fueron:

1. Lucha por el Contrato Colectivo de Trabajo.
2. La titularidad del Sindicato.
3. El registro en el Apartado "A".
4. La fusión a corto plazo con el STEUNAM.
5. La defensa de los salarios.

1977 El 27 de enero, el SPAUNAM efectuó un mitin de apoyo a su emplazamiento a huelga por la firma de un contrato colectivo para el personal académico.

El primero de febrero tuvo lugar una manifestación, de 40 mil personas, en solidaridad con las luchas del SPAUNAM y del SITUAM y de apoyo a Martínez Soriano, rector de la Universidad Autónoma de Oaxaca. En el mitin que concluía la movilización, frente al Monumento a la Revolución, hablaron oradores del SPAUNAM, SITUAM, SINTCB y de la FSTU.

El seis de febrero apareció a la luz pública el convenio de fusión del STEUNAM y del SPAUNAM en un Sindicato Unico de Trabajadores de la UNAM (STUNAM). Se desistió del emplazamiento a huelga por parte del SPAUNAM, que debía estallar al día siguiente. Se acordó también emplazar a huelga a la UNAM por el personal académico y administrativo. Por último, quedó fijado para el 13 de marzo la fecha de realización de la Asamblea Constitutiva del STUNAM, en la cual se aprobarían: la declaración de principios, los estatutos, el proyecto de contrato colectivo único, el plan de acción y se nombraría el comité ejecutivo provisional. Este convenio fue firmado por los secretarios generales de ambos sindicatos.

El 15 de febrero, la APAC elaboró un proyecto de reforma al Estatuto General de la UNAM, en lo que se refiere a los Consejos Técnicos de Investigación Científica y de Humanidades para dar una mayor participación en la toma de decisiones a los investigadores.

El 25 y 26 de marzo se realizó la Tercera Asamblea Ordinaria del STEUNAM. En esta se efectuó un balance de los cinco años de vida de este sindicato y se

elaboró un plan de acción cuyo principal objetivo fue el contrato colectivo de trabajo. Se estableció como principio: "integración de los trabajadores por centro de trabajo, respeto a las posiciones minoritarias, establecimiento de órganos de dirección colegiados como el Congreso, el CGR y el Comité de Huelga. Por último, se nombró el Comité Ejecutivo Seccional Administrativo del STUNAM, que funcionaría a partir del Contrato de Trabajo.

El 27 de marzo, se realizó en el Cine Internacional y con la asistencia de 3 500 personas la Asamblea Constitutiva del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM), en la que se llevó a cabo la fusión del STEUNAM y del SPAUNAM. Se aprobaron los estatutos provisionales del nuevo sindicato, se nombró el Comité Ejecutivo Seccional. Se aprobó el proyecto de Contrato Colectivo Único para la UNAM y se decidió emplazar a huelga a las autoridades universitarias por la firma del contrato colectivo, aumento general de salarios y la reinstalación de trabajadores despedidos por su actividad sindical.

El primero de abril, dió a conocer el STUNAM en un desplegado de prensa sus puntos de vista en torno a su constitución y a los objetivos que se habían trazado. Ese mismo día entregó a las autoridades universitarias un pliego petitorio en los siguientes términos:

- 1) Reconocimiento del STUNAM.
- 2) Aumento general de salarios.
- 3) Firma de un contrato colectivo de trabajo único.
- 4) Reinstalación de 30 trabajadores despedidos.

Se presentó también el emplazamiento a huelga para el día 20 de junio a las 20 horas.

El primero de mayo, al no ser aceptada la incorporación de contingentes del sindicalismo independiente dentro del desfile oficial, el Frente de Acción y Solidaridad del Valle de México convocó a una marcha paralela, la cual logró aglutinar a varios miles de trabajadores de sindicatos universitarios: STUNAM, SITUAM y SINTCB, así como contingentes de Nemo Glass, Mexicana de Envases y MRM. Entre otras consignas, fueron externadas las siguientes: "Rechazo al Apartado "C" del rector Soberón". "Contra la carestía de la vida y aumento salarial emergente".

El cuatro de mayo fue constituido formalmente el Consejo General de Representantes del STUNAM.

El nueve de mayo apareció el primer número del periódico "Unico", órgano informativo del STUNAM.

El 12 de mayo fue asesinado a balazos el profesor Alfonso Peralta, en el Colegio de Ciencias y

Humanidades Plantel Azcapotzalco. Fue fundador del SPAUNAM y promotor del STUNAM.

El 16 de mayo quedó formalmente constituido el Comité de Huelga del STUNAM; fueron nombrados 66 delegados sindicales administrativos y académicos, los cuales se convertirían en Comisiones Negociadoras y Organizadoras de la Huelga.

El 10 de junio, se realizó una marcha del STUNAM en donde participaron estudiantes que brindaron todo su apoyo a las demandas del sindicato.

El 20 de junio, estalló a las 12 horas la huelga que con 70 días de anticipación había emplazado el STUNAM. De las 170 dependencias de la UNAM, 149 se encontraban en huelga. El STUNAM señaló que no pretendía intervenir ni buscar la cláusula de exclusión en asuntos académicos, su objetivo era la libertad sindical. Culpo a la Rectoría de la huelga e hizo un llamado a la unidad de los trabajadores. En Jalapa y Puebla se realizaron marchas de apoyo al STUNAM. Asimismo 35 sindicatos discutieron las formas de apoyo a la huelga del STUNAM.

El secretario general del SNTE, José Luis Andrade Ibarra, señaló que su sindicato apoyaba el movimiento del STUNAM.

El 22 de junio, los trabajadores del Centro de Servicios de Computo tomaron las instalaciones correspondientes y colocaron las banderas de huelga, con lo cual todas las dependencias de la UNAM pasaron a hallarse en huelga.

El secretario general de la FSTU anunció un paro para el 29 de junio, en apoyo a las demandas del STUNAM, paro que realizarían 35 sindicatos universitarios. El Sindicato del Instituto de Energía Nuclear y miembros de la Tendencia Democrática del SUTERM, acordaron formar brigadas de apoyo y colaborar con el fondo de resistencia del STUNAM.

El secretario general del SNTE declaró que su organización permanecería al margen del conflicto. El presidente de la AAPAUNAM, Raúl Rabago, señaló que la próxima semana el personal académico estaría en condiciones de impartir clases fuera y dentro de la UNAM.

El 23 de junio, el STUNAM hizo pública su invitación a las autoridades para realizar las pláticas que conducirían a solucionar el conflicto. Afirmó que la petición de Rectoría a las autoridades de Trabajo para que declararan inexistente la huelga, no llevaba más que al reconocimiento del derecho de contratación colectiva y aceptar que las relaciones entre trabajadores y autoridades universitarias se rigieran por el artículo 123. Además que la actitud de Rectoría era la de "presionar al gobierno para utilizar su fuerza en favor del rector". Afirmó también que era

falso que la mayoría del estudiantado estuviera tomando clases en los locales, porque la mayor parte de los estudiantes y trabajadores se habían negado a servir de esquirolas. El STUNAM solicitó del público y de organizaciones apoyo económico y viveres. Brigadas del STUNAM asistieron a un juego de fútbol, programado con anterioridad en el estadio de C.U., para propagar la lucha y solicitar el apoyo del auditorio.

El Sindicato de Telefonistas y el Sindicato del Instituto Nacional de Energía Nuclear (SUTERM), realizaron una manifestación de apoyo a la huelga del STUNAM, a la cual asistieron contingentes del STUNAM y de estudiantes. Asimismo, el Colegio de Bachilleres realizó un paro de 24 horas.

El 26 de junio, los líderes del STUNAM calificaron de intransigentes a las autoridades universitarias, por la petición de levantar la huelga para reanudar las pláticas. Se puntualizó que Soberón había tomado el conflicto universitario como una guerra y que hablaba de defender la autonomía y recurría a instancias extrauniversitarias.

El 27 de junio, la Junta de Conciliación y Arbitraje declaró ilegal la suspensión de labores en la UNAM, de acuerdo al estudio del documento presentado por las autoridades universitarias.

Por su parte, el STUNAM rechazó la decisión de la Junta de Conciliación y Arbitraje. El Comité Ejecutivo declaró que la Junta no estaba en condiciones de tomar esa determinación; su posición resultaba muy contradictoria, ya que había negado el registro sindical y por lo tanto el STUNAM carecía de personalidad jurídica ante ese organismo oficial. Por lo tanto, el conflicto debería resolverse al interior de la UNAM, y se insistió en reiniciar las pláticas con las autoridades universitarias. Se afirmó que se trataba de una salida política al conflicto ya que la palabra ilegal no la utilizaba la Ley ni la Constitución, y por lo tanto la huelga del STUNAM era constitucional.

El 28 de junio se realizó a las 12 horas una manifestación de apoyo al STUNAM y de rechazo a la decisión de la Junta de Conciliación y Arbitraje. La marcha partió del interior de la Ciudad Universitaria y llegó hasta el Parque Alvaro Obregón.

El 29 de junio, se realizó otra marcha de apoyo. Se calculó la participación de 100 mil manifestantes de sindicatos universitarios, obreros, campesinos y de otros organismos de estudiantes y de partidos políticos. La marcha partió de la glorieta del Metro Insurgentes y llegó hasta el Hemisclio a Juárez, encabezada por los líderes del STUNAM.

La STU anunció que 35 sindicatos miembros de esta Federación habían realizado un paro de tres horas en apoyo a la huelga universitaria. Los Diputados Constituyentes de 1917, Alberto Terrones Benítez y Candido Aviles, declararon: "En ocasión de la lucha que hoy libran los trabajadores universitarios por el ejercicio de sus derechos constitucionales, queremos declarar que antes de nuestra participación en el Congreso Constituyente de 1917, estuvimos en contacto con la clase trabajadora y campesina de México. De ellas aprendimos que no basta firmar la Carta Magna, y por ello hemos luchado y vamos a luchar por el cabal cumplimiento de todos los derechos constitucionales. Ante la situación que hoy se presenta en la Universidad, sostenemos que hoy como ayer nos oponemos a cualquier medida que tienda a limitar los derechos inalienables de asociación y huelga para cualquier núcleo de trabajadores del país".

Ese mismo día el STUNAM dió a conocer los daños causados por haber mandado cortar el agua y la energía eléctrica. Se informó que los institutos más dañados fueron: Geofísica, Física, Astronomía, Geografía, Centro de Servicios de Computo, Materiales, entre otros, así como serios daños en otras facultades y escuelas como: Biología, Física, Geología, Ciencias, Ciencias del Mar y Limnología, Estudios Nucleares, Veterinaria y Medicina.

El director del Centro de Ciencias de la Atmósfera renunció a su cargo, declarando su desacuerdo con el rector en cuanto a los procedimientos utilizados para resolver el conflicto.

El 30 de junio, el STUNAM manifestó su decisión de solicitar el recurso de amparo contra el fallo emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, y rechazó la posible mediación en el conflicto del rector de la Universidad de Nuevo Leon. Anunció que demandaría a las autoridades universitarias por las pérdidas que había tenido la institución por la falta de agua y luz.

Maestros e investigadores de la UNAM declararon que la orden que había dado el rector Soberón de cortar el agua potable había ocasionado la pérdida de miles de especies animales y el deterioro de instrumental científico.

El primero de julio, el STUNAM inició el reparto de siete mil despensas entre los huelguistas, producto de la importante solidaridad en especie que aportaron organizaciones sindicales y pueblo en general. En la reunión del Comité de Huelga se aprobó un plan de acción para continuar con la movilización y rodearla de la más amplia solidaridad a nivel nacional. Ese día el STUNAM realizó un mitin en la explanada de la Rectoría, en donde todos los asistentes rechazaron el llamado del rector Soberón a reinteegrarse al trabajo

y reiteraron su posición de exigir el reconocimiento del sindicato y la firma del contrato colectivo. Estudiantes, maestros y trabajadores del IPN manifestaron en un desplegado su apoyo a la lucha del STUNAM.

Los rectores de las universidades de Michoacán, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa manifestaron que: "La intransigencia y el autoritarismo deben ser desechados en las relaciones entre universitarios. El entendimiento por medio del diálogo es el único camino para la solución a los conflictos que hoy afrontan la UNAM y otras universidades del país".

El dos de julio, el asesor jurídico del STEUNAM, Carlos Fernández del Real, señaló que el rector Soberón "no es un patrón, pero se comporta como el peor de ellos", y agregó que desde el punto de vista legal, los trabajadores no "tienen la obligación de trabajar y menos pueden perder su antigüedad". Expuso que el plazo que había dado el rector para regresar a laborar, solo fue para amedrentar a los trabajadores y ver si disminuía la fuerza del movimiento. El Consejo General de Representantes del STUNAM, presentó un plan de acción en los siguientes términos:

- I. Solidaridad externa.
- II. Difusión y propagación de la huelga.
- III. Solidaridad estudiantil.
- IV. Consolidación interna.
- V. Campaña de viveres.

El tres de julio, el FSTU llevó a cabo una reunión de consulta, en la que el tema fundamental fue el de impulsar la solidaridad de los sindicatos federados con la huelga y demandas del STUNAM. Se tomaron los siguientes acuerdos:

- A) Realizar un paro nacional de solidaridad de universidades para el ocho de julio.
- B) Promover el pronunciamiento de Consejos Universitarios, Consejos Técnicos y en general de todo organismo colegiado sobre el conflicto universitario.
- C) Convocar a una nueva reunión para analizar con mayor profundidad el movimiento y sus perspectivas".

El cuatro de julio, rodeados por cientos de trabajadores, comparecieron ante la Procuraduría General de la República tres miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM: Evaristo Pérez Arreola, Eliezer Morales y Alvaro Lechuga.

La Comisión Coordinadora Estudiantil instalada en la Ciudad Universitaria, señaló a nombre de los estudiantes del CCH: "No estamos dispuestos a participar en la farsa organizada por la Rectoría que tiene el apoyo de las fuerzas más reaccionarias del

país, en las que se incluyen los colegios clericales, muchos de los cuales funcionan fuera de lo establecido en el artículo tercero constitucional".

El cinco julio, varios líderes de sindicatos universitarios del país (FSTU, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Nuevo Leon, Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Yucatán, Sindicato Universitario de la Universidad de Michoacán), coincidieron en afirmar que el rector Soberón era un oportunista y reaccionario y que por no querer arriesgar su posición política trató de frenar el sindicalismo democrático, al grado de negarse a dialogar con los trabajadores de la UNAM y terminar la huelga.

El seis de julio, se exigió la presencia para declarar ante la Procuraduría General de la República, de Nicolás Olivós Cuellar y Horacio Zacarías, quienes no se habían presentado con los otros líderes del STUNAM el lunes cuatro, por lo cual el director de Averiguaciones Previas, Lic. Rodolfo Chavez Calvillo, afirmó que de no presentarse serían llevados por la fuerza pública.

Miles de trabajadores, maestros, estudiantes y colonos (se calcularon cerca de 200 mil) marcharon en una manifestación organizada por el STUNAM, a fin de reiterar que la huelga universitaria estaba firme y que resultaba impostergable el diálogo con las autoridades, para obtener la firma del contrato colectivo de trabajo. La manifestación partió del monumento a los Niños Héroes del Museo de Antropología y llegó al monumento a la Revolución. El STEUNAM decidió actuar por su cuenta. En un boletín informativo difundido por la Dirección de Información de la UNAM y firmado por Alvaro Lechuga Wences, se dió a conocer que "diversos delegados sindicales del personal administrativo de esta institución (la UNAM) decidieron rescatar el STEUNAM".

El siete de julio, la Procuraduría General de la República solicitó a la policía desalojara a los huelguistas de la Ciudad Universitaria. A las cinco de la madrugada 12 mil elementos de la policía, sacaron del campus a los paristas y detuvieron a 531 trabajadores, entre los cuales se encontraban varios miembros del Comité Ejecutivo. Fueron destruidas sus pertenencias y la propia policía causó destrozos en las instalaciones universitarias. Cinco horas más tarde aquellas fueron entregadas al rector.

Ante los hechos, el STUNAM declaró:

1. La ocupación policiaca de las instalaciones universitarias es una violación al derecho constitucional de huelga y a la autonomía universitaria.

2. Se intenta convertir a la UNAM en una institución reaccionaria, al servicio de los grandes capitales y en donde se elimine por completo la disidencia y la crítica. El STUNAM continuará luchando contra los intentos por convertir la Universidad Nacional en un campo de concentración.
3. El STUNAM exige la libertad inmediata de todos los detenidos y la desocupación policíaca de las instalaciones sindicales.
4. El rompimiento policíaco de la huelga pone de manifiesto que el actual rector se sostiene principalmente gracias a la policía. Las actuales autoridades que padece la UNAM sólo tienen hoy el repudio de los universitarios y del pueblo.
5. El STUNAM se mantiene unido. El Comité de Huelga reunido con la presencia de la mayoría de sus integrantes, ha decidido llamar a todos los trabajadores a mantenerse cohesionados en torno al Sindicato y actuar en función de los acuerdos mayoritarios. El Comité de Huelga ha decidido por unanimidad expulsar del sindicato al traidor Alvaro Lechuga, por considerarlo cómplice de la represión del miércoles seis; firmó un boletín de prensa que distribuyó la Rectoría, en el que daba cuenta de una falsa división, lo que demuestra que estaba al tanto de los planes de las autoridades y formaba parte consciente de ellos.
6. El STUNAM llama a todos los trabajadores a reafirmar su unidad y asistir al mitin de masas que se realizara el viernes ocho a las 16 horas en la Unidad Profesional de Zacatenco del IPN, en los momentos en que se llevara a cabo el paro nacional convocado por el FSTU".

El STUNAM recibió manifestaciones de apoyo de sindicatos, profesores y estudiantes del IPN, así como un llamado a coordinar acciones y a definir objetivos a largo plazo. Anotaban su intención de sumarse al paro convocado por la FSTU y asistir al mitin del día siguiente.

La comunidad universitaria de la UAM Azcapotzalco, repudió los actos represivos hacia los trabajadores universitarios y exigían la renuncia de Soberón, la reinstalación de los trabajadores despedidos y la libertad de los presos.

El Colegio de Profesores del Área de Química de la ENEP Cuautitlán, hicieron "patente su inconformidad y repudió al rector y demás autoridades universitarias, por haber empleado la fuerza pública para resolver un problema cuya solución corresponde a la comunidad universitaria por medio de la razón y el diálogo". La Dirección del CCH Naucalpan, repudió los actos represivos cometidos en la UNAM y se manifestó por una solución al conflicto.

El MRM, Boletín Magisterial, Grupo Praxis, Maestros de Telesecundaria y Grupo Ricardo Flores Magon, exigieron que la dirección nacional del SNTE se pronunciara

contra la represión y se solidarizara con las demandas del STUNAM.

La Asamblea General de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Universitario de la UABJO y el Colegio de Profesores de la UAM, realizaron declaraciones en el mismo sentido.

El ocho de julio, entre los 531 trabajadores detenidos por la policía en el desalojo de las instalaciones universitarias, se encontraban seis líderes del Comité Ejecutivo del STUNAM, quienes fueron acusados de despojo al apoderarse durante 17 días de las instalaciones universitarias. Los otros 525 huelguistas fueron puestos en libertad.

En la tarde de ese día se realizó un mitin en Zacatenco; se calculó que asistieron más de 200 mil personas para manifestarse solidariamente con el STUNAM y repudiar la ocupación policiaca de las instalaciones universitarias.

El FSTU efectuó un paro nacional de universidades en solidaridad con el STUNAM y de indignación por la entrada de la policía y el desalojo de huelguistas en la UNAM.

El ocho y nueve de julio, se realizaron pláticas entre autoridades y sindicato con la mediación del secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles. De estas pláticas se obtuvieron los siguientes acuerdos:

1. Se canceló la rescisión de los contratos de trabajo de los trabajadores que habían sido despedidos.
2. Se estableció el pago del 26% de los salarios caídos durante los días de huelga.
3. El STUNAM subrogó el convenio colectivo del STEUNAM y el título de condiciones gremiales del personal académico perteneciente a esta agrupación.
4. Los salarios se revisarían en noviembre para los trabajadores administrativos y en febrero para los académicos.
5. Las autoridades se comprometieron a que en noviembre se instalaría la tienda de consumo que había pactado con los trabajadores académicos en el mes de febrero.
6. Las autoridades universitarias y los representantes sindicales convinieron en no ejercer represalias contra los huelguistas y quienes firmaron los llamamientos para volver al trabajo.

El 10 de julio, Evaristo Pérez Arreola, líder del STUNAM anunció que "con el retiro de las fuerzas policiacas, la entrega de los edificios sindicales, la libertad incondicional de los detenidos y la garantía de que las autoridades no intervendrían en la vida interna de los sindicatos", había llegado a su fin el conflicto universitario.

El 11 de julio fueron puestos en libertad bajo caución de 10 mil pesos, los seis integrantes del Comité Ejecutivo del STUNAM que se encontraban detenidos.

El 15 de julio, cientos de profesores e investigadores de 11 institutos y centros de investigación y de otras dependencias de la UNAM, así como de tres planteles de la UAM, exigieron en un desplegado de prensa la reinstalación de Julian Adem como director del Centro de Ciencias de la Atmósfera. Como ya dijimos éste había renunciado durante la huelga por no estar de acuerdo con los procedimientos utilizados por la Rectoría.

El 20 de julio, la FSTU fue aceptada en la Federación Internacional Sindical de la Enseñanza (FISE), con sede en Praga.

El 16 de agosto, fue constituido en la Ciudad Universitaria el "Tribunal Pablo Neruda de Defensa de Libertades Democráticas en México". En el mismo acto se analizaron todos los actos de violencia ejercidos por las autoridades universitarias en la huelga del STUNAM.

El 27 de agosto, el STEUNAM realizó su Asamblea General Reconstitutiva y Reivindicadora. En el acto Alvaro Lechuga quedó como secretario general de este sindicato.

Del cinco al seis de septiembre, la APAC celebró el Primer Encuentro Académico. Las discusiones giraron en torno a dos puntos: la función social de la Universidad y autogobierno, y gobierno interno de las universidades.

El nueve y 10 de septiembre, se realizó en la Ciudad de México la Tercera Reunión del Foro Universitario. Las discusiones se dieron con respecto a los siguientes puntos: Sindicalismo en las Instituciones de Educación Media Superior y Autonomía, Gobierno y Financiamiento de las mismas.

El primero de noviembre, el STUNAM aceptó el 10% de aumento salarial ofrecido por las autoridades universitarias. La petición del STUNAM había sido de 25%.

1978 A principios de enero, el STUNAM empezó a huelga a las autoridades universitarias de la UNAM, para el primero de febrero, por aumento salarial del 20% para los trabajadores académicos que representaba. En un principio no reconocían las autoridades la participación del STUNAM, por no ser una agrupación académica. Finalmente este organismo participó en las pláticas, junto con otras organizaciones del personal académico.

El 20 de enero, las AAPAUNAM solicitaron de las autoridades universitarias un aumento salarial del 15%.

Del 10 al 12 de febrero, la FSTU realizó en la Ciudad de México su V Congreso Nacional Ordinario. En este acto reiteró su decisión de construir un sindicato nacional.

Del 17 al 19 de febrero, se realizó el Primer Congreso General Ordinario del STUNAM, con la participación de 702 delegados en representación de 15 mil trabajadores.

El primero de abril apareció el primer número de "Enlace", boletín informativo de la FSTU.

Del 14 al 16 de abril, se celebró en Praga el IX Congreso de la Federación Sindical Mundial. Hubo representación de la FSTU.

El 18 y 19 de abril, se llevaron a cabo las elecciones del Primer Comité Ejecutivo del STUNAM. Se presentaron cinco planillas. "Unidad Democrática" fue la ganadora. Estaba constituida por la Corriente Roja (la predominante en el antiguo STEUNAM) y el Colegio Sindical (la que predominaba en el SPAUNAM). El primero de mayo participaron en la marcha independiente del "Día del Trabajo" aproximadamente 30 mil manifestantes. Los contingentes que desfilaron fueron los del STUNAM, el SITUAM, Mexicana de Envases, Tuercas y Tornillos, PANAM, Imprenta Nuevo Mundo, Nemo Glass y Trabajadores del Metro, entre otras organizaciones.

El nueve de julio fue publicado un cuadro comparativo del ascenso en la afiliación al STUNAM. En enero de 1977, se tenían 8 mil afiliados; de junio a julio de 1977, 10 200; en agosto de 1977 11 mil. De febrero a marzo de 1978, 15 mil afiliados; en abril de 1978, 16 270 y en julio de 1978, 17 600. Ese mismo día se presentaron los dirigentes de la FSTU a la Primera Asamblea del Congreso del Trabajo.

El dos de octubre, más de 50 mil personas realizaron una manifestación que culminó en la Plaza de las Tres Culturas, recordando la masacre de 1968.

El 31 de octubre, el STUNAM demandó a las autoridades universitarias un incremento de 10 días más en el aguinaldo del personal académico, como lo venía teniendo el personal administrativo. En ese mismo día se firmó la revisión del Contrato Colectivo de los trabajadores administrativos de la UNAM, la cual incluía el monto de prestaciones como quinquenios, pagos de guardia y horas extraordinarias.

El dos de diciembre, se realizó en la Ciudad de México la Primera Reunión de la Fraternidad Sindical, mediante la cual se recordaba el año de 1929 como clave para la vida de la Universidad, por haber obtenido la autonomía y haber nacido el primer sindicato en la historia de la UNAM.

El nueve de diciembre, se realizó el Primer Congreso Extraordinario del STUNAM, en cuyo punto único se discutió lo referente a la legislación laboral universitaria y la alternativa del Sindicato ante ésta.

1979 Del 2 al 4 de marzo, se llevó a cabo en la Ciudad de México el Quinto Congreso Nacional Ordinario de la FSTU. Participaron más de 30 representantes de diversos sindicatos universitarios pertenecientes a la Federación. El principal acuerdo a que se llegó, fue el de luchar por un marco jurídico que garantizara los derechos laborales de los trabajadores universitarios. Se declaró que éstos eran sujetos de las disposiciones legales vigentes en el artículo 123 constitucional y de su ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo. Considerando que este marco jurídico amparaba a todas las instituciones públicas de enseñanza y las especialidades del trabajo académico, podrían quedar contempladas dentro de un capítulo del Título Especial de la propia Ley Federal del Trabajo.

El 23 de marzo, se realizó en la Ciudad de México una manifestación nacional de sindicatos universitarios, en apoyo a la propuesta de legislación aprobada por el Sexto Congreso de la FSTU.

El nueve y 10 de junio, en una reunión del CNR de la FSTU que se realizó en la ciudad de Puebla, se acordó la formación de la Comisión Coordinadora del Sindicato Nacional. Esta instancia quedó formada por 20 personas. Se fijó un plazo de 90 días para la constitución formal del SUNTU.

Del 13 al 14 de julio, se realizó la primera reunión de la Comisión Coordinadora del SUNTU, en donde se discutió y aprobó el proyecto de Estatutos del SUNTU, acordándose publicarlos para su inmediata discusión entre las bases sindicales.

Del tres al cinco de agosto, se realizó el Segundo Congreso Ordinario del STUNAM, con la participación de 600 delegados, en el cual se aprobaron las siguientes resoluciones sobre el SUNTU:

1. Realizar su Asamblea Constitutiva los días 12, 13 y 14 de octubre, en donde se aprobaran su estatuto y el programa de acción.
2. Después de constituido solicitar su ingreso al Congreso del Trabajo.

En este Congreso también se aprobaron diferentes reformas a los estatutos internos, así como los informes del Comité Ejecutivo, en el último año de gestión. Se señalaba que la principal orientación de la política a seguir, sería lograr una reforma universitaria democrática.

El 15 de agosto, en una reunión del CGR, el STUNAM aprobó por mayoría solicitar un aumento salarial de 25% para todo el personal administrativo de la UNAM.

En agosto de ese año surgió la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (ANASPAU). El pilar fundamental de esta organización lo constituyeron las llamadas APAUNAM, cuyos dirigentes ante el anuncio de construcción del SUNTU, decidieron integrar una asociación nacional paralela de profesores universitarios. En la constitución de la ANASPAU participaron asociaciones y sindicatos de varios estados de la República. Las pugnas internas en la ANASPAU tuvieron como resultado una escisión de donde nació la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (FENASPAU). Esta Federación se caracterizó por la idea de separar organizativamente a trabajadores académicos y administrativos, y por oponerse a la construcción de un sindicato universitario a nivel nacional.

El cinco de octubre, fue constituido el Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios (SNTU), que era para los administrativos lo que la ANASPAU para los académicos. Igualmente surgió como reacción ante el anuncio de construcción del SUNTU.

El ocho de octubre, Fidel Velázquez, dirigente nacional de la CTM, declaró que las relaciones laborales de los trabajadores universitarios deberían ser incluidas en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. Afirmó que el único inconveniente en la creación del SUNTU era la intromisión del Partido Comunista, que pretendía desvirtuar los intereses de los trabajadores.

El 12 de octubre, en el Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera y con la asistencia de más de siete mil trabajadores universitarios de todo el país, quedó constituido el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores.

El 19 de octubre, después de realizarse la Asamblea Constitutiva del SUNTU, se solicitó su registro sindical a la Secretaría de Trabajo. Una Comisión del SUNTU presentó la documentación necesaria.

1980

El dos y tres de febrero, se llevó a cabo en la Ciudad de México el Primer Congreso Extraordinario del SUNTU; participaron 250 delegados de 32 secciones del

Sindicato Nacional. Se hizo un balance desde su constitución hasta ese momento, para definir un plan de acción tendiente a conquistar la vigencia total de los derechos laborales en las instituciones de educación superior en México. Para esto se acordó que para abril o mayo el SUNTU demandaría a todas las universidades en las que había secciones del Sindicato, la subrogación de sus respectivos contratos colectivos de trabajo. Otro punto fundamental fue lo que se denominó "política de alianzas", que consistía en desplegar una amplia política de cohesión con el movimiento sindical, incluso con el Congreso del Trabajo.

El 14 de agosto, se creó la Federación Unica de Sindicatos de Trabajadores Administrativos Universitarios (FUSTAU). Esta Federación surgió del SNTU y de otras agrupaciones y sindicatos de las siguientes universidades: Aguascalientes, Querétaro, Durango, Sonora, STEUNAM, SUTCOLMEX, Estado de México, Ciudad Juárez, Chihuahua, San Luis Potosí y Guanajuato. Se caracterizó por su anticomunismo y su alianza con las autoridades universitarias.

El 21 de octubre entró en vigor la nueva legislación que reconocía los derechos constitucionales de los trabajadores universitarios, pero limitaba otras libertades sindicales.

No se otorgó el reconocimiento al Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), pero se aceptó el ejercicio de la organización por instituciones, de la contratación colectiva y de la huelga.

Del 13 al 14 de noviembre, se realizó a iniciativa del STUNAM un recuento del personal académico -como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva legislación del 21 de octubre-, ya que las distintas asociaciones de académicos solicitaron su registro, y se dió la polémica de cual organización o sindicato era el representante del personal académico. La votación otorgó a las AAPAUNAM la titularidad del personal académico en la UNAM. De los casi 23 mil profesores votaron 14 101, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 7 316 para las AAPAUNAM, que representaba el 51.8% del total. El STUNAM obtuvo el 46.8% con 6 582 votos.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE SANTOSCOY,
Ramiro: Historia sociológica de la educación.
México, SEP, 1963.
257 p.
- ALARCON, Alicia: El Consejo Universitario. Sesiones de 1924-1977.
México, UNAM, 1981.
506 p.
- Idem: El Consejo Universitario. Sesiones de 1978-1980.
México, UNAM, 1981.
136 p.
- ANONIMO: La primera Universidad de América.
México, Imprenta Universitaria, 1940.
29 p., ils.
- ASOCIACION NACIONAL
DE UNIVERSIDADES E
INSTITUTOS DE
EDUCACION SUPERIOR: La obra educativa del régimen del presidente Adolfo López Mateos (1959-1964); estudio presentado por la ANUIES a la VII Asamblea Plenaria del Consejo Técnico de la Educación,
México, s.e., 1964.
s.p., cuadros.
- ARCE GURZA
Francisco, et al: Historia de las profesiones en México.
México, Colegio de México, 1982.
406 p.
- ARCHIVO GENERAL DE
LA NACION (BOLETIN): "Archivo de la antigua Universidad de México".
México, Talleres Gráficos de la Nación, septiembre-octubre, 1939.
T. 1, núm. 1 pp. 144-199.
- Idem: "Motin estudiantil en el Colegio de San Ildefonso".
México, Talleres Gráficos de la Nación, noviembre-diciembre, 1930.
T. 1, núm. 2 pp. 180-190.
- ARRIOLA, Carlos: El movimiento estudiantil mexicano en la prensa francesa.
México, Colegio de México, 1979.
191 p.

- ARNAIZ Y FREG, Arturo
y Joaquín Ramírez C.: Homenaje de la Universidad Nacional de México al ilustre reformador José Ma. Luis Mora.
México, Impresora F. Turanzas del Valle, 1934.
55 p.
- ATTOLINI, José: Las finanzas de la Universidad a través del tiempo.
México, Escuela Nacional de Economía, UNAM, 1951.
91 p.
- BANKS, Olive: Aspectos sociales de la educación.
España, Ed. Narcea, 1983.
264 p.
- BARQUIN ALVAREZ, Manuel: "Los instrumentos para la coordinación y planificación de la educación superior en México", ponencia presentada en el: Seminario sobre regulación de la coordinación y planificación de la educación superior.
México, agosto de 1980.
35 p.
- BARRON TOLEDO, Jesús: La enseñanza superior en México.
México, ANUIES, 1977.
382 p.
- BASANEZ, Miguel: La lucha por la hegemonía en México.
México, Ed. Siglo XXI, 1982.
242 p.
- BASSOLS, Narciso: La autonomía de la Universidad.
Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en su sesión del 17 de octubre de 1933.
México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934.
42 p.
- Idem: La educación superior en México.
México, Liga de Agrónomos Socialistas, 1937.
16 p.

- BREAMUTZ, Alberto: La educación socialista en México: antecedentes y fundamentos de la reforma de 1934. México, s.e., 1943. 451 p.
- CARRENO, Alberto: Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros del claustro. México, UNAM, 1961. 502 p.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio, et al: Compilación de legislación universitaria de 1910-1976. T. I. México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos UNAM, 1977. 763 p.
- CASTRO, Inés, et al: "Esbozo para una articulación entre modelo de desarrollo, política educativa e investigación educativa", en: Políticas de investigación de ciencias sociales en México. México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1984. pp. 189-204.
- CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS de la FCPyS, UNAM: La periodización en la historia de México, siglo XIX y XX. México, UNAM, Encuentro realizado del 16 al 23 de octubre de 1978.
- Ponencias revisadas:
- "Naturaleza y teoría de la periodización. Síntesis". De Sergio Bagó. 5 p.
- "La periodización de la historia de México". De Pablo González Casanova. 27 p.
- "Esquema de periodización del desarrollo capitalista en México. (Notas)". De Rolando Cordera. s.p.
- "La periodización de la historia". Del Dr. Luis González y González. 10 p.

"La periodización de la historia política en México en el siglo XX". De Lorenzo Meyer.

19 p.

"Proyecto de periodización de la Cultura mexicana en el siglo XX. De Carlos Monsivais.

24 p.

COMISION TECNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS:

Interpretación de la legislación de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1973-1976.

México, UNAM, 1976.

213 p.

CORDERA, Rolando y Carlos Tello:

México, la disputa por la nación.

Perspectivas y opciones del desarrollo.

México, Ed. Siglo XXI, 1981.

149 p.

CORDERA, Rolando y Clemente Ruiz Durán:

"Esquema de periodización del desarrollo capitalista en México. Notas", en: El desarrollo capitalista en México.

Revista de la Facultad de Economía, núm. 153.

México, UNAM, julio-septiembre de 1980. pp. 13-62.

CORDOVA, Arnaldo:

La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen.

México, Ed. Era, 1982.

508 p.

CHICO GOERNE, Luis:

La Universidad y la inquietud de nuestro tiempo.

México, s.e., 1937.

142 p.

DAVILA, Gerardo, et al:

El 10 de junio y la izquierda radical.

México, Ed. Heterodoxia, 1971.

254 p.

FERNANDEZ DE RECAS, Guillermo:

Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México.

México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963.

243 p., ils.

- FLORES OLEA,
Víctor, et al: La rebelión estudiantil y la sociedad contemporánea.
México, UNAM, 1980.
133 p.
- FLORESCANO,
Enrique: Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975).
México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
438 p.
- FUENTES MOLINAR,
Olac: Educación y política en México.
México, Ed. Nueva Imagen, 1983.
214 p.
- GALVAN, Luz Elena: Los maestros y la educación pública en México.
México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 1985.
506 p.
- Idem: La educación superior de la mujer en México.
México, CIESAS, 1985.
95 p.
- GARCIA NARANJO,
Nemesio: Discursos.
México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914.
44 p.
- GARCIA ZENTENO,
Rene: "Ideología y planeación educativa: apuntes teóricos", en: Revista Foro Universitario, núm. 50.
México, STUNAM, enero 1985.
pp. 37-49.
- GASTELUM, Bernardo: Voces de México.
México, Ed. Porrúa, 1973.
282 p.
- GONZALEZ AVELAR,
Miguel, et al: Legislación mexicana de la enseñanza superior.
México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1969.
613 p.

- GONZALEZ COSIO,
Arturo: Historia estadística de la Universidad,
1910-1967.
México, UNAM, 1968.
107 p., cuadros.
- GONZALEZ Y GONZALEZ,
Luis: Los presidentes de México, ante la
Nación. Informes, documentos y
manifiestos.
México, XLVI Legislatura de la Cámara
de Diputados, 1966.
5 V.
- GONZALEZ OROPEZA,
Manuel: El regimen patrimonial de la
Universidad Nacional Autónoma de
México.
México, UNAM, 1977.
324 p.
- Idem: Genesis de la Ley Organica de la
Universidad Nacional Autonoma de
Mexico.
México, Centro de Documentación
Legislativa Universitaria, UNAM, 1980.
316 p.
- GUEVARA NIEBLA,
Gilberto: La educación socialista en México.
México, Ed. Caballito/SEP, 1985.
159 p.
- HERNANDEZ LUNA,
Juan: La Universidad de Justo Sierra.
México, SEP, 1948.
219 p.
- HAMILTON, Nora: México: los límites de la autonomía del
Estado.
México, Ed. Era, 1983.
333 p.
- HERNANDEZ PADILLA,
Salvador: El maqonismo: historia de una pasión
libertaria, 1900-1922.
México, Ed. Era, 1984.
203 p.
- HURTADO MARQUEZ,
Eugenio: La Universidad Autónoma, 1929-1944.
México. Comisión Técnica de Estudios y
Proyectos Legislativos UNAM, 1976.
207 p.

IBARRA SALAZAR,
Jesús:

"El movimiento universitario por la autonomía y la democracia en la UANL", ponencia presentada en: Perspectivas para América Latina. Seminario sobre movimientos sociales en México-Región Noroeste.
México, Monterrey N.L., enero de 1984.
34 p.

INIGO DEHUO, Alicia
A. y David Block S.:

Análisis de la producción bibliográfica sobre la historia de la educación en México, 1910-1940. Tesis de Licenciatura en Sociología.
México, FCPyS de la UNAM, 1987.
287 p.

ITURRIAGA, José E.:

La estructura social y cultural de México.
México, SEP, 1987.
287 p.

JIMENEZ MIER Y TERAN,
Fernando:

El autoritarismo en el gobierno de la UNAM.
México, Ediciones de Cultura Popular, 1982.
231 p.

JIMENEZ RUEDA,
Julio:

Historia jurídica de la Universidad de México.
México, UNAM, 1955.

Idem:

Las constituciones de la antigua universidad.
México, UNAM, 1951.
116 p., ils.

JUSIDMAN DE B.,
Clara:

"La educación en la política nacional de empleo", en: Educación, Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación, núm. 40.
México, CNTE, abril-junio de 1982.

VAUGHAN, Mary Kay:

Estado, clases y educación en México.
México, SEP/80, FCE, 1982.
287 p. Dos T.

KING, Richard,
et al:

Nueve universidades mexicanas. Un análisis de su crecimiento y desarrollo.
México, ANUIES, 1972.
213 p., cuadros.

- LABARCA, Guillermo: Economía política de la educación.
México, Ed. Nueva Imagen, 1980.
397 p.
- LANNIG, Jhon T.: Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México.
México, UNAM, 1955.
- LECHUGA, Graciela:
(Compiladora) Ideología de la Revolución Mexicana.
México, UAM-Xochimilco, 1984.
142 p.
- MARIA Y CAMPOS,
Alfonso de: Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929).
México, UNAM, 1980.
- McGINN, Noel y
Cristina Casanueva: "La racionalidad formal en la coordinación de la educación superior: solución o amenaza?, ponencia presentada en el: Seminario sobre regulación de la coordinación y planificación de la educación superior.
México, UNAM, agosto de 1980.
- MARTIN DEL CAMPO,
Jesus y Julio Rafael
Ochoa Franco: Aportes para la periodización de la historia de la educación en México, siglo XIX hasta 1980.
México, Mecanograma UPN, 1985.
- MARTINEZ DELLA ROCA,
Salvador: Estado, educación y hegemonía en México.
México, Ed. Línea, 1983.
214 p.
- MARTINEZ DEL RIO,
Fablo, et al: Ensayo sobre la Universidad.
México, UNAM, 1951.
137 p.
- MAYO, Sebastián: La educación socialista en México. El asalto a la Universidad Nacional.
México, Ed. BEAR, 1964.
428 p.
- MENDEZ ARCEO,
Sergio: La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las Cédulas de Erección.
México, Consejo de Humanidades, 1952.
150 p.

- MEDIN, Tzvi: El minimato presidencial: historia política del maximato.
México, Ed. Era, 1983.
176 p.
- MENDIETA Y NUNEZ, Lucio: Ensayo sociológico sobre la Universidad.
México, UNAM, 1980.
163 p.
- MENDOZA, Vicente: Vida y costumbre de la Universidad de México.
México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951.
71 p., lams.
- MENDOZA ROJAS, Javier: "La planeación de la educación superior y el desarrollo de la Universidad en un contexto de crisis económica", en: Revista Mexicana de Sociología, núm. 1/84.
México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, enero-marzo 1984.
pp. 93-115.
- MONROY HUITRON, Guadalupe: Política educativa de la revolución. (1910-1940).
México, SEP/70, 1975.
- NOVOA MONREAL, Eduardo: La Universidad latinoamericana y el problema social.
México, UNAM, 1978.
92 p.
- OCHOA FRANCO, Julio Rafael: Materiales para la construcción de la historia de la educación en México, 1521-1910. Tesis de Licenciatura en Sociología.
México, FCPyS-UNAM, 1981.
183 p.
- Idem: Cronología sobre los principales acontecimientos de la historia de la Universidad Nacional, 1521-1976.
México, Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM, 1979.
190 p.

- Idem: Cronología: movimientos sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México, 1910-1980.
México, Centro de Estudios Educativos de la UNAM, 1983.
170 p.
- Idem: "Estudio de la relación oferta-demanda de profesionales en México", en: Perspectivas de la Educación Superior en México. Trabajo interno.
México, ANUIES, 1985.
38 p.
- Idem: "Cincuenta y cuatro años de lucha del sindicalismo universitario, 1929-1983", en: Foro Universitario, núm. 50.
México, STUNAM, enero de 1985.
pp. 50-55.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL DE LA UNAM:

Características y consecuencias de la Ley Orgánica de la UNAM de 1933.
México, Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, UNAM,
s/f., s/p.

O'GORMAN, Edmundo:

Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910.
México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1948.

ORNELAS NAVARRO,
Carlos:

"Las relaciones entre el desarrollo económico y la escuela", en: Educación, Revista del Consejo Técnico de la Educación, núm. 40.
México, CNTE, abril-junio 1982.
pp. 143-160.

Idem:

Perspectivas de la Universidad en México.
México, Fundación Javier Barros Sierra, 1980.
118 p.

Idem:

"El Estado y las fuerzas democráticas: la lucha por la reforma universitaria", en: Foro Universitario, núm. 43.
México, STUNAM, junio de 1984.
pp. 23-34.

PADUA, Jorge:

Educación, industrialización y progreso técnico en México.
México, Colegio de México/UNESCO, 1984.
387 p., cuadros.

- PESCADOR OSUNA,
José Ángel: "Un enfoque integrado de los principales temas de investigación", en: Educación, Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación, núm. 40. México, CNTE, abril-junio 1982. pp. 294-320.
- PEREZNIETO CÁSTRO,
Leonel: Algunas consideraciones acerca de la reforma universitaria en la Universidad Nacional Autónoma de México. México, CESU-UNAM, 1980. 119 p.
- PEREZ ROCHA, Manuel: Educación y desarrollo. México, Ed. Línea, 1983. 262 p.
- PHELTS R. Alejandro
y Adán González: Estudios sobre un plan de financiamiento de la educación superior basado en el crédito educativo. México, Centro de Estudios de la Juventud, s.f. 178 pp., cuadros.
- PINTO MAZAL, Jorge: La autonomía universitaria. Antología. México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria UNAM, 1974. 291 p.
- PUIG CASAUANC,
José Manuel: Discursos pronunciados por el Secretario de Educación Pública en la apertura de cursos universitarios. México, Dirección Editorial SEP, 1925. 8 pp.
- PUIGROOS, Adriana: Imperialismo y educación en América Latina. México, Ed. Nueva Imagen, 1980. 247 p.
- PULIDO, Alberto: Cronología 50 años de sindicalismo universitario. México, FORO, 1982. 213 p., fotos.
- RABY, David: Educación y revolución social en México. México, SEP/70, 1974.

- RAMIREZ BRUN, Ricardo: Estado y acumulación de capital en México, 1929-1983.
México, UNAM, 1984.
242 p.
- RAMIREZ, Ramón: El movimiento estudiantil de México, julio-diciembre de 1968.
México, Ed. Era, 1969.
2 T., fotos.
- Idem: Estructura de la Universidad Nacional Autónoma de México.
México, Fondo de Cultura Popular, 1970.
105 p.
- REVUELTAS, José: México 68: juventud y revolución.
México, Ed. Era, Obras Completas, núm. 15, 1978.
347 p.
- REYES, Alfonso: Universidad política y pueblo.
México, Dirección General de Difusión Cultural UNAM, 1967.
191 p.
- RIVERA RIOS, Miguel Ángel: Crisis y reorganización social del capitalismo mexicano.
México, Ed. Era, 1986.
227 p.
- ROBLES, Martha: Educación y sociedad en la historia de México.
México, Ed. Siglo XXI, 1977.
262 p.
- RODRIGUEZ S., María Luisa, et al: El científico en México: su formación en el extranjero, su incorporación y adecuación al sistema ocupacional mexicano.
México, CESU-UNAM, 1982.
206 p.
- ROJAS, Pedro: La Ciudad Universitaria a la época de su construcción.
México, CESU-UNAM, 1979
112 p.
- RUÍZ, Ramón Eduardo: México: la gran rebelión.
México, Ed. Era, 1984.
444 p.

SANTANDER, María del
Consuelo:

Fundación de la Real y Pontificia
Universidad de México.
México, Cia. Impresora Mexicana, 1944.
69 p.

SANVICENTE ANORVE,
Evaristo:

"Desarrollo, empleo y educación; el
caso de México". en: Educación, Revista
del Consejo Nacional Técnico de la
Educación, núm. 40.
México, CNTE, abril-junio 1982.
pp. 366-387.

SECRETARIA DE
GOBERNACION:

Las constituciones de la Universidad
ordenadas por el Marqués de Cerralvo e
inventario de la Real y Pontificia
Universidad de la Nueva España.
Mexico, Secretaria de Gobernacion,
1951.
184 p.

SECRETARIA DE
INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES:

La Universidad Nacional de Mexico.
Mexico, Talleres de la Uda. de F. Diaz
de Leon, Suc., 1910.
183 p.

Idem:

La Universidad Nacional Autónoma.
Proyecto de Ley presentado por la
Secretaría de Instrucción Pública y
Bellas Artes.
Veracruz, Imprenta de la SIPBA, 1915.
51 p.

Idem:

Catálogo de la Universidad Nacional de
México.
México, Talleres Gráficos de la Nación,
1927.
215 p.

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA:

Información profesional y
subprofesional de México.
México, SEP, 1951.
131 p.

Idem:

Dirección General de Profesiones,
1952-1958.
México, Talleres Gráficos de la Nación,
1958.
30 p., cuadros.

- SIERRA, Justo: Apuntes para un libro. México Social y Político.
México, SHCP, 1960.
50 p.
- Idem: Evolución política del pueblo mexicano.
México, UNAM, 1957.
426 p.
- Idem: La educación nacional. Artículos, actuaciones y documentos.
México, UNAM, 1948.
- SILVA HERZOG, Jesús: El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964.
México, FCE, 1967.
689 p.
- SOBERON, Guillermo: Discursos y mensajes, 1977-1980.
México, UNAM, 1981.
295 p.
- SOLIS, Leopoldo: La realidad económica mexicana: retrospectiva y perspectivas.
México, Ed. Siglo XXI, 1981.
319 p.
- SUAREZ McAULIFFE, Antonio: "Producción, empleo y estructuras ocupacionales en México", en: Educación, Revista del Consejo Nacional Técnico de la Educación.
México, CNTE, abril-Junio 1982.
pp. 341-365.
- TELLO, Carlos: La política económica en México, 1970-1976.
México, Ed. Siglo XXI, 1979.
209 p.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA: Universidad y cambio social en América Latina.
México, UAM, 1976.
114 p.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO: Catálogo de la Universidad Nacional de México, 1926-1927.
México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928.
220 p., illus.
- Idem: Código Universitario.
México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, 1922.
104 p.

- Idem: Estatuto de la UNAM.
México, UNAM, 1936.
24 p.
- Idem: "Audiencias de la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Reforma de la Legislación Universitaria", en: Revista La Universidad en el Mundo. México, Dir. Gral. de Divulgación Universitaria, números especiales del 7 al 17, abril-noviembre de 1978.
201 p.
- Idem: Pablo González Casanova. La Universidad y sus rectores.
México, UNAM, 1973.
190 p.
- UNAM/FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS: Plan de estudios, programas y reglamentos de reconocimiento en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929.
464 p.
- URQUIDI, Víctor: Educación superior, ciencia y tecnología en el desarrollo económico de México. Un estudio preliminar.
México, El Colegio de México, 1967.
86 p.
- VALADEZ, Diego: La Universidad Nacional Autónoma de México, formación, estructura y funciones.
México, UNAM, 1974.
129 p.
- Idem: "XV. La educación Universitaria", en: Historia de la educación pública en México.
México, SEP, 1982.
pp. 532-585.
- WITKER V., Jorge: Universidad y dependencia científica y tecnológica en América Latina.
México, UNAM, 1979.
104 p.
- WOLDENBERG, José: Solidaridad y el sindicalismo universitario. Colección: Documentos sobre la historia del sindicalismo universitario, V. 1. Foro Universitario.
México, STUNAM, 1982.
414 p.

Idem: "Historia del SPAUNAM", en: Revista Foro Universitario, México, STUNAM, 1982-1983.

ZERMEÑO, Sergio: México: una democracia utópica. El movimiento estudiantil del 68, México, Ed. Siglo XXI, 1978. 336 p.

Idem: "Los trancos caminos de la oposición. (Universidad, sindicalismo y quehacer político)", en el: Seminario Perspectivas de los Movimientos Sociales en México, México, UNAM, s.f. 46 p.